



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

5.1.0.2. Grupo de Consolidación Presupuestal

Bogotá, 29 de julio de 2020.

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso – Capitolio
Carrera 7 calle 8 y 9
Bogotá, D.C.

No. Expediente 30761/2020/OFI

Asunto: Remisión Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2021

Apreciado doctor:

En forma atenta y dentro del plazo señalado en el artículo 346 de la Constitución Política, me permito enviarle un (1) original, tres (3) copias y cuatro (4) CD-ROM del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2021, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021".

Cordial saludo,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Anexo: 4 ejemplares y 4 CD-ROM

APROBO: Claudia Marcela Numa/Leticia Rodríguez Pavón
ELABORÓ: Eddy Shirley Herreño Mosquera



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PRESUPUESTO

General

DE LA NACIÓN • 2021





El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

MENSAJE
PRESIDENCIAL

Proyecto de Ley

PRESUPUESTO

General

DE LA NACIÓN **2021**



Tabla de Contenido

Mensaje Presidencial.....	3
Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2021	3
1 Introducción: Una crisis sin antecedentes.....	3
2 Programación del presupuesto y política fiscal	8
3 Suspensión de la Regla Fiscal y responsabilidad fiscal.....	10
4 Consolidación fiscal: cumplimiento con responsabilidad	16
5 Panorama macroeconómico de la programación presupuestal 2021	17
5.1 Contexto macroeconómico.....	17
5.2 Estrategia macro y fiscal de mediano plazo	23
5.3 Mercado laboral, pobreza y COVID-19	24
5.4 Acciones de política fiscal para contener el daño ocasionado por el COVID-19.....	26
6 Lineamientos generales para la programación del PGN 2021.....	30
6.1 Sostenibilidad y transparencia fiscal	30
6.2 Criterios para la programación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.....	32
6.3 Resumen del Presupuesto General de la Nación 2021.....	39

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Plan de inversiones para la reactivación de la economía - 2021-2024	35
Cuadro 2. Composición Presupuesto General de la Nación 2020-2021	40

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Inversiones anuales por el Plan de Reactivación de la Economía.....	36
--	----

Mensaje Presidencial

Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2021

“Tenemos que seguir protegiendo la vida y la salud como seguimos también recuperando vida productiva; así como es importante preservar la vida de las personas hay que preservar la vida de los empleos y de las empresas”.

Iván Duque Márquez

En cumplimiento de la Constitución Política y de la normatividad presupuestal, el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2021¹. Esta es una de las iniciativas más importantes que el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación y al escrutinio de los ciudadanos, pues, es a través del presupuesto que se materializa la mayoría de las iniciativas de política pública. Este proyecto cumple con la normatividad vigente y es consistente con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal dispuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2020 (MFMP 2020).

Este proyecto se ha formulado de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), y demás normas presupuestales vigentes, como las Leyes 819 de 2003 (ley de responsabilidad y transparencia fiscal); 1473 de 2011 (que establece una regla fiscal para el Gobierno Nacional Central); 1955 de 2020 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*), no obstante, es un presupuesto con características especiales cuando se considera que se ha formulado en un momento de crisis sanitaria, económica y social que no registra precedentes en la historia del país.

1 Introducción: Una crisis sin antecedentes

Hemos tenido que hacer frente como país a una crisis en la salud pública, como no la habíamos experimentado antes. La aparición y propagación mundial de un nuevo coronavirus sars-cov-2 que causa la enfermedad COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el pasado 11 de marzo, ha originado globalmente un cataclismo sanitario, económico y social que ha afectado el tejido social de una manera que no tiene precedentes y ha llevado a la mayoría de las economías a una situación de recesión.

¹ Proyecto de ley “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”.

de estimaciones de variables que muestran en la actualidad un nivel de incertidumbre sin precedentes en las cifras históricas.

La inexistencia de datos observados sobre los efectos económicos y fiscales de una pandemia como la actual, pues la última de estas ocurrió en 1918, reduce la precisión de las herramientas econométricas disponibles para la construcción de un escenario de mediano plazo. Esto dificulta la formulación de las políticas públicas, en particular de la política fiscal, en un momento de nuestra historia en el cual existe un amplio consenso nacional e internacional sobre la importancia de esta como instrumento para afrontar los choques generados por la pandemia. Como lo expresó recientemente el FMI: *La pandemia ha hecho que la adopción de medidas de política fiscal sea más necesaria que nunca.*

Las acciones adoptadas por este Gobierno para hacer frente a la situación generada por la pandemia del COVID-19 tienen una incidencia significativa en las cuentas fiscales; situación que necesariamente debe ser considerada en el proceso de planificación financiera del Estado, pese a la incertidumbre existente.

Es claro que en el corto plazo tendremos que aplicar una política fiscal excepcionalmente activa para responder a los retos de la pandemia en términos de salud pública, prestar la debida atención a la población vulnerable y minimizar el impacto de las restricciones propias de la pandemia sobre la producción y el empleo. Con este fin decidimos suspender el cumplimiento de los parámetros contenidos en la Regla Fiscal previo concepto favorable y unánime del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF)³. Establecimos la suspensión transitoria para las vigencias de 2020 y 2021⁴. Se trata de una suspensión temporal de la Regla Fiscal con base en las autorizaciones previstas en los artículos 11 y 14 d) de la Ley 1473 de 2011. Esta decisión se encuentra en línea con las recomendaciones de diversas entidades multilaterales, así como con la determinación que han tomado más de 20 países a lo largo y ancho del mundo.

Nos hemos comprometido a retomar la senda de déficit de mediano plazo a partir de 2022, consistente con la aplicación paramétrica de la Regla Fiscal, como se explica más adelante y se detalla en el documento del MFMP, que presentamos el pasado 26 de junio a las comisiones económicas del Congreso de la República, y en el Documento CONPES sobre el MGMP 2021-2024. Le hemos solicitado al Comité que nos acompañe en

³ Ley 1473 de 2011. ARTÍCULO 14. COMITÉ CONSULTIVO PARA LA REGLA FISCAL. El Gobierno Nacional consultará un Comité de carácter técnico independiente que se pronunciará sobre los siguientes temas: (...)

d) La suspensión de la regla fiscal de que trata el artículo 11 de la presente ley.

El Comité estará conformado por representantes de los decanos de las facultades de Economía de diferentes universidades del país, por miembros de centros de investigación, por expertos y consultores de reconocida trayectoria e idoneidad y por los presidentes de las comisiones de asuntos económicos del Congreso de la República. En ningún caso los pronunciamientos del Comité Consultivo para la Regla Fiscal serán vinculantes. El Gobierno Nacional reglamentará la forma de selección de los miembros del Comité, así como el funcionamiento del mismo.

⁴ Ley 1473 de 2011. Artículo 11. EXCEPCIONES. En los eventos extraordinarios que comprometan la estabilidad macroeconómica del país y previo concepto del Confis, se podrá suspender temporalmente la aplicación de la regla fiscal.

y \$18,7 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del PGN. Incorpora las partidas necesarias para garantizar la operación de los órganos que lo integran y la atención de las obligaciones a cargo de la Nación, y ha sido formulado bajo estrictos criterios de austeridad, en consonancia con la disponibilidad de recursos y la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.

Es un proyecto consistente con los niveles de deuda pública estipulados en el MFMP 2020, y cumple con el Principio de Coherencia establecido por la Ley 1473 de 2011⁵.

Incluye las apropiaciones definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones Públicas (POAI) aprobado por el CONPES, entre ellas las que hacen parte del Plan para la Reactivación de la Economía y las autorizadas mediante el mecanismo de vigencias futuras; atiende la financiación de programas sociales que benefician a la población más vulnerable; acata las sentencias y mandatos de los jueces y de las altas cortes; honra los compromisos de la Nación con sus servidores y pensionados, y con sus acreedores, internos y externos, entre otras obligaciones. Con esta misma orientación, hemos asignado recursos para atender los acuerdos internacionales suscritos por la Nación, en especial el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (COP21)⁶, el de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que define la Agenda de Desarrollo Global hasta el año 2030 para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad⁷, y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Este presupuesto también incluye apropiaciones para el cumplimiento de los compromisos protocolizados con los grupos étnicos en la consulta del PND, como los Pueblos Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el Pueblo Rrom y con otros sectores sociales con los que también se han suscrito compromisos. Los recursos se dirigirán a la ejecución de acciones diferenciadas que generen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar positivamente en la inclusión social, cultural y económica de manera progresiva y sostenible en coordinación con las entidades territoriales.

En ejercicio del principio de transparencia, en este proyecto de presupuesto se presenta, adicional a las ya habituales clasificaciones del presupuesto, los trazadores de gasto denominados Anexo gasto construcción de paz PGN y, por primera vez, Anexo gasto presupuestal para la equidad de la mujer, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 220 y 221 del PND. Esta información permitirá identificar con claridad el monto y la

⁵ Ley 1473 de 2011: ARTÍCULO 4o. COHERENCIA. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

⁶ Aprobado por la Ley 1844 del 14 de julio de 2017.

⁷ Esta Agenda fue aprobada por todos los países miembros de Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2015.

enseñanzas sobre cómo enfrentar en el futuro eventos como estos. Tenemos confianza en que las medidas adoptadas han mitigado los efectos negativos de la pandemia, pero somos conscientes que, en trabajo conjunto con el Congreso de la República, necesitaremos fortalecer nuestros instrumentos fiscales para salvaguardar la estabilidad macroeconómica que ha caracterizado a Colombia en las últimas décadas. Es satisfactorio constatar que a pesar de los sacrificios y dificultades que ha tenido que sortear el país, este ha sido capaz de afrontar con relativo éxito la crisis sanitaria, económica y social que nos ha traído el *Coronavirus*, y que desafortunadamente tantas vidas de compatriotas nos han costado.

En materia de ingresos debe atacarse la elusión y la evasión de impuestos, continuar el fortalecimiento de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN) y analizar la eliminación de algunas exenciones tributarias. En los denominados *impuestos verdes* existe un espacio para mejorar. Hemos estimado que estos podrían producir cerca de un punto porcentual del PIB de recaudo adicional. En Colombia, esta clase de impuestos representa menos del 0,6% del PIB, mientras en países desarrollados alcanzan en promedio casi el 2,17%, en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el 1,56%, y en América Latina, el 1,11%. Esto demuestra que hay espacio en el sistema impositivo que debe estudiarse con detenimiento para hacer las mejores propuestas cuando abordemos estos temas con el Congreso de la República.

A pesar de la importancia del rediseño impositivo del país, es claro que en el corto plazo debemos descartar la posibilidad de presentar una nueva reforma tributaria. Creemos que la coyuntura no favorece un debate sensato sobre el actual sistema tributario del país. Sin embargo, consideramos que es importante que este debate se haga una vez la economía entre en fase de recuperación sostenida, cuando mermen los efectos asociados al COVID-19. Por esta razón hemos conformado una Comisión de Expertos de Beneficios Tributarios, de las más altas calidades académicas y profesionales, que se encargará de proveer insumos fundamentales para la discusión de cómo incrementar los ingresos corrientes de la Nación en el mediano plazo, enfatizando en los principales pilares de un estatuto tributario sano (progresivo, simple y eficiente).

Esta Comisión ha sido conformada en concordancia con lo ordenado por la Ley 2010 de 2019, Ley de Crecimiento Económico⁹. Su objetivo será determinar el conjunto de beneficios que promueven el crecimiento, el empleo, la equidad y la formalización fiscal. A partir de sus recomendaciones se espera poder avanzar en la modernización del sistema tributario, de manera que se garantice la eficiencia tributaria, se aumente el recaudo

⁹ Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 o Ley de Crecimiento Económico, la cual adopta importantes disposiciones para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la progresividad, la equidad y la eficiencia del sistema tributario.

las necesidades vitales más urgentes de la población. En las actuales circunstancias la generación de empleo y el apoyo a la pequeña empresa es también esencial para contrarrestar las condiciones de desigualdad, cada vez más apremiantes.

La aparición de factores externos e imprevisibles que el gobierno ha tenido que enfrentar con los recursos disponibles ha modificado por completo el panorama económico y fiscal esperado para los próximos años. En estas circunstancias, el gobierno requerirá en el corto plazo ampliar su margen de maniobra fiscal con el fin de poner en marcha políticas públicas contracíclicas.

No solo es preciso mantener los esfuerzos en materia sanitaria, si se considera que el COVID-19 se mantendrá activo mientras no se cuente con una vacuna efectiva, sino que la acción del Gobierno y de las autoridades económicas deberá focalizarse en re-crear las condiciones para apoyar la recuperación económica y la generación de empleo y para atender las necesidades cada vez más apremiantes de la población y de las pequeñas empresas.

Con esta preocupación en mente, hemos contado con el apoyo y la asesoría permanente del CCRF, siempre con una actitud proactiva, que ha contribuido a la adopción de las mejores decisiones, con la mira suprema de salvaguardar la estabilidad fiscal del país. Dado el grado de incertidumbre que existe, hemos celebrado frecuentes reuniones con los miembros del CCRF.

En una primera reunión ordinaria celebrada el pasado 16 de abril, el CCRF, en reconocimiento de la actual emergencia económica y de salud por la que atraviesa el país, concluyó de manera unánime en apoyar la iniciativa del Gobierno de hacer uso de la cláusula de gasto contracíclico, contenida en el Artículo 6 de la Ley 1473 de 2011, con el objetivo de atender las necesidades ineludibles que significa la actual coyuntura.

Sin embargo, al analizar las cifras presentadas por el Gobierno, algunos miembros del Comité sugirieron que el crecimiento en 2020 podría ser significativamente menor al estimado en esa fecha (-1,6%), lo cual implicaría una brecha del producto más amplia y, en consecuencia, una posible mayor meta de déficit fiscal.

El Comité solicitó al MHCP realizar una nueva reunión con el fin de efectuar un análisis de sensibilidad de la trayectoria de las variables fiscales, frente a distintos escenarios de crecimiento económico. Esto debido al alto nivel de incertidumbre existente sobre las perspectivas de la economía nacional y mundial, que podría significar márgenes de error en los pronósticos superiores a los que normalmente se contemplan en este tipo de proyecciones. Mediante este análisis el Comité buscó dilucidar los posibles efectos de la coyuntura económica

social y de la inversión en programas que contribuyan al crecimiento y a la generación de empleo, y a la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales.

Por esta razón, en las reuniones celebradas el 10 y 15 de junio, el CCRF evaluó y dio concepto favorable por unanimidad a la propuesta del Gobierno nacional de suspender temporalmente la aplicación de la Regla Fiscal por las circunstancias excepcionales que significa la propagación del COVID-19, cuyos efectos económicos configuran un escenario macroeconómico que requiere mayor flexibilidad fiscal y que, por su extrema atipicidad, no pueden ser afrontados con los otros instrumentos contenidos en la regla, por lo cual se justifica plenamente apelar a esta posibilidad, prevista en los artículos 11 y 14 d) de la Ley 1473 de 2011. Vale mencionar que la utilización de cláusulas de escape ha sido una práctica ampliamente utilizada durante el 2020 por economías tanto desarrolladas como emergentes, en línea con las recomendaciones de agencias multilaterales como el Fondo Monetario Internacional.

Esta suspensión temporal, aprobada por el CONFIS el pasado 19 de junio, viene acompañada del compromiso explícito por parte del Gobierno nacional de retornar a partir de 2022 a una senda de balance fiscal consistente con los parámetros señalados por la Regla Fiscal, una vez se controlen los efectos más nocivos de la pandemia. De esta forma, se amplía el espacio fiscal de corto plazo, sin poner riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo. El Gobierno se comprometió igualmente a establecer los elementos básicos de la estrategia que permitirá la consolidación fiscal en el tiempo previsto. El detalle de esta estrategia puede consultarse en el MFMP 2020 que presentamos a las comisiones económicas del Congreso de la República el pasado 26 de junio¹⁰. Un resumen del texto se anexa a este Mensaje.

En el corto plazo, la suspensión temporal de la Regla Fiscal le otorga más flexibilidad y discrecionalidad al Gobierno Nacional, en el entendido de que existen presiones de gasto exclusivamente asociadas a la emergencia sanitaria, lo que no implica que el Gobierno deje de tener en cuenta los efectos de sus decisiones sobre la deuda y la sostenibilidad de las finanzas públicas. De hecho, sabemos que habrá un efecto significativo en el monto de la deuda de la Nación como se muestra en el MFMP 2020, sin embargo, el Gobierno ha sido especialmente cuidadoso al momento de evaluar sus decisiones de ampliar el déficit, a la luz del impacto de estas en la deuda pública y en la estabilidad de los mercados financieros, lo que relleva la responsabilidad con la que estamos actuando en defensa de las finanzas públicas.

¹⁰ Consultar en página Web MHCP:: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-135563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

apoyar las acciones que se adopten para reiniciar nuestro proceso de crecimiento y de restablecimiento del tejido social.

En síntesis, la programación presupuestal para 2021 se ha guiado por algunas de las siguientes líneas básicas de acción:

- Cumplir la meta de déficit establecida por el Gobierno Nacional en el MFMP 2020, que implica un déficit del 5,1% del PIB en 2021;
- Programar el presupuesto de 2021 de forma que los recursos públicos se inviertan con la mayor eficiencia en aquellos sectores en donde el país más los requiere, con máxima prioridad en el gasto social y de inversión hacia programas que contribuyan a superar la crisis sanitaria por la que atraviesa el país y sean una fuente de crecimiento y generación de empleo, que contribuya a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales que ha causado la propagación del COVID-19;
- Mantener una política salarial y un control estricto de las nóminas de personal, con cumplimiento de las decisiones de la Honorable Corte Constitucional y de los acuerdos con las organizaciones de empleados públicos;
- Mantener un control estricto en materia de adquisición de bienes y servicios, especialmente en la contratación de servicios indirectos de personal, en el marco de la política de austeridad adoptada por este Gobierno;
- Priorizar la inversión en programas con mayor impacto en los indicadores sociales y económicos, con base en el Sistema de Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO) y SISBEN IV;
- Fortalecer el empleo de los avances tecnológicos que en las actuales circunstancias han mostrado su importancia y han sido fundamentales para agilizar el proceso de transferencias monetarias y en especie en favor de los sectores más vulnerables;
- Permitir un mayor espacio a la inversión privada, sobre todo, pero no exclusivamente, en proyectos de infraestructura, como se ha hecho mediante el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP);
- Avanzar en el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Preservar el espacio fiscal para atender las responsabilidades del Gobierno en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Como veremos enseguida, el ambiente económico internacional presenta numerosos riesgos a la baja, pero las proyecciones de las entidades multilaterales, de las agencias internacionales y de analistas muy destacados coinciden en que Colombia pasará este amargo trago en 2020 y retomará el ritmo de crecimiento en los años siguientes, inclusive por encima de la media global y regional. Las previsiones indican que a partir de 2021 la

pandemia del COVID-19 disminuya y las condiciones externas mejoren, Colombia recuperará su capacidad de crecimiento en 2021.

En el área de la política fiscal este Gobierno aprovechará el proceso de cambio institucional que se ha logrado con las reformas aprobadas, cuya aplicación ha contribuido al fortalecimiento de la confianza de inversionistas, productores y consumidores, y buscará la forma de fortalecerlo mucho más para avanzar en la consolidación de lo logrado. Para esto hará uso de las autorizaciones concedidas por el Honorable Congreso de la República en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y en la Ley de Crecimiento Económico, así como el respaldo del CCRF para la suspensión temporal de la aplicación de la Regla Fiscal.

5 Panorama macroeconómico de la programación presupuestal 2021¹⁵

A continuación, se presenta el panorama macroeconómico a nivel de contexto que ha servido para la programación de este proyecto de ley, así como la estrategia macroeconómica y fiscal de mediano plazo adoptada por el Gobierno en el MFMP 2020. La propagación del COVID-19, por otra parte, ha afectado negativamente la situación del mercado laboral y amenaza con arrojar al desempleo y la pobreza a numerosos compatriotas, a niveles similares a los que teníamos a comienzos de siglo. Ante esta perspectiva, el Gobierno Nacional, en uso de los estados de emergencia que ha decretado, ha adoptado múltiples acciones de política fiscal para contener el daño ocasionado por el COVID-19, algunas de las más importantes se reseñan al final de este capítulo.

5.1 Contexto macroeconómico

A comienzos de 2020 el FMI consideraba que la economía mundial había entrado en una etapa de afianzamiento y consolidación; aun así, llamaba la atención sobre la existencia de diversos riesgos a la baja que de materializarse alguno de ellos podría dar al traste con la recuperación¹⁶. De acuerdo con sus estimaciones, el crecimiento promedio de la economía mundial podría pasar del 2,9% en 2019 a 3,3% en 2020 y a 3,4% en 2021. Algo similar preveía para América Latina y el Caribe. Después de superar el colapso del precio internacional de las materias primas sufrido entre 2014 y 2016, era visible un cambio favorable que permitía esperar un crecimiento de la región del 0,1% en 2019 a 1,6% en 2020 y a 2,3% en 2021, poco satisfactorio todavía y lejos del promedio con que se mueven las economías de otras regiones del planeta, en especial las economías emergentes y en desarrollo del Asia. De todas maneras, América Latina y el Caribe

¹⁵ La información macro, fiscal y de políticas públicas, entre otras fuentes, proviene del MFMP 2020, PND 2018-2022, MGMP 2021-2024, prensa, informes y boletines de prensa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Banco de la República, DANE, Presidencia de la República y FMI.

¹⁶ FMI, *World Economic Outlook (WEO)*. Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial, enero y revisiones de abril y junio de 2020.

producción de petróleo mediante el cual se aseguraban niveles aceptables de precios para sus miembros²⁰. La ruptura del acuerdo, especialmente por las desavenencias entre Arabia Saudita y Rusia, dos de los más importantes productores mundiales, creó una sobreoferta de la producción y desencadenó una caída sostenida en el precio de los hidrocarburos, en sus diferentes referencias, que afectó negativamente el crecimiento global.

Esta situación se vio agravada con la aparición y expansión mundial de un segundo elemento: un virus. Nadie incluía en sus modelos matemáticos, en ninguna parte del planeta, estimaciones razonables de los efectos que pudiera tener sobre la economía y el ordenamiento social el surgimiento y expansión de un *coronavirus*, identificado como COVID-19. Su aparición en China, en los últimos días de 2019, y su veloz propagación a la mayoría de los países, hasta convertirse en una pandemia, ha originado una crisis sanitaria, económica y social en casi todos los países del mundo. En estos meses, los gobiernos, a nivel mundial, han tenido que adoptar políticas estrictas de contención social obligatoria y de distanciamiento social, como única defensa ante el virus, en espera de un tratamiento que frene su expansión o de una vacuna efectiva que lo elimine.

Muy claro lo expresó el FMI en comunicado de prensa el pasado 27 de marzo:

Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021.

Estos dos choques exógenos han afectado todos los pronósticos que se tenían. De un buen desempeño de la economía en los primeros meses del año se ha pasado rápidamente a una recesión, tanto en Colombia como a nivel mundial, que se espera que sea una de las más fuertes en la historia del capitalismo. Su profundidad y duración dependerá de la evolución de la pandemia, de la velocidad de los desarrollos de salud pública para hacerle frente y hasta de la misma disciplina social.

De acuerdo con los estimativos en el MFMP 2020, en Colombia, la implementación de medidas de aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento social, en el marco de los dos Estados de Emergencia Económica y Sanitaria decretados por el Gobierno Nacional, y en un contexto internacional dominado por la incertidumbre

²⁰ Once países liderados por Arabia Saudita que representan más del 40% de la producción de petróleo mundial y poseen más del 75 % de las reservas conocidas, y otros aliados (OPEP+) que, como Rusia, sin pertenecer formalmente a esta organización participan en las decisiones.

En este contexto, la política diseñada por el Gobierno Nacional para enfrentar la Emergencia Económica y Sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha cimentado alrededor de tres ejes: i) el fortalecimiento del sistema de salud y su capacidad de respuesta para hacer frente a la crisis sanitaria; ii) ayuda social a la población en condición vulnerable y iii) la protección del empleo y mitigación de la afectación sobre el aparato productivo, en especial protección de la micro, pequeña y mediana empresa generadoras de empleo. En el próximo punto se detallan algunas de las principales medidas adoptadas para enfrentar los efectos de la crisis.

Además de lo anterior, el choque petrolero que se ha producido es particularmente relevante para economías exportadoras de petróleo como Colombia. Por el desacuerdo temporal entre los miembros de la OPEP+ sobre los recortes de producción, el precio de la referencia Brent cayó 24% el pasado 9 de marzo. Desde entonces se ha observado un rebote, por lo que se estima que el precio promedio durante el año alcance los 36,8 USD/barril. Lo anterior, significa una caída de 43% frente a los niveles de 2019 que se traduce en un deterioro de los términos de intercambio, toda vez que el petróleo representa más del 30% del valor de las exportaciones, por lo que se espera también una caída en las disponibilidades de financiamiento del gasto de la Nación y de las entidades territoriales, a través de las regalías. Este choque petrolero disminuirá además el ingreso nacional, lo que refuerza la tendencia a la caída en el ahorro y en la oferta de divisas, con esto la tasa de cambio promedio para el año se situará probablemente en \$3,960 pesos por dólar.

Vale la pena recordar que la actual contracción económica se da por un fenómeno que en general se considera transitorio y cuyo efecto debe empezar a reducirse en los próximos meses. El valor de la producción potencial de la economía, en ausencia del choque derivado del COVID-19, es sustancialmente mayor al valor que se observará en 2020. La brecha estimada entre los dos valores es de 10,8%.

En comparación con el Plan Financiero (PF) de 2020 presentado a comienzos del año, la meta de déficit fiscal del GNC se ampliaría 6,0pp, hasta 8,2% del PIB. Esta meta constituye el ancla de la política fiscal para 2020 y es consistente con un regreso de la actividad económica que se aceleraría a partir del segundo semestre del año.

Al respecto, es importante recordar que a lo largo del primer semestre de 2020 las finanzas del GNC sufrieron dos choques importantes, el primero correspondió a un incremento del gasto público requerido; el segundo, responde a la materialización de una fuerte caída de los ingresos esperados en el año, como consecuencia principalmente de las medidas de aislamiento preventivo. Como resultado de estos dos choques, se espera un deterioro importante del balance fiscal del GNC frente al ajuste evidenciado en 2019.

los factores de producción una vez se supere la emergencia sanitaria y económica que se espera concluya en 2020.

Como resultado, el PF para 2021 marca el inicio de la recuperación económica. Esto significa que el escenario fiscal proyectado para el próximo año estará jalonado principalmente por el repunte de la actividad económica, y por esta vía por el aumento de los ingresos, la estabilización del gasto fiscal y la reducción de la deuda pública. Así, el ajuste en el déficit del GNC, desde -8,2% del PIB hasta -5,1% del PIB, consistente con un balance primario de 1,9% del PIB, se derivaría principalmente del desmonte de buena parte de los gastos extraordinarios realizados para atender la pandemia en 2020, aunque es de esperar que se mantengan algunos gastos que son un efecto rezagado de esta, especialmente los relacionados con las transferencias para el sector salud. De igual manera, el resultado fiscal se verá afectado por un moderado ajuste de la inversión y un aumento de los ingresos fiscales, principalmente los tributarios.

Se estima de esta forma que en 2021 podría iniciarse la senda de reducción de la deuda. De acuerdo con la estrategia planteada para ese año, se prevé que la deuda bruta del GNC se reduzca 5,1pp hasta 60,5% del PIB, como resultado, principalmente, de las mejores condiciones macroeconómicas, que más que compensan el déficit primario esperado para el año y que seguiría generando presiones al alza. La apreciación esperada del peso al cierre del año 2021, la aceleración del crecimiento económico y las bajas tasas de interés de financiación contribuirán con cerca de 6,0pp a la reducción de la deuda pública en 2021. Si bien en el MFMP 2020 se proyecta un ajuste fiscal importante frente a 2020, el GNC evidenciaría un déficit primario de 1,9% del PIB en el 2021, lo cual reduce la magnitud de la caída interanual de la deuda.

5.2 Estrategia macro y fiscal de mediano plazo²⁵

Así las cosas, en el corto plazo la economía colombiana podría fluctuar alrededor de su nivel potencial y, en el mediano y largo plazo, sería igual a él en ausencia de choques que desvíen su trayectoria. De acuerdo con los cálculos del equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre crecimiento real y potencial del PIB para el periodo 2022-2031, en los que se incorporan los efectos de la inmigración venezolana²⁶ y de la Ley Crecimiento Económico, se proyecta un crecimiento real de la actividad productiva superior a la variación de su nivel potencial hasta 2028, para luego crecer al mismo ritmo (entre 3 y 3,5%), que podría resumirse así:

²⁵ De acuerdo con los principios y fundamentos para el manejo de las finanzas públicas, la estrategia fiscal diseñada para los próximos años se sustenta en los pilares de la responsabilidad y transparencia y en el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", ajustándolas a la nueva realidad.

²⁶ La llegada de migrantes venezolanos a Colombia, si bien trae retos económicos y sociales importantes, puede generar efectos positivos en la producción nacional, vía incrementos en la demanda interna (consumo e inversión) y en la productividad. De igual forma, se espera un aumento en el número de empleos de la economía, con el cual se puede responder a la mayor demanda generada por la población migrante.

historia desde cuando se llevan registros de empleo y el doble de la cifra de un año atrás, 10,5%. Con esta dinámica, el COVID-19 ha destruido 4,9 millones de empleo a esta fecha y amenaza con lanzar a la pobreza a muchos millones más²⁷.

La Tasa de Ocupación (TO) en el total nacional pasó de 56,4% a mayo de 2019 a 43,4% a mayo de 2020, mientras que la Tasa Global de Participación (TGP) lo hizo de 63,1% a 55,2% en el mismo lapso. Por su parte, en las 13 principales áreas metropolitanas²⁸ también se evidenció un deterioro en los indicadores del mercado laboral. La TGP para las 13 áreas pasó de 66,3% en mayo de 2019 a 59,6% a mayo 2020, esto es, disminuyó 6,7pp respecto al año anterior. Asimismo, la tasa de ocupación se redujo 13,8pp, para pasar de 58,8% en mayo 2019 a 45% en mayo 2020 y la tasa de desempleo pasó del 11,2% a 24,5% en el mismo periodo.

A pesar de los avances logrados en los indicadores sociales a lo largo del presente siglo (entre los que se encuentra la disminución de los niveles de pobreza y de desigualdad), la reducción del desempleo requiere en las actuales circunstancias de un mayor compromiso por parte del Estado para revertir los terribles efectos que ha causado la pandemia. Esto implicará un gran esfuerzo para financiar el gasto social y la inversión, como también en priorización y focalización, para lograr mayor equidad y eficiencia en la asignación y ejecución del gasto público.

Antes de la pandemia, el Gobierno Nacional había expresado su confianza en que la disminución de la carga tributaria empresarial resultante de la implementación de las leyes de Financiamiento y de Crecimiento Económico impactaría positivamente el mercado laboral y generaría incrementos importantes en la creación de empleo y en la reducción de la informalidad. En consonancia con esto, nos habíamos comprometido con una TD inferior al 8%, a sacar a millones de colombianos de la situación de pobreza y de pobreza extrema que los aflige para que nunca más volvieran a ella y a hacer de este país, un país con una clase media fuerte y pujante, comprometida con el desarrollo social.

Con esta idea en mente, en el PND 2018-2022 propusimos como metas generar 1,6 millones de empleos en el cuatrienio, llegar a una tasa de desempleo de 7,9% en 2022 y disminuir la tasa de informalidad del total nacional a 58,8%. El COVID-19 nos ha puesto metas más ambiciosas y urgentes en la medida en que el esfuerzo para revertir los registros actuales hasta los niveles que nos habíamos propuesto inicialmente deberá ser monumental. Asumiremos este desafío y trabajaremos para acercarnos a las metas propuestas al comienzo de

²⁷ Las estimaciones del DNP para el MGMP 2021-2024 indican que la contracción económica de 5,5% en 2020, implicará una reducción de 1,7 millones de ocupados en 2020 y un aumento de 5,1pp en la pobreza. De esta forma, las estimaciones por medio de un modelo de equilibrio general computable arrojan un aumento en la pobreza de 27% en 2018 (información más reciente del DANE) a 32,1% para la tasa de pobreza en 2020.

²⁸ Las 13 áreas metropolitanas son: Bogotá, Barranquilla AM, Cali AM, Medellín AM, Bucaramanga AM, Manizales AM, Pasto, Pereira AM, Cúcuta AM, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

expedido mediante el Decreto 417 de 2020 del 17 de marzo, con el cual se ha atendido tanto lo relacionado con la salud pública y la crisis por el COVID-19, como los efectos sociales y económicos derivados de las medidas obligatorias de aislamiento. Desde marzo el Gobierno ha asignado un monto apreciable de recursos para gastos en el sector salud; con ellos busca fortalecer la capacidad de respuesta y las condiciones de trabajo del personal vinculado al sector, para que el sistema de salud cuente con los recursos humanos y físicos que le permita mitigar los efectos de la expansión del virus entre la población. Así mismo, en el aspecto social, el Gobierno, en todos los niveles, se ha movilizó para evitar que se puedan presentar situaciones de desabastecimiento alimentario entre la población.

Un segundo elemento de la crisis se deriva de la prolongación del aislamiento y su globalización que llevó a las economías a realizar ajustes por encima de los inicialmente previstos ante la crisis inminente generada por los efectos de la pandemia. Esta situación llevó a una nueva declaratoria de emergencia mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. Con esta se ha procurado mitigar los efectos que han impactado directamente la población más vulnerable, en términos de ingresos y de empleo, así como los que han colocado en difíciles condiciones a las micro, pequeñas y medianas empresas, grandes generadoras de empleo. Frente al riesgo de que se profundicen los niveles de pobreza y de desigualdad se requiere la intervención activa y decidida del Estado.

El efecto conjunto que ha creado la pandemia y el derrumbe del mercado internacional de petróleo, por la falta de acuerdo en la OPEP+ para reducir los niveles de producción, ha llevado a la mayoría de las economías a una situación de recesión. El FMI proyecta que la economía mundial sufra una brusca contracción de -4,9% en 2020, mucho peor que la registrada durante la crisis financiera de 2008-09. En el escenario base del Fondo, en el que se supone que la pandemia se disipa en el segundo semestre de 2020 y que las medidas de contención pueden ser replegadas gradualmente, se proyecta que la economía mundial crezca 5,4% en 2021, conforme la actividad económica se normalice gracias al apoyo brindado por las políticas públicas. Para Colombia, como presentamos antes, en el MFMP 2020 se prevé algo similar: una fuerte contracción del PIB en 2020 de -5,5% y una recuperación a partir de 2021, 6,6%. Con todo, los pronósticos de crecimiento a nivel mundial o local están sujetos a una extrema incertidumbre.

En este contexto de impredecibilidad, el Gobierno ha procurado sostener el nivel de ingreso y el empleo de los sectores sociales más desfavorecidos. Desde la primera Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, la política diseñada por el Gobierno Nacional para enfrentar los efectos ocasionados por la pandemia del COVID-19 se ha cimentado alrededor de tres ejes o anillos de protección: i) fortalecimiento del sistema de

Con esta estrategia se busca mantener el empleo y los ingresos de sectores estratégicos de nuestra economía y de miles de familias colombianas, hasta tanto sea posible la creación de condiciones mínimas para el restablecimiento de la actividad productiva. Hemos dispuesto la ampliación de los plazos en el calendario tributario, la reestructuración de créditos de empresas y personas afectadas por la pandemia, la ampliación de la oferta de crédito a las empresas otorgando mayor liquidez a través de la banca de segundo piso (Bancóldex y Findeter) y la creación del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) para subsidiar el 40% de un salario mínimo por cada empleado de nómina, subsidiar la mitad de la prima de junio para salarios entre 1 smlmv y \$1 millón (\$220/\$250 mil) y apoyar el diferimiento voluntario del 50% restante de esta prima.

La estrategia económica a la que ha recurrido el Gobierno Nacional se ha basado en un endeudamiento responsable y oportuno con fondos públicos con el fin de diversificar las fuentes de financiación. En ese sentido, se han conseguido \$25 billones de recursos de deuda con fuentes no convencionales así: \$12,1 billones del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), \$3 billones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), \$9,8 billones de las inversiones obligatorias de establecimientos de crédito en deuda pública y \$330 mil millones del Fondo de Riesgos Laborales. Recursos que se ejecutarán a través de operaciones presupuestales del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), creado mediante el Decreto 444 de 2020³⁰

De igual forma, el aprovechamiento de los excedentes de las entidades con participación estatal ha permitido conseguir recursos del orden de los \$3,25 billones; \$2,6 billones del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES) y \$650 mm de otras entidades. Además, se espera recaudar cerca de \$300 mm del impuesto solidario a los funcionarios y contratistas del Estado.

En general, las declaratorias del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica han generado un número importante de medidas del Gobierno Nacional orientadas a mitigar los efectos de la propagación del COVID-19, lo cual ha requerido de una estrategia del Gobierno Nacional para enfrentar la situación y atender el incremento de las necesidades de la población más vulnerable.

Se ha proyectado que en el corto y mediano plazo será necesario un mayor gasto público que permita a los hogares cubrir sus necesidades básicas, lo cual demandará mayores recursos para financiarlo. Así mismo, en la medida de lo posible, el gasto de inversión también deberá reforzarse por el efecto multiplicador que este tiene sobre la creación de empleo y la generación de ingresos. Por esta razón el Gobierno evitó suspender las

³⁰ Hasta la fecha, los usos de los recursos del FOME han tenido como principal destinación las medidas para el fortalecimiento del sistema de salud, el Programa Apoyo Empleo Formal (PAEF) y las transferencias monetarias a hogares vulnerables.

con el colapso, a mediados de 2014, de los precios internacionales de las materias primas, en particular del petróleo, con el choque fiscal inesperado que ha significado la creciente migración de ciudadanos venezolanos, o, como ocurre en la actualidad, con el nuevo desplome del mercado petrolero y con la propagación del nuevo coronavirus COVID-19.

Todos estos eventos los hemos podido enfrentar con relativo éxito mediante la combinación de los diferentes instrumentos de política desarrollados para situaciones como las mencionadas antes, e incluso tan inesperadas como la actual pandemia. Podemos decir que nuestra institucionalidad ha pasado una prueba importante de fortaleza, pertinencia y resiliencia, que ha fortalecido su credibilidad ante los inversionistas internacionales. La experiencia que nos deja la gestión de política relacionada con el COVID-19, muestra que hacia el futuro será indispensable una gestión más estricta de los recursos públicos, a fin de alcanzar mayor eficiencia y mejorar la capacidad de focalización del gasto. Con este propósito estamos comprometidos.

Se requiere fortalecer el diseño de políticas que contribuyan a aumentar en el mediano plazo los ingresos fiscales de forma sostenible, ajustar el gasto público a la disponibilidad de ingresos permanentes sin afectar el crecimiento económico ni el gasto social, y asegurar una reducción paulatina del nivel de deuda del GNC como porcentaje del PIB. La conjunción de estos elementos deberá asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo. Este será un punto muy importante de la estrategia que apliquemos para la formulación del presupuesto de 2021.

Debe quedar claro que no se trata de realizar ajustes con vista exclusiva a la siguiente vigencia; se requiere de un esfuerzo de mayor aliento, que permita consolidar el proceso de estabilización fiscal en el mediano y largo plazo y reducir los niveles de endeudamiento. En línea con lo anterior, la programación del presupuesto para el próximo año busca sentar las bases para que a partir de 2022 se generen niveles de déficit similares a los que se hubieran obtenido en el horizonte de tiempo cubierto en el MFMP 2020, antes de la aparición del COVID-19.

Las circunstancias por las que ha pasado nuestro país en el inicio de esta tercera década del siglo XXI hacen que la programación y ejecución del próximo presupuesto sean fundamentales en nuestra etapa de crecimiento como Nación y como sociedad. Este presupuesto debe permitirnos retomar la senda de crecimiento que habíamos iniciado en 2020 y cuyo impulso se frustró de forma temporal, estamos seguros de ello, con la aparición infortunada del COVID-19.

y se realizan inversiones públicas fundamentales para impulsar la actividad económica como acción contracíclica frente a los choques económicos adversos.

Hemos procurado que el proyecto de presupuesto que ahora presentamos contribuya en lo que le corresponde al cumplimiento de las metas del MFMP 2020 y de las obligaciones que le impone al Gobierno la Constitución Política en materia de Gasto Público Social (GPS)³¹. Su contenido se ha definido con base en un estricto y cuidadoso proceso de priorización, que atiende la disponibilidad de recursos, como lo dispone el EOP. Para cumplirlo hemos realizado un gran esfuerzo en todos los frentes, tanto en la adquisición de bienes y servicios como en la vinculación de personal en las entidades estatales para eliminar gastos que no sean indispensables. Los recursos que se liberen se aplicarán a gastos que mejoren las condiciones de vida de nuestros conciudadanos y apoyen la lucha contra la pandemia.

Las proyecciones del MFMP para los próximos dos años muestran que la economía colombiana en 2020 registrará una contracción de -5,5%, seguida de una recuperación de 6,6% en 2021. Lograr esta recuperación requiere del acompañamiento al proceso de reapertura de la economía, sectorial y regionalmente. Esta estrategia se ha aplicado para mitigar el costo de la pandemia por las medidas de aislamiento, necesarias para proteger la salud de las personas, y se complementará con un replanteamiento de las prioridades en materia de gasto de capital, en donde la creación de empleo será una política fundamental de este Gobierno.

La propuesta, que hace parte del MGMP 2021-2024 que aprobó el Consejo de ministros el pasado 14 de julio, consiste principalmente en adelantar — en lugar de aplazar o cancelar — y avanzar en la ejecución de los proyectos que contribuyan a apoyar el empleo y el crecimiento económico. Así lo expresamos también el pasado 20 de julio con motivo de la instalación de las sesiones legislativas del Congreso de la República. En los próximos años, entre otras acciones:

- Terminaremos 28 proyectos viales que están en ejecución e iniciaremos otros 22 corredores viales para la integración nacional y territorial, en programas como concesiones 4G y 5G;
- mantendremos nuestro apoyo a la participación privada a través del mecanismo de las Asociaciones Público-Privadas (APP);
- le daremos especial atención a la puesta en marcha del Plan Bicentenario y a otras muy importantes obras para el país, como el Metro de Bogotá, Puerto Antioquia, los nuevos aeropuertos de Cartagena,

³¹ El Gasto Público Social (GPS) representa el 66,85% del total de las apropiaciones para funcionamiento e inversión incluidas en el proyecto de Ley de PGN 2021.

Este plan de reapertura de la economía, por ahora gradual, ha sido complementado con las medidas aún vigentes de apoyo al empleo, alivios y diferimientos en las obligaciones con el Estado, apoyo al financiamiento y la liquidez a las empresas y reducción de costos de logística y de comercio exterior. No obstante, como lo mencionamos atrás, hemos previsto el fortalecimiento de estas acciones con la implementación de un plan de inversiones de impacto en la generación de PIB e intensivas en mano de obra, mediante la financiación de obras de infraestructura vial, vivienda y reducción del Certificado de Reembolso Tributario (CERT) mineros y de hidrocarburos, entre otros. Estos proyectos, solo por mencionar el periodo 2021 - 2024, tienen una asignación de \$4,8 billones en 2021; \$3,9 billones en 2022; \$2,2 billones en 2023 y \$2,3 billones en 2024 (Cuadro 1 y Gráfica 1).

Cuadro 1. Plan de inversiones para la reactivación de la economía - 2021-2024

Miles de millones y porcentaje del PIB

Concepto	Miles de millones de pesos				Como porcentaje del PIB			
	2021	2022	2023	2024	2021	2022	2023	2024
FUNCIONAMIENTO	500	500	-	-	0.04	0.04	-	-
HACIENDA	500	500	-	-	0.04	0.04	-	-
SERVICIO DEUDA	98	467	558	582	0.01	0.04	0.04	0.04
AN*	98	467	558	582	0.01	0.04	0.04	0.04
INVERSIÓN	4,156	2,953	1,606	1,729	0.37	0.24	0.12	0.12
TRANSPORTE	2,430	2,500	945	1,065	0.21	0.20	0.07	0.07
HACIENDA	1,226	453	560	560	0.10	0.03	0.04	0.04
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	300	-	101	104	0.02	-	0.01	0.01
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	200	-	-	-	0.02	-	-	-
TOTAL REACTIVACIÓN	4,754	3,921	2,163	2,310	0.39	0.30	0.16	0.16

*Recursos para el Fondo de Contingencias (se programan en servicio de la deuda)

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MGMP 2021-2024

Las inversiones previstas en el Plan para la Reactivación de la Economía contemplan obras que requieren recursos públicos y privados, por lo cual se proyecta ejecutar algunas de ellas mediante el esquema de APP. De esta manera, para el país, el efecto total de las inversiones se extenderá por varios años adicionales (Gráfico 1). La participación del sector privado será fundamental para impulsar el proceso de recuperación de nuestra economía.

Este conjunto de acciones será la base para hacer sostenible la deuda pública en el mediano plazo y será la forma de honrar la confianza otorgada al país por las calificadoras de riesgo y la comunidad financiera nacional e internacional.

En consonancia con lo anterior, la programación presupuestal mantendrá el control sobre las apropiaciones para funcionamiento, sin afectar las transferencias de ley destinadas a cubrir las obligaciones pensionales de la Nación, los compromisos con las víctimas, ni el SGP. Se atenderá el pago oportuno del servicio de la deuda y se asignarán recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios, sin incrementos significativos en los gastos de administración.

En materia salarial se cumplirá el mandato de la Honorable Corte Constitucional, así como los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional con las organizaciones obreras y los sindicatos y organizaciones de servidores públicos, además de otros compromisos puntuales que se han suscrito con diferentes organizaciones de empleados públicos. En términos generales, para 2021 se supone un aumento salarial para los funcionarios públicos del 2,4%, el mismo de la inflación esperada para 2020 medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Respecto a la adquisición de bienes y servicios, esta se ha estimado sin incremento respecto a 2020 (según su monto al cierre del mes de junio). Cuando ha sido factible, se ha utilizado este mismo criterio para cuantificar las transferencias y las demás cuentas presupuestales.

Respecto al presupuesto de inversión es importante resaltar que este se caracteriza por la presencia de numerosos gastos ordenados por la ley que son de ineludible cumplimiento. Entre estas restricciones sobresalen las siguientes obligaciones: garantizar los recursos autorizados para las vigencias fiscales futuras; proveer los recursos para atender los compromisos con las víctimas de la violencia y víctimas de desplazamiento forzado, en cumplimiento de sentencias de la Honorable Corte Constitucional; incluir los Fondos especiales y aquellos otros que por ley gozan de protección especial y constituyen apropiaciones con destinación específica; cumplir los compromisos surgidos en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y los relacionados con los ODS y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre otros.

De la misma forma, muchos de los programas incorporados en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, atención integral a la primera infancia, Adulto mayor e Ingreso Solidario que se extenderá hasta junio de 2021, etc. son actualmente políticas de

- Persistir en la reducción de la tasa de desempleo para retomar lo más pronto posible, a una senda que permita consolidar niveles de un dígito;
- Mantener la política de austeridad en los gastos de funcionamiento del Gobierno, sin menoscabar los derechos de los trabajadores del Estado, ni los acuerdos suscritos con las organizaciones que los representan;
- Avanzar en el ordenamiento institucional y presupuestal para el postconflicto en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Cumplir lo dispuesto, entre otras, por la Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de la violencia;
- Cumplir los acuerdos establecidos con la Minga social, poblaciones negras y afrocolombianas, indígenas y campesinos, organizaciones sindicales del sector público, Mesa de Diálogo del Movimiento Universitario e Instituciones de Educación Superior Públicas y otras organizaciones sociales.

Este proyecto cumple a cabalidad con los principios presupuestales y demás normas del EOP. Su programación tiene en cuenta los siguientes criterios, consideraciones y supuestos:

- El gasto de funcionamiento será el requerido para garantizar el cumplimiento del objeto misional de los órganos que hacen parte del PGN;
- Se mantiene el control sobre las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes y servicios, sin afectar los pagos obligatorios por servicios públicos. Se controlan, y en los casos en que sea factible se reducen, los gastos relacionados con la contratación a través de la modalidad de prestación de servicios;
- En transferencias se reducen o se mantienen constantes, cuando sea legalmente factible, las asignaciones de otras cuentas, diferentes de las relacionadas con el SGP, pensiones y recursos para las instituciones de educación superior públicas.

6.3 Resumen del Presupuesto General de la Nación 2021

El presupuesto de 2021 asciende a \$314 billones. De estos, \$35,5 billones (11,3%) corresponden a gastos de personal, \$8,9 billones (2,8%) a adquisición de bienes y servicios, \$136,7 billones (43,5%) a transferencias de ley, \$2,4 billones (0,8%) a gastos de comercialización y producción, \$593 mm (0,2%) a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$515 mm (0,2%) a adquisición de activos financieros, \$460 mm (0,1%) a disminución de pasivos, \$75,9 billones (24,2%) al pago del servicio de la deuda, \$53,1 billones (16,9%) a

Honorables Congressistas:

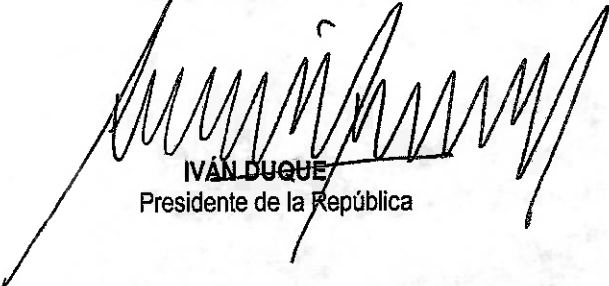
El Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el EOP, somete a consideración del Honorable Congreso de la República el presente proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Este es un presupuesto formulado en momentos difíciles para el país. Es un presupuesto fiscalmente responsable que busca restaurar las condiciones de vida de nuestra gente, especialmente la más afectada por el COVID-19, y la capacidad productiva de nuestras empresas. La propagación de la pandemia ha afectado el ingreso y el empleo de vastos sectores de nuestra población y ha llevado a la ruina a miles de pequeñas empresas. Ha destruido millones de puestos de trabajo y ha puesto en dificultades vitales a millones de familias colombianas.

Para hacerle frente a esta situación hemos adoptado las medidas que las circunstancias aconsejan, muchas de las cuales se recogen en este proyecto. Con los recursos disponibles hemos buscado que cada peso gastado se destine a cubrir necesidades prioritarias. Hemos focalizado la asignación de los recursos, de manera que la ejecución del gasto tenga impactos positivos sobre la calidad de vida de aquellos compatriotas en condiciones de mayor vulnerabilidad y de las regiones más necesitadas del apoyo estatal en estos difíciles momentos.

Nuestro objetivo es poner nuevamente en marcha al país para retomar la hoja de ruta que le habíamos propuesto a los colombianos en el PND 2018-2022 y en la cual, por su importancia global, se buscaba avanzar también en el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, de los ODS, y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

Este es un presupuesto comprometido con el crecimiento económico y con la equidad social, en el marco de la legalidad. Busca impulsar la generación de empleo y crear condiciones propicias para erradicar la pobreza de nuestro país. Es una misión con la cual todos debemos comprometernos para construir un país más próspero y solidario para todos los colombianos. Le solicitamos respetuosamente a los honorables miembros del Honorable Congreso de la República se dé trámite al proyecto de ley que hoy sometemos a su estudio y aprobación, y lo acoja favorablemente.



IVÁN DUQUE
Presidente de la República



ALBERTO CARRASQUILLA
Ministro de Hacienda y Crédito Público



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ANEXO AL MENSAJE
PRESIDENCIAL

Proyecto de Ley

PRESUPUESTO

General

DE LA NACIÓN 2021



Tabla de Contenido

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021.....	4
Introducción	4
1 El proyecto de PGN 2021 se ajusta a los preceptos de la Ley Orgánica de Presupuesto	7
2 Objetivos y supuestos generales y específicos de la programación del PGN 2021.....	14
2.1 Propósitos generales de la programación presupuestal 2021	14
2.2 Supuestos generales para la programación del PGN 2021.....	15
2.3 Supuestos específicos para la programación del PGN 2021	17
3 Composición y costos de la nómina estatal	22
4 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión pública.....	24
5 Características generales del Presupuesto General de la Nación 2021	26
6 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2021	28
6.1 Ingresos corrientes	29
6.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales	32
6.3 Recursos de capital	33
7 Presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda para 2021	34
7.1 Presupuesto de funcionamiento de la Nación	35
7.2 Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2021	42
7.3 Presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN).....	43
8 Presupuesto de inversión 2021	49
8.1 Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo.....	51
8.2 Inversiones más relevantes en 2021	52
8.3 Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales	57
8.4 Avances del presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados.....	57

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley *"Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"*.

Introducción

La aparición y propagación mundial del COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha originado un cataclismo sanitario, económico, social y financiero que ha afectado el tejido social de una manera que no tiene antecedentes y ha puesto en situación de recesión a la mayoría de las economías.

Colombia no ha escapado a esta situación. La llegada del virus llevó al Gobierno Nacional a declarar una emergencia sanitaria y a decretar en dos ocasiones el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decretos 417 y 637 de 2020), con el fin de conjurar los efectos de la pandemia, entre las cuales adoptó medidas drásticas de aislamiento preventivo obligatorio y de distanciamiento social. Con estas buscaba hacerle frente a la crisis sanitaria y al desabastecimiento alimentario de la población y a crear condiciones mínimas para el restablecimiento de la actividad productiva y del empleo, todo esto en medio de un estado de incertidumbre fiscal que ha alterado la situación regular de gestión en la materia y ha obligado a la reorientación de los recursos hacia gastos no previstos inicialmente, que se han vuelto indispensables, y que probablemente aumentarán a medida que se expanda el contagio viral.

La nueva situación ha modificado por completo el panorama económico y fiscal esperado para 2020, 2021 y años siguientes. En este sentido, el contenido y distribución del presupuesto, la planeación financiera y presupuestal que se presenta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020), y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2021-2024), que sirven de base para la programación del proyecto de presupuesto, se encuentran en una situación de imprevisibilidad e incertidumbre como no se había experimentado antes.

En efecto, las proyecciones de crecimiento económico para 2020, tanto a nivel mundial como para Colombia, han sido revisadas a la baja sustancialmente en las últimas semanas. Mientras que en enero de 2020 el Fondo Monetario Internacional (FMI) esperaba un crecimiento de 3% para la economía mundial, en junio el pronóstico promedio fue -4,9%. Para el caso de la economía colombiana, los pronósticos de crecimiento pasaron de 3,4% a -7,8%, en cada una de esas fechas, sin que pueda asegurarse que el modelo empleado para los estimativos recoja adecuadamente los efectos de la pandemia sobre el comportamiento económico.

En situaciones como esta, la medición de los efectos enfrenta grandes dificultades. Agregados fiscales como ingresos, gastos, déficit y deuda pública, por ejemplo, presentan una gran variabilidad en sus proyecciones, las cuales se basan esencialmente en indicadores económicos fundamentales, como el producto

En el marco de la disponibilidad de recursos y de las restricciones fiscales que impone la emergencia sanitaria por el COVID-19, con los ingresos aforados en el PGN de 2021 se atenderá la ejecución de programas y proyectos de interés nacional, las necesidades de funcionamiento y el costo del servicio de la deuda pública de la Nación y de sus establecimientos públicos nacionales.

Igualmente, se garantiza el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes debidamente autorizados (vigencias futuras); mandatos de las Altas Cortes, como los relacionados con salud; atención a la población en condiciones de desplazamiento forzado y víctimas de la violencia¹, de conformidad con lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y la sentencia T/025 del 2004; se cumple con leyes de destinación específica y acuerdos internacionales de la Nación y se atienden los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En la primera parte de este Mensaje se mostró la relación entre el presupuesto y la política económica y social del Gobierno. La segunda parte, que corresponde a este Anexo, presenta un análisis detallado de la programación y contenido del presupuesto y se describen las características más importantes del presupuesto de 2021. En este apartado se muestra cómo el proyecto de ley se ajusta a los preceptos de la Constitución Política, de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y a las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica.

Esta sección se divide en cuatro subsecciones, que tratan los siguientes temas:

1. Consistencia del proyecto de ley con los preceptos previstos en la Ley Orgánica del Presupuesto;
2. Objetivos, supuestos generales y específicos, y criterios más importantes empleados en la formulación del proyecto de ley;
3. Características generales del proyecto de presupuesto anual. Se detalla el contenido del presupuesto de rentas y recursos de capital, y el de las apropiaciones de gasto, con énfasis en el presupuesto de funcionamiento y el servicio de la deuda, y
4. Características más importantes del presupuesto de inversión y su asignación sectorial.

La sección final del mensaje incluye información sobre lo que podríamos denominar Aspectos Complementarios del Presupuesto en el marco de las normas de sostenibilidad de las finanzas públicas, responsabilidad y transparencia fiscal, y en consonancia con lo dispuesto por las Leyes 819 de 2003, 1473 de 2011 y Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y sus actualizaciones², entre otras normas. Los documentos que se presentan se refieren a los siguientes temas:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo y análisis de sostenibilidad de la deuda;
2. Clasificación económica del presupuesto;
3. Clasificación funcional del gasto;
4. Resumen homologado de las cifras del presupuesto y el Plan Financiero;
5. Informe de la ejecución presupuestal en 2019;
6. Informe de la ejecución presupuestal en el primer semestre de 2020;

¹ Véase el capítulo IX de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

² El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP, incluyendo el Decreto 4730 de 2005.

por lo que metodológicamente no es correcto contabilizar dos veces el mismo gasto, aspecto que ya ha sido discutido ampliamente en el seno del Honorable Congreso de la República.

El artículo 334 de la Constitución Política, reformado mediante el Acto Legislativo 03 de 2011, establece que la intervención del Estado en la economía debe realizarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal, que constituye el instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado social de derecho, dentro del cual el gasto público social es prioritario.

ARTÍCULO 1°. El artículo 334 de la Constitución Política quedará así:

La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario.

(...). (Negritas fuera de texto)

En cumplimiento del mandato legal, el proyecto de presupuesto para 2021 cumple con la disposición constitucional, pues el GPS para esa vigencia, programado en funcionamiento e inversión, es prioritario y representa un 66,85% del presupuesto total sin deuda, igual en términos relativos al registrado en el año 2020, respecto a los gastos proyectados.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 41 del EOP, en este mismo proyecto de ley se presenta un anexo donde se identifican las partidas destinadas al gasto público social.

Decreto 111 de 1996: Artículo 41. (...)

La ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto de la Nación.

Respecto a la clasificación del GPS es importante efectuar la siguiente aclaración metodológica:

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) ha venido trabajando con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) durante el último año en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) de que trata el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo; dentro del cual el DANE ha implementado el clasificador por finalidad / funciones *Classification of the Functions of Government (COFOG)* para el universo de unidades económicas del sector público colombiano desde el año 2009 (ver: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anuales/cuentas-nacionales-cuentas-de-sectores-institucionales-base-2005>).

Decreto 111 de 1996: Artículo 46. Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida será motivo para que la Comisión respectiva devuelva el proyecto.

Respecto al contenido conceptual de déficit generado en la vigencia fiscal anterior, aplicable en este caso a la vigencia de 2019, se debe resaltar que cuando se analiza la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo se concluye que la disposición estatutaria se ha cumplido durante el transcurso de la actual vigencia (2020), razón por la cual no es necesario incorporar valor alguno en el presupuesto de 2021.

Lo anterior, se refuerza si se considera que la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal obliga al Gobierno Nacional, en el contexto del MFMP, a realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia para corregir los desbalances provenientes de la vigencia anterior. Precisamente uno de los objetivos del MFMP es el de analizar la capacidad de pago del sector público consolidado, que incluye las cuentas de la Nación, y establecer las metas y restricciones fiscales que se requieran para garantizar la sostenibilidad fiscal de la Nación.

Vale recordar que el déficit fiscal es un concepto económico-financiero. Su existencia se relaciona con aquella parte del gasto de la Nación que no alcanza a ser financiada mediante la generación de ingresos corrientes o de recursos de capital diferentes a deuda, por lo que se debe acudir fundamentalmente a endeudamiento con terceros, en el mercado interno o externo. Las obligaciones correspondientes se incluyen anualmente en el presupuesto del servicio de la deuda.

Además, si el déficit se refiriese a las obligaciones de la Nación con los proveedores de bienes y servicios, es sabido que éstas se cancelan con cargo al presupuesto que las originó mediante el mecanismo de reservas presupuestales cuando existe el compromiso, o de cuentas por pagar en el caso de que exista la obligación, por lo que tampoco sería necesaria su inclusión en el proyecto de ley de presupuesto.

En este aspecto es importante señalar que el comportamiento que ha registrado el recaudo de los tributos ha contribuido a los resultados fiscales observados respecto de los que se previeron en la formulación inicial de los presupuestos de cada vigencia, lo cual contribuye a la explicación de por qué no se requiere operación alguna en el presupuesto de 2021 para subsanar el déficit de años anteriores.

Como lo dispone el artículo 12 de la ley 1473 de 2011, el Gobierno Nacional en informe a las Comisiones Económicas del Honorable Congreso de la República reportó el cumplimiento de la meta de déficit estructural fijado en dicha ley, de manera que al cierre de la vigencia de 2019 se mantuvo en la senda decreciente definida por la legislación y se ubicó en 2,5%, inferior al 3,1% de 2018.

Presupuesto y Plan Nacional de Desarrollo (PND). La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece la obligación del Gobierno Nacional de informar sobre los resultados de la ejecución del PND vigente y el cumplimiento que se da al plan de inversiones públicas.

detallada el entorno y el balance macroeconómico y fiscal que sustentan el presupuesto para 2021. Este análisis incluye, entre otros temas, el programa macroeconómico plurianual hasta el año 2031, muestra la reducción esperada en el nivel de endeudamiento de la Nación y evalúa la sostenibilidad fiscal del país.

Un resumen del MFMP 2020, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del MHCP, se incluye en la sección del Mensaje correspondiente a Aspectos Complementarios⁴, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015.

Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación. (...). (Art. 14 Decreto 4730 de 2005).

Presupuesto, coherencia macroeconómica, y sostenibilidad y estabilidad fiscal. Este presupuesto es consistente con el MFMP 2020 y replica el primer año del MGMP 2021-2024, según lo dispuesto en el artículo 2.8.1.3.4 del Decreto 1068 de 2015 (Artículo 10 del Decreto 4730 de 2005) y en la Ley 1473 de 2011. Muestra un crecimiento compatible con el comportamiento esperado de la economía para 2021, la sostenibilidad fiscal y el resultado estructural del GNC que ordena la regla fiscal.

Así mismo, es compatible con las metas macroeconómicas y es congruente con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía, como se demostró en el documento del MFMP 2020. Por esta razón, se puede afirmar que el presente proyecto cumple con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto⁵.

Ley 1473 de 2011: "Artículo 7. El artículo 8 de la Ley 179 de 1994 quedará así:

Artículo 8. Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal. El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal".

Por otra parte, es importante señalar que el Artículo 2.8.1.4.1 del DUR 1068 de 2015 dispone que el mensaje presidencial, entre otros anexos, incluya un resumen del MFMP que el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó al Honorable Congreso de la República el pasado 25 de junio⁶. El Decreto en mención estipula que en el caso de que en la programación del presupuesto dicho marco haya sido actualizado se debe hacer explícita la respectiva modificación. Sobre este punto hay que señalar que el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), al dar su previo concepto al MFMP 2020, y luego el CONPES, al aprobar el MGMP 2021-2024, autorizaron, cada uno en su momento, al MHCP y al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para ajustar

⁴Véase el capítulo 1 de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

⁵ La Corte Constitucional al pronunciarse sobre los Principios de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal concluyó favorablemente sobre su exequibilidad. Sentencia C - 935/04 M.P. Álvaro Tafur Galvis. En igual sentido véase la sentencia C - 315/97 M.P. Hernando Herrera.

⁶ Con fundamento en el Decreto Ley 773 del 3 de junio de 2020, aprobado en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

presupuestal para la equidad de la mujer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 del PND, mandato al cual se da cumplimiento en este proyecto.

2 Objetivos y supuestos generales y específicos de la programación del PGN 2021

El ejercicio de programación presupuestal contó con la activa participación de los órganos que hacen parte del PGN y ha tenido en cuenta la actual coyuntura económica, política y social del país y, hasta donde ha sido posible, los efectos de la pandemia durante el primer semestre de 2020. Los recursos se asignaron sobre la base de las posibilidades fiscales de la Nación, teniendo como criterio central la identificación de los mejores usos posibles para los recursos existentes y la eficiencia de su gestión, de forma que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia.

Este proyecto contempla las apropiaciones requeridas para cubrir el costo que demanda el funcionamiento de los órganos que conforman el PGN. La programación de los gastos de personal y de adquisición de bienes y servicios se realizó con estrictos criterios de austeridad, para no afectar las metas fiscales, la asignación de recursos para inversión social ni la atención sanitaria a la población afectada por el COVID-19.

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica y fiscal, y en consonancia con las restricciones impuestas por la normatividad vigente, durante el proceso de formulación del MGMP y de las correspondientes Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo (PMP), se realizaron ajustes a las solicitudes iniciales de gasto de las entidades que conforman el PGN, con fundamento en las autorizaciones del EOP, en particular del primer inciso del artículo 39, y del artículo 2.8.1.1.1. del Decreto 1068 de 2015, que disponen lo siguiente:

Decreto 111 de 1996: Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (...).

Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.1.1. Objetivos y Conformación del Sistema Presupuestal. Son objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia. (...). (Art.2 Decreto 4730 de 2005)

2.1 Propósitos generales de la programación presupuestal 2021

Con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad prevista de recursos de la Nación, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas de los diferentes sectores que conforman el PGN en sus PMP el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2021 tuvo en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

macroeconómicos previstos en el MFMP 2020 y con las metas estructurales determinadas por la Ley 1473 de 2011.

En principio, la senda de reducción gradual del déficit estructural que debe recorrer el GNC está prevista en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011:

Ley 1473 de 2011: Artículo 5. Regla Fiscal. El gasto estructural no podrá superar al ingreso estructural, en un monto que exceda la meta anual de balance estructural establecido.

El déficit estructural del Gobierno Nacional Central no será mayor a 1% del PIB a partir del año 2022.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional seguirá una senda decreciente anual del déficit en el balance fiscal estructural, que le permita alcanzar un déficit estructural de 3,5 del PIB o menos en 2014, de 1,9% del PIB o menos en 2021 y de 1.0% del PIB o menos en 2022.

Sin embargo, en situaciones excepcionales como las que atraviesa el país, la misma Ley 1473 prevé la posibilidad de suspender el mecanismo de la Regla Fiscal. Así se hizo efectivamente el pasado mes de junio para 2020 y 2021 con el respaldo unánime del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF) y con la aprobación del CONFIS. El Gobierno Nacional se ha comprometido a retomar la senda de déficit de mediano plazo a partir de 2022, consistente con la aplicación de la Regla Fiscal.

El Comité hará un seguimiento sistemático del plan fiscal presentado por el gobierno en el MFMP 2020 y conceptuará sobre su cumplimiento y consistencia con las metas de mediano plazo durante el tiempo de suspensión de la Regla Fiscal, con base en los informes trimestrales que le presente el Gobierno Nacional. En el Cuadro 2 se presenta el balance fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) y del GNC para los próximos años.

Cuadro 2. Balance fiscal del Sector Público Consolidado (SPC)

Porcentaje

BALANCES POR PERIODO	(\$ Miles de millones)		(% PIB)	
	2020*	2021	2020	2021
1. Sector Público No Financiero	(95.688)	(59.599)	(9,4)	(5,3)
Gobierno Nacional Central	(83.413)	(57.770)	(8,2)	(5,1)
Sector Descentralizado	(12.275)	(1.829)	(1,2)	(0,2)
Seguridad Social	26	5.046	0,0	0,4
Empresas del Nivel Nacional	(2.098)	(1.384)	(0,2)	(0,1)
Empresas del Nivel Local	(881)	(244)	(0,1)	(0,0)
Regionales y Locales	(9.323)	(5.246)	(0,9)	(0,5)
Del cual SGR	(332)	2.819	(0,0)	0,2
2. Balance del Banrep	5.828	(336)	0,6	(0,0)
3. Balance de Fogafin	1.002	1.126	0,1	0,1
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	(88.858)	(58.809)	(8,8)	(5,2)
SECTOR PÚBLICO NETO **	(95.845)	(64.050)	(9,5)	(5,7)

*Cifras Preliminares. ** Descuenta \$6.987 mm y \$5.241 mm del balance del SPC por transferencias de utilidades del BanRep giradas al GNC y registradas por este como ingreso fiscal durante 2020 y estimadas para 2021 respectivamente. Fuente: MHCP – DGPM.

Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dividendos de Ecopetrol. Se estima que la financiación del presupuesto nacional en 2021 mediante dividendos de Ecopetrol será de \$638 mil millones-mm, generados como resultado de la actividad de la empresa y de los precios internacionales del crudo en la actual vigencia.

Utilidades del Banco de la República⁹. Se estima que en 2021 las transferencias por este concepto asciendan a \$5.241 mm, producto de mayores rendimientos de las reservas internacionales y la depreciación de la tasa de cambio. Así mismo se recibirán \$490 mm por transferencia de diferencias en cambio no realizadas.

Recursos del balance. Que corresponden a la diferencia entre la disponibilidad inicial menos la final, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito en la vigencia fiscal 2020 y que quedarán disponible para cubrir gasto en 2021 por \$12,3 billones.

Disposición de activos. De acuerdo con el PF se incluyen \$12 billones en 2021 por este concepto, dentro del objetivo de intercambiar un activo de baja rentabilidad y poca generación de dividendos por activos destinados a la formación bruta de capital fijo y ayudará a mantener los niveles de inversión social en bienes públicos que contribuyan a impulsar el crecimiento económico.

Recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) y otras fuentes. En los establecimientos públicos nacionales, fondos especiales y rentas parafiscales se programa la totalidad de sus ingresos corrientes y, en algunos casos, su portafolio. Se busca que ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y garanticen la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

2.3.2 Presupuesto de gastos de funcionamiento, inversión, y servicio de la deuda

Austeridad en el gasto. Los gastos de funcionamiento se programaron con criterios de austeridad, de manera que se puedan cumplir las metas fiscales sin afectar la asignación de recursos para inversión social e inversión en infraestructura.

Responsabilidad y transparencia en la gestión del gasto. Se ha programado que el gasto de funcionamiento sea solo el requerido para garantizar el cumplimiento del objeto misional de los órganos que hacen parte del PGN. Además, con el fin de no afectar la inversión social se controlan, o se reducen en algunos casos, gastos relacionados con la nómina de los servidores públicos, la contratación a través de la modalidad de prestación de servicios, y las asignaciones destinadas a la adquisición de otros bienes y servicios, preservando el pago obligatorio por servicios públicos.

Las transferencias se programan por el monto que fija la norma, como es el caso de las transferencias corrientes para el SGP, pago de pensiones y asignaciones de retiro, y asignaciones para las instituciones de educación superior públicas. En los demás casos se mantienen los valores presupuestados a junio de 2020. Con el mismo criterio se programan las cuentas relacionadas con Transferencias de capital, Adquisición de

⁹De acuerdo con el EOP: "Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: ...las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria.

(...) (Ley 38 de 1989, art.21, Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).

Transferencias corrientes. Para su inclusión se da cumplimiento a lo ordenado por las normas vigentes, la jurisprudencia constitucional y la disponibilidad de recursos. Los conceptos de gasto más importantes que hacen parte de este rubro son las transferencias al Sistema General de Participaciones (SGP), las destinadas a cubrir obligaciones pensionales, y las asignaciones a las universidades públicas.

Sistema General de Participaciones: Para la vigencia 2021 el porcentaje de incremento anual del SGP corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto (2020) en ejecución. Es decir, de las variaciones porcentuales de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, (respecto de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política de 1991¹⁰. Para efectos del cálculo de los ICN base de liquidación se deben excluir en cada año los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción¹¹ (*salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente*). Adicionalmente, se incluye un ajuste positivo de 0,6% presentado por la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2019 y el aforo, que aumenta el promedio con el cual se programó el presupuesto 2020.

Como resultado de lo anterior, el valor programado para el 2021 asciende a \$47,7 billones, superior en un 8,7% respecto de 2020, dicho monto incluye los siguientes conceptos:

- Las once doceavas (11/12) del 2021 de los sectores diferentes a educación, (Acto Legislativo 04 de 2007);
- La doceava (1/12) del mes de diciembre de 2020 para sectores diferentes a educación.
- Las doce doceavas (12/12) del 2021 para el sector educación (Acto Legislativo 04 de 2007),
- El ajuste positivo por \$249 mm correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y aforo de rentas de la vigencia 2019.

Pensiones y asignaciones de retiro. Se garantiza el pago de las mesadas pensionales a cerca de dos millones doscientas noventa y dos mil setecientas personas. En particular se destacan:

- Colpensiones: se programan \$11,3 billones para 2021, frente a \$14,35 billones en 2020, para atender una nómina que pasa de 1.340.000 a 1.453.000 pensionados, ajustada de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo, bajo el supuesto de que se mantiene la tendencia de traslado de cotizantes de régimen de ahorro individual al régimen de prima media que se ha presentado en las últimas vigencias y proyectado en 2020, por lo que los ingresos por devolución de aportes definen los aportes del Gobierno Nacional para el cierre de financiamiento;
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada de 2020 (2,4%) más un crecimiento vegetativo del 6%; por el ingreso de cerca de 13 mil nuevos pensionados;
- FOPEP- CAJANAL: la programación de los recursos se ajusta con la inflación esperada para 2020 y 1,6% adicional derivado de las modificaciones a los cálculos actuariales y a la nómina de pensionados, de acuerdo con las proyecciones de pagos.

¹⁰ Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007

¹¹ Mediante Decreto Ley 4825/2010 se adoptó como medida tributaria en el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada por la Ola Invernal que azotó al país, un impuesto al patrimonio y una sobretasa al impuesto al patrimonio destinado a la conjuración y prevención de la extensión de los efectos del estado de emergencia.

En caso de no contar con soporte, las anteriores cuentas deben programarse como base más incremento IPC esperado 2021 (3%).

2.3.2.2 Gastos de inversión

Presupuesto de inversión. La programación del presupuesto de inversión para 2021 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política fijadas en el POAI, aprobado por el CONPES el pasado 14 de julio. La programación de la inversión se ha guiado, entre otros, por los siguientes criterios:

- Cumplir con las metas establecidas en el MFMP 2020;
- Atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, y garantizar los recursos para las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas;
- Incluir la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento;
- Incorporar las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada, Familias en Acción, Adulto Mayor, Red Unidos, Ingreso Solidario y Compensación del IVA, Programas de Educación Escolar, Generación E, atención de zonas y poblaciones afectadas por pasadas temporadas invernales y otros desastres naturales, y efectos del COVID-19, entre otros);
- Atender la implementación de los programas derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de un Paz Estable y Duradera;
- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Programar los proyectos que apoyen el crecimiento económico y la generación de empleo, le otorguen espacio a la actividad privada y eviten que se generen presiones estructurales sobre el balance fiscal de la Nación, y
- Tener como criterio que cuando se requiera el recorte en las apropiaciones, este se haga en aquellas con menor efecto sobre el gasto social y el crecimiento.

2.3.2.3 Servicio de la deuda pública

Presupuesto del servicio de la deuda 2021. Como ha sido tradición del país, se dará estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Se incluye la deuda solicitada por las entidades y validada con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

3 Composición y costos de la nómina estatal

En el Cuadro 4 se presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2021. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales.

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 467.084 cargos del sector de defensa y policía para los que se asignan aproximadamente \$17,3 billones. En la Rama Judicial, 31.735 cargos planta permanente con \$4,2 billones, en el Sector Fiscalía 25.969 cargos planta permanente con \$3,5 billones, en el sector Justicia un total de 21.716 cargos con \$1,3 billones. En este sector sobresale el INPEC con 18.595 cargos y una asignación de \$1,1 billones.

4 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión pública

Por las características del presupuesto y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Honorable Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal: *"las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión"*¹².

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

"han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente"

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

"En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas "distribuciones" de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del

¹²Pronunciamento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

- La distribución de recursos del FONAM para apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible.
- Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer para, entre otras erogaciones, cubrir costos no previsibles para la atención de víctimas de la violencia y población desplazada, atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, aportes extraordinarios a las instituciones de educación superior públicas, fortalecimiento de la justicia, costos relacionados con el proceso de paz con organizaciones armadas al margen de la ley, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; para la gestión del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) con el objeto de atender situaciones derivadas de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 y para cubrir la necesidad de recursos para la atención en salud, el restablecimiento del tejido social y los efectos adversos generados a la actividad productiva con lo cual se busca que se generen condiciones favorables para mantener el empleo y el crecimiento económico; aquellas necesarias para el normal funcionamiento de las entidades; y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precisarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2021, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía, así como para atender necesidades regionales inaplazables.

5 Características generales del Presupuesto General de la Nación 2021

El proyecto de ley de presupuesto para 2021 incorpora las necesidades reales de gasto conocidas a la fecha de su presentación. El PGN 2021 asciende a \$314 billones, suma que representa un incremento del (19,2%) respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, \$185 billones (58,9%) corresponde a gastos de funcionamiento, \$75,9 billones (24,2%) al pago del servicio de la deuda y \$53,1 billones (16,9%) a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto equivale al 27,7% (Cuadro 5).

Cuando se analiza el comportamiento del gasto respecto al año 2020, sin considerar el servicio de la deuda, los gastos de funcionamiento e inversión proyectados para 2021 registran un crecimiento del 13,5%. Este comportamiento equivale a un leve aumento del gasto como porcentaje del PIB de 0,3 puntos, al pasar de 20,7% de PIB en 2020 a 21,0% de PIB en 2021. Es una demostración de que el Gobierno obra con moderación en materia de gasto, sin propiciar su desbordamiento y con respeto a las metas que fija la regla fiscal.

- Salud, educación, agua potable y propósito general y asignaciones especiales a través del SGP: \$47,7 billones;
- Pensiones: \$42,5 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: \$22 billones;
- Otras transferencias para sector educación: IESP¹³ \$4 billones (\$3,8 billones por incremento IPC más 4,5 puntos adicionales a la base (\$165,8 mm), FOMAG \$3,1 billones (salud y cesantías, sin incluir pensiones ni SGP): \$7 billones;
- Gastos de comercialización y producción, \$2,4 billones;
- Adquisición de activos financieros, \$515 mm;
- Disminución de pasivos, \$460 mm, y
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$593 mm.

El servicio de la deuda pública crece en 41,6%, al pasar de \$53,6 billones a \$75,9 billones, de los cuales \$41,3 billones se destinan a principal y los restantes \$34,6 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La inversión pública pasa de \$43,1 billones en 2020 a \$53,1 billones en 2021. El presupuesto de inversión para 2021 será equivalente a 4,7% del PIB. (81,6% son PN y 18,4%, EPN), esto es 0,4 pp más que en 2020. Esto muestra el compromiso gubernamental con la sostenibilidad fiscal, en el entendido de que esta es la mejor manera de retomar una senda estable de crecimiento económico y de generación de empleo.

A continuación, se presentan las características más importantes de los rubros que componen el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos financiado con recursos de la Nación. Posteriormente, se resaltan las del presupuesto de los EPN, con recursos propios.

6 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2021

Las rentas previstas para 2021 son consistentes con las estimaciones del Plan Financiero contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 y las proyecciones económicas allí contempladas. De tal modo que consideran el doble choque económico generado por la pandemia y la reducción de los precios internacionales del petróleo. La composición de los recursos del PGN, que se ha puesto a consideración del H. Congreso de la República, es la siguiente: \$154,2 billones, 49,1% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$123,6 billones, 39,4%, recursos de capital; \$17,3 billones, 5,5%, a rentas parafiscales y fondos especiales. El 6,0% restante, \$18,7 billones, corresponde a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan en el (Cuadro 6).

¹³ En 2019 y 2020 se asignaron 3,5% (\$111.3 mm) y 4% (\$135.7 mm) adicionales a la base de Funcionamiento-Acuerdo del 14 de diciembre de 2018 entre Gobierno Nacional y las IESP.

aumento de \$19,4 billones respecto a lo presupuestado en 2020, equivalente a un incremento nominal del 17,6%, que es consistente con la proyección de crecimiento del PIB (6,6%).

Cuadro 7. Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación	Diferencia	Porcentaje	
	Aforo	Proyecto	porcentual	Absoluta	del PIB	
	(1)	(2)	21/20 (3)=(2/1)	21-20 (4)=(2-1)	2020 (5)	2021 (6)
I.- Ingresos Tributarios	134.992	152.870	13,2	17.877	13,3	13,5
Actividad Económica Interna	109.986	129.349	17,6	19.364	10,9	11,4
Renta	65.448	68.916	5,3	3.468	6,5	6,1
Impuesto al Valor Agregado	33.798	48.137	42,4	14.339	3,3	4,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	7.667	8.768	14,4	1.102	0,8	0,8
Impuesto de Timbre	53	60	13,5	7	0,0	0,0
Impuesto Nacional al Consumo	1.160	1.903	64,0	743	0,1	0,2
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM	1.015	597	(41,2)	(418)	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	306	399	30,4	93	0,0	0,0
Otros	539	570	5,6	30	0,1	0,1
Actividad Económica Externa	25.007	23.520	(5,9)	(1.486)	2,5	2,1
Impuesto al Valor Agregado	21.947	20.089	(8,5)	(1.858)	2,2	1,8
Aduanas y Recargos	3.059	3.431	12,2	372	0,3	0,3
II.- Ingresos No Tributarios	644	1.376	113,7	732	0,1	0,1
III.- TOTAL (I +II)	135.636	154.246	13,7	18.610	13,4	13,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Se prevé que el impuesto de renta y complementarios continúe siendo el gravamen más significativo dentro de los tributos originados en la actividad económica interna, con 53% de este total en 2021. En términos nominales, se proyecta que el aforo presupuestal de este tributo aumente 5,3% en 2021, al sumar \$3,5 billones más que el año anterior. Esto gracias a la gestión de la DIAN y la aceleración de la actividad económica. Sin embargo, los ingresos provenientes de este gravamen tendrán un crecimiento inferior al PIB nacional, al pasar de 6,5% del PIB en 2020 a 6,1% del PIB en 2021.

El recaudo por impuesto de renta en 2021 crecerá menos que el PIB debido a la contracción económica de 2020, que reducirá las bases gravables de este tributo; la aplicación de la Ley 2010 de 2019¹⁵, que alivia las cargas tributarias empresariales para estimular la actividad productiva; y el descenso de los precios internacionales del petróleo, que impactará negativamente las utilidades declaradas por las empresas del sector, al punto de ocasionar un retroceso de 78% en este tipo de recaudos¹⁶. Los ingresos por retención en la fuente se recuperarán, jalonados por la aceleración económica, y harán que el recaudo total por impuesto de renta aumente en términos nominales frente a 2020¹⁷.

¹⁵ Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

¹⁶ En 2020 el precio del petróleo disminuiría 43% frente a 2019. Las utilidades declaradas en 2021 se reducirían, y se estima que las empresas del sector tengan un saldo a favor de 0,2% del PIB, debido a las retenciones pagadas en 2020. MFMP 2020, página 223.

¹⁷ Ibid.

ingresos por \$20,1 billones, 1,8% del PIB. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en \$3,4 billones, cerca de 0,3% del PIB.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen el impuesto de timbre a salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2021 están aforados en \$0,5 billones.

6.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales

Por concepto de contribuciones parafiscales se aforan \$2,4 billones y para los fondos especiales, \$14,95 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

El aforo de los Fondos Especiales suma \$14,9 billones en 2021, con una reducción de 60,8% respecto a 2020. Como porcentaje del PIB bajan a 1,3% en 2021 desde 3,7% de 2020. La disminución de los recursos del Fondo para la Emergencia Económica (FOME) explica este declive: su aforo pasará de \$25,3 billones en 2020 a \$3,1 billones en 2021. Este fondo se creó mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020, con el objeto atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de mitigar los efectos adversos de la pandemia sobre la generación de empleo. El mayor esfuerzo para hacer frente a la pandemia del COVID-19 tiene lugar en la presente vigencia, de tal suerte que ello causa la reducción de los recursos del FOME en 2021.

Los fondos más importantes por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (Antes FOSYGA); \$2,2 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, \$1,8 billones; Fondo de Salud de la Policía Nacional, \$1,3 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, \$1,1 billón; Fondo de Pensiones Telecom y Teleasociadas, \$914 mm; Fondo Sector Justicia, \$781 mm; Fondos Internos de Defensa, \$483 mm, estos representan, incluyendo el FOME cerca del 78,3% del total de los fondos programados. El resto de los fondos especiales mantienen un crecimiento moderado, destacándose el Fondo de Salud de la Policía Nacional, con una variación de 18,8%. (Cuadro 8).

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Como es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación.

Los desembolsos de crédito por \$64,1 billones se distribuyen así: \$39,7 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y \$24,4 billones para crédito externo, equivalentes a US\$6.500 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en línea con una estrategia de financiamiento que busca diversificar las fuentes.

Se proyecta colocar los bonos TES mediante el mecanismo de subastas (\$32 billones), y a través de las entidades del sector público (\$7,7 billones). La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que a pesar de la pandemia ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

En Excedentes financieros se incluyen \$8,4 billones. Estos se reducen por cuenta de las menores utilidades de Ecopetrol, que bajarán a \$638 mm, impactadas por la caída de los precios internacionales del petróleo. En este rubro los aportes más importantes provendrán del Banco de la República \$5,2 billones; la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por \$814 mm y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) por \$303 mm.

Se registran en la Disposición de activos, la estimación de los recursos que se obtendrían por la enajenación de activos de empresas del Estado por \$12,0 billones.

En recursos del balance se incorporan \$12,3 billones, que corresponden a la diferencia en la disponibilidad inicial menos la final, estimada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito que el gobierno nacional gestiona en la vigencia fiscal 2020; una parte de los cuales quedará disponible para cubrir gasto en 2021.

El aforo de Otros Recursos de Capital asciende a \$26,1 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses, durante los cuales se tiene previsto emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

Finalmente, se aforan reintegros por \$92 mm. Estos recursos corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional, en vigencias anteriores, devuelven a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, DGCPN. Además, se incluyen recursos por recuperación de cartera por concepto de préstamos concedidos en vigencias anteriores por \$187 mm.

7 Presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda para 2021

A continuación, se describen las principales características del PGN. Inicialmente, las del presupuesto de la Nación y, posteriormente, las de los EPN.

financieros, \$419 mm, disminución de pasivos, \$438 mm y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$507 mm.

Aunque el gasto de funcionamiento crece 10,5%, esto es, \$16,8 billones, respecto a 2020, la mayor parte de su crecimiento en 2021 se explica por el aumento en las transferencias. Una parte significativa de estas corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno Nacional se limita a darles estricto cumplimiento. Es el caso, por ejemplo, de las transferencias relacionadas con el SGP (\$47,7 billones), destinadas en lo fundamental a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y primera infancia. Las transferencias para pensiones (\$42,4 billones), son erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas. Otras transferencias para el sector educación proveen el gasto de las Instituciones de Educación Superior Públicas (\$4 billones, sin pensiones)²⁰, y contribuyen al pago de prestaciones sociales del Magisterio (salud y cesantías) (\$3.1 billones), sin tener en cuenta las pensiones ni SGP. Las transferencias para aseguramiento en salud ascienden a \$22 billones y también dan cumplimiento a mandatos legales. Sin mencionar otras, solo este grupo representa el 89,4% del total y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

Los cambios en las apropiaciones que componen el denominado gasto de funcionamiento se explican en seguida con mayor detalle.

7.1.1 Gastos de personal

Los gastos de personal para 2021 equivalen al 2,9% del PIB, inferior al de 2020. El monto apropiado para este gasto representa una disminución del 0,2% del PIB respecto a 2020. Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal y las necesidades mismas de la administración. Así, un 51,5% de los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentra en el sector defensa y policía, los cuales suman \$17,2 billones; un 27,8% en el sector justicia (Justicia con un \$1,2 billones, Rama Judicial \$4,3 billones, Fiscalía General de la Nación con \$3,5 billones y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con \$320 mm), y el 20,7% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN.

Es de anotar que en el Sector Judicial se destina \$1,5 billones para el pago de la Bonificación Judicial establecida en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, que beneficia a cerca de 52.743 mil funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.

Ahora bien, para la vigencia 2021 el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición, está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en Razón del Conflicto Armado y por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de \$320 mm para atender gastos de nómina de 1.871 cargos, de los cuales a la JEP le corresponden 894 con \$191 mm.

²⁰ Este monto de recursos permite el cumplimiento lo establecido en la "mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la educación Superior Pública.

Sistema General de Participaciones. El SGP fue creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2001, norma reformada mediante el Acto Legislativo 04 de 2007 y reglamentada mediante las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007²² ..

Las apropiaciones para el SGP de 2021 pasarán de \$43,8 billones en 2020 a \$47,7 billones, esto es, un aumento de \$3,8 billones adicionales que equivale a un incremento de 8,7% (Cuadro 11). Para su cálculo se tuvo en cuenta un incremento igual al promedio de variación porcentual anual de los ingresos corrientes de la Nación en el periodo 2017 a 2020 de 6,31%, y el ajuste positivo de 0,6% por diferencia en el recaudo del 2019 respecto del valor aforado en el presupuesto. Este resultado se explicó anteriormente.

Cuadro 11. Apropiación del SGP en el año 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020 (1)	2021 Proyecto (2)	Diferencia (3)=(2)-(1)	Variación porcentual (4)=(2)/(1)
11 / 12 de la vigencia *	42,873	45,801	2,928	6.8
1 / 12 de la vigencia anterior	1,511	1,626	114	7.6
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2018	(537)	-	537	N.C
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2019	-	249	249	N.C
TOTAL	43,847	47,675	3,828	8.7

En 2020 se ajusta promedio variación de ICN 2015-2018 por diferencia entre aforo y recaudo 2018 (programado 10,2% VS efectivo 8,77%)

En 2021 se ajusta promedio variación de ICN 2016-2019 por diferencia entre aforo y recaudo 2019 (programado 8,97% VS efectivo 9,58%)

* Excepto para educación que incluye 12/12

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La distribución y uso de los recursos del SGP está determinada por la Constitución y la Ley, en especial los artículos 356 y 357 de la C.P y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. Del total de los recursos del sistema 96% se debe destinar para asignaciones sectoriales y el 4% restante para asignaciones especiales. El 96% de las asignaciones sectoriales se distribuye en educación, salud, Propósito General y Agua Potable y Saneamiento Básico.

A educación se destina un 56,3% del total del SGP equivalente a \$26,8 billones. Estos recursos permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 7,9 millones de estudiantes, que incluye niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos), en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011.

Adicionalmente, los recursos del SGP permitirán financiar los compromisos asumidos con FECODE en la financiación de la nivelación salarial para los docentes; se reconocen punto y medio porcentual adicional respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de trabajadores estatales (\$340,6 mm) y una bonificación pedagógica que a partir de 2020 corresponde al 15% de la asignación básica mensual (estimado en \$211,5 mm). Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

²² La Constitución de 1991 fijó los porcentajes de los Ingresos Corrientes de la Nación –ICN- transferidos a los gobiernos territoriales mediante los mecanismos de Situado Fiscal para los departamentos y distritos y la denominada Participación de los Municipios en los Ingresos Corrientes de la Nación. El Acto Legislativo 01 de 2001 modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución promulgada en 1991 y creó el Sistema General de Participaciones (SGP) de los departamentos, distritos, y municipios.

Cuadro 12. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2020*	2021	Variación	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)	porcentual (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
PENSIONES NACION	40.316	42.369	5,1	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	27.661	31.020	12,1	2,7	2,7
TRABAJO	10.959	11.357	3,6	1,1	1,0
DEFENSA Y POLICÍA	7.987	10.255	28,4	0,8	0,9
EDUCACIÓN	7.981	8.641	8,3	0,8	0,8
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	556	597	7,3	0,1	0,1
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	78	81	3,5	0,0	0,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	48	50	3,5	0,0	0,0
RESTO DE SECTORES	52	40	(22,7)	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	12.655	11.349	(10,3)	1,2	1,0
PENSIONES ESTAPUBLICOS	650	123	(81,0)	0,1	0,0
TOTAL PENSIONES PGN	40.966	42.493	3,7	4,0	3,7

*2020 A apropiación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Entre estos recursos programados se destacan \$11,3 billones para Colpensiones, de los cuales \$11,2 billones para el financiamiento del pago de pensiones y \$104 mm para BEPS, \$11 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas, \$816 mm para el pago de pensiones de TELECOM, \$509 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS y \$323 mm para el pago de pensiones que estaban a cargo de POSITIVA S.A. Así mismo, se programan recursos por \$8 billones para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

- Aseguramiento en salud. Como se mencionó anteriormente, todos los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará con recursos por \$31,7 billones para este propósito²⁴, lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a 25 millones de personas del Régimen Subsidiado y a 23,4 millones de personas del Régimen Contributivo.
- Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2021 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a \$11,1 billones, de manera que 2,2 puntos se destinarán al ICBF (\$2,7 billones), 1,4 puntos al SENA (\$1,7 billones), 4,4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud (\$5,4 billones), 0,4 puntos a financiar programas de atención a la primera infancia (\$493 mm), y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX (\$757 mm). Es importante anotar que a las anteriores asignaciones por destinación específica deben

²⁴ Los \$28,2 billones se refieren a TODAS las fuentes destinadas a este propósito, si se descuenta componente Régimen Subsidiado del SGP serían \$19,3 billones.

7.2 Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2021

Se incluyen apropiaciones por \$75,9 billones para el servicio de la deuda pública, superior en 41,6% a las de 2020. De esta suma, \$41,3 billones (54,5%) corresponde a principal y \$34,6 billones a intereses y otros conceptos (45,5%). El 33,4% (\$25,3 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 66,6% restante (\$50,6 billones), al de la deuda interna. El servicio de la deuda incluye recursos para el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno Nacional (Cuadro 14).

Cuadro 14. Servicio de la deuda 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021	Variación	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
PRINCIPAL	22.673	41.345	82,4	2,2	3,6
Externos	5.644	14.652	159,6	0,6	1,3
internos	17.029	26.693	56,7	1,7	2,4
INTERESES	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Externas	8.499	10.594	24,7	0,8	0,9
Internas	21.380	22.739	6,4	2,1	2,0
COMISIONES Y OTROS GASTOS	289	382	32,0	0,0	0,0
Externas	143	95	(33,1)	0,0	0,0
Internas	146	286	95,6	0,0	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	773	838	8,5	0,1	0,1
Internas	773	838	8,5	0,1	0,1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	75.898	41,6	5,3	6,7
Externa	14.285	25.342	77,4	1,4	2,2
Gobierno Central	14.285	25.207	76,5	1,4	2,2
Resto de entidades	0	135	330,750	0,0	0,0
Interna	39.329	50.556	28,5	3,9	4,5
Gobierno Central	38.422	49.714	29,4	3,8	4,4
Resto de entidades	907	842	(7,1)	0,1	0,1
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	52.707	74.921	42,1	5,2	6,6
Principal	22.539	41.206	82,8	2,2	3,6
Intereses	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Comisiones y Otros Gastos	289	382	32,0	0,0	0,0
TOTAL RESTO DE ENTIDADES	907	977	7,7	0,1	0,1
Agencia Nacional de Infraestructura	896	973	8,6	0,1	0,1
Invias	9	2	(73,9)	0,0	0,0
Otras entidades	1	1	7,2	0,0	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2021, sin considerar el resto de entidades, contempla pagos por concepto de principal, intereses, comisiones y otros gastos de deuda interna y externa de la Nación por valor total de \$74,9 billones. De esta cifra, \$49,7 billones, esto es el 66,4% del total, se destinará a cubrir los pagos de deuda interna, y constituye la mayor parte de la programación de vencimientos, títulos de tesorería TES B. El resto, \$25,2 billones, 33,6% de la apropiación, se destinará a cubrir pagos de deuda externa; concentrándose la mayor programación de vencimientos en el rubro de Títulos Valores - Inversionistas por compromisos contraídos por la Nación en emisiones de títulos en el exterior; y Organismos Multilaterales, por compromisos con la Banca Multilateral, correspondiente al servicio de la deuda de créditos suscritos con el BIRF, el BID y la CAF, entre otros.

Cuadro 16. Gasto EPN con recursos propios 2020 -2021 por sectores
Miles de millones de pesos

Sector	2020*	2021	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
TRANSPORTE	3.289	3.462	5,3	0,3	0,3
DEFENSA Y POLICÍA	1.927	2.927	51,9	0,2	0,3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2.790	2.843	1,9	0,3	0,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.570	2.228	41,9	0,2	0,2
TRABAJO	1.673	1.706	1,9	0,2	0,2
MINAS Y ENERGÍA	1.374	1.418	3,2	0,1	0,1
PLANEACIÓN	620	726	17,0	0,1	0,1
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	551	550	(0,3)	0,1	0,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	530	529	(0,2)	0,1	0,0
EMPLEO PÚBLICO	504	449	(10,9)	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	404	402	(0,5)	0,0	0,0
HACIENDA	311	346	11,2	0,0	0,0
RELACIONES EXTERIORES	218	227	4,3	0,0	0,0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	168	195	16,4	0,0	0,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	38	160	323,0	0,0	0,0
INTERIOR	94	114	20,9	0,0	0,0
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	113	110	(2,8)	0,0	0,0
REGISTRADURÍA	115	108	(5,3)	0,0	0,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	101	91	(9,6)	0,0	0,0
FISCALÍA	73	64	(13,0)	0,0	0,0
EDUCACIÓN	29	27	(8,6)	0,0	0,0
ORGANISMOS DE CONTROL	21	21	(1,9)	0,0	0,0
CULTURA	15	16	10,2	0,0	0,0
TOTAL	16.530	18.721	13,3	1,6	1,7

*2020 A proyección a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación, se resumen algunos aspectos del presupuesto de los principales sectores o entidades

Sector Defensa y Policía (\$2,9 billones). Está integrado por las Cajas de Retiro, Instituto de Casas Fiscales del Ejército, Defensa Civil, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Club Militar de Oficiales, Hospital Militar, Fondo Rotatorio de la Policía y Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Estos tres últimos son los más representativos, toda vez que suman un presupuesto de \$2,1 billones, equivalente al 77% de lo presupuestado.

- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Su función al desarrollar sus actividades y servicios es la de apoyar la misión de las Fuerzas Militares, proporcionándole a estas el apoyo logístico necesario en materia de abastecimiento, mantenimiento y servicios, con la calidad, cantidad y oportunidad que se requiera. Con este fin, para 2021 se incorpora en su presupuesto la suma de \$1,1 billones.
- Fondo Rotatorio de la Policía Nacional. Con el propósito de apoyar el abastecimiento, suministro de bienes y servicios, y construcción de obras que requiera la Policía Nacional para ejercer sus funciones, el Fondo Rotatorio de la Policía contará con \$693 mm.
- Hospital Militar. Para ejecutar su función principal de atención médica a afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y prestación de servicios médico – asistenciales, el Hospital presenta un presupuesto de \$403 mm

Sector Inclusión Social y Reconciliación (\$2,8 billones). El presupuesto total de los establecimientos públicos de este sector asciende a la suma de \$8,9 billones, de los cuales la financiación con recursos propios son fuentes importantes para el cumplimiento de sus funciones y asciende a (\$2,8 billones), programados en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (\$2,8 billones) y se destacan principalmente los provenientes de los recursos parafiscales (\$2,6 billones) que se pagan sobre los salarios del sector privado y público; y de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (\$51 mm).

Sector Empleo Público (\$449 mm). La principal fuente de financiación de este sector la constituyen los recursos propios de los establecimientos públicos (\$449 mm, 89.9%), de los cuales \$142.8 mm son recursos de capital, \$165.2 mm corresponden a rentas parafiscales de la ESAP en cumplimiento de lo señalado en la Ley 21 de 1982, y \$140.8 mm por concepto de matrículas de pregrado y posgrado y servicios educativos de la ESAP, y procesos de selección de méritos adelantados por la CNSC.

Sector Transporte (\$3,5 billones). La inmersión del país en los mercados internacionales obliga a continuar la ejecución de las obras en desarrollo, a estructurar nuevos proyectos, a mejorar y mantener la infraestructura actual, y a apoyar a las regiones en la rehabilitación, construcción y mantenimiento de su infraestructura que mejore la conexión con las vías principales. Así mismo, también son retos de la política del Sector Transporte la reducción de costos y tiempos de transporte de pasajeros y bienes, y estimular la participación público-privada en el desarrollo de infraestructura, control, vigilancia, regulación, servicios logísticos e implementación de medidas de seguridad vial. Este sector está conformado por cinco establecimientos públicos: Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Superintendencia de Puertos y Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- Instituto Nacional de Vías (INVÍAS). En el PGN de 2021 se programan recursos propios por \$1,5 billones, especialmente provenientes de peajes por el uso de la infraestructura vial a su cargo, la contraprestación por las concesiones portuarias, en virtud de las Leyes 1 de 1991 y 105 de 1993, y excedentes financieros, que se destinarán principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional no concesionada, ampliación y profundización de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación, y adquisición de equipos, dotación de señales para la seguridad vial en carreteras y parte del funcionamiento de la entidad.
- U. A. E. de la Aeronáutica Civil. Se asignan recursos por \$1,4 billones, originados en el cobro del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993. Estos recursos se destinarán al apoyo logístico y funcionamiento de la entidad, así como a la adquisición, construcción, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y equipos para el control y seguridad aeronáutica, de tal forma que se garantice el desarrollo de la aviación civil y la administración del espacio aéreo, bajo las condiciones de la normatividad de aviación civil internacional.
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Se programaron recursos propios por \$284 mm originados en la contraprestación por el uso de la infraestructura férrea, participación sobre la contraprestación de las concesiones férreas y áreas, según el artículo 308 de la Ley 1955 de 2019, y el costo de la estructuración pública reconocida por los originadores de iniciativas privadas en proyectos de asociaciones público

seguridad y salvamento minero, lo mismo que para atender sentencias judiciales en contra de la entidad. También se apropian recursos para financiar el 25% del presupuesto de la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME, de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.

- Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME). Se programan recursos propios por \$38 mm, los cuales están destinados especialmente para su funcionamiento y para la implementación de acciones para la confiabilidad del subsector eléctrico y la planeación de abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos, entre otros.
- Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE). Se programaron recursos propios por \$29 mm destinados especialmente para su funcionamiento y el desarrollo de soluciones energéticas sostenibles para la ampliación de cobertura en las zonas no interconectadas del país.

Sector Salud y Protección Social (\$550 mm). Está conformado por cinco establecimientos públicos, los cuales tienen recursos propios, provenientes de contribuciones como en el caso de la Superintendencia Nacional de Salud (\$168 mm); aportes patronales y de empleados para el Fondo Previsión Social del Congreso - pensiones (\$43 mm) y el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia (\$126 mm); y venta de bienes y servicios para el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (\$206 mm), y el Instituto Nacional de Salud (\$6 mm).

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (\$195 mm). Al sector pertenecen el Fondo Nacional Ambiental, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en las cuales se apropian los recursos con que la Nación apoya el financiamiento de una parte de sus gastos, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Sentencia C-275 de 1998. En cuanto a recursos propios, se destaca:

- Fondo Nacional Ambiental (FONAM). En su presupuesto se asignan recursos propios por \$187 mm, de los cuales se destinan \$133 mm principalmente al fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, a la administración del sistema de parques nacionales y para la conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales. Los restantes \$53 mm se apropian en su mayor parte para financiar los gastos de funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. Los \$8 mm restantes del sector se encuentran programados en el IDEAM para el desarrollo del conocimiento ambiental.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural (\$91 mm). Está conformado por cuatro establecimientos públicos, que se financian con recursos propios por venta de bienes y servicios, y tasas y derechos administrativos, así:

- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). \$78 mm para apoyar la formulación de política y planes de investigación agropecuaria, la transferencia de tecnología y la prevención de riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales del país.
- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). \$7 mm para ejercer las actividades de fomento, investigación, regulación, registro, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura.

reactivación de la economía a través de sectores como transporte, vivienda, agua potable y saneamiento básico, entre otros.

Así mismo, con base en los instrumentos de planeación y programación fiscal que guían a las autoridades económicas del país, para asegurar la consistencia de la política macroeconómica y la política pública con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, el presupuesto presentado es consistente con los supuestos y proyecciones fiscales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2020 presentado al Congreso de la República el 26 de junio del presente año y con las estimaciones de gasto definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). De igual manera el propósito es garantizar la transparencia y responsabilidad fiscal, en este sentido el presupuesto de inversión 2021 tiene en consideración el impacto de los proyectos y programas de inversiones sobre los resultados fiscales y macroeconómicos en el mediano plazo (superávit primario, déficit y deuda pública).

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2021 se elaboró teniendo en cuenta la actual situación que atraviesa el país por los efectos económicos que ha traído la pandemia causada por el COVID-19 y que han representado retos importantes en materia presupuestal y fiscal. Este gasto ha estado enfocado en brindar un paquete de ayudas económicas con el objetivo de garantizar el bienestar social de los hogares más vulnerables del país, el sostenimiento de las empresas y la protección de los empleos (de cara a las limitaciones para la actividad productiva por las restricciones del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno nacional desde el mes de marzo de 2020).

De igual manera, este aumento en el gasto ha estado acompañado de un choque en los ingresos que ha traído como consecuencia menores recursos tributarios y no tributarios, agravado por la incertidumbre que aún persiste en el mundo sobre la magnitud y duración real de los efectos de la pandemia a nivel global sobre el aparato productivo.

Ante este panorama, el MFMP 2020²⁵ analizó las implicaciones en términos fiscales que se tendrán en el corto, mediano y largo plazo, y que han llevado, inclusive, a la suspensión de la Regla Fiscal para los años 2020 y 2021. Dicha suspensión tiene como objetivo dar margen de flexibilidad al Gobierno nacional para financiar las políticas públicas necesarias que minimicen el impacto del COVID-19 en el país. Esta decisión, inevitablemente, se traducirá en un aumento en el nivel de endeudamiento vía mayor déficit; deuda que se espera reducir progresivamente mediante una senda de ajuste fiscal hasta el año 2031.

A pesar que se espera que el choque económico del virus sea temporal y que la actividad productiva retome su ritmo tradicional a partir del 2021 (año para el cual se proyecta que el crecimiento del PIB en 2021 alcance 6,6%, frente a la contracción de 5,5% que se espera en 2020), dentro de las medidas tomadas por el MFMP 2021 encontramos que el ajuste del déficit al 5,1% del PIB para el próximo año, argumentada en las decisiones por parte de las autoridades de política fiscal del país y que tendrán como objetivo la recuperación de la senda de disminución del déficit fiscal consistente con la Regla Fiscal (Ley 1473 de 2011)²⁶ que tiene el país y que se prevé retomar desde el año 2022.

²⁵ Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales que obligan al Gobierno nacional a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, como lo son la Ley 819 de 2003, el Acto Legislativo 03 de 2011 y la ley de Regla Fiscal (Ley 1473 de 2011), el Gobierno nacional presentó el pasado 26 de junio el MFMP 2020 a las Comisiones Económicas del Congreso de la República.

²⁶ Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.

Continuación Cuadro 17. Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación

Miles de millones de pesos

Sector	2021 Proyecto	Participación porcentual
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	334	0.6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	286	0.5
INTERIOR	280	0.5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	256	0.5
ORGANISMOS DE CONTROL	254	0.5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	214	0.4
FISCALÍA	170	0.3
CULTURA	146	0.3
REGISTRADURÍA	120	0.2
RELACIONES EXTERIORES	68	0.1
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	59	0.1
INTELIGENCIA	8	0.0
TOTAL INVERSIÓN	53,085	100.0

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP (2020)

8.2 Inversiones más relevantes en 2021

El monto de las inversiones presentadas a continuación estará sujeto a la revisión de los espacios fiscales de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

Sector Inclusión Social y Reconciliación. Le fueron asignados recursos por \$13,4 billones (25,2% del total de la inversión). Esta distribución permitirá garantizar los seis ciclos de los programas sociales Familias en Acción y Jóvenes en Acción. Adicionalmente, se destinan recursos para los programas de Compensación del IVA, Primera Infancia, Colombia mayor, Protección de los niños, niñas y adolescentes y Atención humanitaria e Indemnizaciones administrativas a las víctimas (de acuerdo con la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, sobre víctimas).

Sector Transporte. Los recursos asignados ascienden a \$9,6 billones (18,1% de los recursos de inversión). Su priorización incluye las vigencias futuras aprobadas por \$3,9 billones, destinados principalmente para el desarrollo de los programas de concesiones viales, así como para el mejoramiento de los servicios aeroportuaria y a la navegación aérea, el mejoramiento y mantenimiento vial y el Programa de Reposición Vehicular de Carga. Así mismo, como parte del impulso fiscal del Gobierno para la reactivación de la economía, se incluyen recursos para financiar proyectos para la integración nacional, territorial y de competitividad (programas tales como concesiones 5G, concluir, concluir, concluir, vías terciarias, vías para la legalidad, mantenimiento vial, Colombia fluvial, entre otros).

Sector Hacienda. Este sector participa con el 10,1% del total de recursos de inversión que ascienden a \$5,4 billones aproximadamente, y los cuales se destinan, principalmente, a la construcción e implementación de los sistemas de transporte urbano, la atención de los efectos causados por la ola invernal, apoyo fondo DIAN para Colombia, la construcción e implementación de los sistemas de transporte urbano, la construcción del tramo uno de la primera línea del metro Bogotá, la construcción del proyecto Regiotram de occidente entre Bogotá y Facatativá, la financiación del Plan Todos Somos Pacífico, la distribución de coberturas de tasa de interés para financiamiento de vivienda nueva. Así mismo, se incluyen recursos para la reactivación de la economía, entre los cuales se destacan los destinados al programa de cobertura a la tasa de interés para la adquisición de vivienda nueva FRECH- No VIS. Adicionalmente recursos en “bolsa paz” distribuibles a las

Digital y Colombia 4.0. De otro lado, se destinan recursos para Computadores para Educar y Apoyo a operadores públicos de TV.

Sector Defensa y Policía. Los recursos asignados ascienden a \$1,3 billones, representando el (2,4% de la inversión), los cuales se orientan a la adquisición y mantenimiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo de movilidad terrestre en las diferentes fuerzas. De igual manera, se financia la adquisición de material de guerra, construcciones de estaciones de policía, comandos y batallones. De otra parte, se realizan inversiones en bienestar de la fuerza Pública como educación, sanidad militar, vivienda fiscal y para la solución del traslado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio de Defensa.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural. Al sector le asignaron \$1,2 billones (el 2,2% de la inversión). Sus principales inversiones se concentran en los programas de restitución de tierras, ordenamiento social de la propiedad de la tierra, alianzas productivas, prevención y control de plagas y enfermedades en la producción primaria del país, financiamiento agropecuario (inclusión financiera en el sector agropecuario), campo emprende, distritos de adecuación de tierras, cadenas productivas, generación de ingresos a los productores rurales (proyectos Pidar), entre otros. De igual manera se asignan recursos de crédito para la implementación de la política de Catastro Multipropósito.

Sector Salud y Protección Social. Se asignaron recursos por \$745 mm que equivalen al 1,4% del presupuesto de inversión. Dentro del sector se destaca la distribución de recursos para vacunación, programas de prevención y salud pública, fortalecimiento del sistema de Información SISPRO y los programas relacionados con la situación de salud de la población colombiana, epidemiología y demografía, fortalecimiento de los laboratorios en el desarrollo de la misionalidad de entidades como el INS y el INVIMA, entre otros.

Sector Planeación. Se le asignaron recursos por \$587 mm, que equivalen al 1,1% del total del presupuesto de inversión. Estos recursos permitirán implementar la estrategia de pactos territoriales, continuar con la implementación del programa nacional del catastro con enfoque multipropósito y el fortalecimiento del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) a nivel nacional. Así mismo, se avanzará en la estrategia de atracción de la participación privada en la inversión, el desarrollo de la misión de descentralización, la asistencia técnica a los entes territoriales, el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento del sistema de inversión pública nacional. Por otra parte, se destinarán recursos para la inspección, vigilancia y control a los prestadores de acueducto y alcantarillado, y de energía eléctrica, así como a la población recicladora, se optimizarán los mecanismos de participación ciudadana en los servicios públicos domiciliarios y se fortalecerán los servicios de TIC de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Sector Justicia y del Derecho. El presupuesto de inversión asciende a \$511 mm, representando el 1,0% del total. Se priorizan inversiones en infraestructura carcelaria, programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, modernización de la información inmobiliaria, catastro multipropósito y defensa jurídica del Estado; así como los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

Sector Rama Judicial. Al sector le asignaron \$448 mm, lo que representa el 0,8% del total de la inversión, destinados principalmente a financiar la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y

proyectos a desarrollar en el marco de ley de víctimas. Así mismo, se incluyen recursos para los proyectos de las comunidades indígenas, Pastos y Quillacingas, y para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), tal como se estableció en la consulta previa con estas comunidades en el marco del PND.

Sector Ciencia, Tecnología e Innovación. Se asignaron recursos por valor de \$256 mm, lo que representa una participación del 0,5% del total del monto de inversión, destinados principalmente a fortalecer las capacidades de investigación en el país a través de la formación de capital humano de alto nivel, el fortalecimiento de las capacidades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la generación de conocimiento y el Fondo de Investigaciones en Salud; así como, para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros.

Sector Organismos de Control. Se asignaron recursos por \$254 mm, que representan el 0,5% del monto total de inversión, y se destinan principalmente para financiar el desarrollo de la infraestructura tecnológica, la adquisición de infraestructura física, mejorar la gestión documental y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.

Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Los recursos de inversión asignados para la vigencia 2021 para este sector ascienden a \$214 mm, que representan el 0,4%. Estos recursos se destinarán, principalmente, a financiar las actividades encaminadas a lograr el esclarecimiento de la verdad, la búsqueda de personas desaparecidas e implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda, administrar justicia transicional y restaurativa, implementación de medidas de protección, y a conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Paz.

Sector Fiscalía. Se asignaron \$170 mm, que representan el 0,3% del total de la inversión. Los recursos están destinados principalmente a financiar el programa de víctimas, proyectos de infraestructura física y el fortalecimiento de los servicios de tecnología y los servicios de justicia. De otro lado se asignaron recursos para el mejoramiento de la capacidad de análisis de pruebas de ADN, así como para el fortalecimiento de los laboratorios forenses a nivel nacional.

Sector Cultura. Se asignaron \$146 mm, que equivalen al 0,3% del total de recursos de inversión. Estos recursos están destinados principalmente a financiar el programa de víctimas, así como para la dotación y operación del Teatro Cristóbal Colón. De otro lado, se distribuyeron recursos para la recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural a nivel nacional y el fortalecimiento en infraestructura física, así como lo relacionado con la apropiación social del patrimonio cultural, la plataforma tecnológica, entre otros.

Sector Registraduría. Los recursos de inversión asignados ascienden a \$120 mm, que equivalen al 0,2% de la inversión y se destinan principalmente a financiar el mantenimiento de la plataforma tecnológica que soporta la preparación de documentos de identificación (cédulas y Registro Civil), el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la red corporativa de telecomunicaciones de la entidad.

Sector Relaciones Exteriores. El sector contará con \$68 mm para el 2021 (0,1% de la inversión) y sus principales inversiones se destinan a la consolidación de capacidades del servicio migratorio, la optimización

Los proyectos de inversión 2020 están alineados con esta nueva estructura lo que permite relacionar los recursos a las metas. En el cuadro 18 se presentan los productos más representativos de cada sector para 2020, asociados a los proyectos de inversión.

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Agricultura y Desarrollo Rural	Actas de entrega material de las mejoras suscritas	Número	1
	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales	Número	4
	Acuerdos de ordenación atendidos	Número	13
	Acuerdos registrados	Número	19
	Análisis generados	Número	801
	Análisis y diagnósticos realizados	Número	791,352
	Animales vacunados	Número	89,451
	Asociaciones fortalecidas	Número	63
	Autorizaciones de uso otorgadas	Número	4
	Bases de datos producidos	Número	30
	Boletines epidemiológicos publicados	Número	67
	Cargamentos inspeccionados	Número	71,059
	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	1,231
	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Número	10,519
	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Número	3,074
	Demandas presentadas ante los jueces y magistrados en restitución	Número	5,246
	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de investigación elaborados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	169
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3
	Documentos de planeación elaborados	Número	8
	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos elaborados	Número	41
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	5
	Documentos técnicos elaborados	Número	1
	Empresas certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número	41
	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	156
	Especies trabajadas a nivel genético	Número	1
	Establecimientos Vigilados	Número	6,662
	Estaciones de acuicultura apoyadas	Número	3
	Eventos realizados	Número	63
	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	138,691
	Familias beneficiadas con acompañamiento integral	Número	510
	Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos	Número	4,587
Familias beneficiadas con la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales.	Número	137	
Familias beneficiarias	Número	17,680	
Focos de enfermedades animales controlados	Número	143	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	Número	3,348
	Solicitudes registradas	Número	25,330
	Subsistemas implementados	Número	2
	Territorios delimitados	Número	2
	Títulos formalizados sobre predios privados	Número	3,587
	Trámites atendidos	Número	8,462
	Usuarios del sistema	Número	20,000
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Actos administrativos de solicitudes elaborados	Número	20,029
	Áreas administradas	Hectáreas	56
	Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectáreas	9,071,953
	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	7,247
	Áreas saneadas de cultivos de uso ilícito	Hectáreas	26
	Asistencias técnicas a las Autoridades Ambientales competentes en las estrategias de gobernanza del agua realizadas	Número	10
	Boletines de datos climáticos elaborados	Número	736
	Campañas diseñadas	Número	13
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	288
	Conceptos técnicos acogidos para procesos sancionatorios	Número	760
	Datos cargados en el sistema de información del recurso hídrico por las Autoridades Ambientales	Porcentaje	4
	Documento con análisis de la calidad del recurso hídrico	Número	1
	Documentos de acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas	Número	45
	Documentos de estudios realizados	Número	1
	Documentos de estudios técnicos con la evaluación ambiental estratégica realizados	Número	1
	Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados	Número	10
	Documentos de investigación realizados	Número	14
	Documentos de lineamientos técnicos para para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	15
	Documentos de planeación realizados	Número	35
	Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	1
	Documentos de política realizados	Número	4
	Documentos de revisión de información geográfica de evaluación elaborados	Número	408
	Documentos de revisión de información geográfica de seguimiento elaborados	Número	2,856
	Documentos divulgados	Número	1
	Documentos normativos en el marco de la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial expedidos	Número	3
	Documentos normativos realizados	Número	101
	Documentos técnicos de modelación regional elaborados	Número	3

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información fortalecidos y actualizados	Número	5
	Sistemas de información implementados	Número	3
	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	1
	Usuarios del sistema	Número	1,470
	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	1,791,030
Ciencia, Tecnología e Innovación	Becas otorgadas	Número	200
Comercio, industria y turismo	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector valuatorio expedidos	Número	4,356
	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al consumidor expedidos	Número	70,641
	Actos administrativos en materia de inspección, vigilancia y control a las cámaras de comercio y comerciantes expedidos	Número	678
	Actos administrativos en materia de protección de datos personales expedidos	Número	12,541
	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos	Número	481
	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	Número	80,480
	Asistencias técnicas en metrología realizadas	Horas	2,000
	Calibraciones de equipos e instrumentos realizadas	Número	484
	Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas	Número	2,850
	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	Número	8
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	640,172
	Comparaciones realizadas.	Número	4
	Cursos en metrología desarrollados	Número	3
	Diligencias de inspección realizadas	Número	2,600
	Documentos de investigación aplicada en metrología elaborados	Número	20
	Documentos tramitados	Número	128,000
	Eventos de divulgación y promoción de herramientas metrológicas realizados	Número	10
	Eventos desarrollados.	Número	2
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0
	Materiales de referencia producidos	Número	12
	Personas capacitadas	Número	162
	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidas	Número	49,566
	Sedes adecuadas	Número	3
	Sedes mantenidas	Número	3
	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	214,753
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	2
	Usuarios atendidos	Número	725
Defensa y Policía	Aeronaves adquiridas	Número	6
	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	10
	Áreas del territorio con cobertura de comunicaciones	Porcentaje	79
	Armas con mantenimiento mayor	Número	3,280
	Centro de datos construido	Número	1
	Centros y laboratorios adecuados y dotados	Número	1
	Comandos de policía adecuados y dotados	Número	3
	Comandos de policía construidos y dotados	Número	3
	Componentes reparados	Número	22
	Documento de lineamientos doctrinarios elaborados	Número	1
	Documentos de investigación realizados	Número	17
	Documentos de planeación realizados	Número	10
	Documentos inventariados	Metros lineales	157
	Equipos de comunicación con mantenimiento mayor	Número	446
	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Número	67
	Equipos militares de ingenieros fijos con mantenimiento mayor	Número	53
	Equipos tácticos y especializados adquiridos	Número	11
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	250
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Número	2,500
	Escenarios de emergencias o desastres cubiertos	Número	1,000
	Establecimientos que prestan el servicio de transporte de pacientes	Número	4
	Estaciones de policía adecuadas y dotadas	Número	2
	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número	3
	Estudios de preinversión elaborados	Número	1
	Estudios realizados	Número	2
	Estudios y Diseños elaborados	Número	1
	Funcionarios apoyados	Número	150
	Funcionarios beneficiados actividades de recreación y turismo	Número	1
	Grupos de comandos especiales dotados	Número	5
	Incidentes cibernéticos atendidos	Porcentaje	1
	Incidentes contra los usuarios y los activos de la organización en el ciberespacio atendidos	Porcentaje	16
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	351
	Índice de cobertura del Sistema de Señalización Marítima	Porcentaje	7
	Informes de inteligencia generados	Número	447
Infraestructura de soporte adecuada	Número	2	
Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	1	
Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	45	
Infraestructura de soporte construida	Número	26	
Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	2	
Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	6	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	84,000
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria	Número	339
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior o terciaria	Número	225,887
	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	600
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria	Número	15,672
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior o terciaria	Número	140,000
	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	6,870
	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad producidos	Número	60
	Contenidos educativos para la educación superior o terciaria producidos	Número	1
	Contenidos y Piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados	Número	103,013
	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	65
	Docentes evaluados	Número	80,000
	Docentes o asistentes de educación terciaria o superior beneficiados de estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	65
	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	71,835
	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	Número	9
	Documentos de lineamientos de política en educación universitaria	Número	5
	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos en educación superior o terciaria expedidos	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8
	Documentos de planeación para la educación de población con discapacidad expedidos	Número	6
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos elaborados	Número	6
	Documentos para la planeación estratégica en TI formulados	Número	2
	Documentos realizados	Número	84
	Entidades asistidas técnicamente	Número	310
	Entidades del sector educativo con inspección y vigilancia	Número	80
	Entidades gubernamentales y no gubernamentales asesoradas para orientación en las rutas de atención	Número	5
	Entidades territoriales con seguimiento y evaluación a la gestión	Número	3
	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	192
	Entidades, organizaciones y núcleos familiares asistidos técnicamente	Número	117

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta	
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	10	
	Documentos de planeación elaborados	Número	8	
	Documentos metodológicos elaborados	Número	12	
	Documentos normativos elaborados	Número	2	
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3	
	Entidades asesoradas con Políticas Públicas de Desempeño y Gestión, implementadas.	Número	300	
	Entidades asesoradas en rendición de cuentas, participación, transparencia y servicio al ciudadano	Número	55	
	Entidades asistidas técnicamente para el diseño institucional de las entidades	Número	80	
	Entidades con sistema de control interno implementado y fortalecido	Número	150	
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación	Número	47	
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de la política de integridad	Número	21	
	Estrategia de comunicación externa implementada	Número	1	
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	197	
	Instituciones públicas asistidas técnicamente	Número	301	
	Instrumentos de evaluación del desempeño laboral implementados	Porcentaje	25	
	Investigaciones realizadas	Número	46	
	Multiplicadores formados	Número	1,500	
	Personas capacitadas	Número	373	
	Programas Académicos Ofertados activos	Número	17	
	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Porcentaje	26	
	Sedes adecuadas	Número	8	
	Sedes con mantenimiento	Número	25	
	Sedes construidas y dotadas	Número	1	
	Servidores públicos y ciudadanía en general capacitada para para el fortalecimiento de las capacidades administrativas	Número	25,602	
	Servidores públicos y ciudadanía en general capacitados para la construcción de paz	Número	7,940	
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	
	Sistema de Gestión implementado	Número	3	
	Sistemas de información actualizados	Número	4	
	Sistemas de información implementados	Número	4	
	Tramites racionalizados	Número	400	
	Usuarios del sistema	Número	35,001	
	Fiscalía	Capacitaciones realizadas	Número	153
		Casos de estudio de genética realizados	Número	4,503
Casos periciales de filiación de menores realizados		Número	5,201	
Certificados a peritos otorgados		Número	160	
Documentos de lineamientos técnicos realizados		Número	14	
Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas		Número	23,200	
Investigaciones realizadas en laboratorios forenses		Número	61,231	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa
Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Proyectos apoyados	Número	8
	Recursos transferidos	Peso m/c	42,928,573,308
	Redes Criminales detectadas	Número	70
	Sedes adecuadas	Número	3
	Sedes adquiridas	Número	2
	Sedes mantenidas	Número	9
	Sistema de gestión documental implementado	Número	4
	Sistema de Gestión implementado	Número	8
	Sistema de Información Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo actualizado	Número	1
	Sistema de Información Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo Implementado	Número	1
	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	13
	Sistemas de información implementados	Número	16
	Sitio crítico estabilizado	Número	1
	Soluciones informáticas para la facturación electrónica habilitadas	Número	1
	Trámites o seguimientos finalizados oportunamente	Número	291
	Usuarios del sistema	Número	3,615,728
	Viviendas de Interés Prioritario rural construidas	Número	365
	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Número	2,243
	Inclusión Social y Reconciliación	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número
Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente		Número	100
Agentes educativos cualificados		Número	15,100
Alimentos líquidos de alto valor nutricional distribuidos		Litros	2,100,000
Alimentos sólidos de alto valor nutricional distribuidos		Toneladas	14,880
Campañas de promoción realizadas		Número	20
Campañas realizadas		Número	5
Curadurías realizadas		Número	2
Documento elaborado		Número	3
Documentos con lineamientos técnicos realizados		Número	1
Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad		Número	400,000
Documentos de investigación realizados		Número	6
Documentos de lineamientos técnicos realizados		Número	9
Documentos de planeación realizados		Número	2
Documentos metodológicos realizados		Número	5
Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas		Número	4
Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud construidas		Número	6
Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas		Número	10
Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas		Número	69,000
Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas		Número	2

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Bases de Datos de la temática de Salud publicadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Servicios Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Tecnología e Innovación Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Transporte Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Seguridad y defensa Generadas	Número	1
	Boletines Técnicos de la Temática Comercio Internacional producidos	Número	40
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Cultura Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Medio Ambiente Producidos	Número	7
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite Economía del Cuidado Producidos	Número	3
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite Piloto de Agroindustria Producidos	Número	2
	Boletines Técnicos de la Temática Agropecuaria producidos	Número	345
	Boletines Técnicos de la Temática Cultura publicados	Número	1
	Boletines Técnicos de la Temática Demografía y Población producidos	Número	5
	Boletines Técnicos de la Temática Industria producidos	Número	13
	Boletines Técnicos de la Temática Mercado Laboral producidos	Número	78
	Boletines Técnicos de la Temática Pobreza y Condiciones de Vida Producidos	Número	17
	Boletines Técnicos de la Temática Precios y Costos producidos	Número	70
	Boletines Técnicos de las Cuentas Anuales de Sectores Institucionales Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos del PIB Nacional producidos	Número	4
	Boletines Técnicos Temática Construcción producidos	Número	48
	Boletines Técnicos Temática de la Seguridad y Defensa publicados	Número	1
	Boletines Técnicos Temática Servicio producidos	Número	29
	Boletines Técnicos Temática Transporte producidos	Número	2
	Cuadros de Resultados Temática Comercio Interno producidos	Número	14
	Cuadros de Resultados temática Mercado Laboral producidos	Número	78
	Cuadros de Resultados temática Tecnología e Innovación producidos	Número	1
	Cuadros de resultados para la temática agropecuaria producidos	Número	357
	Cuadros de Resultados para la temática construcción Producidos	Número	48
	Cuadros de resultados para la temática de comercio internacional producidos	Número	41
	Cuadros de resultados para la temática de cultura producidos	Número	1
	Cuadros de resultados para la temática de demografía y población producidos	Número	5
	Cuadros de resultados para la temática de industria producidos	Número	13
	Cuadros de resultados para la temática de pobreza y condiciones de vida producidos	Número	76
	Cuadros de resultados para la temática de precios y costos producidos	Número	73
	Cuadros de resultados para la temática de Servicio producidos	Número	29
	Cuadros de Resultados temática Educación producidos	Número	1
	Datos publicados de información geográfica, geodésica y cartográfica	Número	10
	Documentos de diagnóstico del aprovechamiento de registros administrativos producidos	Número	7
	Documentos de estudios Postcensales temáticas Demográficas y poblacionales Producidos	Número	2
	Documentos de estudios técnicos de deslindes y de Territorios Indígenas elaborados	Número	25
	Documentos de estudios técnicos sobre geografía elaborados	Número	50

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa
Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	4
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos realizados	Número	9
	Documentos normativos realizados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	77
	Estaciones de bomberos construidas	Número	1
	Eventos de socialización en derechos de autor	Número	2
	Eventos realizados	Número	25
	Grupos en riesgo extraordinario y extremo protegidos	Porcentaje	30
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	42
	Infraestructuras hospitalarias construidas y dotadas de nivel 1	Número	1
	Iniciativas de promoción de derechos implementada	Número	8
	Materiales de lectura disponibles en centro de documentación	Número	6
	Número de eventos	Número	55
	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	186
	Organizaciones beneficiadas	Número	600
	Personas capacitadas	Número	5,194
	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas	Número	18,168
	Proyectos cofinanciados	Número	308
	Proyectos de fortalecimiento institucional implementados	Número	4
	Redes del sistema de distribución local construida	Número	3
	Sedes educativas mejoradas en zona urbana	Número	1
	Servicio de información implementados	Número	4
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de información de seguimiento actualizado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Vía terciaria construida	Número	7
	Viviendas de interés social rural construidas	Número	100
Justicia y del derecho	Asistencias técnicas en enfoque diferencial realizadas	Número	1
	Asistencias técnicas en fortalecimiento de justicia propia realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	8
	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas	Número	2
	Asistencias técnicas en transformación cultural realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas realizadas	Número	199
	Campañas de divulgación ejecutadas	Número	1
	Casas de justicia en operación	Número	1
	Centros de armonización apoyados financieramente	Número	5
	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Número	1
	Compromisos suscritos	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa
Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Documentos metodológicos realizados	Número	10
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2
	Emergencias mineras atendidas	Número	85
	Estudios de pre inversión realizados	Número	10
	Eventos de divulgación realizados	Número	696
	Eventos de formación en materia y temas de hidrocarburos realizados	Número	1
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	43
	Informes de divulgación realizados	Número	42
	Informes técnicos de evaluación entregados	Número	2
	Museos geológicos adecuados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	919
	Personas certificadas	Número	1,036
	Proyectos apoyados	Número	30
	Sedes construidas	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	8
	Sistemas de información implementados	Número	13
	Títulos mineros expedidos	Número	235
	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	892
	Unidades de producción minera asistidas técnicamente	Número	176
	Unidades de producción minera caracterizadas	Número	100
	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	Número	445
	Organismos de Control	Capacitaciones realizadas	Número
Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados		Número	148
Documentos de investigación realizados		Número	86
Documentos de lineamientos técnicos realizados		Número	4
Documentos de planeación realizados		Número	1
Documentos de seguimiento elaborados		Número	3
Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados		Número	28
Documentos metodológicos realizados		Número	12
Documentos normativos realizados		Número	1
Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas		Número	2
Informes de auditoría apoyados en análisis macro		Porcentaje	100
Personas asistidas técnicamente		Número	220,823
Personas capacitadas		Número	69,309
Personas certificadas		Número	150
Piezas para la divulgación elaboradas		Número	649
Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados		Número	1
Recursos auditados		Porcentaje	66
Sedes adecuadas	Número	1	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa
Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Entidades asistidas técnicamente	Número	368
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	72
	Entidades territoriales capacitadas en gestión del riesgo de desastres	Número	64
	Espacios de coordinación y articulación de Acción Integral contra Minas Antipersonal generados	Número	148
	Estrategias implementadas	Número	48
	Eventos de divulgación realizados	Número	35
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95
	Iniciativas gestionadas	Número	4,921
	Iniciativas locales financiadas	Número	10
	Jornadas de sensibilización realizadas	Número	10
	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número	10
	Municipios apoyados	Número	170
	Municipios asistidos técnicamente en Acción Integral Contra Minas Antipersonales - AICMA	Número	62
	Número de proyectos apoyados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	1,404
	Personas con servicio de protección	Número	37
	Personas orientadas	Número	42
	Personas que acceden a la información disponible	Número	125
	Proyectos cofinanciados con recursos de contrapartida nacional	Número	12
	Proyectos con recursos de Cooperación Internacional administrados	Número	5
	Proyectos de Acción Integral Contra Minas Antipersonales - AICMA financiados	Número	12
	Proyectos estratégicos estructurados	Número	40
	Proyectos financiados	Número	10
	Sedes construidas	Metros cuadrados	1
	Sedes mantenidas	Número	9
	Sedes restauradas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de información actualizado	Número	1
	Sistema de información fortalecido (PI)	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	11
	Sistemas de información implementados	Número	1
	Sujetos asistidos técnicamente	Número	56
	Sujetos Obligados Asistidos	Número	5
Rama Judicial	Centro de servicio construido	Número	1
	Despachos judiciales adecuados	Número	7
	Esquemas de apoyo implementados	Número	77
	Palacios de justicia construidos y dotados	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa
Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación para el mejoramiento de la calidad en salud elaborados	Número	316
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Documentos legales y actos administrativos	Número	9
	Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	32
	Documentos metodológicos elaborados	Número	8
	Documentos normativos realizados	Número	3
	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	64
	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	1
	Entidades territoriales cofinanciadas	Número	15
	Entidades territoriales con adopción y adaptación de las metodologías, herramientas e instrumentos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros del Plan Decenal de Salud Pública	Número	1
	Entidades territoriales Empresas Prestadoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud y Empresas Sociales del Estado apoyadas técnicamente	Número	118
	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	22
	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios elaborados	Número	1
	Evaluaciones de riesgo realizadas	Número	20
	Eventos de interés en salud pública vigilados	Número	1
	Funcionarios apoyados	Número	50
	Gobernaciones con implementación efectiva de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.	Número	10
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	25
	Informes efectivamente requeridos y empleados con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas.	Número	1
	Instituciones Prestadoras de Salud con asistencia técnica recibida en la Jurisdicción	Número	60
	Insumos entregados a las entidades territoriales	Número	58
	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	1
	Metodologías instrumentos y políticas de Inspección Vigilancia y Control diseñadas	Número	4
	Municipios especiales 1,2 y 3 con desarrollo real y efectivo de investigaciones periódicas y sistemáticas sobre necesidades y problemas de salud dirigidas para ajuste del Plan Decenal de Salud Pública	Número	1
	Nuevos mecanismos efectivos empleados para impulsar la participación social en materia de salud y de seguridad social en salud.	Número	8
	Personas atendida en acciones de promoción social para poblaciones vulnerables	Número	50,000
	Personas atendidas con servicio de salud	Número	9,500
	Personas capacitadas	Número	1,276
	Pre jornadas y jornadas de la Función de Conciliación realizadas	Número	28
	Procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	2,800
	Productos de comunicación difundidos	Número	209
	Registros sanitarios expedidos	Número	41,000
	Sedes adecuadas	Número	19
	Sedes mantenidas	Número	4

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	Número	1
	Capacitaciones en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública.	Número	4
	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	407
	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	276
	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	4,000
	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	30
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación formulados	Número	1
	Documentos del archivo audiovisual y sonoro conservados	Número	12,001
	Documentos del archivo audiovisual y sonoro de la Radio Televisión de Colombia catalogados	Número	16,071
	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Número	86
	Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados	Número	771
	Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.	Número	566
	Entidades asistidas técnicamente	Número	996
	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	176,168
	Estudios e informes de medición de audiencias e impacto de contenidos	Número	1
	Eventos para la promoción del despliegue de infraestructura	Número	2
	Eventos de difusión para generar competencias TIC realizados	Número	11
	Eventos de difusión para la inclusión de personas con discapacidad en las TIC realizados	Número	99
	Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	1
	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Número	6
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Informes de monitoreo y seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	1
	Informes de vigilancia preventiva móvil y no móvil entregados	Número	1
	Municipios asistidos en diseño, implementación, ejecución y/ o liquidación de proyectos	Número	670
	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	Número	822
	Personas capacitadas	Número	82
	Personas con enfoque diferencial capacitadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número	11,487
	Personas de la comunidad capacitadas en la correcta disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Número	2,000
	Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	Número	1,435,891
Personas sensibilizadas para inspirar el uso de Internet	Número	123,487	
Personas y/o entidades (públicas y privadas) de la comunidad capacitadas en teletrabajo	Número	34,031	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa
Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Planes de negocio formulados	Número	272,364
	Productos comunicacionales elaborados	Número	1
	Programas diseñados	Número	1
	Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados	Número	65,379
	Registros, Patentes y derechos de autor solicitadas	Número	8
	Reportes realizados	Número	453
	Sedes adecuadas	Número	62
	Sedes construidas	Número	5
	Sedes mantenidas	Número	147
	Sistema de Afiliación Única Electrónica implementado	Porcentaje	13
	Sistema de gestión documental implementado	Número	3
	Sistema de Gestión implementado	Número	5
	Sistemas de información actualizados	Número	2
	Sistemas de información implementados	Número	2
	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados	Número	1,424,948
Usuarios del sistema	Número	126,020	
Transporte	Acceso marítimo mantenido	Número	3
	Acceso marítimo profundizado	Número	1
	Acciones correctivas y preventivas para mitigación de riesgo implementadas	Número	1,301
	Canal navegable mantenido	Número	2
	Corredor férreo mantenido	Número	50
	Documentos de investigación realizados	Número	26
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Documentos normativos realizados	Número	2
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	5
	Estudios de preinversión elaborados	Número	18
	Estudios o diseños realizados	Número	18
	Estudios o diseños realizados para la red vial regional	Número	1
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Muelle Fluvial Construido	Número	5
	Muelle Fluvial Mantenido	Número	9
	Pasos a nivel con servicio de operación	Número	7
	Peaje con servicio de administración	Número	44
	Personas capacitadas	Número	250
	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	8
	Requerimientos de desintegración o disposición desarrollados	Número	1,600,000
	Sistemas de información actualizados	Número	3
	Sitio crítico estabilizado	Número	6
	Túneles con servicio de operación	Número	43
	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	331
	Vía primaria construida	Número	129
Vía primaria en operación	Kilómetros	335	



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ASPECTOS
COMPLEMENTARIOS

PRESUPUESTO

General

DE LA NACIÓN ◆ 2021

Tabla de Contenido

Aspectos Complementarios del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2021	8
1 Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 y sostenibilidad de la deuda	8
1.1 Desempeño macroeconómico de 2019 y perspectivas 2020.....	8
1.2 Plan Financiero (PF) 2021	16
1.3 Estrategia fiscal de mediano plazo	21
2 Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2021	30
2.1 Introducción	30
2.2 Metodología de la clasificación económica.....	30
2.3 Estructura económica del proyecto de PGN - vigencia fiscal 2021.....	32
3 Clasificación funcional del presupuesto 2021	36
3.1 Introducción	36
3.2 Metodología y resultados.....	36
3.3 Descripción de las categorías funcionales.....	39
3.4 El gasto social.....	70
4 Resumen homologado del Presupuesto Nación (PN) y el Plan Financiero (PF).....	72
4.1 Consistencia del presupuesto y Plan Financiero (PF) 2021	72
4.2 Proceso de conversión Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2021.....	74
5 Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2019.....	79
5.1 Introducción	79
5.2 Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2019	80
5.3 Presupuesto de gasto 2019	88
5.4 Ejecución del presupuesto de gastos 2019	92
6 Informe de ejecución presupuestal acumulado al primer semestre de la vigencia 2020.....	108
6.1 Introducción	108
6.2 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2020	110
6.3 Presupuesto de gastos 2020	119
6.4 Suspensión temporal de algunas apropiaciones.....	137
6.5 Presupuesto de emergencia COVID-19.....	138
6.6 Ejecución gastos del rezago del año 2019 que se ejecuta en 2020	143
7 Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de Rentas de Destinación Específica (RDE).....	145
7.1 Introducción	145
7.2 Evaluación de las rentas de destinación específica.....	146
7.3 Fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos del orden nacional	155
8 Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – año gravable 2019.....	161
8.1 Gasto tributario en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – año gravable 2019.....	161
8.2 Gastos tributarios en el Impuesto Nacional al Carbono. Año gravable 2017-2019.....	170

Índice de Cuadros

Cuadro 1.1. Balance fiscal del Sector Público No Financiero 2018-2019.....	13
Cuadro 1.2. Balance fiscal del Gobierno Nacional Central 2019-2020.....	14
Cuadro 1.3. Balance fiscal del Sector Público No Financiero 2019-2020.....	16
Cuadro 1.4. Balance fiscal del Sector Público Consolidado 2020-2021.....	18
Cuadro 1.5. Balance fiscal del Gobierno Nacional Central 2020-2021.....	19
Cuadro 1.6. Fuentes y usos del Gobierno Nacional Central 2021.....	20
Cuadro 2.1. Resumen de la homologación vigencia 2021.....	31
Cuadro 2.2. Homologación de las rentas y recursos de capital.....	32
Cuadro 2.3. Homologación de apropiaciones.....	33
Cuadro 2.4. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto.....	34
Cuadro 2.5. Resultado presupuestal vigencia 2021 Presupuesto General de la Nación.....	35
Cuadro 3.1. Resumen Clasificación Funcional 2020-2021.....	38
Cuadro 3.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2021.....	39
Cuadro 3.3. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en protección social.....	40
Cuadro 3.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en protección social 2021.....	42
Cuadro 3.5. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en educación.....	46
Cuadro 3.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en educación 2021.....	46
Cuadro 3.7. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en salud.....	48
Cuadro 3.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en salud 2021.....	49
Cuadro 3.9. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en Defensa.....	51
Cuadro 3.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en defensa 2021.....	51
Cuadro 3.11. Presupuesto 2021 – detalle del gasto en orden público y seguridad.....	53
Cuadro 3.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en orden público y seguridad – 2021.....	54
Cuadro 3.13. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en servicios públicos generales.....	56
Cuadro 3.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios Públicos Generales 2021.....	58
Cuadro 3.15. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en vivienda y servicios conexos.....	59
Cuadro 3.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en vivienda y servicios conexos 2021.....	60
Cuadro 3.17. Presupuesto 2021 – detalle del gasto en asuntos económicos.....	60
Cuadro 3.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en asuntos económicos 2021.....	66
Cuadro 3.19. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte.....	66
Cuadro 3.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte 2021.....	67
Cuadro 3.21. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en protección del medio ambiente.....	69
Cuadro 3.22. Principales entidades ejecutoras del gasto en protección del medio ambiente 2021.....	70
Cuadro 3.23. Resumen Gasto Público Social 2020 – 2021.....	71
Cuadro 4.1. Diferencias metodológicas entre Presupuesto Nacional y Plan Financiero 2021.....	76
Cuadro 4.2. Presupuesto nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2021.....	76
Cuadro 4.3. Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2021.....	77
Cuadro 4.4. Detalle de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2021.....	77
Cuadro 4.5. Ajuste PN a PF GNC 2021.....	78

Cuadro 8.1. Estimación del impacto fiscal por existencia de tratamientos diferenciales en el IVA frente a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019*	162
Cuadro 8.2. Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019	163
Cuadro 8.3. Costo fiscal por la existencia de bienes excluidos. Años gravables 2011 – 2019*	165
Cuadro 8.4. Costo fiscal de no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 19%. Años gravables 2018 y 2019	166
Cuadro 8.5. Costo fiscal por la existencia de bienes exentos. Años gravables 2011-2019*	167
Cuadro 8.6. Impacto fiscal de no gravar a la tarifa general de 19%, bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%. Años gravables 2018 y 2019	168
Cuadro 8.7. Costo fiscal por la existencia de tarifas diferenciales en IVA respecto a la tarifa general. Años gravables 2011 – 2019	169
Cuadro 9.1. Recursos de víctimas por fuente 2020-2021	176
Cuadro 9.2. Recursos Víctimas por componente 2020-2021	177
Cuadro 9.3. Recursos víctimas desagregado por derechos 2020	178
Cuadro 9.4. Recursos víctimas desagregado por derechos 2021	179
Cuadro 9.5. Recursos Víctimas Entidades Ejecutoras del presupuesto 2020-2021	180
Cuadro 9.6. Avance acumulado CONPES 3726 Vs. Presupuesto 2012-2021	181

Índice de Gráficos

Gráfico 1.1. Proyección de deuda bruta y neta del GNC	20
Gráfico 1.2. Proyección de deuda bruta y neta del GNC	21
Gráfico 1.3. Balance fiscal del GNC 2018-2031	23
Gráfico 1.4. Ingresos totales del Gobierno Nacional Central	24
Gráfico 1.5. Gastos del Gobierno Nacional Central	25
Gráfico 1.6. Balance primario del GNC 2018-2031	26
Gráfico 1.7. Proyección de deuda bruta y neta del GNC	26
Gráfico 1.8. Ingresos por impuestos verdes. Grupos de países - 2018	28
Gráfico 1.9. Balance fiscal del Gobierno General por subsector	29
Gráfico 1.10. Deuda del Gobierno General 2019-2031	29
Gráfico 3.1. Clasificación Funcional 2021	38
Gráfico 4.1. Sector Público Consolidado (SPC)	72
Gráfico 4.2. Convertidor del presupuesto nacional a operaciones efectivas de caja 2021	75
Gráfico 5.1. Velocidad de ejecución 2019	94
Gráfico 5.2. Concentración de transferencias 2019	97
Gráfico 6.1. Ejecución presupuestal de funcionamiento – Primer semestre de 2020	126
Gráfico 6.2. Ejecución presupuestal de servicio de la deuda – Primer semestre de 2020	128
Gráfico 6.3. Ejecución presupuestal de la inversión – Primer semestre de 2020	129

Aspectos Complementarios del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2021

1 Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 y sostenibilidad de la deuda

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015¹, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto, en este capítulo se presenta el resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2020 presentado a las Comisiones Económicas del Congreso de la República el pasado 26 de junio en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 819 de 2003, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Decreto Legislativo 773 de 2020.

Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación.
(...)
(Artículo 14 Decreto 4730 de 2005)
(...)

Decreto Legislativo 773 de 2020. Por el cual se modifica la fecha de presentación del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia fiscal 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. "ARTÍCULO 1. Plazo para la presentación del marco fiscal de mediano plazo. *Para la vigencia fiscal 2020, el Gobierno nacional, presentará el Marco Fiscal de Mediano Plazo a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, antes del 30 de junio de 2020.*"

Adicionalmente, este capítulo presenta un breve análisis de sostenibilidad de la deuda pública, en línea con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 358 de 1997.

1.1 Desempeño macroeconómico de 2019 y perspectivas 2020

A continuación, se presenta el desempeño macroeconómico en el 2019, las expectativas macroeconómicas previstas para el 2020, el balance fiscal alcanzado en la vigencia 2019, así como la actualización del Plan Financiero del 2020.

¹ Corresponde al artículo 14 del Decreto 4730 de 2005, compilado en el Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

El aumento en el déficit de cuenta corriente aunado a la disminución del déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) ha permitido la ampliación del espacio para que el sector privado lleve a cabo sus decisiones de consumo e inversión con buenas condiciones financieras.

A pesar de la aceleración del crecimiento, los resultados en el mercado laboral no fueron satisfactorios: la tasa de desempleo se ubicó en 10,5% (0,8pp superior a la de 2019) y el número de ocupados se redujo en 170 mil personas. En el caso del mercado laboral urbano, las mejoras en la actividad no habían alcanzado a revertir las tendencias negativas que se vienen registrando desde 2017, mientras que el mercado laboral rural tuvo un mal desempeño a lo largo del año.

1.1.2 Expectativas macroeconómicas 2020

Para el año 2020, se espera una fuerte recesión de la economía mundial, que afectará con igual fuerza a la economía colombiana. La profundidad y la duración de la recesión estarán ligadas a la evolución de la pandemia asociada al COVID-19 y la velocidad de los desarrollos de salud pública para hacerle frente a la misma.

En los meses de enero y febrero, la economía colombiana mostró un buen desempeño que apuntaba a una aceleración frente a 2019. Sin embargo, a raíz de la propagación del COVID-19 en Colombia, se implementaron medidas de aislamiento preventivo, en el marco de la emergencia económica y sanitaria, que, junto con un contexto internacional dominado por la incertidumbre global, llevaron a revisar el pronóstico de crecimiento del PIB fuertemente a la baja, desde 3,7% a -5,5%.

Las medidas de confinamiento no solo restringen las posibilidades de producción, generando presiones sobre la oferta de bienes y servicios, sino que también reducen la demanda agregada, ya que los hogares quedan limitados en su capacidad de consumir. El resultado es una reducción de ingresos de todos los agentes económicos. En neto, se espera que la contracción de 5,5% esté acompañada por una inflación de 2,4%, inferior en 1,4pp puntos porcentuales (pp) frente a la de 2019.

El consumo de los hogares caería 5,7%, en línea con la contracción de la economía, mientras que la inversión, mucho más volátil, se reduciría en 17,7%. El gasto del Gobierno sería el único componente de la demanda interna que aportaría a su crecimiento, registrando una variación anual de 4,1% y contribuyendo con 0,6pp al PIB.

La caída en la inversión estaría acompañada de una caída de mayor magnitud en el ahorro total, lo que generaría una mayor necesidad de financiamiento externo. Ante un choque como el que atravesará la economía colombiana en 2020, en el que se evidenciará un impacto negativo pero transitorio en el ingreso, la consecuencia directa sería una caída en el ahorro total de la economía. Mientras que la caída en la inversión se daría, principalmente, por una contracción en la inversión privada, la caída en el ahorro se explicaría por una contracción importante del ahorro público, en línea con el deterioro del déficit del Gobierno General, como consecuencia de la ampliación del gasto público.

Al tratarse de una pandemia global, la oferta y la demanda mundial también se reducirán sustancialmente, llevando a una caída importante en el comercio internacional lo que impactará las exportaciones e importaciones colombianas. Ambas se contraerían mucho más que el PIB.

Durante 2019, el balance fiscal del GNC se ubicó en -2,5% y el balance primario en 0,4% del PIB, obteniéndose de esta manera el menor déficit fiscal desde 2014 y el primer superávit primario desde 2012. En comparación con el año anterior, el déficit fiscal se redujo en 0,7pp del PIB, gracias a un incremento en los ingresos, contrarrestado parcialmente por un aumento en la inversión. De igual forma, el balance primario pasó de -0,3% a 0,4% del PIB entre 2018 y 2019.

Durante 2019, aumentaron tanto la deuda bruta como la deuda neta del GNC, principalmente debido al reconocimiento de pasivos realizado en el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. De no ser por este reconocimiento de pasivos, que ascendió a 2,3% del PIB, la deuda bruta se hubiera reducido en 1,5pp del PIB, y la deuda neta en 0,5pp, entre 2018 y 2019. Esta reducción en la deuda, excluyendo el reconocimiento de pasivos, se explica por el superávit primario obtenido, la baja variación en la tasa de cambio de fin de año (0,8%) y el crecimiento del PIB nominal (7,7%), superior a la tasa de interés nominal implícita de la deuda (6,4%)²

El GG presentó un balance de -2,4% del PIB en 2019, lo que significó un leve deterioro de 0,2pp del PIB frente a 2018. Este resultado se presentó como consecuencia de comportamientos heterogéneos en los principales sectores del GG. Como se mencionó previamente, el GNC continuó con una senda de ajuste del déficit fiscal y generó un superávit primario. El sector de seguridad social presentó un comportamiento ligeramente más superavitario en 2019 (+0,1pp del PIB frente a 2018), producto principalmente de los rendimientos financieros de sus portafolios. De otra parte, los gobiernos regionales y locales (incluido el Sistema General de Regalías -SGR) elevaron su gasto en 2019 en dos dígitos (creciendo a una tasa de 22,5%). Este crecimiento se concentró especialmente en inversión, debido a la finalización de los periodos de las administraciones territoriales 2016-2019, lo que llevó a que el resultado fiscal se deteriorara en 0,9pp del PIB, situándose en -0,4% del PIB.

Consecuente con un balance primario del GG de 0,5% del PIB, un comportamiento favorable de las variables macroeconómicas, y el reconocimiento de pasivos de 2,3% del PIB del GNC, la deuda agregada del GG presentó un ligero incremento, al igual que las deudas consolidada y neta, hasta niveles alrededor de 52% del PIB³. La deuda bruta del GNC y regionales y locales creció en conjunto 1,0pp del PIB, al tiempo que se presentó una disminución de las deudas del resto del GG, principalmente relacionados con el FEPC (-0,4pp del PIB). La deuda consolidada del GG aumentó 0,9pp del PIB por encima de la agregada, principalmente por un menor nivel de inversiones de la Tesorería Nacional con los fondos administrados por encargo fiduciario.

Finalmente, los activos totales presentaron una caída de 1,0pp del PIB, dado que fueron utilizados para cubrir el déficit de las entidades territoriales, y por parte del GNC como resultado del proceso de optimización de los recursos en la Tesorería de la Nación, para atender pasivos costosos. Todo lo anterior redundó en un nivel de deuda neta de 37,6% del PIB a cierre de 2020, la cual si hubiera ubicado en 35,4% del PIB de no haber ocurrido el reconocimiento de pasivos no explícitos.

El déficit fiscal del SPNF presentó una mejora y se ubicó en -2,4% del PIB en 2019, disminuyendo frente al -2,9% del PIB en 2018. En adición a los cambios descritos previamente en los sectores que componen el GG, en el SPNF las empresas del nivel nacional mejoraron su balance en 0,6pp del PIB, en especial por una

² Esta tasa de interés se obtiene al ponderar las participaciones observadas en el stock de deuda de cierre de 2019, la tasa de interés implícita de la deuda interna (7,2%) y la tasa de interés implícita de la deuda externa (4,6%). Estas tasas de interés se calculan como el gasto en intereses observado en cada caso en 2019, dividido por el stock de deuda de 2018.

³ La deuda agregada corresponde a la sumatoria de todas las deudas que registra cada subsector, dentro del sector de reporte. La deuda consolidada le resta a la deuda agregada todas las deudas intragubernamentales del sector de reporte. La deuda neta se estima a partir de restarle a la deuda consolidada, los activos financieros líquidos del sector de reporte.

principalmente de las medidas de aislamiento preventivo. Como resultado de estos dos choques, se espera un deterioro importante del balance fiscal del GNC frente al ajuste evidenciado en 2019.

Para el 2020, el balance fiscal proyectado del GNC, consistente con la proyección de crecimiento de -5,5%, es de -8,2% del PIB. Frente al cierre de 2019, este resultado refleja un deterioro de 5,8pp en el balance, lo cual obedece tanto a las necesidades de gasto extraordinario, que se derivan de la emergencia sanitaria y económica, como a la significativa reducción que se proyecta en el recaudo tributario, Cuadro 1.2.

De esta forma, ante la dificultad de proyectar la evolución que seguirá la pandemia en los próximos dos años y, por consiguiente, la cantidad de recursos que tendrán que ser movilizados para mitigar sus efectos, el Gobierno Nacional, por intermedio del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en su sesión del 19 de junio de 2020, invocó el Artículo 11⁴ de la Ley 1473 de 2011 (Ley de Regla Fiscal) para suspender su aplicación durante los años 2020 y 2021, manteniendo el principio de sostenibilidad fiscal en la programación presupuestal de dichos años.

Al respecto, es importante recalcar que, cualquier modificación al PF que se presenta en este documento, se haría para atender exclusivamente gastos de la emergencia o para cubrir caídas adicionales en los ingresos como consecuencia de la profundización de los efectos de la pandemia.

Cuadro 1.2. Balance fiscal del Gobierno Nacional Central 2019-2020
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	2019	2020*	Porcentaje del PIB		Variación porcentual
			2019	2020*	2019/2020*
Ingresos Totales	171.861	157.664	16,2	15,6	(8,3)
Tributarios	148.418	135.017	14,0	13,3	(9,0)
No Tributarios	1.477	1.376	0,1	0,1	(6,8)
Fondos Especiales	1.481	1.448	0,1	0,1	(2,2)
Recursos de Capital	20.485	19.822	1,9	2,0	(3,2)
Gastos Totales	197.910	241.077	18,6	23,8	21,8
Intereses	30.800	32.328	2,9	3,2	5,0
Funcionamiento	148.772	160.477	14,0	15,8	7,9
Inversión**	18.511	19.651	1,7	1,9	6,2
Gasto por Emergencia Económica	-	25.370	-	2,5	
Capitalización FNG	-	3.250	-	0,3	
Préstamo Neto	(174)	-	(0,0)	-	
Balance Total	(26.049)	(83.413)	(2,5)	(8,2)	
Balance Primario	4.752	(51.085)	0,4	(5,0)	

* Cifras Preliminares

**Incluye pagos y deuda flotante

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Frente a la última actualización del plan financiero de 2020, previamente publicado a comienzos del presente año, es importante destacar tres cambios, todos relacionados con la emergencia sanitaria y económica actual:

- a. El balance fiscal estimado del GNC se deterioraría en 6,0pp (de 2,2% a 8,2%), de los cuales 5,8pp corresponden a un resultado de menores ingresos y mayor gasto por las razones descritas, frente a lo proyectado, y 0,2pp correspondieron al efecto denominador del menor PIB nominal proyectado, frente a las proyecciones a inicio de año.

⁴ Artículo 11. Excepciones. En los eventos extraordinarios que comprometan la estabilidad macroeconómica del país y previo concepto del Confis, se podrá suspender temporalmente la aplicación de la regla fiscal."

Cuadro 1.3. Balance fiscal del Sector Público No Financiero 2019-2020
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Sectores	2019	2020*	Porcentaje del PIB	
			2019	2020*
Seguridad Social	4.029	26	0,4	0,0
Empresas del nivel nacional	593	(2.098)	0,1	(0,2)
FAEP	(379)	-	(0,0)	-
Sector Eléctrico	(166)	(301)	(0,0)	(0,0)
Resto Nacional	1.138	(1.797)	0,1	(0,2)
Del cual, FEPC	(1.802)	978	(0,2)	0,1
Del cual, FONDES	-	(2.600)	-	(0,3)
Empresas del nivel local	(373)	(881)	(0,0)	(0,1)
Regionales y locales	(3.759)	(9.323)	(0,4)	(0,9)
Del cual SGR	458	(332)	0,0	(0,0)
Sector Descentralizado	490	(12.275)	0,0	(1,2)
GNC	(26.049)	(83.413)	(2,5)	(8,2)
Balance Total	(25.558)	(95.688)	(2,4)	(9,4)
Balance Primario	5.687	(67.939)	0,5	(6,7)

*Cifras proyectadas. **Descuenta utilidades del Banrep por \$1.869 mm y \$ 6.987 mm, en 2019 y 2020, respectivamente, conforme lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

Fuente: MHCP – DGPM.

Producto del déficit fiscal del SPNF, el SPC presentaría al cierre de 2020 un nivel de déficit de 9,5% del PIB. Los cambios en las principales variables macroeconómicas y las demandas de acciones de política para la atención de la emergencia y, por tanto, las mayores presiones de gasto y las proyecciones de menor ingreso, principalmente, generaron un desvío en la proyección del déficit del SPC de 7,8pp del PIB frente al PF presentado en marzo de este año y esta actualización que se presenta en el MFMP 2020. Al descontar del déficit la porción de la transferencia de utilidades del Banco de la República al GNC y registrada como ingreso fiscal de este, con el propósito de no generar duplicidades en el registro de transacciones, el déficit fiscal neto del SPC que se obtiene en 2020 es 9,5% del PIB.

1.2 Plan Financiero (PF) 2021

En primer término, se presentan las perspectivas del gobierno nacional a nivel macroeconómico para el 2021 y luego el balance fiscal que se prevé para dicha vigencia.

1.2.1 Perspectivas macroeconómicas 2021

Una vez termine el choque asociado a la propagación del COVID-19, se espera que el grueso de la economía retome sus actividades, permitiendo que durante el año 2021 el valor del producto interno bruto regrese a los niveles registrados en el 2019. A medida que la actividad económica vuelva a la normalidad, los ingresos de los hogares y firmas también retornarían a los niveles anteriores a la crisis.

En la medida en que se mantenga la estabilidad financiera y se controlen y mitiguen los efectos más duraderos sobre los contratos formales, la normalización de las condiciones de producción permitirá que se retome la dinámica que se venía mostrando a principios de 2020. Desde 2019 la economía colombiana había entrado en un proceso de aceleración, este buen desempeño es atribuible a factores fundamentales que ayudarán a soportar la recuperación. Dichos fundamentales incluyen una política tributaria amigable con la inversión, una mayor fuerza de trabajo por cuenta del stock de inmigrantes, expectativas de inflación cercanas

Cuadro 1.4. Balance fiscal del Sector Público Consolidado 2020-2021
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	2020*	2021*	Porcentaje del PIB	
			2020*	2021*
SPNF	(95.688)	(59.599)	(9,4)	(5,3)
Gobierno Nacional Central	(83.413)	(57.770)	(8,2)	(5,1)
Sector Descentralizado	(12.275)	(1.829)	(1,2)	(0,2)
Seguridad Social	26	5.046	0,0	0,4
Empresas del nivel nacional	(2.098)	(1.384)	(0,2)	(0,1)
Empresas del nivel local	(881)	(244)	(0,1)	(0,0)
Regionales y Locales	(9.323)	(5.246)	(0,9)	(0,5)
Del cual SGR	(332)	2.819	(0,0)	0,2
Banco de la República	5.828	(336)	0,6	(0,0)
Fogafín	1.002	1.126	0,1	0,1
SPC	(88.858)	(58.809)	(8,8)	(5,2)
SPC neto**	(95.845)	(64.050)	(9,5)	(5,7)

* Cifras Preliminares. ** Descuenta \$6.987 mm y \$5.241 mm del balance del SPC por transferencias de utilidades del BanRep giradas al GNC y registradas por este como ingreso fiscal durante 2020 y estimadas para 2021, respectivamente.

Fuente MHCP - DGPM

Por su parte, el Gobierno General presentaría una importante contracción de su déficit fiscal, disminuyendo en 4,0pp del PIB. Como resultado de una reducción en el déficit del GNC de 3,1pp del PIB, regionales y locales de 0,5pp del PIB, mientras que el sector de seguridad social aumentaría su superávit fiscal en 0,4pp del PIB. Todos estos resultados estarían favorecidos por las mejores condiciones macroeconómicas proyectadas para 2021, que aumentarían los ingresos y permitirían la estabilización de los gastos relacionados con las funciones de gobierno.

Como se ha descrito anteriormente, el plan financiero para 2021 marca el inicio de la recuperación económica, después de la emergencia sanitaria y económica que se espera concluya en 2020. Como consecuencia el resultado del Gobierno Nacional Central (GNC) sería jalonado por el desmonte de buena parte del gasto requerido para la atención de la emergencia económica en 2020 y, en menor medida, por el aumento de los ingresos tributarios, impulsado por la recuperación económica proyectada. Ahora, si bien en 2021 la Regla Fiscal continuará suspendida, se proyecta un ajuste de 3,1pp del PIB en el balance fiscal del GNC frente a 2020. De acuerdo con el escenario macroeconómico planteado, y en línea con la dinámica estimada del ingreso y del gasto, el balance fiscal del GNC en 2021 será de -5,1% del PIB, consistente con un balance primario de -1,9% del PIB.

En cuanto a los ingresos totales del GNC se proyecta que crecerán 12,1%, jalonados por un incremento esperado del recaudo tributario como proporción del PIB. Se estima que los ingresos tributarios aumenten en 0,2pp del PIB, en línea con la aceleración de la economía. Por su parte, los recursos de capital se reducirían en 0,1pp del PIB, mientras se proyecta una relativa estabilidad en los ingresos no tributarios y de fondos especiales como proporción del producto, evidenciando variaciones nominales cercanas a cero⁷.

Por su parte, los gastos totales del GNC se contraerán en la magnitud del monto destinado para la emergencia económica y la capitalización del FNG en 2020, mientras el gasto restante se reducirá en 0,3pp del

⁷ En particular, este resultado corresponde a una menor actividad de los entes de control en 2020, que reduce los ingresos de otras tasas y multas, correspondientes a ingresos no tributarios. Por su parte, la contracción nominal de los recursos de fondos especiales responde principalmente al efecto de la modificación que se dio a la destinación de los recursos de la sobretasa al ACPM, siendo asignada en su totalidad a los municipios durante 2020 y 2021, en el marco de la emergencia económica.

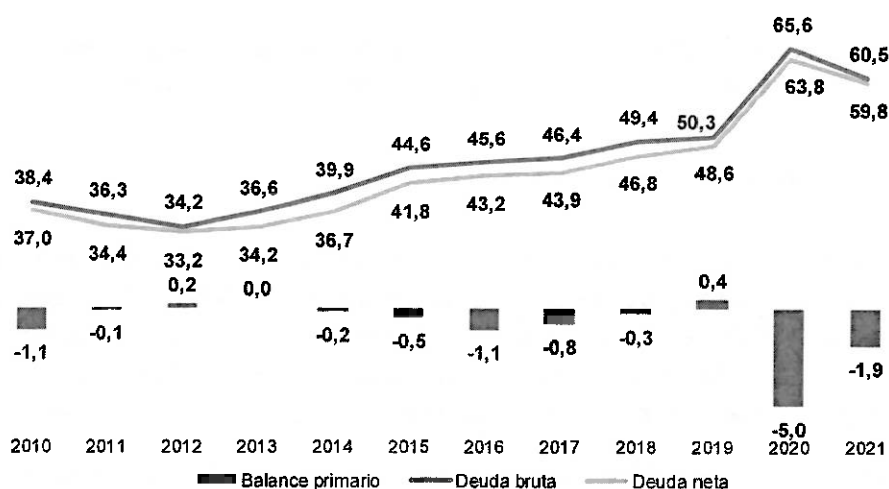
Cuadro 1.6. Fuentes y usos del Gobierno Nacional Central 2021
 Miles de millones de pesos

Fuentes	US\$	104.901	Usos	US\$	104.901
Desembolsos		64.205	Deficit a financiar		57.770
Externos (US \$6.500 mil)		24.358	De los cuales		
Internos		39.847	Intereses internos		25.454
			Intereses Externos (US \$2.853 mil)		10.690
Otros recursos		18.619	Amortizaciones		29.176
			Externas (US \$3.868 mil)		14.495
			Internas		14.680
			Pago de obligaciones (sentencias, salud, otro)		8.200
Disponibilidad inicial		22.076	Disponibilidad final		9.755

*Cifras proyectadas. Fuente: MHCP – DGCPTN.

De acuerdo con la estrategia planteada, y como muestra el Gráfico 1.1 para 2021, se estima que la deuda bruta del GNC se reduzca 5,1pp hasta 60,5% del PIB, como resultado, principalmente, de las mejores condiciones macroeconómicas, que más que compensan el déficit primario esperado para el año y que seguiría generando presiones al alza. Específicamente, la apreciación del peso esperada al cierre del año, la aceleración del crecimiento económico y las bajas tasas de interés de financiación contribuirán en cerca de 6,0pp a la reducción de la deuda pública en 2021. Si bien se proyecta un ajuste fiscal importante frente a 2020, el GNC evidenciaría un déficit primario de 1,9% del PIB en el 2021, lo cual reduce la magnitud de la caída interanual de la deuda.

Gráfico 1.1. Proyección de deuda bruta y neta del GNC
 Porcentaje del PIB



Fuente MHCP - DGFPM

Como proporción del PIB potencial, se espera que la deuda neta del GNC se ubique en 55,3%, evidenciando una reducción de 2,8pp respecto al nivel estimado en 2020. Bajo esta métrica, el déficit fiscal se ubicaría en 4,7% y el déficit primario en 1,8% del PIB potencial. La reducción de la deuda en 2021 respecto al PIB potencial responde a la apreciación esperada del peso y a un aumento de los niveles del PIB potencial,

inversión, desplazando a la economía hacia una senda de crecimiento con mayores niveles de capital físico y un mayor PIB per cápita. En segundo lugar, para diciembre de 2022, Colombia habrá recibido casi tres millones de migrantes de Venezuela. Esto implicaría un incremento de la fuerza de trabajo de alrededor de 6% frente a un escenario sin migración, y le daría un impulso a la productividad factorial, ya que el nivel educativo de los migrantes es ligeramente mayor al de los nativos. En cuanto a la productividad total de los factores, se proyecta que crecerá en promedio 0,8% al año.

En el frente externo, se espera que las exportaciones tradicionales, especialmente las de carbón y de petróleo, pierdan participación con respecto a las no tradicionales, pasando de pesar el 68% en 2022 al 56% en 2021. Esto se explicaría principalmente por la oportunidad que tiene Colombia de insertarse en las cadenas internacionales de valor y aumentar su participación en el comercio internacional, toda vez que la pandemia asociada al COVID-19 ha roto cadenas comerciales internacionales que deben ser reconstruidas. Lo anterior permitiría alcanzar una mayor competitividad derivada de una mayor diversificación productiva, favoreciendo las exportaciones no tradicionales. Sin embargo, el aumento de estas no alcanzaría a compensar la reducción de las exportaciones tradicionales, y la participación de las exportaciones de bienes en el PIB se reduciría cerca de un punto porcentual entre 2022 y 2031.

Por su parte, la participación de las importaciones de bienes dentro del PIB también se reduciría en un punto, debido a la desaceleración de la economía hacia el final del periodo. Así, la balanza comercial de bienes se mantendría estable. Sin embargo, las mejoras previstas en términos de competitividad y la menor participación de las importaciones también llevarían a una reducción del déficit de servicios de 0,7 puntos porcentuales (pp) entre 2022 y 2031. Adicionalmente, se espera estabilidad en los otros componentes de la cuenta corriente: la renta de factores estará determinada por la remisión de utilidades, que mostraría una recomposición sectorial, en detrimento de la minería y los hidrocarburos, pero estabilidad en el agregado. Igualmente, se espera que las transferencias se mantengan estables como porcentaje del PIB en el mediano plazo, principalmente por cuenta de un crecimiento estable en los países originarios de las remesas.

En consecuencia, el déficit de cuenta corriente disminuiría de 3,2% a 2,5% del PIB entre 2022 y 2031. Este déficit sería cubierto en un 90% por flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), atraídos en buena parte por la reducción del costo de uso del capital, mientras que, la inversión de portafolio y otra inversión jugarían un rol secundario. Lo anterior llevaría a que el stock del pasivo externo neto por IED aumente de 50,7% del PIB en 2022 a 53,2% del PIB en 2031, mientras que el stock de pasivos netos de portafolio y otra inversión se reduciría de 28,6% del PIB a 25,3% del PIB. Así, en el mediano plazo el stock de pasivos externos netos se mantendría relativamente estable como porcentaje del PIB.

1.3.2 Escenario fiscal

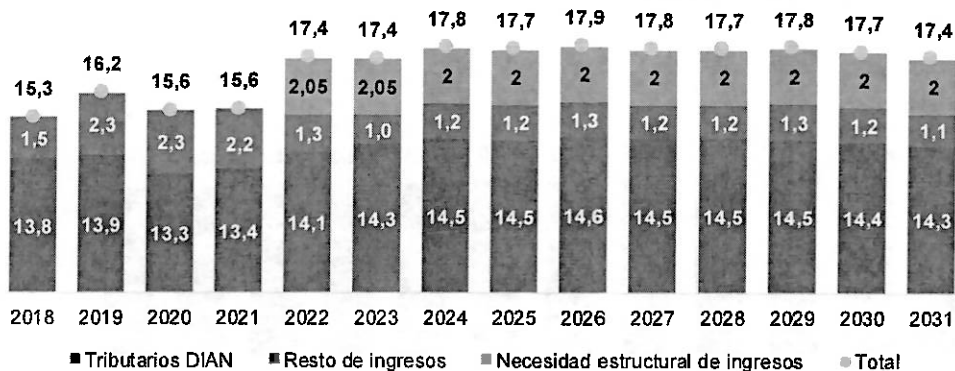
A lo largo de la próxima década, el balance fiscal del GNC deberá presentar un ajuste importante y ordenado, que respalde una reducción sostenida de la relación entre el stock de la deuda pública y el PIB. De acuerdo con el escenario macroeconómico central, tras una disminución del déficit fiscal equivalente a 3,1pp del PIB en 2021, será necesario un ajuste adicional equivalente a 2,6pp del PIB en 2022, seguido de ajustes más moderados hasta el final del horizonte contemplado, 2031.

A partir de 2022, el ajuste estará respaldado por un incremento importante de los ingresos tributarios, derivados de la consolidación del proceso de modernización de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN) y los mayores recaudos asociados a la recuperación de la economía. La disminución en el déficit fiscal en los años subsiguientes es consistente con el retorno a una

nuestros resultados sugieren que en 2022 el recaudo, respecto del PIB, podría superar en 0,3pp el estimativo base. Así mismo, a partir de 2023 el recaudo podría superar lo contemplado en el escenario base en 0,2pp.

Por su parte, los ingresos del GNC diferentes a los tributarios UAE-DIAN se reducirían de forma importante a partir de 2022, afectados principalmente por la disminución de los excedentes financieros y otras ganancias de capital percibidas por la Nación. En efecto, en 2022 y 2023, concurrirán dos afectaciones a los ingresos del GNC. Se estima que las utilidades transferidas desde el Banco de la República pasarán a ser nulas, mientras los dividendos de Ecopetrol permanecen en niveles bajos, como resultado de los reducidos precios del petróleo proyectados entre 2020 y 2022. Si bien se prevé una recuperación moderada en 2023 del componente de excedentes financieros, esto no se daría en una magnitud suficiente para lograr compensar en su totalidad la desaparición de los ingresos por privatizaciones. Así, la proyección de los ingresos del GNC, diferentes a los tributarios UAE-DIAN, presenta una disminución sustancial en dicho año. A partir de 2023, estos recursos se estabilizan en un promedio de 1,2% del PIB a lo largo del horizonte de mediano plazo. Gráfico 1.4.

Gráfico 1.4. Ingresos totales del Gobierno Nacional Central % del PIB

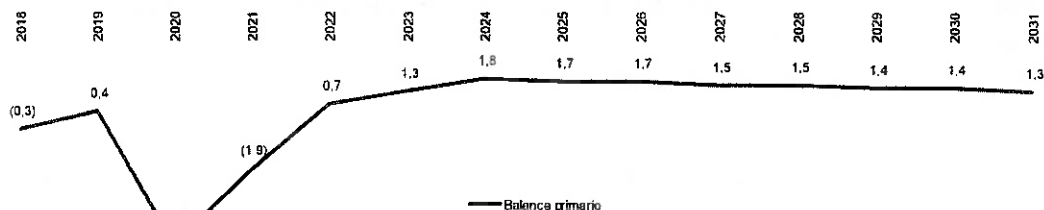


Fuente: Cálculos MHCP - DGPM

Por otra parte, se proyecta que el gasto total del GNC tenga una senda decreciente en el mediano plazo, reduciéndose desde 20,7% del PIB en 2021 a 18,5% en 2031. Esta disminución estará principalmente impulsada por el gasto en funcionamiento y en intereses, los cuales se reducirán en 1,2pp y 0,8pp del PIB, respectivamente. En contraste, si bien la inversión inicialmente se reducirá hasta 2023, en un contexto de fuerte caída de los ingresos, y en línea con las medidas requeridas para el cumplimiento de las metas de déficit fiscal exigidas por la regla fiscal, posteriormente aumentará hasta ubicarse en 1,6% del PIB en promedio en la segunda mitad de la década. Lo anterior es consistente con los niveles de inversión observados en países emergentes con ingresos similares a los de Colombia. No obstante, el logro de tasas de inversión pública más elevadas en el mediano plazo estará sujeto a la búsqueda de nuevas fuentes de financiación.

En efecto, se proyecta que los gastos en funcionamiento pasarán de 15,8% del PIB en 2021 a 14,6% en 2031, impulsados por una reducción transversal de todos sus componentes, principalmente las transferencias. Esta disminución se explica mayoritariamente por el hecho de que el PIB nominal tendrá una tasa de crecimiento superior a los determinantes de la dinámica del gasto, principalmente debido al comportamiento estimado del crecimiento real. Lo anterior refleja la relevancia de obtener un alto crecimiento económico para las finanzas públicas, ya que a partir de ello se pueden disminuir las presiones de gasto como proporción de los ingresos fiscales, los cuales tienden a aumentar con el PIB. Por su parte, la inversión que se proyecta es un resultado de la disponibilidad de ingresos, la proyección de los demás gastos y las metas de

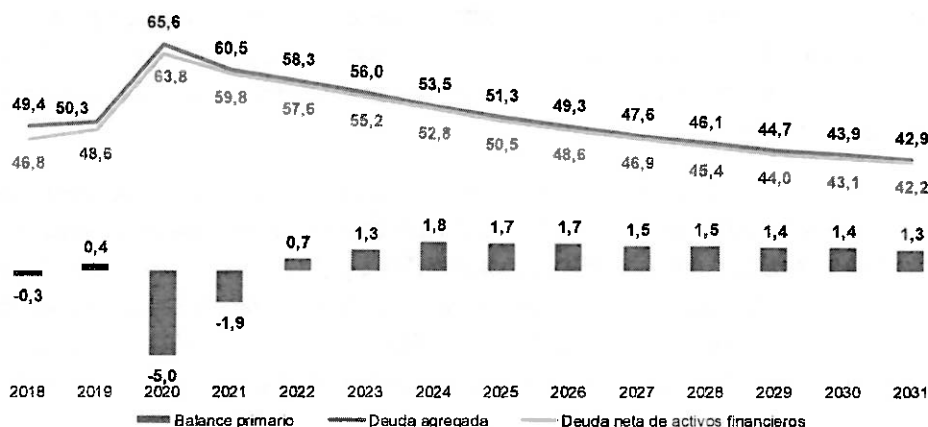
Gráfico 1.6. Balance primario del GNC 2018-2031
 % del PIB



Fuente: Cálculos MHCP - DGPM

Como consecuencia de los superávits primarios generados y del crecimiento económico proyectado, la deuda bruta del GNC se reducirá de 60,5% del PIB en 2021 a 42,9% en 2031. A partir de 2022, el principal factor que impulsará a la baja el endeudamiento del GNC es el crecimiento económico y en segundo lugar los superávits primarios que se prevén, superiores a 1,0% del PIB a partir de 2023. En efecto, este esfuerzo desde las cuentas fiscales se complementará con un crecimiento económico real promedio de 4,0%, y una senda estable de la tasa de cambio. De esta forma, en 2031 el GNC tendrá niveles de deuda inferiores a los observados en 2015 Gráfico 1.7.

Gráfico 1.7. Proyección de deuda bruta y neta del GNC
 % del PIB

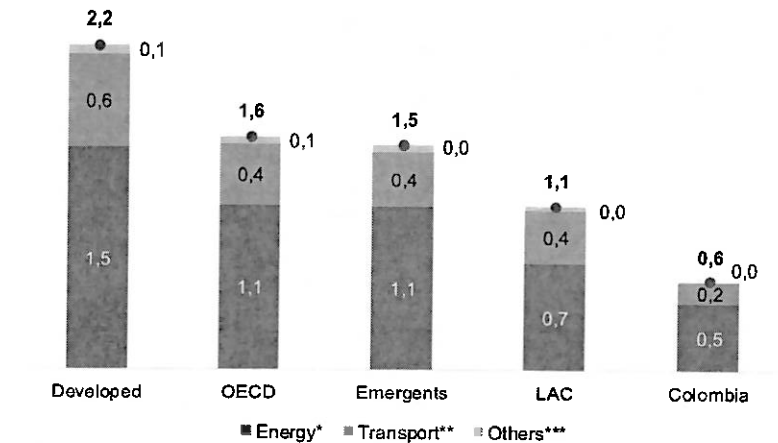


Fuente: Cálculos MHCP - DGPM

Paralelo a la estrategia planteada, es importante resaltar que, solo será posible alcanzar los niveles de inversión previstos para el mediano plazo si la necesidad estructural de ingreso fiscal adicional se cubre satisfactoriamente en los próximos años. En caso contrario, la inversión deberá ajustarse en la magnitud en que ello no se materialice, de forma tal que en ninguna circunstancia se comprometa la sostenibilidad fiscal.

De acuerdo con esto, el Gobierno dispone de un conjunto amplio de alternativas para elevar los ingresos de manera permanente. El escenario central del Gobierno se fundamenta en la recuperación del crecimiento económico y, junto con ello, en su intención de generar una mejora sustancial de la posición fiscal neta del país, a través de un incremento de los ingresos corrientes. Las estimaciones contenidas en el análisis técnico que se presenta evidencian que este potencial incremento podría ser incluso superior al 2,0% requerido de forma permanente.

Gráfico 1.8. Ingresos por impuestos verdes. Grupos de países¹² - 2018
 Porcentaje del PIB



*Incluye los impuestos relacionados con combustibles y las emisiones de CO2 **Incluye impuestos a la venta de vehículos y servicios de transporte ***Incluye impuestos relacionados con la contaminación del ambiente como el tratamiento de residuos, y la explotación de recursos naturales
 Fuente: OCDE Environmental Taxation Database (2018). Cálculos DGPM - MHCP

Ahora revisando los gastos, en particular los de funcionamiento (sin transferencias), Colombia presenta espacio para una potencial reducción del gasto en el rubro destinado a la adquisición de bienes y servicios. En efecto, el comparativo internacional refleja que, si bien el país presenta un nivel relativamente austero en los gastos de personal en términos comparativos, los niveles de adquisición de bienes y servicios se ubican alrededor de 1,0pp del PIB por encima del gasto realizado en dicho rubro en economías emergentes y el promedio de la OCDE, y aproximadamente 1,5pp del PIB por encima del promedio de América Latina.

Finalmente, la senda de déficit fiscal del GG presentaría un ajuste significativo desde 2021, jalonado principalmente por la reducción de las necesidades de financiamiento del GNC, y en menor medida de regionales y locales. Entre 2020 y 2022 (año que se restablecerán las reglas fiscales del GNC y las entidades territoriales) el déficit fiscal del GG se contraería 7,1pp del PIB. Alrededor del 80% del ajuste para esos años estaría a cargo del GNC, mientras que el restante 20% recaería en el sector de regionales y locales, seguridad social, y otros, en ese orden. Superada esa etapa, se proyecta que el balance total del GG en promedio anual para el periodo 2023-2031 sea de -0,6% del PIB, sustancialmente menor al -2,1% del PIB en el que se situó el promedio del periodo 2010-2019. Esto fundamentalmente relacionado con un ajuste significativo por parte del GNC, que a partir de 2022 presentaría déficits estructurales de máximo 1% del PIB, según lo definido en la regla fiscal para ese agregado. Esto supone un esfuerzo fiscal significativo. Paralelamente a esto, se observarían, como se comentó previamente, superávits fiscales en promedio por parte de los subsectores del GG diferentes a GNC, Gráfico 1.9.

¹² Emergentes: Estonia, Rép. Checa, Polonia, Bulgaria, Hungría, Turquía, India y LATAM.
 Desarrollados: Dinamarca, Países Bajos, Italia, Finlandia, Portugal, Austria, UK, Bélgica, Noruega, Suecia, España, Francia, Alemania, Suiza, Irlanda, Japón, N. Zelanda, Canadá.

2 Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2021

2.1 Introducción

La clasificación económica del presupuesto público nacional busca determinar los resultados económicos, financieros y fiscales mediante la identificación de la naturaleza de los conceptos de ingreso, el objeto de los gastos y la adquisición de activos no financieros, además de los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit.

El clasificador se aplica a la totalidad de las operaciones presupuestales y genera información que muestra la interrelación del sector público con otros sectores de la economía, determinando el comportamiento de la situación fiscal y financiera y su impacto sobre la deuda. La metodología de clasificación sigue los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2014) del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Bajo esta perspectiva, el manual propone la clasificación de las operaciones presupuestales en cuatro capítulos. De acuerdo con el artículo 2.8.1.2.4 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto 412 de 2018, se incluirá los siguientes componentes:

1. Ingreso
2. Gastos
3. Adquisición de activos no financieros
4. Fuentes y aplicaciones del Financiamiento y
5. Resultados Presupuestales.

Por otra parte, el numeral 5 del artículo 2.8.1.4.1 del mismo decreto ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial. Clasificación para el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021 que se presenta a continuación y que incluye el análisis de los resultados obtenidos.

2.2 Metodología de la clasificación económica

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital. Para ello separa los ingresos que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno, de los ingresos originados en fuentes de financiamiento que representan los recursos del crédito, permitiendo establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la actividad económica, desde la perspectiva de la naturaleza de las transacciones.

De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones correspondientes a gastos y adquisiciones de activos no financieros, se separa aquellos montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, activos financieros y préstamos. De esta manera, la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar el impacto de éstas sobre el presupuesto.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal (diferencia entre ingresos y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema presentado en el Cuadro 2.1 muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

2.3 Estructura económica del proyecto de PGN - vigencia fiscal 2021

2.3.1 Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital

La homologación del ingreso total programado, \$314 billones, muestra que el 71,7%, es decir \$225,2 billones, corresponde a ingresos desde el punto de vista económico. El 28,3% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de pasivos por empréstitos o colocaciones de deuda pública y operaciones en activos financieros, cuyo valor asciende en total a \$88,8 billones, como se muestra en el Cuadro 2.2.

Cuadro 2.2. Homologación de las rentas y recursos de capital
 Miles de millones de pesos

Concepto	Clasificación Presupuestal		Clasificación Económica					Fuentes de Financiamiento		
	2021	Ingresos					Total Ingresos (6)=(2+3+4+5)	Activos Financieros (7)	Pasivos (8)	Total Financiamiento (9)=(7+8)
		Impuestos (2)	Contribuciones sociales (3)	Donaciones (4)	Otros Ingresos (5)	Total Ingresos (6)				
1. Ingresos Nación	295.277	153.229	7.315	14	46.133	206.691	24.508	64.078	88.586	
Ingresos Corrientes de la Nación	154.246	152.870			1.376	154.246				
Recursos de Capital de la Nación	123.734			14	35.134	35.148	24.508	64.078	88.586	
Contribuciones Parafiscales	2.416		2.400		16	2.416				
Fondos Especiales de la Nación	14.882	360	4.915		9.607	14.882				
2. Establecimientos Públicos	18.721	3.888	420	638	13.536	18.482	239		239	
Ingresos Corrientes	10.994		204	429	10.361	10.994				
Recursos de Capital	3.058			160	2.659	2.819	239		239	
Fondos especiales	781		215	49	517	781				
Contribuciones Parafiscales	3.888	3.888				3.888				
3. TOTAL (1+2)	313.998	157.117	7.735	652	59.669	225.173	24.747	64.078	88.825	
Participación Porcentual	100,0	50,0	2,5	0,2	19,0	71,7	7,9	20,4	28,3	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El total de los ingresos se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos directos e indirectos y por ingresos no impositivos que suman \$154,2 billones. A estos se deben agregar los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, \$11 billones, en tanto que \$38 billones son recursos de capital, propiamente dichos, originados en operaciones diferentes al financiamiento (Cuadro 2.2).

El proceso de homologación de los ingresos del proyecto de presupuesto en términos de la clasificación económica, advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de \$123,7 billones, está determinada en un 71,6% por las fuentes de financiamiento, en particular por \$64,1 billones de nuevos pasivos por recursos del crédito y \$24,5 billones provenientes de manejo de activos financieros. El

2.3.3 Homologación de los programas de inversión actual

Para la vigencia fiscal de 2021, las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de \$53,1 billones (Cuadro 2.4), de los cuales \$39,2 billones, de acuerdo con la clasificación económica (73,8% del total de inversión), se clasifica como gastos que no corresponden a inversiones económicamente productivas, lo que se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Así mismo, se destinan \$13,9 billones a adquisición de activos no financieros. (26,2%).

Así, los tres (3) primeros valores corresponden a proyectos dirigidos a la infraestructura red vial primaria, a la inclusión social para la población en situación de vulnerabilidad y en el desarrollo Integral de la Niñez, los adolescentes y sus familias, como se observa en el Cuadro 2.4.

Cuadro 2.4. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto
 Miles de millones de pesos

Concepto	2021	Clasificador Económico		
		Gastos y activos no financieros		
		Gastos	Adquisición de activos no financieros	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)
Infraestructura red vial primaria	6.739	32	6.707	6.739
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	5.892	5.892		5.892
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	5.751	5.751		5.751
Gestión de recursos públicos	4.010	4.010		4.010
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	3.276	3.116	161	3.276
Formación para el trabajo	2.830	2.830		2.830
Calidad y fomento de la educación superior	2.229	2.219	10	2.229
Cobertura y calidad de la educación preescolar, básica y media	1.684	1.684		1.684
Acceso a soluciones de vivienda	1.662	1.662		1.662
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1.321	1.261	60	1.321
Infraestructura red vial regional	1.110	3	1.107	1.110
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	931	25	906	931
Acceso y uso de las tecnologías (TIC) de la Información y las Comunicaciones.	931	327	605	931
Seguridad y Defensa del territorio nacional	808	692	116	808
Acceso al servicio público de gas domiciliario	702	702		702
Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	645		645	645
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	596	214	382	596
Salud pública y prestación de servicios	570	566	5	570
Otros	11.399	8.209	3.189	11.399
Total Gastos de Inversión	53.085	39.193	13.892	53.085
Participación Porcentual	100,0	73,8	26,2	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

2.3.4 Resultado presupuestal básico

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2021 ascendería a \$45,7 billones, (4 % del PIB). (Cuadro 2.5).

3 Clasificación funcional del presupuesto 2021

3.1 Introducción

El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna del presupuesto, el cual organiza el gasto de acuerdo a su finalidad y función en el marco de los objetivos de la Política Gubernamental. Como en años anteriores, el proyecto de presupuesto general de la Nación es presentado por el ejecutivo al Honorable Congreso de la República y a la opinión pública en esta clasificación.

El propósito principal de dicha clasificación es ilustrar sobre el tipo de servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo a las categorías del clasificador, enmarcadas en el principio de transparencia de la información pública.

Esta clasificación, que permite visualizar con mayor precisión la composición del proyecto de presupuesto con relación a las funciones del estado, es una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos). Adicionalmente a partir de esta clasificación funcional del gasto, que responde al estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social (GPS) en el presupuesto, visto como la destinación de recursos a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así, el ejecutivo pretende enriquecer el debate, que contribuye de manera constructiva a la definición de las políticas públicas y facilita y estimula la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones del gobierno, promoviendo la transparencia en la gestión pública.

Para efectos de la presentación del proyecto de presupuesto mediante el clasificador según funciones y fines propuestos del gasto, esta sección se divide en tres partes; la primera sobre la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen, y la tercera que describe la metodología para determinar la participación del GPS a partir del Clasificador Funcional.

3.2 Metodología y resultados

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas (MEFP 2014) del Fondo Monetario Internacional (FMI); desde el año 2019 hemos utilizado la versión del MEFP 2014.

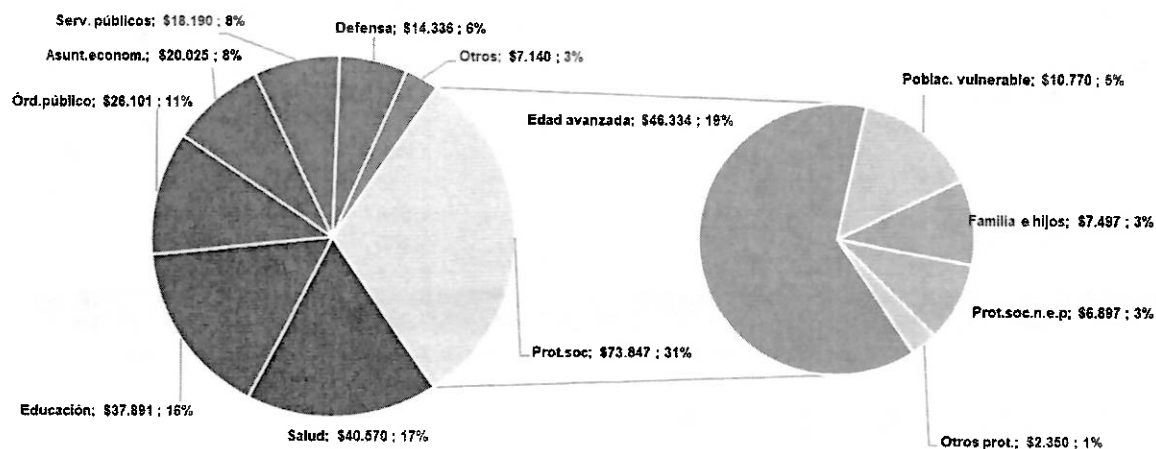
Esta conceptualización, de uso internacional generalizado, presenta una clasificación del gasto de acuerdo con diez divisiones que resumen las funciones del Estado: servicios públicos generales; defensa; orden público y seguridad; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y servicios conexos; salud; actividades recreativas, cultura y deporte; educación y protección social.

Cuadro 3.1. Resumen Clasificación Funcional 2020-2021
 Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)	2020 (6)	2021 (7)
Protección Social	70.215	73.847	5,2	32,2	31,0	6,9	6,5
Salud	37.808	40.570	7,3	17,3	17,0	3,7	3,6
Educación	36.880	37.891	2,7	16,9	15,9	3,6	3,3
Orden Público y Seguridad	20.850	26.101	25,2	9,6	11,0	2,1	2,3
Asuntos Económicos	18.498	20.025	8,3	8,5	8,4	1,8	1,8
Servicios Públicos Generales	14.956	18.190	21,6	6,9	7,6	1,5	1,6
Defensa	12.401	14.336	15,6	5,7	6,0	1,2	1,3
Vivienda y Servicios Comunitarios	3.874	4.401	13,6	1,8	1,8	0,4	0,4
Actividades Recreativas, Cultura y Deporte	1.832	1.888	3,1	0,8	0,8	0,2	0,2
Protección del Medio Ambiente	786	850	8,2	0,4	0,4	0,1	0,1
TOTAL SIN DEUDA	218.100	238.100	9,2	100,0	100,0	21,5	21,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Gráfico 3.1. Clasificación Funcional 2021
 Miles de millones de pesos



Fuente: DGPPN - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Gráfico 3.1 observa que, la categoría funcional de protección social, concentra el 31% del presupuesto ajustado, es decir, \$73,8 billones, en que sobresale el monto de los recursos destinados a pensiones, \$46,3 billones, que representan el 19,5% del total del presupuesto ajustado. Por su lado, el gasto para salud ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con \$40,6 billones, 17% del presupuesto, y el de educación el tercero, con \$37,9 billones, 15,9% del presupuesto. Continúan, en su orden, la categoría de actividades de orden público y seguridad, que concentran los servicios de policía y protección ciudadana por \$26,1 billones, 11%; asuntos económicos, \$20 billones, 8,4%; servicios públicos generales por \$18,2 billones, 7,6% y las actividades y servicios de la defensa nacional, que reciben \$14,3 billones, 6% del presupuesto ajustado.

Al comparar el cuadro de las categorías funcionales con la clasificación por sector del presupuesto (Cuadro 3.2), se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así, los Ministerios de: Educación, Salud y Protección Social, Defensa y Trabajo, manejan recursos del orden de \$136,6 billones, el 57,4% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Ministerio de

Esta categoría recoge los servicios a la población socialmente vulnerable (personas con discapacidad, niños, tercera edad, víctimas del conflicto y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales y demás conceptos del sistema pensional. En el Cuadro 3.3 se presenta el detalle del gasto que brinda la protección a través de las pensiones, los subsidios a los hogares y la atención de la familia, la niñez, y la juventud a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia y programas del Gobierno para población vulnerable.

Cuadro 3.3 Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en protección social
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Edad avanzada	46.407	46.334	(0,2)	66,1	62,7
Población vulnerable	6.729	10.770	60,0	9,6	14,6
Familia e hijos	8.558	7.497	(12,4)	12,2	10,2
Protección social n.e.p.	6.534	6.897	5,5	9,3	9,3
Vivienda	1.786	2.044	14,5	2,5	2,8
Enfermedad e Incapacidad	201	306	52,2	0,3	0,4
TOTAL	70.215	73.847	5,2	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	32,2	31,0			
Porcentaje del PIB	6,9	6,5			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación, se desagregarán los principales grupos que componen la clave funcional de protección social.

En primer lugar, en el componente de Edad Avanzada se programan recursos por \$46,3 billones. De esa cifra, \$42,5 billones se destinan al pago de pensiones; \$1,4 billones que generan ahorros de pensiones como el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), gastos asociados a nómina y el programa Subsidio al Aporte de Pensión (PSAP) del Fondo de Solidaridad por \$0,3 billones y \$1,5 billones son recursos del SGP, para la administración de las pensiones se destinan \$0,6 billones. Con el total de recursos se atiende cerca de dos millones doscientas noventa y dos mil setecientos pensionados.

En materia pensional se destaca, el aporte de la Nación para el pago de pensiones de la Administradora Colombiana de Pensiones por \$11,3 billones y los recursos del Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP) por \$11 billones, las pensiones que se pagan a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM) por \$8,3 billones (sin incluir el SGP en que se le transfieren \$721,7 mm).

El Sector de defensa y policía participa principalmente en el grupo de Edad Avanzada, con \$10,4 billones, de los cuales \$2,3 billones corresponden al pago de pensiones (bonos pensionales, cuotas partes pensionales, mesadas pensionales y subsidio de veteranos) y \$8 billones al reconocimiento de asignaciones de retiro.

El segundo grupo, el componente de "Población vulnerable" tiene asignados recursos por \$10,8 billones. Del total de los recursos de este grupo, \$6,1 billones se ejecutarán a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) principalmente para la implementación de las transferencias

Cuadro 3.4 Principales entidades ejecutoras del gasto en protección social 2021
 Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Porcentual 2020 (4)	2021 (5)
Ministerio del Trabajo	25.103	22.936	(8,6)	35,8	31,1
Ministerio Educación Nacional	10.596	11.868	12,0	15,1	16,1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	6.935	6.762	(2,5)	9,9	9,2
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	3.635	6.068	66,9	5,2	8,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.739	4.691	169,7	2,5	6,4
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	3.372	4.138	22,7	4,8	5,6
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	3.308	4.000	20,9	4,7	5,4
Ministerio de Minas y Energía	2.407	3.601	49,6	3,4	4,9
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2.028	2.096	3,4	2,9	2,8
Fondo Nacional de Vivienda	1.556	1.633	4,9	2,2	2,2
Ministerio de Defensa Nacional	2.104	1.544	(26,6)	3,0	2,1
Ministerio de Salud y Protección Social	1.224	1.326	8,3	1,7	1,8
Policía Nacional	1.629	984	(39,6)	2,3	1,3
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	350	361	3,2	0,5	0,5
Fondo de Previsión Social del Congreso	296	306	3,3	0,4	0,4
Ministerio del Interior	207	285	38,0	0,3	0,4
U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	253	268	5,9	0,4	0,4
Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres	206	214	3,8	0,3	0,3
UGPPP	194	201	3,7	0,3	0,3
Resto	3.074	566	(81,6)	4,4	0,8
TOTAL	70.215	73.847	5,2	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los recursos del Ministerio del Trabajo, \$22,9 billones, se distribuirán principalmente así: pago de pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) por \$11 billones (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios Instituto de Seguro Social (ISS), las que pagaba CAPRECOM, entre otros), de la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) por \$11,4 billones, \$300 mm para pago de mesadas y otros gastos de protección social diferentes de los señalados anteriormente y \$188 mm para subsidio a aportes a la pensión de 168 mil beneficiarios en el Fondo de Solidaridad Pensional.

En el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se asignarán \$11,9 billones, así: \$9,4 billones, provenientes de los aportes de afiliados y patronales, se destinarán para pagar pensiones (\$8,3 billones) y cesantías (\$1,1 billones) de los docentes afiliados al FOMAG, más \$2,2 billones del SGP (\$721,7 mm para pensiones y \$1,5 billones para cesantías); Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las Universidades Públicas del orden nacional, \$389,5 mm.

En el ICBF, están previstos recursos por \$6,8 billones. El principal monto por \$4,4 billones se destinarán a la atención de la Primera Infancia para aproximadamente 1.761.000 niños de los cuales 1.412.000 están en educación inicial (cualificada). De igual manera se contempla allí el pago de salarios a 51.287 madres comunitarias.

También se destinan recursos para el programa de Protección por \$436,4 mm, con los cuales se llevarán a cabo acciones para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados; estas acciones pueden ser, entre otras, adelantar procesos de adopción, atención a adolescentes para garantizar sus derechos de identidad, salud y educación. Igualmente se mantiene el ingreso de 5.234 madres sustitutas y tutoras.

Para subsidios en el Ministerio de Minas y Energía se asignaron recursos por valor de \$3,6 billones para subsidios de energía, gas y transporte de combustible. En FONVIVIENDA se presupuestan los subsidios por valor de \$1,6 billones para subsidios de vivienda urbana y rural.

En la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se destinan recursos por \$2,1 billones. De estos recursos, \$668,4 mm son para pago de la indemnización administrativa a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas; \$565,7 mm para la implementación de las medidas de reparación individual y colectiva para víctimas del conflicto armado que permitan realizar el acompañamiento a las víctimas y el seguimiento del acceso a las medidas de asistencia y reparación dispuestas por la normatividad vigente. El resto de recursos incluyen otros proyectos misionales entre los cuales se tiene como objetivo contribuir en la atención de la población en riesgo para prevenir su desplazamiento y de la población desplazada que ha solicitado atención humanitaria para resarcir sus derechos.

En el Ministerio de Salud y Protección Social se destinan recursos por \$1,3 billones, principalmente recursos del SGP por \$1,2 billones, para pensiones y cesantías de los trabajadores de hospitales públicos principalmente y \$85 mm prestaciones convencionales de pensionados de Puertos de Colombia, financiación de obligaciones laborales de las empresas sociales del estado liquidadas y mesadas pensionales de enfermos de lepra.

En el resto de Entidades, las apropiaciones ascienden a \$2,2 billones. Entre las entidades se encuentran: Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS), Fondo de Previsión Social del Congreso (FONPRECON), la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN) y Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPPP) -pensiones, Superintendencia de Notariado y Registro, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal, Rama Judicial, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), donde se destacan \$128 mm corresponden a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), para desarrollar las acciones humanitarias de búsqueda y contribuir con el proceso de paz y para el resto de entidades cubre el pago de pensiones e incapacidades y Consulta Previa y \$285 mm para la atención de las minorías étnicas en el Ministerio del Interior, entre otras.

3.3.2 Educación

La educación es el más poderoso instrumento de igualdad social que nivela las oportunidades de las personas, abre puertas de progreso y mejora la calidad de la democracia.

Para la próxima vigencia, con los recursos asignados se continuarán desarrollando metas relacionadas con: i) la implementación de la Jornada Única que tiene como objetivo aumentar la calidad de la educación y el mejor aprovechamiento del tiempo libre, mitigando los riesgos a los que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes, teniendo como meta aumentar la cobertura de este programa en un 12%¹⁷, mediante formación complementaria basada en la creatividad, el arte, la ciencia, el deporte y la tecnología, beneficiando a más de un millón de niños, niñas y adolescentes, ii) el programa de Doble Titulación con el fin de facilitar el tránsito a la educación superior de los estudiantes de grado 11°, por medio de 126 programas de formación técnica, certificados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), llegando a 31 departamentos, 952 municipios y más de 4.000 instituciones educativas del país, otorgando a los jóvenes la posibilidad de que se capaciten durante sus dos últimos años en el colegio en un programa técnico de la mano con el SENA. Se espera que en 2021 más de 169.000 jóvenes avancen en su doble titulación y tengan más

¹⁷ Línea base 12%, Meta del cuatrienio 24%, 21% a 2021.

Cuadro 3.5 Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en educación

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
Educación preescolar y primaria	12.498	13.069	4,6	33,9	34,5
Educación secundaria	10.792	11.291	4,6	29,3	29,8
Educación superior	6.318	6.488	2,7	17,1	17,1
Educación no atribuible a ningún nivel	4.560	4.273	(6,3)	12,4	11,3
Servicios auxiliares de la educación	1.575	1.684	6,9	4,3	4,4
Educación n.e.p.	907	895	(1,3)	2,5	2,4
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	101	126	25,8	0,3	0,3
Educación postsecundaria no superior	130	64	(50,9)	0,4	0,2
TOTAL	36.880	37.891	2,7	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	16,9	15,9			
Porcentaje del PIB	3,6	3,3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por entidades, el 82,4% de los recursos asignados se concentra en el MEN; 9,7% en el SENA; 3,2% en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, 2,1% en el MHCP, correspondiente a los recursos del SGP para Propósito General y Asignaciones Especiales – Programa de Alimentación Escolar, así como los recursos provenientes del apoyo a proyectos de inversión nacional para contratación y prestación de servicios educativos; 0,9% en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP); 0,6% en el Ministerio de Salud y Protección Social, y el restante 1,1% se distribuye entre otras entidades, como se observa en el Cuadro 3.6.

Cuadro 3.6 Principales entidades ejecutoras del gasto en educación 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
Ministerio Educación Nacional	31.150	31.209	0,2	84,5	82,4
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3.855	3.693	(4,2)	10,5	9,7
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	0	1.208	N/A	0,0	3,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	708	790	11,6	1,9	2,1
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	387	329	(14,9)	1,0	0,9
Ministerio de Salud y Protección Social	122	221	80,9	0,3	0,6
Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	150	113	(24,4)	0,4	0,3
Computadores para Educar -CPE	33	104	215,7	0,1	0,3
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	32	36	13,1	0,1	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	32	34	5,1	0,1	0,1
Resto	412	153	(62,8)	1,1	0,4
TOTAL	36.880	37.891	2,7	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el MEN y sus entidades adscritas se presupuestan \$31,2 billones que se clasifican así: 1) \$24,2 billones del SGP para financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para atender una matrícula aproximada de 7,9 millones de estudiantes que incluye niños y jóvenes en edad escolar, adultos, población rural, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, con capacidades excepcionales y a personas con condiciones de vulnerabilidad (población desplazada, rural y analfabeta), en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011; 2) \$4,5 billones que se asignarán para la formación técnica, tecnológica y universitaria, los cuales garantizan la prestación del servicio en condiciones de calidad, para más

mm para el apoyo a los sistemas de educación y gestión del talento humano de la fuerza pública a nivel nacional, el fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones de educación superior y sus programas en la Fuerza Aérea, el mejoramiento política educativa de la Policía Nacional y la atención del Convenio con el ICETEX.

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los MEN, SENA, Unidad Administrativa de Alimentación Escolar, MHCP, ESAP, y Ministerio de Salud y Protección Social se concentra el 98,8% del gasto en Educación (Cuadro 3.6).

3.3.3 Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

El gasto en Salud como función del Estado se caracteriza por incluir seis objetivos: i) Productos útiles y equipos médicos; ii) Servicios para pacientes externos; iii) Servicios hospitalarios; iv) Servicios de salud pública; v) Investigación y desarrollo relacionados con la salud; vi) Salud n.e.p.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

Cuadro 3.7 Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en salud

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
Salud n.e.p.	24.350	25.924	6,5	64,4	63,9
Servicios Hospitalarios	11.262	12.781	13,5	29,8	31,5
Servicios de salud pública	1.864	1.458	(21,8)	4,9	3,6
Servicios para pacientes externos	326	366	12,3	0,9	0,9
Resto	6	40	582,3	0,0	0,1
TOTAL	37.808	40.570	7,3	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	17,3	17,0			
Porcentaje del PIB	3,7	3,6			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el MEN se encuentran \$2,5 billones, de los cuales \$2,4 billones atienden la salud de 840.176 personas: 462.974 cotizantes²², 377.000 beneficiarios²³ y 202 Unidades de Pago por Capitación (UPC) adicional²⁴, a través del FOMAG (\$1,9 billones provienen de los aportes patronales financiados con aportes Nación y de afiliados, y \$511,1 mm del aporte patronal financiado con recursos del SGP), y \$54 mm corresponden a los aportes patronales de salud de las entidades adscritas al sector educación.

En el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el HOMIC y las Cajas de Retiro se suman apropiaciones por \$4,1 billones, las que se destinan a la prestación de los servicios de salud del personal activo, retirado y pensionado de la Fuerza Pública, y sus beneficiarios; para lo cual las principales entidades a saber, son Sanidad Militar, Sanidad Policía y HOMIC, quienes aportan recursos que tienen por objeto: adquisición de bienes, servicios, materiales y suministros para la atención y prestación del servicio del sistema de salud de la fuerza pública; el pago de los aportes previsión social servicios médicos, así como el pago de servicios al HOMIC y la financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud (art 10 Ley 1122/17); la ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del HOMIC; el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de los establecimientos de Sanidad Militar, fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Policía Nacional y la implementación de sistemas de información para el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

En el MHCP se apropian \$163 mm, de los cuales \$160 mm son del SGP, \$2 mm otros gastos de personal y \$1 mm del fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del SGSSS y del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Así mismo, se incluye la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), recursos para financiar el Fondo de Salud para la población privada de la libertad (PPL), por \$247 mm y el FPS para la atención de pensionados y sus beneficiarios por \$229 mm.

3.3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Funcionalmente esta actividad se refiere a acciones inherentes a defensa nacional, al mantenimiento del orden público nacional en las fronteras, costas y espacio aéreo; es por ello que ésta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Esta categoría incluye la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, la administración de asuntos y servicios de la defensa civil, la investigación y desarrollo relacionado con la defensa; y la administración, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la defensa. En mayor detalle, cubre lo relacionado con la administración o funcionamiento general, la adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios para la defensa y seguridad del país, programas dirigidos a mejorar la movilidad, inteligencia, pie de fuerza y capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas de Colombia. En general, cubre el desarrollo efectivo de las operaciones direccionadas a reforzar y garantizar el la soberanía y la seguridad del estado colombiano en su territorio.

²² Docentes pensionados, sustitutos pensionales.

²³ Hijos, cónyuges y padres.

²⁴ Padres por los cuales el docente paga.

En el Cuadro 3.10 se presenta la participación de las entidades ejecutoras del gasto. En primer lugar, se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional, quien lidera esta función, con \$12,7 billones, 88,4%, recursos que se destinan a cubrir el funcionamiento y diferentes proyectos de inversión de las Fuerzas Militares, la Gestión General, el Comando General y la Dirección General Marítima (DIMAR). Es así que se llevarán a cabo la operación y los mantenimientos que garanticen los niveles básicos de alistamiento de los equipos mayores, los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura de las unidades, la adquisición de repuestos e insumos operacionales, materiales y suministros, el mantenimiento del stock básico de armamento y munición, el desarrollo de actividades de inteligencia, comunicaciones y soporte tecnológico y movilidad. Por último, se dará continuidad a la ejecución de la Etapa A de la Fase I del Proyecto Fortaleza, el cual tiene por objeto la construcción de la nueva sede del Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de lo establecido en el CONPES 3936 de 2018.

En segundo lugar, se encuentra con el 7,5% la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (\$1,1 billones), quien tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades en dicha materia de las Fuerzas Militares.

En relación con los recursos previstos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$454 mm, estos corresponden a otros gastos de personal, la provisión del incremento salarial de la vigencia 2021 de entidades del sector.

El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), con \$105,4 mm, orientará la toma de decisiones estratégicas del Estado a partir de la anticipación de oportunidades, riesgos y amenazas, que impactan la seguridad nacional, la competitividad y desarrollo del país, de acuerdo con los intereses nacionales, desde una perspectiva civil. Para ello, desarrollara actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia, y la ejecución de proyectos de inversión destinada a fortalecer su infraestructura física y tecnológica.

Y finalmente se encuentra la Defensa Civil Colombiana, con \$35 mm, recursos que destinan para su normal funcionamiento, la atención de la población a través del Fondo Nacional de Emergencias, el fortalecimiento de su infraestructura operativa a nivel nacional y el fortalecimiento de los servicios de la Defensa Civil Colombiana en Mocoa.

3.3.5 Actividades de orden público y seguridad

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de velar por mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y para asegurar que los habitantes convivan en paz.

Esta categoría incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios, tribunales de justicia, administración y gestión de establecimientos de reclusión, investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad y, finalmente, orden público y seguridad n.e.p. En el Cuadro 3.11 se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en las actividades de orden público y seguridad.

En el grupo de servicios de protección contra incendio se encuentra la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con \$47,4 mm con una cobertura del orden nacional, esto es, prestar sus servicios a 777 cuerpos de Bomberos voluntarios, 43 bomberos aeronáuticos, 25 oficiales del País y 15.000 unidades activas.

A continuación, se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional (Cuadro 3.12).

Cuadro 3.12 Principales entidades ejecutoras del gasto en orden público y seguridad – 2021
 Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Policía Nacional	7.550	8.718	15,5	36,2	33,4
Rama Judicial	3.901	5.168	32,5	18,7	19,8
Fiscalía General de la Nación	2.798	4.086	46,0	13,4	15,7
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	1.084	1.452	33,9	5,2	5,6
Ministerio de Hacienda	854	1.056	23,6	4,1	4,0
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC	957	1.043	9,1	4,6	4,0
Unidad Nacional de Protección	914	997	9,1	4,4	3,8
Procuraduría General de la Nación	796	889	11,6	3,8	3,4
Fonpolicía	253	701	176,9	1,2	2,7
Defensoría del Pueblo	543	639	17,7	2,6	2,4
Jurisdicción Especial para la Paz	277	329	19,0	1,3	1,3
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	199	269	35,1	1,0	1,0
Ministerio del Interior	274	257	(6,4)	1,3	1,0
Resto	449	497	10,8	2,2	1,9
TOTAL	20.850	26.101	25,2	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el presupuesto 2021, con \$8,7 billones, la Policía Nacional continua sus esfuerzos por mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes del país.

Actualmente, el Gobierno Nacional tiene el reto reducir la tasa de homicidios, para lo cual la Policía Nacional debe continuar ejerciendo el control de establecimientos de venta y consumo de bebidas embriagantes, restringir y realizar control sobre el porte de armas a nivel nacional y continuar con la aplicación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Lo anterior buscando impactar los delitos que afectan la integridad ciudadana, así como fortalecer las capacidades de la Policía Nacional.

Con la identificación de áreas prioritarias se continúa con la implementación del plan de choque “*El que la hace, la paga*” de la Policía Nacional y el “*Plan Estratégico Institucional Colombia Bicentenario: Seguridad con legalidad*”, que buscan irrumpir el crimen, impactar decisivamente los delitos que afectan la seguridad ciudadana, así como fortalecer las capacidades de la institución.

El Plan Estratégico desarrolla el Sistema de Prevención Convivencia y Seguridad Ciudadana, que integra 14 estrategias operativas y el despliegue del Servicio de Policía. De estas estrategias se priorizó frente al hurto la Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (EICOS), así como la Estrategia contra el hurto a celulares (ESHUC). Estas estrategias contienen objetivos específicos que, de forma integral, diferenciada, priorizada y focalizada en el territorio, buscan la reducción del hurto actuando articuladamente con las demás instituciones.

Punto 5.1.2) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y FARC-EP en noviembre de 2016.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se apropian \$269,2 mm, para prestar auxilio y soporte técnico científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses. Adicionalmente ofrece servicios en el área de patología forense, valoraciones médico-legales en clínica y odontología forense, evaluación psiquiátrica y psicológica, búsqueda de personas desaparecidas, investigación científica, así como en los laboratorios de genética, Balística, Estupefacientes, Biología, Evidencia Traza, Toxicología y organismos de inspección de Lofoscopia, Documentología, Física y Antropología.

En el presupuesto del Ministerio del Interior, se apropian \$257 mm, para la financiación o cofinanciación de proyectos o programas, entre las que se consideran aquellos proyectos cuya ejecución tienda a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana, preservar el orden público, el fortalecimiento de la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, generando escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, a partir de espacios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad y desarrollar proyectos de infraestructura para la implementación del programa SACUDETE.

Los recursos programados en la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo ascienden a la suma de \$1,5 billones. De estos, \$889 mm se encuentran programados en la Procuraduría (que incluye el Instituto de Estudios del Ministerio Público) con los cuales se atenderá el funcionamiento de este Órgano de Control e incluye su fortalecimiento institucional para el ejercicio del control público. Los restantes \$639 mm se presupuestan en la Defensoría, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de la entidad y se realizará la función misional de Defensoría Pública con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos que incluye el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública.

3.3.6 Servicios públicos generales

En el Cuadro 3.13 se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con su concentración por concepto de gasto, en donde se destaca que el 61,4% de los recursos se destinan a los asuntos financieros y fiscales, 20,2% a transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno, 16,2% a servicios generales y servicios públicos generales n.e.p., y el 2,2% restante corresponde la ayuda económica prestada a través de organismos internacionales.

Cuadro 3.13 Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en servicios públicos generales
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales,					
Asuntos Exteriores	9 072	11 173	23,2	60,7	61,4
Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de Gobierno	3 302	3 666	11,0	22,1	20,2
Servicios Generales	1 515	1 801	18,9	10,1	9,9
Servicios Públicos Generales n.e.p.	583	1 148	96,9	3,9	6,3
Ayuda Económica Exterior	245	402	64,2	1,6	2,2
Investigación Básica	240	0	(100,0)	1,6	0,0
TOTAL	14.956	18.190	21,6	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	6,9	7,6			
Porcentaje del PIB	1,5	1,6			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De igual forma se incluyen las transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la Cuota de Fiscalización o Auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política por \$397 mm, en la que sobresalen el MHCP \$109 mm en el cual se incluye la cuota del Servicio de la Deuda Pública Nacional, de Educación Nacional \$68 mm, del Trabajo \$36 mm, del sector Defensa y Policía \$60 mm y Salud y Protección Social \$19 mm; así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación por \$1,1 billones, provenientes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (\$814 mm) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (\$303 mm).

En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos por \$430 mm para atender lo relacionado con sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro principales y seccionales, 5 direcciones regionales que funcionan en el país y de protección registral a los derechos sobre los bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia, así como las nuevas funciones asignadas en relación con los curadores urbanos y la adopción e implementación del programa catastro multipropósito rural-urbano, conforme el documento CONPES No 3951 de 2018.

Cuadro 3.14 Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios Públicos Generales 2021
Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7.283	8.292	13,9	48,7	45,6
DIAN	1.433	1.887	31,7	9,6	10,4
Contraloría General de la República	746	1.074	43,8	5,0	5,9
Registraduría Nacional del Estado Civil	470	1.047	122,6	3,1	5,8
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	776	817	5,2	5,2	4,5
Congreso de la República	507	650	28,1	3,4	3,6
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	473	608	28,6	3,2	3,3
Minirelaciones Exteriores	337	508	50,6	2,3	2,8
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	444	491	10,4	3,0	2,7
Superintendencia de Notariado y Registro	381	430	13,0	2,5	2,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4	308	7.038,5	0,0	1,7
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC	222	285	28,4	1,5	1,6
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	201	229	14,2	1,3	1,3
Presidencia de la República	179	217	21,3	1,2	1,2
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC	96	193	101,8	0,6	1,1
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	140	169	21,0	0,9	0,9
Resto	1.264	986	(22,0)	8,5	5,4
TOTAL	14.956	18.190	21,6	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.7 Vivienda y servicios conexos

Mediante éste gasto se busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

Cuadro 3.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en vivienda y servicios conexos 2021

Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2.756	3.225	17,0	71,2	73,3
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	614	858	39,8	15,8	19,5
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	422	236	(44,1)	10,9	5,4
Instituto Casas Fiscales del Ejército	36	45	25,7	0,9	1,0
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	14	14	3,0	0,4	0,3
Resto	32	23	(28,7)	0,8	0,5
TOTAL	3.874	4.401	13,6	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.8 Asuntos económicos

La función legal del Estado relacionada con asuntos económicos incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario; laboral, minero energético; comunicaciones; de industria, comercio y turismo; transporte, y hacienda (Cuadro 3.17)

Cuadro 3.17. Presupuesto 2021 – detalle del gasto en asuntos económicos

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Transporte	9.032	11.673	29,2	48,8	58,3
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	4.026	2.030	(49,6)	21,8	10,1
Combustibles y Energía	1.441	1.872	29,9	7,8	9,3
Comunicaciones	1.555	1.595	2,6	8,4	8,0
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	1.074	968	(9,9)	5,8	4,8
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	532	694	30,5	2,9	3,5
Asuntos Económicos n.e.p	407	679	66,8	2,2	3,4
Minería, Manufacturas y Construcción	283	387	36,6	1,5	1,9
Otras Industrias	148	128	(13,8)	0,8	0,6
TOTAL	18.498	20.025	8,3	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	8,5	8,4			
Porcentaje del PIB	1,8	1,8			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Cuadro 3.18 se presenta la información correspondiente a esta clave funcional, considerando las entidades que la ejecutan. En la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se contemplan apropiaciones en 2021 por \$4,3 billones, el 21,6 % del grupo, incluye las vigencias futuras para garantizar los aportes estatales para el programa de concesiones de cuarta generación (4G) dentro de los cuales se destacan Autopistas para la Prosperidad (Conexión Pacífico I, II y III y Corredor Norte) \$781 mm; Autopista al Mar 1 y 2 \$657 mm; Corredor Rumichaca – Pasto \$263 mm; Autopista Río Magdalena 2 \$242 mm; Corredor Villavicencio – Yopal \$232 mm; Mulaló – Loboguerrero \$232 mm; Ruta del Sol Sector 3 \$197 mm; corredor Popayán – Santander de Quilichao \$187 mm; Corredor Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad \$175 mm; Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó \$174 mm; corredor Santana – Mocoa – Neiva \$173 mm; Corredor Pamplona – Cúcuta \$152 mm; Corredor Perimetral de Cundinamarca \$138 mm; Corredor Bucaramanga – Pamplona \$126 mm; Corredor Honda – Puerto Salgar - Girardot \$102 mm; Transversal del Sisga \$91 mm; corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela – Carreto \$58 mm. Igualmente \$176 mm para la rehabilitación,

ciudades de Santa Marta \$38 mm, Valledupar \$33 mm, Popayán \$32 mm, Armenia \$27 mm, Neiva \$26 mm y Montería \$13 mm.

En la Aeronáutica Civil se tienen previstos recursos por \$1,5 billones, el 7,5% del grupo, se destacan \$520 mm para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, Pasto, Riohacha, Valledupar, Leticia, Popayán y Bucaramanga, entre otros; así como para los aeropuertos que conforman las regiones Cundinamarca, Meta, Antioquia, Valle y Atlántico entre otros; \$151mm para el fortalecimiento de la navegación aérea a nivel nacional; \$123 mm para la consolidación del Aeropuerto Eldorado (Integración Aeropuerto Eldorado 1, Eldorado 2 y Guaymaral) y \$101 mm para el Aeropuerto del Café. Igualmente \$529mm para atender el funcionamiento de la Entidad.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) para 2021 contempla \$1,4 billones, el 7% del grupo, se destacan \$259 mm para la masificación global del acceso a internet a nivel Nacional; \$208 mm; para promover la inclusión digital de las comunidades rurales mediante la oferta de acceso público a Internet; \$72 mm para el fortalecimiento de las transacciones y trámites en las instituciones públicas a través de las TIC; \$148 mm para el desarrollo de la creatividad e innovación en la Industria de TI; \$47mm para generar habilidades y competencias certificadas presencial y virtual para el uso y apropiación de las TIC, con acceso a población en condición de con discapacidad; \$65 mm para garantizar el servicio de franquicia postal y telegráfica a las entidades con este derecho y que hacen parte del PGN; \$55 mm para garantizar obligaciones (mesadas pensionales) del extinto Inravisión; \$75 mm para la implementación de contenidos y análisis de la audiencia para el fortalecimiento de la TV Pública. Igualmente se contempla la transferencia de excedentes financieros a la Nación por \$303 mm; \$100 mm para la entrega de terminales de cómputo en las sedes educativas oficiales, bibliotecas públicas y casas de la cultura municipales a nivel nacional, así como la formación de docentes en el uso de TIC en la educación, la capacitación de padres de familia y comunidad en general en el uso y apropiación de las TIC y la retoma y de manufactura de equipos obsoletos; \$52 mm para la transformación digital de las empresas; \$34 mm para la vigilancia y control del espectro radioeléctrico a través de la Agencia Nacional del Espectro,(ANE) entre otros.

En el Fondo Adaptación, se prevé \$678 mm, de los cuales \$644,7 mm corresponden a la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de la Niña, especialmente para la construcción de obras de protección de inundaciones en la Región de la Mojana y Canal del Dique, Jarillones de Cali, vivienda, educación, salud y acueductos, \$28,6 mm para gastos de funcionamiento y \$5 mm para el fortalecimiento de la capacidad institucional en la Gestión de la Información.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa con \$669 mm, se destacan los recursos para el desarrollo de funciones de apoyo al sector a cargo de CORPOICA con \$200,3 mm, fortalecimiento del modelo de apoyo a alianzas productivas del sector agropecuario \$112,9 mm, implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional por \$85 mm, fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias \$50 mm, construcción de capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad a nivel nacional \$46,8 mm, adecuación a las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de infraestructura física y gestión documental Bogotá \$16,9 mm, fortalecimiento de la gestión de tecnologías de la información (TI) en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en función de la transformación digital del sector agropecuario Bogotá \$13 mm, desarrollo de la planificación y gestión del territorio rural para usos agropecuarios en el ámbito nacional \$10,5 mm, sentencias para atender procesos laborales \$10 mm, fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional \$10 mm, transferencias al sector agrícola y sector industrial para apoyo a la producción - artículo 1 ley 16/90 y artículo 1 ley 101/93; ley 795/03 \$9,6 mm, implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena

fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de comercio exterior y \$91,6 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector y del apoyo institucional

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), destina recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera por valor de \$373 mm, el 1,9% del grupo. Se destacan \$203,5 mm para la identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos, \$77 mm para aprovechamiento de hidrocarburos en territorios ambientalmente sostenibles y seguimientos a contratos de exploración y explotación \$33,3 mm para fortalecimiento tecnológico y el resto de recursos para funcionamiento de la entidad y proyectos menores.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), incluye recursos por \$306 mm, de los cuales se destinan \$153 mm para atender programas de prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria, \$27,3 mm para el mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión, y los \$126, mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad.

En el Ministerio del Trabajo, se programan recursos por \$291 mm, destinados a formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

En la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentran recursos por \$247 mm orientados a los asuntos económicos y comercio en general, en la cual se incluye la supervisión de la banca y la educación y protección del consumidor, el fomento y regulación del sector financiero, así como el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la entidad.

En la Superintendencia de Industria y Comercio se asignan recursos por \$244 mm, de los cuales \$138 mm están principalmente orientados al incremento de la cobertura de los servicios de la red nacional de protección al consumidor, el mejoramiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos, el fortalecimiento del sistema de atención al ciudadano, fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial y el fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados, entre otros. Adicionalmente, se asignaron recursos por \$106 mm para el fortalecimiento y la gestión institucional.

En el Ministerio de Transporte, se contemplan recursos por \$226 mm para el fortalecimiento de la política y asistencia técnica en los diferentes modos de transporte.

En la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se asignan recursos por \$184 mm, de los cuales se destinan \$114 mm para implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional, \$15 millones para el mejoramiento de la capacidad administrativa de la agencia, \$12 mm fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional, \$10 mm fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la ANT nivel nacional, \$1 mm para adecuación y mejoramiento de la infraestructura física y \$32 mm para fortalecimiento y gestión institucional

En la Agencia Nacional de Minería (ANM) se programan recursos por \$171 mm, para el mejoramiento y optimización de la actividad minera y de los sistemas de planeación, para el fortalecimiento de la pequeña y mediana minería, la administración de la contratación, titulación minera y el mejoramiento de las condiciones

Cuadro 3.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en asuntos económicos 2021
 Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Agencia Nacional de Infraestructura	3.778	4.329	14,6	20,4	21,6
Instituto Nacional de Vías	2.242	4.263	90,2	12,1	21,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.038	2.585	26,9	11,0	12,9
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.414	1.503	6,3	7,6	7,5
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.429	1.405	(1,6)	7,7	7,0
Fondo Adaptación	406	678	67,0	2,2	3,4
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	692	669	(3,3)	3,7	3,3
Ministerio de Minas y Energía	607	623	2,7	3,3	3,1
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	537	546	1,7	2,9	2,7
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	403	373	(7,4)	2,2	1,9
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA	291	306	5,1	1,6	1,5
Ministerio del Trabajo	2.504	291	(88,4)	13,5	1,5
Superintendencia Financiera de Colombia	200	247	23,5	1,1	1,2
Superintendencia de Industria y Comercio	232	244	5,2	1,3	1,2
Ministerio de Transporte	285	226	(20,8)	1,5	1,1
Agencia Nacional de Tierras -ANT	214	184	(14,3)	1,2	0,9
Agencia Nacional de Minería -ANM	138	171	23,9	0,7	0,9
Agencia Nacional de Seguridad Vial	160	168	5,0	0,9	0,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	167	N/A	0,0	0,8
Agencia de Desarrollo Rural -ADR	227	149	(34,7)	1,2	0,7
Superintendencia de Sociedades	102	121	19,0	0,6	0,6
Agencia de Renovación del Territorio -ART	92	102	11,7	0,5	0,5
Resto	508	675	32,9	2,7	3,4
TOTAL	18.498	20.025	8,3	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.9 Actividades recreativas, cultura y deporte

El Estado en su deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos como estrategia de movilidad social estimula la creación de la identidad nacional y promueve la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello vela por el fomento de la recreación y la práctica del deporte, así como por ejercer la vigilancia y el control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

Cuadro 3.19. Presupuesto 2021 – Detalle del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Servicios recreativos y deportivos	1.075	842	(21,7)	58,7	44,6
Servicios culturales	619	618	(0,1)	33,8	32,7
Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	0	287	N/A	0,0	15,2
Actividades recreativas, cultura y deporte n.e.p.	138	141	2,1	7,5	7,5
TOTAL	1.832	1.888	3,1	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	0,8	0,8			
Porcentaje del PIB	0,2	0,2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

del Plan Nacional de Lectura "leer es mi cuento"; así como para promover y fomentar los valores y manifestaciones culturales en todo el territorio nacional, dinamizar la gestión de los museos, fortalecer los procesos musicales para la convivencia y la reconciliación y desarrollar políticas culturales en el marco de la estrategia de atención integral a la primera infancia; la creación y formación de artistas; el desarrollo y consolidación de la política integral de Economía Naranja; la salvaguarda y valoración del patrimonio cultural, el fortalecimiento de las Escuelas Taller y la creación de Talleres Escuela. el apoyo a la música sinfónica, el fortalecimiento del sector cinematográfico, el Plan Nacional de Lectura, el Plan Decenal de Lenguas, asesoría a entidades territoriales en la estrategia de Fomento a la Gestión Cultural.

Igualmente se incluyen los recursos que se transfieren a los municipios que generen la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, destinada a la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas. Así mismo se continuará con el proyecto de ampliación del teatro Cristóbal Colón con lo cual se busca convertirlo en un centro de producción teatral que, recuperando los oficios tradicionales de las artes representativas, sirva a todo el país. Al finalizar el proyecto, el Teatro contará con salas de ensayo, talleres de producción y estacionamientos, entre otros espacios, que convertirán al centro de Bogotá en un gran escenario cultural y artístico.

Una de las fuentes de financiación para atender los gastos relacionados con las actividades recreativas, cultura y deporte provienen del recaudo de los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, los cuales se distribuyen así: 70% para deporte y 30% para cultura, tal como lo señala el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016.

En la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición se asignan recursos por \$117 mm, para crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regional y territorial, de discusión y reflexión o ceremonias culturales y artísticas, para que quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón, en sus diversas dimensiones, así como el desarrollo de iniciativas culturales y educativas y de promoción de exposiciones y recomendaciones para su inclusión en el pensum educativo, o caso, las conclusiones de la CEV deberán ser tenidas en cuenta por el Museo Nacional de la Memoria.

El Club Militar de Oficiales \$45 mm, para la venta de bienes y servicios recreativos y la ampliación de las áreas recreativas.

En el Centro de Memoria Histórica se asignan recursos por \$43 mm, principalmente para implementar acciones de memoria histórica y el archivo de derechos humanos, con la finalidad de contribuir al deber de memoria histórica del Estado colombiano.

Dentro del resto de entidades, se asignan recursos por \$46 mm principalmente para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), \$24 mm, para fortalecer la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico de la Nación y la modernización institucional del ICANH, y \$21 mm para el fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar de social y de los centros vacacionales de los funcionarios de la Policía Nacional.

Los restantes recursos se apropian principalmente en las CAR para su funcionamiento e inversión, en desarrollo de sus funciones como autoridad ambiental en su respectiva jurisdicción, especialmente para recuperación de áreas, manejo forestal, restauración de suelos y conservación de ecosistemas.

Cuadro 3.22 Principales entidades ejecutoras del gasto en protección del medio ambiente 2021
 Miles de millones de pesos

Entidad	2020	2021	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Porcentual 2020 (4)	2021 (5)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	310	334	7,8	39,5	39,3
Fondo Nacional Ambiental	163	186	14,4	20,7	21,9
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM	72	80	11,0	9,2	9,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	72	75	3,6	9,2	8,8
Ministerio de Transporte	47	42	(10,5)	5,9	4,9
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	7	20	178,6	0,9	2,3
Resto	115	114	(1,1)	14,6	13,3
TOTAL	786	850	8,2	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.4 El gasto social

El GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto y su medición se deriva del PGN en su clasificación funcional.

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las diez divisiones correspondientes a la clasificación funcional del PGN sugerido por el MEFP 2014. Estas son las claves funcionales de: (5) protección del medio ambiente, (6) vivienda y servicios conexos, (7) salud, (8) actividades recreativas, cultura y deporte, (9) educación, y (10) protección social. Se hacen el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en "servicios de radio, televisión y servicios editoriales" del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

De los datos clasificados en las categorías funcionales anteriormente señaladas, se hace adicionalmente una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de "Agua potable y saneamiento ambiental" que corresponde a la clave (5) "Protección del medio ambiente" del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como "Abastecimiento de agua" que hacen parte de la clave funcional (6) "Vivienda y Espacio Público". De igual forma sucede con la categoría "Trabajo y seguridad Social", que se toma del grupo (10) "Protección Social" donde se excluye "vivienda" para presentarlo en la categoría "Vivienda Social" del grupo (7).

En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, se obtienen los gastos que se presentan como anexo al proyecto de PGN que constituyen el detalle de las partidas presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS.

3.4.1 Participación porcentual del GPS en el presupuesto

De acuerdo con la aclaración metodológica para el manejo funcional de las contribuciones inherentes de la nómina que se venían clasificando como parte de la finalidad de *Protección Social* en razón a que corresponden a los aportes establecidos por la ley que se realizan para la provisión de pensiones, aportes en salud y cesantías, entre otros.

4 Resumen homologado del Presupuesto Nación (PN) y el Plan Financiero (PF)

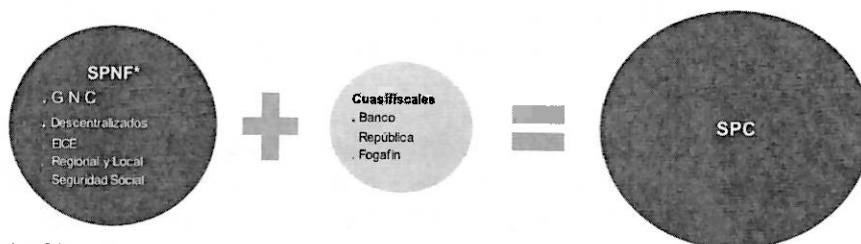
En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (artículo 14 del Decreto 4730 de 2005), se presenta el resumen homologado de las cifras del presupuesto de 2021 y del Plan Financiero (PF) para la misma vigencia. Mediante un ejercicio de conversión del primero al segundo, se muestra cómo el presupuesto para 2021 es consistente²⁶ con la meta de déficit fiscal prevista para el Gobierno Nacional Central (GNC) y el Sector Público Consolidado (SPC).

4.1 Consistencia del presupuesto y Plan Financiero (PF) 2021

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y demás órganos de las diferentes ramas del poder público, se atiende el servicio de la deuda y se ejecutan los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo y además, algunos requerimientos originados en leyes preexistentes, sentencias, fallos judiciales y planes sectoriales priorizados por el Gobierno Nacional. Después de ser aprobado por el Honorable Congreso de la República y sancionado por el Presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

Por su parte, el Plan Financiero (PF) definido al momento de aprobarse el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020) presentado al Honorable Congreso de la República para su consideración en primer debate del proyecto de ley anual del PGN, corresponde al programa de ingresos y gastos de caja modificada²⁷ del Sector Público Consolidado (SPC), como se presenta en el Gráfico 4.1

Gráfico 4.1. Sector Público Consolidado (SPC)



*Sector Público No Financiero (SPNF).

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el caso del PGN de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la ley, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de fuentes de la misma magnitud. Sin embargo, en el

26 Artículo 9° Ley 1473 de 2011. El literal d) del art.3 de la Ley 152 de 1994 quedará así: "d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo".

27 Además de los flujos de caja se consideran las cuentas por pagar y los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda).

naturaleza similar)³¹, sin que esto se traduzca en operación que afecte el presupuesto, ni el ejercicio de consistencia entre el plan financiero y el presupuesto.

Es de anotar que en el MFMP 2020 aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en el mes de junio y el cual fue presentado al Honorable Congreso de la República, se estableció por parte del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF) suspender su aplicación para las vigencias 2020 y 2021, por el impacto de la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, a lo cual no resulta ajeno nuestro país. Esto supone el reconocimiento de nivel de gasto consistentes con el resultado fiscal previsto de -8,2 y de -5,1% del PIB para las vigencias 2020 y 2021 respectivamente. Una vez aprobadas las metas, el Gobierno ha anunciado el mayor nivel de ingresos y gastos para el 2021 como resultado de su plan de reactivación, cuyo monto debe considerarse para esta homologación.

4.2 Proceso de conversión Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2021

En el Gráfico 4.2 se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de cuentas del presupuesto nacional y de cuentas de las Operaciones Efectivas de Caja (OEC) del PF del GNC.

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en dejar en el PGN el Presupuesto Nacional (PN), que en la presentación del PF se denomina GNC, y excluir la parte correspondiente al presupuesto de los EPN. Así, el PN para 2021 se estima en \$295,3 billones, de los cuales se destinan \$176,1 billones a gastos de funcionamiento, \$43,3 billones a gastos de inversión y \$75,9 billones al servicio de la deuda³². (Gráfico 4.2 - columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y no corresponde totalmente al concepto económico y fiscal.

³¹ Ley 1473 de 2011 Artículo 3. a) *Balance Fiscal Total: Es el resultado de la diferencia entre el ingreso total y el gasto total del Gobierno Nacional Central, de acuerdo con la metodología que para tal efecto define el Confis.*

³² Que incluyen \$7,5 billones para cubrir acuerdos de pago por concepto de sentencias que se encuentran en morosidad por \$5 billones y seguridad social en salud contributivo de \$2,5 billones, en cumplimiento de la estrategia de sustitución de pasivos contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2020 y ordenada en la Ley 1955 de 2019 por la cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Cuadro 4.1. Diferencias metodológicas entre Presupuesto Nacional y Plan Financiero 2021
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de PN (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Plan de Reactivación (3)	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (4)=(1+2+3)
Funcionamiento	176.073	(3.500)	(500)	172.073
Inversión	43.308	(2.889)	(4.156)	36.263
Servicio de Deuda	75.897	2.429	(98)	78.228
Total Gastos	295.277	(3.960)	(4.754)	286.563

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El Cuadro 4.2 describe dos ajustes adicionales que es necesario hacer: en primer lugar, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, pero no se incluyen en el PF, como los recursos que se ejecutan Sin Situación de Fondos (SSF)³⁵, \$12.238 mil millones (mm), columna 2. Estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir que no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

Cuadro 4.2. Presupuesto nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2021

Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (1)	Apropiaciones SSF (2)	Clasificados en Otros Sectores (3)	Proyecto de Presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	172.073	9.489	2.400	160.184
Inversión	36.263	2.749	189	33.325
Servicio de Deuda	78.228	-	-	78.228
Total Gastos	286.563	12.238	2.588	271.737

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En segundo lugar, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del Cuadro 4.2 muestra las partidas, por valor de \$2.588 mm, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fondo de Solidaridad Pensional, que hacen parte del sector Seguridad Social.

En el Cuadro 4.3 se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adiciona a la apropiación presupuestal la suma de \$15.504 mm, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda. En contraste, a la inversión presupuestal se le descuentan

³⁵ El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

corresponde al concepto de gasto con el que se determina el déficit fiscal del GNC establecido en el PF, tal como se presenta en el Cuadro 4.5

Cuadro 4.5. Ajuste PN a PF GNC 2021

Miles de millones de pesos

Cuenta	Plan Financiero	Recomposición	Plan Financiero
	GNC (1)	fiscal (2)	GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	175.588	-	175.588
Inversión	22.848	-	22.848
Servicio de Deuda 1/	73.301	(37.157)	36.144
Subtotal antes de Déficit	271.737	(37.157)	234.580
Amortizaciones de Deuda		37.157	37.157
Total Gastos	271.737	-	271.737

1/ Servicio de Deuda menos amortizaciones (son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Este resultado fiscal guarda consistencia³⁷ con el balance del GNC que el MFMP 2020 fijó para el 2021 de -5.1% del PIB, porcentaje que interrumpe la tendencia decreciente que debía observar para el año 2021, con respecto a la meta fija establecida en la Ley 1473 de 2011. Esto debido a la situación excepcional que atraviesa el país como consecuencia de la pandemia mundial, el cual genera mayores gastos para la atención de la salud, atención a la población vulnerable en necesidades básicas y la reactivación de la actividad productiva del país. Situación que obligó a suspender la Regla Fiscal el pasado mes de junio para los años 2020 y 2021, con el respaldo del CCRF. El Gobierno Nacional se comprometió a retomar la senda de déficit de mediano plazo a partir de 2022, consistente con la aplicación de la Regla Fiscal.

El monto de gastos señalado en el Cuadro 4.5 es consistente con el monto del balance previsto del GNC para la vigencia 2021 de \$-57.770 mm, -5.1% del PIB.

De esta manera se da estricto cumplimiento a los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica, Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y es consistente con el MFMP 2020, la sostenibilidad fiscal y el resultado del GNC que ordena la Regla Fiscal.

³⁷ Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, Artículo 4°. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

5 Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Artículo 14 del Decreto 4730 de 2005) en este capítulo se presenta el informe sobre los resultados de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

Decreto 1068 de 2015: *Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*

(...)

2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.

(...)

5.1 Introducción

A comienzos de 2020 el Fondo Monetario Internacional (FMI) consideraba que la economía mundial había entrado en una etapa de afianzamiento y consolidación, sin embargo, detectaba diversos riesgos a la baja que, de materializarse alguno de ellos, podría dar al traste con la recuperación³⁸. Aun así, el Fondo esperaba que el crecimiento promedio de la economía mundial podría pasar del 2,9% en 2019 al 3,3% en 2020 y 3,4% en 2021. Algo similar preveía para América Latina y el Caribe. Después de superar el colapso del precio internacional de las materias primas sufrido entre 2014 y 2016, era visible un cambio favorable que permitía esperar un crecimiento de la región del 0,1% en 2019 a 1,6% en 2020 y a 2,3% en 2021. Aun así, son resultados poco satisfactorios si se comparan con el dinamismo de otras regiones del planeta, en especial las economías emergentes y en desarrollo del Asia.

La economía colombiana, por su parte, mostró en 2019 un aumento del 3,3%, el mejor registro desde 2014, año del colapso petrolero, superior al nivel alcanzado en 2018, 2,5%, y por encima de la mayoría de las economías de la región; aunque muy lejos aún de su PIB potencial³⁹. Este crecimiento, desde el lado de la oferta, fue resultado, entre otros factores, del buen comportamiento de sectores como administración pública, educación y salud, comercio, transporte y alojamiento, y actividades financieras y seguros. En particular, el sector comercio se vio favorecido por el desempeño de la demanda interna y por el aumento en el número de turistas y de migrantes provenientes del exterior que favorecieron la dinámica de esta última rama. Desde el lado de la demanda, en 2019 la mayor dinámica se dio en la demanda interna (con muy poca relevancia de la demanda externa neta), que siguió mostrando un importante aumento al cierre del año. Para el año completo, el crecimiento del agregado ascendió a 4,5%, con una tasa similar tanto para el consumo como para la inversión, que en ambos casos fue mayor que la observada en 2018⁴⁰.

Así, basados en los resultados observados en 2019 y en el impulso de la actividad en el segundo semestre del año, las previsiones para el mediano plazo efectuadas por diferentes instituciones y analistas coincidían en que la economía colombiana estaba entrando en un proceso de consolidación que se afianzaría

³⁸FMI, World Economic Outlook (WEO) (Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial), enero 2020.

³⁹www.dane.gov.co

⁴⁰www.banrep.gov.co

Cuadro 5.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2019
 Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 19/18 (5)	Porcentaje del PIB	
			2018 (3)	2019 (4)=(2/1)		2018 (6)	2019 (7)
			Presupuesto Nación	235.556		228.488	96,2
Ingresos Corrientes	144.191	153.010	96,0	106,1	15,4	13,6	14,7
Recursos de Capital	78.595	62.040	95,7	78,9	(5,1)	6,7	6,0
Fondos Especiales	10.684	11.200	99,5	104,8	0,9	1,1	1,1
Rentas Parafiscales	2.085	2.238	103,0	107,3	12,4	0,2	0,2
Establecimientos Públicos	14.855	16.636	112,9	112,0	7,2	1,6	1,6
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	250.411	245.123	97,2	97,9	8,2	23,2	23,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El recaudo acumulado a diciembre de 2019 de los ingresos corrientes alcanzó el 106,1% del aforo, 14,7% del PIB, 1,1 por encima al observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 78,9% del aforo, 6% del PIB; los fondos especiales registran un recaudo del 104,8% del aforo, 1,1% del PIB y las Rentas Parafiscales el 107,3% del aforo, 0,2% del PIB.

La ejecución de las rentas y recursos de capital del PGN a diciembre de 2019 muestra un incremento nominal de 8,2% respecto al mismo período del año anterior y como porcentaje de PIB respecto a 2018 aumenta su participación porcentual en términos de PIB en 0,3%, para ubicarse en 23,5%, donde el recaudo de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) participa en 1,6% del PIB, y los recursos de la Nación lo hacen con 21,9%. Al interior de estos últimos, el comportamiento en los ingresos corrientes de la Nación es superior en términos del PIB al periodo anterior, nominalmente crece en 15,4%, mientras que la situación con los recursos de capital, muestra una participación en términos de PIB en 6% mientras disminuye nominalmente en 5,1%, los fondos especiales se incrementan nominalmente en 0,9%, aportando 1,1% del PIB, similar al año anterior; y las rentas parafiscales incrementan nominalmente en 12,4%, participando como porcentaje del PIB en 0,2%.

Los EPN, registran un crecimiento nominal del 7,2% en la ejecución, cuyo monto alcanzó \$16,6 billones, con una participación en términos de PIB de 1,6%, al cierre de diciembre.

5.2.1 Ingresos corrientes

De un aforo vigente por \$144,2 billones, a diciembre de 2019 se recaudaron \$153 billones, con una variación nominal respecto a 2018 de 15,4%, representando 14,7% del PIB superior en 1,1% al observado en 2018. El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 99% del total de ingresos recaudados, \$151,5 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 1% del total, \$1,5 billones del recaudo observado.

La Ley de Financiamiento, Ley 1943 de 2018, incluyó diferentes modificaciones y fuentes tributarias de recursos que se reflejan en el recaudo tributario, tales como: ampliación de la base de contribuyentes obligada a tributar; impuesto de normalización, el cual buscaba eliminar pasivos inexistentes o incluir activos omitidos en declaraciones anteriores; impuesto al patrimonio, con tarifas de 1% para patrimonios liquidados igual o superiores a \$5.000 millones, que compensan las medidas de menores tarifas sobre utilidades de las

con 0,2%. Mientras que dieciséis (16) subsectores muestran resultado negativo en la producción manufacturera con un comportamiento negativo de -1,2%⁴⁷, donde se destacan actividades como: Otras industrias manufactureras con -0,3%; Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos con -0,2%; Elaboración de azúcar y panela con -0,1%; Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles con -0,1%, como los más destacables.

De otro lado, la producción a diciembre desde la perspectiva territorial muestra regionalmente quienes más aportan al crecimiento, y son las zonas que se caracterizan por su tradicional fortaleza industrial. Por tanto, las seis (6) regiones que contribuyen con cerca del 1,5% del crecimiento son en su orden: Valle del Cauca con 0,4%; Atlántico con 0,3%; Santander con 0,2%; Bogotá, D.C con 0,2%; Otros Departamentos con 0,2% y Risaralda con 0,1%. El resto de las regiones, ocho (8) no aportan. Teniendo resultados negativos, la región de Cauca, Antioquia y Tolima.

La perspectiva regional, permite adecuarse a los requerimientos nacionales e internacionales, en especial a lo establecido en el marco de las normas como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con lo cual se atiende a los estándares de las buenas prácticas de diseño de las estadísticas. Pero de igual forma, nos permite ubicar en el contexto nacional cuáles regiones establecen la dinámica económica del país y por tanto diseñar las políticas públicas para identificar nuevos polos de desarrollo.

Otro sector económico que incide en el nivel de recaudo de los ingresos tributarios es las ventas del comercio al por menor, que registró un incremento de 6,5% a diciembre de 2019, y sin vehículos mantienen dicho crecimiento en 7%, frente al mismo periodo del año anterior que, sin embargo, registró un incremento de 6,2% y 4,8%, respectivamente. El componente del recaudo correspondiente a retención a título IVA muestra un buen comportamiento, lo que refuerza la observación sobre reactivación de las ventas en grupos de mercancías que contribuyen de manera importante al recaudo, alcanzando cerca del 28,4% de los ingresos tributarios obtenidos por dicho nivel rentístico, entre los grupos de mercancías que reportan buen comportamiento y contribuyen al crecimiento encontramos: Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas con 1,8%; Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico con 1,5%; Vehículos automotores y motocicletas con 0,4%; Electrodomésticos, muebles para el hogar con 0,4%; Prendas de vestir y textiles con 0,4%; Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente con 0,3%; Productos para el aseo del hogar con 0,3%; Combustibles para vehículos automotores; Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con 0,3%. Esos ocho (8) grupos de mercancías, de dieciséis (16), contribuyen con 5,4 pp reales al crecimiento de las ventas al cierre de diciembre de 2019, y por tanto repercuten en el recaudo por actividad comercial, compensando más que proporcionalmente la contribución negativa de un (1) grupo de mercancías, como el de Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares, con -0,1%⁴⁸, manteniendo la observación que son más grupos de mercancías con comportamiento positivo, quince (15) grupos de dieciséis (16). El recaudo por IVA interno presenta una variación nominal de 10,3% respecto a 2018, mejorando su participación en el PIB, 4,1%, en línea con el impulso observado de la actividad comercial, con un recaudo de \$43 billones.

⁴⁷Anexo: Tabla 3. Variación año corrido (%) y contribución de la producción, ventas,... Boletín Técnico, febrero 2020. www.dane.gov.co

⁴⁸Tomado de la Tabla 1.1. Variación porcentual de las ventas minoristas según grupos de mercancías - Total nacional⁴. Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos - EMCM. 13 de febrero de 2020. www.dane.gov.co

su participación en términos de PIB de 0,2%, respecto al mismo período del año anterior, variando nominalmente 14,5%.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ascendieron a \$8,1 billones, 107,2% del aforo programado y 0,8% del PIB, por lo que su variación nominal fue de 19%. El recaudo del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registra un comportamiento importante al cierre de diciembre de 2019 con un recaudo de \$1,6 billones, 101,2% del aforo⁵², alcanzando 0,2% del PIB, aunque con una variación nominal de 4,5%. Es de anotar, que el incremento anual de la tarifa se realiza el 1° de febrero de cada año de acuerdo con la inflación observada del año anterior. De otro lado, se registra el ingreso del Impuesto Nacional al Carbono, con un comportamiento significativo que alcanza el 142,7% del aforo, sin impactar de manera importante en términos de PIB, con una ejecución de \$437 mm.

Los impuestos sobre las importaciones, (actividad externa), IVA externo y Aduanas y recargo (arancel), mejoran su participación como porcentaje del PIB, 0,2 pp respecto a lo alcanzado en el 2018, con ejecución de 113,9% sobre el aforo, con una variación de 14,2% nominal respecto al observado en la vigencia 2018. Durante lo corrido del año se experimentó una revaluación de 6,5% y la variación del monto de las importaciones CIF⁵³ de 2,9% en valor y 8,8%⁵⁴ en peso (kg) en 2019, respecto al mismo período de 2018, reduciendo la relación de precios implícitos⁵⁵ en alrededor de -6,2%, al pasar de US\$1,45 a US\$1,36 en el 2019.

El resto de los impuestos obtienen en conjunto un recaudo del 114,6% del aforo, entre estos se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo, cuyos montos no impactan significativamente en términos del PIB, pero muestran una buena ejecución junto a los otros conceptos rentísticos de ingresos corrientes.

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cierre de diciembre presentan una ejecución de \$1,5 billones, 112,8% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los recursos de los contratos de seguridad jurídica, entre los más destacados.

5.2.2 Recursos de capital

El aforo vigente por recursos de capital asciende a \$78,6 billones, que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital⁵⁶. A diciembre de 2019, estos recursos registraron un recaudo del 78,9% respecto al monto aforado, equivalente a \$62 billones. Con variación nominal de -5,1%, en relación con

⁵²El Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM, creado por la Ley 1819 de 2016, separa el antiguo impuesto global a la gasolina y ACPM con el IVA.

⁵³Cost, Insurance and Freight, Coste (seguro y flete, puerto de destino convenido). El vendedor se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.

⁵⁴Avance de Comercio Exterior No. 783 de enero 13 de 2020. Tomado de www.dian.gov.co, Estadística de Comercio Exterior.

⁵⁵Valor en US\$ de las importaciones sobre el volumen medido en kilogramos

⁵⁶Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

Cuadro 5.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros 2019
 Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	Participación porcentual
Ecopetrol	11.425	75,6
Banco de la República	2.015	13,3
Isa	314	2,1
ANH	298	2,0
BanAgrario	246	1,6
Aeronáutica	144	1,0
Otros	662	4,4
TOTAL EXCEDENTES	15.104	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La recuperación de cartera registró recaudos por \$422 mm, 179,8% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por \$147,6 mm, EMCALI con \$127,8 mm y URRÁ por \$120mm, los cuales representan el 93,4% del recaudo total.

5.2.3 Rentas parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a diciembre de 2019 recaudó \$2,2 billones, 107,0% del aforo vigente y a la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), muestra una ejecución de \$28,1 mm, 104% del aforo. Para un total de ejecución de Renta Parafiscal de \$2,2 billones y una variación nominal de 12,4%, respecto al mismo período del año anterior.

5.2.4 Fondos especiales

En la ejecución de los Fondos Especiales, Cuadro 5.5 se observa un nivel de recaudo de 104,8%, correspondiente a \$11,2 billones, respecto al aforo vigente de 2019. Mostrando una participación en términos del PIB de 1,1%, muestra una variación nominal de 0,9% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior, perdiendo impulso en el recaudo fondo solidaridad pensional y los fondos internos de la policía nacional.

Cuadro 5.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2019
 Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 19/18	Porcentaje del PIB	
			2018	2019		2018	2019
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo de recursos SOAT y FONSAT	1.647	1.925	119,9	116,9	19,5	0,2	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.290	1.439	116,8	111,5	(0,3)	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	973	908	105,9	93,4	2,7	0,1	0,1
Fondo de Salud de la Policía	903	958	102,8	106,0	9,0	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom y Teleasociadas	823	827	100,7	100,5	2,8	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	584	702	121,9	120,2	8,2	0,1	0,1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	443	446	115,1	100,6	1,2	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	307	326	106,5	106,1	25,3	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	182	257	96,6	140,9	22,5	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	169	201	115,5	118,8	(36,6)	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.362	3.211	85,4	95,5	(10,9)	0,4	0,3
TOTAL FONDOS ESPECIALES	10.684	11.200	99,5	104,8	(10,9)	1,0	1,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cuadro 5.7. Modificaciones presupuestales 2019
 Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
APROPIACION INICIAL	Ley 1940	26 de noviembre de 2018	258.997
ADICION	Convenios Interadministrativos (Artículos 25, Ley 1940 y Decreto 2467 de 2018)	Enero a Diciembre de 2019	397
DONACION	Decretos 326, 581 y 652	Marzo 4, abril 2 y 22 de 2019	17
AJUSTE*	Decreto 1155 (Artículo 111, Ley 1955 de 2019)	Junio 27 de 2019	185
REDUCCION	Decreto 2412 (Artículos 76 y 77 EOP)	Diciembre 31 de 2019	(9.000)
APROPIACION DEFINITIVA			250.411

* Modificaciones al interior de las entidades que no afectan el total del presupuesto.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.3.1.1 Adición por convenios interadministrativos

Estas operaciones se efectuaron en desarrollo de los artículos 25 de la Ley 1940 y Decreto 2467 de 2018.

Artículo 25. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

En la vigencia de 2019 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por \$397 mm, que representan el 0,2% del total de la apropiación sin deuda, como se presenta en el Cuadro 5.8.

Cuadro 5.8. Adiciones por convenios interadministrativos 2019
 Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop (4)
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	
I. FUNCIONAMIENTO	19	273	291	0,2
Gastos de Personal	-	4	4	0,0
Adquisiciones de Bienes y Servicios	12	2	14	0,1
Transferencias	6	23	29	0,0
Gastos de Comercialización y Producción	-	244	244	16,9
II. INVERSION	11	95	106	0,3
III. TOTAL SIN DEUDA (I + II)	30	367	397	0,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Con base en el artículo anterior, se expidió el Decreto 1155 de 2019, mediante el cual se efectuaron traslados presupuestales por \$185,1 mm de la Agencia Nacional de Infraestructura al Ministerio de Transporte (\$155,1 mm) y al Instituto Nacional de Vías (\$30 mm).

5.3.1.4 Reducción

En desarrollo de lo señalado en los artículos 76 y 77 del EOP y previo concepto del Consejo de Ministros, en la sesión virtual de los días 26 y 27 de diciembre de 2019, y como una medida encaminada a garantizar el cumplimiento de las metas de déficit fiscal establecidas para la vigencia, el gobierno nacional expidió el Decreto 2412 de 2019 mediante el cual se redujo el PGN en \$9 billones, de los cuales \$3,8 billones correspondieron a gastos de funcionamiento y \$5,2 billones a inversión, como se presenta en el Cuadro 5.10.

Cuadro 5.10. Reducción en 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total
	(1)	(2)	(3)=(1+2)
I. FUNCIONAMIENTO	3.587	261	3.849
Gastos de personal	44	34	78
Adquisición de bienes y servicios	21	7	28
Transferencias	3.495	137	3.632
Gastos de comercialización y producción	0	78	78
Disminución de pasivos	0,1	1	1
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de Mora	27	5	32
II. INVERSIÓN	4.746	405	5.152
III. TOTAL (I + II + III)	8.334	666	9.000

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.3.1.5 Presupuesto de gastos definitivo

Frente al presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Congreso de la República, el presupuesto definitivo de la vigencia 2019 es inferior en un 3,3%, como resultado de las modificaciones anteriormente descritas. El 94,1% del PGN se financió con recursos de la Nación y el 5,9% restante, con recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales, EPN.

Cuadro 5.11. Presupuesto de gasto definitivo 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas/1			Presupuesto Definitivo		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	153.722	6.513	160.236	(3.569)	12	(3.557)	150.154	6.525	156.679
Gastos de personal	29.294	1.862	31.155	141	2	142	29.434	1.863	31.298
Adquisición de bienes y servicios	7.215	776	7.990	1.708	15	1.722	8.922	791	9.713
Transferencias	118.188	2.495	118.683	(5.446)	(179)	(5.624)	110.742	2.316	113.059
Gastos de comercialización y producción	71	1.279	1.350	0	99	99	71	1.378	1.449
Adquisición de activos financieros	290	15	305	1	66	66	291	81	372
Disminución de pasivos	221	8	229	43	1	44	264	8	273
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	443	79	522	(15)	6	(7)	428	87	516
II. SERVICIO DE LA DEUDA	51.933	1	51.935	-	-	-	51.933	1	51.935
Servicio de la deuda pública externa	18.721	-	18.721	(4.323)	-	(4.323)	14.398	-	14.398
Servicio de la deuda pública interna	33.213	1	33.214	4.323	-	4.323	37.536	1	37.537
III. INVERSIÓN	38.162	8.665	46.827	(4.693)	(336)	(5.029)	33.469	8.329	41.798
IV. TOTAL (I + II + III)	243.818	15.180	258.997	(8.261)	(325)	(8.586)	235.556	14.855	250.411
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	191.884	15.178	207.062	(8.261)	(325)	(8.586)	183.623	14.854	198.476

1 Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, reducciones, convenios interadministrativos, etc.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cuadro 5.13. Pérdidas de apropiación presupuesto 2019
 Miles de millones de pesos

Concepto	Nación		Total (3)=(1+2)	Propios (4)	Total PGN (5)=(3+4)
	CSF (1)	SSF (2)			
I. FUNCIONAMIENTO	580	270	850	426	1.276
Gastos de personal	208	8	216	82	298
Adquisición de bienes y servicios	99	7	106	50	155
Transferencias	261	241	502	228	730
Gastos de comercialización y producción	2	0	2	50	51
Adquisición de activos financieros	1	-	1	4	5
Disminución de pasivos	4	0	4	1	5
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5	15	20	12	32
II. INVERSION	789	284	1.073	323	1.396
III. SUBTOTAL (I + II)	1.369	554	1.923	749	2.672
IV. SERVICIO DE LA DEUDA	321	15	336	0	336
V. TOTAL (III + IV)	1.690	569	2.259	749	3.008

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 75,2% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Hacienda (\$922 mm), Servicio de la Deuda Pública Nacional (\$332 mm), Trabajo (\$208 mm) Defensa y Policía (\$166 mm), Inclusión Social y Reconciliación (\$150 mm), Transporte (\$136 mm), Minas y Energía (\$131 mm), Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (\$113 mm) y Justicia del Derecho (\$104 mm).

5.4.1 Velocidad de ejecución

El buen comportamiento de la ejecución es el resultado del compromiso del Gobierno Nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del PGN, para lo cual en el Portal de Transparencia Económica (PTE) se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores a partir de 2002. Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia⁶¹.

En el Gráfico 5.1 se presentan las obligaciones como porcentaje de la apropiación definitiva, sin servicio de la deuda, al cierre de la vigencia, es decir, se mide el valor de los bienes y servicios que se han recibido respecto del valor total de las apropiaciones asignadas⁶².

⁶¹ Un mayor detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <http://www.ple.gov.co>

⁶² "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015).

Cuadro 5.14. Ejecución sectorial sin servicio de la deuda 2019
 Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdidas de	Porcentaje de Ejecución	
	Definitiva (1)	(2)	(3)	(4)	Apropiación (5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	198.476	195.804	180.018	178.819	2.672	98,7	90,7
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.374	2.276	1.515	1.509	98	95,9	63,8
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	623	601	554	547	22	96,5	89,0
CENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	351	350	157	150	1	99,7	44,7
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.002	976	862	852	25	97,5	86,1
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	647	637	591	591	10	98,4	91,3
CULTURA	383	381	364	362	2	99,4	94,9
DEFENSA Y POLICÍA	33.564	33.398	32.274	32.015	166	99,5	96,2
DEPORTE Y RECREACIÓN	500	481	266	265	18	96,3	53,1
EDUCACIÓN	41.461	41.451	41.302	40.997	9	100,0	99,6
EMPLEO PÚBLICO	412	380	352	339	32	92,3	85,5
FISCALÍA	3.869	3.844	3.651	3.632	26	99,3	94,3
HACIENDA	10.532	9.610	8.508	8.482	922	91,2	80,8
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.486	11.337	10.243	10.186	150	98,7	89,2
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	385	358	324	324	26	93,2	84,3
INTELIGENCIA	98	95	91	91	3	96,8	93,5
INTERIOR	1.392	1.368	1.186	1.178	24	98,3	85,2
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.746	2.641	2.115	2.107	104	96,2	77,0
MINAS Y ENERGÍA	4.013	3.881	3.368	3.342	131	96,7	83,9
ORGANISMOS DE CONTROL	1.899	1.817	1.691	1.688	82	95,7	89,1
PLANEACIÓN	504	483	353	350	20	95,9	70,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.536	1.490	603	593	46	97,0	39,2
RAMA JUDICIAL	4.677	4.626	4.305	4.232	51	98,9	92,1
REGISTRADURÍA	1.559	1.492	1.430	1.417	67	95,7	91,8
RELACIONES EXTERIORES	959	929	907	886	30	96,8	94,6
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	29.606	29.523	29.390	29.378	84	99,7	99,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	430	396	354	352	34	92,1	82,4
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.646	1.533	1.476	1.350	113	93,1	89,7
TRABAJO	28.042	27.834	22.980	22.866	208	99,3	81,9
TRANSPORTE	7.633	7.501	5.938	5.765	133	98,3	77,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.151	4.116	2.870	2.870	35	99,2	69,2

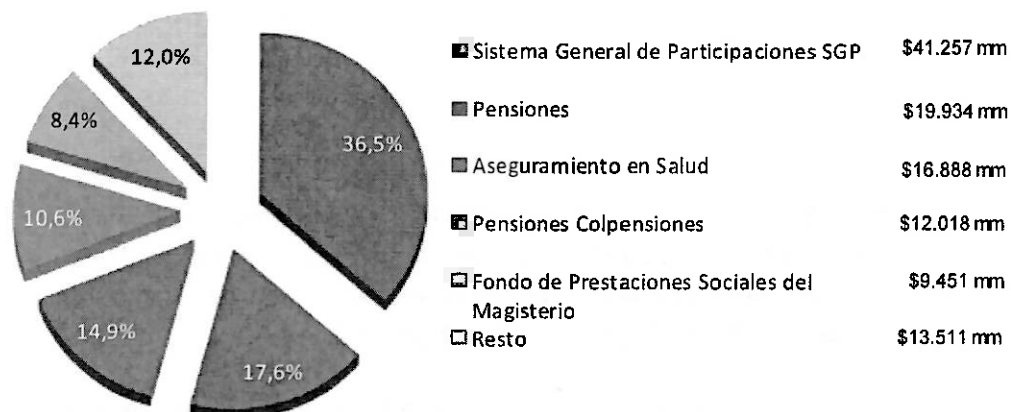
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.4.2 Funcionamiento

En el PGN, se asignó una apropiación definitiva para cubrir los gastos de funcionamiento por \$156,7 billones, con los que se comprometieron \$155,4 billones o el 99,2%; se obligaron \$147,7 billones el 94,3% de la apropiación y se pagaron \$147,4 billones o el 94,1% de lo apropiado. De estos recursos la mayor apropiación correspondió a las transferencias por \$113,1 billones, con compromisos por \$112,3 billones o el 99,4%, le siguen los gastos de personal con una apropiación asignada definitiva por \$31,3 billones con compromisos por \$31 billones o el 99% de lo apropiado, le siguen los gastos de adquisición de bienes y servicios con una apropiación por \$9,7 billones con compromisos por \$9,6 billones o el 98,4% de lo apropiado, le sigue los gastos de comercialización y producción con una apropiación y compromiso de \$1,4 billones y de últimas se encuentra a adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora los tres cuentan con una apropiación total de \$1,2 billones y compromisos de \$1,1 billones como se observa en el Cuadro 5.15.

Es de resaltar que la ejecución presupuestal se concentró en las entidades responsables de transferencias de gran cuantía, como las que se asignan a las entidades territoriales, por los siguientes conceptos: Sistema General de Participaciones (SGP) (\$41,3 billones); pensiones (\$19,9 billones); aseguramiento en salud (\$16,9 billones); pensiones Colpensiones (\$12 billones), y Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM) (\$9,5 billones). En conjunto, estas transferencias representan el 88% del total apropiado por este concepto, como se presenta en el Gráfico 5.2.

Gráfico 5.2. Concentración de transferencias 2019
 Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5.4.2.3 Servicio de la deuda

De una apropiación total por \$51,9 billones, \$25,9 billones corresponden a principal, es decir, el 49,9%, \$25,3 billones a intereses o el 48,6%, \$289 mm corresponde a Comisiones y Otros Gastos o el 0,6% y el restante, los \$493 mm al 0,9%. Del total de lo apropiado \$14,4 billones para atender el servicio de la deuda externa en 2019 se comprometieron, obligaron y pagaron \$14,1 billones, 97,9% respectivamente de la apropiación total. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de \$37,5 billones, se comprometieron, obligaron y pagaron \$37,5 billones, representado el 99,9% y el 99,8% respectivamente, de la apropiación definitiva por este concepto.

De las pérdidas de apropiaciones en el servicio de la deuda por \$336 mm, \$299 mm correspondieron al servicio de la deuda externa y \$36 mm a la deuda interna, como se ve en el Cuadro 5.17.

Cuadro 5.18. Continuación ejecución del presupuesto de inversión 2019 - Principales Programas
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdidas de	Porcentaje de ejecución	
	Definitiva				Apropiación	Comp./Apro.	Oblig./Apro.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	(6)=(2/1)	(7)=(3/1)
TRABAJO	5.179	5.102	4.734	4.720	76	98,5	91,4
Fomento y fortalecimiento del empleo	3.071	3.017	2.699	2.686	53	98,3	87,9
Protección Social	1.715	1.705	1.674	1.673	11	99,4	97,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	180	170	156	156	10	94,5	87,1
Apoyo al emprendimiento laboral	114	114	114	114	0	100,0	100,0
Formación para el trabajo	72	71	69	69	1	98,3	96,3
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	27	26	22	22	2	94,3	78,7
EDUCACIÓN	4.062	4.069	3.927	3.623	3	99,9	96,7
Calidad Educación Superior	2.185	2.184	2.120	2.120	0	100,0	97,0
Alimentación Escolar	1.040	1.039	1.039	1.039	0	100,0	99,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	402	401	371	371	1	99,7	92,3
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	329	328	294	294	0	99,9	89,5
Financiamiento Universidades Públicas	87	87	87	87	-	100,0	100,0
Mejoramiento y Modernización de La Educación	13	13	12	12	0	97,6	91,0
Infraestructura educativa	7	6	4	4	1	85,0	56,0
MINAS Y ENERGÍA	3.325	3.249	2.748	2.730	76	97,7	82,6
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	2.188	2.180	1.833	1.833	8	99,6	83,8
Asistencia Técnica, Asesora y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	330	304	298	298	26	92,1	90,2
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	290	281	245	237	9	97,1	84,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	279	269	254	247	10	96,4	90,9
FAER, FAZIN, FENOG, FOES, PRONE	145	131	46	46	14	90,3	31,5
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	93	84	73	71	9	90,6	78,5
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.957	1.925	666	656	32	98,4	35,0
Subsidio Familiar de Vivienda	1.211	1.211	258	258	0	100,0	22,1
FRECH	451	424	370	370	27	94,0	81,9
Agua potable y saneamiento básico	246	245	22	22	1	99,5	9,0
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	30	28	16	16	2	93,7	52,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	18	17	10	10	1	93,2	58,6
HACIENDA	1.827	1.204	539	536	623	66,9	29,5
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	521	9	9	9	513	1,7	1,7
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	487	487	121	121	-	100,0	24,9
Sistemas de Transporte Masivo	315	305	106	106	10	96,7	33,8
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	212	139	121	121	74	65,4	57,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	169	165	112	108	4	97,8	66,0
Desarrollo y gestión económico-fiscal	67	51	28	28	15	78,9	42,8
Fortalecimiento del recaudo y tributación	50	44	37	37	7	86,7	74,3
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	6	5	4	4	1	84,6	70,6
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.889	1.620	921	916	70	95,6	67,9
Renovación territorial para el desarrollo integral de las Zonas rurales afectadas por el conflicto armado	253	241	222	222	12	95,1	87,6
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	238	226	213	211	12	94,9	89,6
Subsidio de Vivienda Rural	228	227	9	9	1	99,6	4,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	201	188	82	82	13	93,5	41,0
Inclusión productiva a productores rurales	192	180	107	107	12	94,0	55,8
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	191	191	70	70	0	100,0	36,6
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	177	164	141	138	14	92,3	79,3
Infraestructura productiva y comercialización	78	77	54	54	1	98,7	68,2
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	29	25	21	20	5	84,5	70,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Presidencia	2	2	2	2	0	97,0	97,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.141	1.060	1.004	901	91	82,0	38,0
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	485	459	436	361	26	84,7	90,0
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	449	401	400	396	48	89,4	89,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	80	63	61	48	17	78,9	75,0
Mejoramiento y Modernización de La Educación	78	77	60	53	1	98,5	76,8
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	50	50	47	43	0	100,0	93,8
DEFENSA Y POLICÍA	1.133	1.128	724	711	6	99,6	63,9
Capacidades de las Fuerzas Armadas en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	587	585	320	320	2	99,7	54,5
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad	158	158	108	108	0	100,0	68,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	143	143	83	83	0	99,9	57,6
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	113	113	112	111	0	100,0	99,2
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	71	71	52	42	0	99,6	72,4
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	40	37	28	26	2	94,0	71,7
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	16	16	18	18	0	99,8	98,8
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	3	3	3	3	-	100,0	100,0
SUBTOTAL	36.678	36.761	29.174	28.492	1.127	98,9	79,1
RESTO DE SECTORES	4.919	4.651	3.098	2.948	269	94,6	63,0
TOTAL	41.798	40.402	32.273	31.440	1.396	96,7	77,2

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación.

Sector Inclusión Social y Reconciliación: Se asignaron \$10 billones (23,9% del total de la inversión). La distribución de estos recursos tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales como; Asistencia Primera Infancia (\$4,3 billones) con 1.720.067 niños y apoyó a 47.215 madres comunitarias; Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima (\$3,5 billones) con los cuales se realizaron 806.591

Se subsidió el costo de aproximadamente 121 millones de galones de combustible, beneficiando a la población del departamento de Nariño.

Se evaluaron 23 cuencas por su potencial YRG - Yacimientos en roca generadora (Evaluación del potencial YRG fase 2); 16.000 kilómetros de interpretación sísmica de información reprocesada en la Cuenca Llanos Orientales Fase 1; un documento digital y físico de recopilación estudios YTF - Evaluación de Hidrocarburos por Encontrar (Evaluación del potencial Integración YTF Colombia), 165.531 kilómetros de interpretación de datos batimétricos multihaz y del subfondo marino en aguas profundas e intermedias (Batimetría Caribe); un estudio geológico y geofísico realizado en la Cuenca Llanos Orientales, 40 análisis integrados de muestras de fondo marino tomadas por medio de Piston Core; dos intervenciones en zonas estratégicas de los proyectos: Offshore muestreo de subsuelo Batimetría Pacífico, evaluación estudio geológico en la Cuenca Plato y se realizaron las firmas y adiciones a convenios dirigidos a la elaboración de documentos de investigación de adquisición de la información geológica y geofísica en áreas de interés de hidrocarburos, uno de ellos para el manejo y mejoramiento de la información técnica (Banco de Información Petrolera); y el otro para adición para la recuperación de núcleos y muestra de zanja seca y húmeda, por medio de la perforación del pozo Pailitas en la Cuenca de Valle Medio.

Por último, se realizaron 12 contratos especiales de concesión minera provenientes de las áreas de reserva especial, reconociendo a los mineros tradicionales del país y haciendo acompañamiento al proceso de legalidad, logrando beneficiar a 87 familias mineras en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Norte de Santander, Quindío, Valle, Nariño, Cundinamarca y Huila; se definieron dos (2) Áreas Estratégicas Mineras en el departamento de Cesar; se preparó el proceso de Consulta Previa con 144 comunidades en el área de influencia de la línea férrea de Cerrejón en cumplimiento de la sentencia T-704 de 2016; se realizaron 4066 capacitaciones en seguridad minera y salvamento minero y 289 visitas de seguridad e higiene minera, y se realizó la IX Conferencia Internacional del Cuerpo de Rescate Minero, IMRB, Colombia 2019, y se evaluaron 4.231 propuestas y solicitudes de contratos de concesión minera y 1.231 solicitudes de modificaciones a títulos mineros.

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio: Se asignaron \$1,9 billones (4,7% de los recursos de inversión), con los cuales se titularon y sanearon 31.427 Viviendas urbanas de interés social, 37.986 Hogares beneficiados con subsidio familiar para adquisición de vivienda, 20.718 Hogares beneficiados con coberturas para adquisición de vivienda, 327 subsidios familiares de vivienda en modalidad de arrendamiento, 28.670 Hogares beneficiados con mejoramiento integral de barrios, 163 Municipios asistidos técnicamente y que cuentan con esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos en operación, 2.875.595 personas beneficiadas con proyectos que mejoran la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, 916 hogares apoyados financieramente y que cuentan con nuevas conexiones intradomiciliarias, 84 Municipios acompañados en la revisión e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial -POT, se continua apoyando financieramente el plan maestro de alcantarillado de MOCOA, igualmente, el apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander y en el mismo sentido, el apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.

Sector Hacienda: El sector Hacienda participa con el 4,4% del total de recursos de inversión, los cuales ascienden a \$1,8 billones, destinados principalmente a: Construcción y Reconstrucción de Las Zonas

nacional con una participación del 57% de total de inversión. Se destaca la modernización de equipos de informática, la dotación de elementos para las unidades de primera línea, mantenimientos mayores de los equipos aeronáuticos y de unidades a flote, incremento del nivel de alistamientos de las unidades, adecuación de ranchos de tropa para soldados y alumnos, protección de la información por medio de procesos de ciberdefensa y ciberseguridad.

En segundo lugar, con una participación del 17% fue para las "*Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública prevención, convivencia y seguridad ciudadana*", destacándose: el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional (Metropolitanas, comandos y estaciones de policía), mejoramiento de la movilidad estratégica, fortalecimiento de las misiones aéreas policiales, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de los equipos de armamento, seguridad y protección.

Con el mismo porcentaje de participación del 17%, está el "*Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector*", en donde es importante resaltar los avances en la construcción de la nueva sede, en el cual se adelantó la contratación de los diseños del nuevo complejo para el Ministerio de Defensa. Adicionalmente, se suscribió convenio para el diseño arquitectónico y estructural de la solución modular, se iniciaron las obras preliminares de la solución temporal, el estudio de suelos, entre otras actividades.

Finalmente se encuentran los proyectos destinados a "*Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias*" 6%, "*Desarrollo marítimo, fluvial y costero*" 1%, "*Grupo Social y Empresarial de la Defensa Competitivo*" 1% y "*Gestión del riesgo de desastres*" 0.3%. Dentro de los logros a subrayar están: fortalecimiento de las instalaciones de salud y de la movilidad para la prestación del servicio de sanidad, recuperación de viviendas fiscales, fortalecimiento de seguridad integral marítima y fluvial, modernización de las ayudas de navegación, adquisición de buques para investigación y señalización marítima, y el mejoramiento de la capacidad de respuesta ante desastres, entre otros.

Sector Ciencia, Tecnología e Innovación: Se asignaron \$328 mm, destinados a consolidar la institucionalidad y gobernanza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como rector del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, el fortalecimiento del capital humano para incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y competitividad de las regiones, el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico para la transformación social y productiva. Se financiaron 215 proyectos de investigación, 953 becas para doctorado, 1.927 maestrías y 201 estancias pos-doctorales.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: Se asignaron \$303 mm (0,7% de los recursos de inversión), con lo que se logró llegar a la reducción de 11,7 millones de tCO₂e de Gases de efecto invernadero, igualmente se presentó un mejoramiento en la categoría del índice de Calidad ICA para la estación Simacota-Puente Ferrocarril, y lograr un estado regular para el punto de monitoreo del río Bogotá. Se mejoró en un 30% las estaciones de calidad del aire con concentraciones anuales por debajo de 30ug/m³ de partículas inferiores a 10 micras (PM₁₀), cumpliendo la meta del 25%.

Así mismo, se identificaron iniciativas de Pago Servicios Ambientales- PSA, con un acumulado de 183.718 hectáreas y más de 11 mil familias beneficiarias, se registraron en el RUNAP reservas naturales de la sociedad civil una superficie de 11.036 hectáreas, se realizó la verificación de 332 Negocios Verdes en 22 Autoridades Ambientales, se cumplió con 1 acuerdo para el aprovechamiento del plástico.

fueron gestionadas 6 nuevas zonas francas, 42.349 empresas se registraron a través de la Ventanilla Única Empresarial - VUE, se fortalecieron 18.094 emprendimientos inclusivos y 1.509 mujeres víctimas fueron vinculadas a instrumentos de inclusión productiva. En el sector turismo, se establecieron 12 corredores turísticos, se aprobaron 38 proyectos de promoción, competitividad e infraestructura turística en todo el territorio nacional, dentro de los que se destacan, en la línea de fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística, la participación en la XXXVIII Vitrina Turística de ANATO 2019, y el fomento del turismo doméstico a través de la Campaña #YOVOY; la construcción del Parque Temático lineal alusivo a la Batalla del Pientá, en Charalá, Santander. Además, se realizaron las campañas “Contra la prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes” y “Colombia Limpia”, más de 320 emprendedores cursaran estudios de agroturismo y se otorgaron 328 becas a estudiantes de los colegios Amigos del turismo, se llevaron a cabo acciones que permitieron que las exportaciones no minero energéticas llegaran a US\$25.297 millones, específicamente en servicios, las ventas registraron un crecimiento del 3,5%, la inversión extranjera directa, alcanzó los US\$9.873 millones y servicios en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, facilitando la articulación gubernamental y simplificando los trámites requeridos para exportar. Adicionalmente, producto de la realización de actividades de fomento y promoción de la actividad artesanal adelantada por Artesanías de Colombia, los artesanos obtuvieron ingresos por valor de \$28,8 mm a través de la participación en diferentes eventos.

Sector Presidencia de la República: Se apropiaron \$327 mm equivalentes al 0,8% de los recursos de inversión, y están destinados principalmente a financiar el programa Implementación de estrategias en derechos humanos, paz e infancia (\$103 mm), prevención y mitigación del riesgo de desastres (\$71 mm), recursos de cooperación internacional (\$69 mm), renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado (\$61 mm), entre otros.

5.4.2.5 Rezago de 2018 que se ejecutó en 2019

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2018, ejecutado durante 2019 ascendió a \$23 billones. De esta suma, se pagaron \$22,7 billones, equivalentes al 98,9% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron \$4,9 billones, o sea, el 98,7% del total por este concepto. En cuanto al servicio de la deuda⁶³, se pagó \$10,6 billones, el 100% de su rezago y en inversión se ejecutó un total de \$7,2 billones, el 97,3% del total del rezago, como se presenta en el Cuadro 5.19. El rezago no ejecutado, que corresponde a apropiaciones de 2018, que definitivamente se perdieron, fue de \$264 mm.

⁶³ Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un “sobrante de apropiación” del año anterior que financia gasto por este concepto en el siguiente año sin requerir de una adición presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 848 de 2003.

Anexo 5.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por Convenios Interadministrativos 2019
Pesos

Resolución/Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						
Acuerdo	003	11-ene	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional	Adquisición de uniformes	396.834.140.330,40
Resolución	028	16-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1992.	11.000.000.000,00
Acuerdo	0001	1-feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	22.500.000.000,00
Acuerdo	003	7-feb	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Contar con los recursos necesarios para cubrir todos los compromisos adquiridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	130.487.562.373,00
Resolución	5815	13-mar	Superintendencia de Industria y Comercio	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ejercer las funciones de protección de los usuarios de servicios de comunicaciones	3.800.621.578,00
Acuerdo	0160	16-may	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	Fondo Nacional Ambiental - FONAM	Fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico y ambiental	540.780.055,00
Resolución	2188F	14-jun	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Cultura	Ensamblaje y emplazamiento de la obra "Kusikaw say" en la sede de la ONU en New York	36.854.488,00
Resolución	02786	27-jun	Policía Nacional	Unidad Nacional de Protección - UNP	Obtener resultados efectivos, en el cumplimiento de lo estipulado en el programa de prevención y protección de los derechos a la vida, integral, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades (Decreto 1066 de 2015).	2.226.969.498,00
Acuerdo	010	26-jul	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional y otras entidades (11 convenios)	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.947.565.501,20
Resolución	1199	29-jul	Fondo Rotatorio del DANE	Convenios interadministrativos con diferentes organismos del estado (9 entidades)	Diseñar y aplicar la encuesta nacional de lectura, con el propósito de obtener información sobre comportamiento lector y los hábitos de lectura en Colombia.	1.818.848.380,00
Resolución	1457	30-ago	Fondo Rotatorio del DANE	Ministerio de Justicia y del Derecho	Fortalecimiento de la capacidad de producción de información estadística del SEN Nacional	4.395.635.396,00
Acuerdo	008	19-sep	Unidad Nacional de Protección	Jurisdicción Especial para la Paz - JEP y Comisión de la Verdad.	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	10.208.499.819,00
Acuerdo	007	19-sep	Unidad Nacional de Protección	Congreso de la República-Senado	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	7.095.926.127,00
Acuerdo	01	23-sep	Computadores para Educar	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ampliación del cupo presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2019	71.153.996.210,00
Resolución	0045	24-sep	Fondo Rotatorio del DANE	Convenios interadministrativos con diferentes organismos del estado (7 entidades)	Fortalecimiento de la capacidad de producción de información estadística del SEN Nacional	1.377.315.206,00
Acuerdo	007	30-sep	Servicio Geológico Colombiano	Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	Fortalecimiento de la gestión de la información geocientífica del Genco de Información Petrolera -BIP	1.816.118.854,00
Acuerdo	008	30-sep	Servicio Geológico Colombiano	Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	Realizar reconocimiento de las rocas del Paleozoico en la Cordillera Oriental y en pozos perforados en la cuenca de los Llanos Orientales.	1.050.247.955,00
Resolución	04449	9-oct	Policía Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Cumplir con la política gubernamental, en cuanto al desarrollo del programa de reconocimiento y pago de recompensas.	10.000.000.000,00
Resolución	268	29-oct	Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Proceso de liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión	5.850.102.344,00
Acuerdo	000095	29-oct	Instituto Nacional de Vías -INVIAS	Agencia de Renovación del Territorio - ART	Cofinanciar el proyecto "Colombia Rural" en los municipios que integran la subregión PDET del Catatumbo.	7.500.000.000,00
Resolución	05105	13-nov	Policía Nacional	Ministerio Justicia y del Derecho	Desarrollar acciones para el cumplimiento de la política contra las drogas.	6.262.720.000,00
Resolución	0149	16-dic	Fondo Rotatorio del DANE	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecimiento de la capacidad de producción de información estadística del SEN Nacional	1.300.000.000,00
Acuerdo	011	18-dic	Unidad Nacional de Protección	Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	705.600.000,00
Acuerdo	0012	23-dic	Unidad Nacional de Protección	Congreso de la República-Senado	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	9.157.334.747,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6 Informe de ejecución presupuestal acumulado al primer semestre de la vigencia 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.4.1.64 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en este capítulo se resumen los resultados de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2020, con corte al 30 de junio del mismo año⁶⁵.

Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

(...)

3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.

(...)

6.1 Introducción

Basados en los resultados observados en 2019 y en el impulso de la actividad en el segundo semestre de ese año, las proyecciones de crecimiento económico para 2020, tanto a nivel mundial como para Colombia, coincidían en mostrar que se estaba entrando en un proceso de consolidación que, aunque todavía era muy débil, se esperaba que se afianzase en el mediano plazo.

Sin embargo, dos acontecimientos, aparecidos en los primeros meses del año, han provocado un impacto profundo en la economía mundial y han alterado todas las previsiones, hasta tal punto que las proyecciones de crecimiento económico para 2020, tanto a nivel global como para Colombia, han sido revisadas a la baja sustancialmente en las últimas semanas.

En primer lugar, contra todos los pronósticos, se hizo trizas el acuerdo petrolero que existía al interior de la Organización de Países Exportadores del Petróleo (OPEP+) mediante el cual se había convenido un esquema de reducción en la producción de petróleo para asegurar precios en niveles aceptables para sus miembros⁶⁶. La ruptura del acuerdo, especialmente por las desavenencias entre Arabia Saudita y Rusia, dos de los más importantes productores, creó una sobreoferta de la producción y desencadenó una caída sostenida en el precio de los hidrocarburos, en sus diferentes referencias, afectando negativamente el crecimiento global.

Esta situación se vio agravada con la aparición y expansión mundial de un segundo elemento: un coronavirus, identificado como COVID-19. Su aparición en China, en los últimos días de 2019, y su veloz propagación a la mayoría de los países, hasta convertirse en una pandemia, como la declaró la Organización Mundial de Salud (OMS), el 11 de marzo, ha originado una crisis sanitaria, económica y social en todos los países del mundo y ha afectado el tejido social de una manera que no tiene antecedentes. Nadie incluía en sus modelos matemáticos, en ninguna parte del planeta, estimaciones razonables de los efectos que pudiera tener

⁶⁴Artículo 14 Decreto 4730 de 2005

⁶⁵ Una versión más detallada de este documento se puede consultar en <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto.

⁶⁶ Once países liderados por Arabia Saudita que representan más del 40% de la producción de petróleo mundial y poseen más del 75 % de las reservas conocidas, y otros aliados (OPEP+) que, como Rusia, sin pertenecer formalmente a esta organización participa en las decisiones.

reciente. Crisis que no es comparable con la de finales del siglo pasado ni con las más recientes de 2008 y 2014. Como resultado de esta, es dable esperar un menor recaudo, que impactará directamente en el recaudo de los Ingresos Corrientes de la Nación y de las regiones, por lo que la programación y gestión del presupuesto para los próximos años deberá adelantarse bajo principios de priorización del gasto y máxima austeridad en gasto no indispensable. Se requerirá un manejo estricto de las finanzas públicas, de forma que los recursos se inviertan con la mayor eficiencia en aquellos sectores en donde el país más los necesite, con prioridad en el gasto social y en la inversión, en programas que contribuyan al crecimiento y a la generación de empleo, y a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales y regionales que la propagación del COVID-19 ha puesto en evidencia.

La expansión del COVID-19 ha revelado la existencia de una sociedad cada vez más injusta, con profundas desigualdades sociales y regionales que no se pueden dejar avanzar y que, por el contrario, urge corregir impulsando el crecimiento económico, con más empleo de calidad, reducción de la pobreza y disminución de la desigualdad, en el marco de los pactos de legalidad, emprendimiento y equidad establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022).

La aparición de este nuevo coronavirus ha cambiado todas las expectativas. Las erogaciones para funcionamiento e inversión y la composición misma del gasto público, dados los ingresos fiscales esperados y las dificultades de financiación que puedan presentarse, deberán ajustarse para atender los sectores más vulnerables de la población que por efecto del virus están creciendo muy rápido. En estas circunstancias, a mediados de junio, en la reunión convocada por el Gobierno Nacional, el Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF) respaldó su propuesta de suspender temporalmente, durante 2020 y 2021, la aplicación de la Regla Fiscal, con el compromiso de que esta se retomará a partir de 2022. Así, la revisión del Plan Financiero (PF) del Gobierno Nacional Central (GNC) para 2020 incluida en el MFMP 2020 presentado el pasado mes de junio al Honorable Congreso de la República prevé que el resultado fiscal llegará a niveles de -8,2% del PIB a finales del presente año.

La preservación de la sostenibilidad fiscal sigue siendo el gran compromiso de esta Administración. Haremos uso de las herramientas que, en materia fiscal y macroeconómica, hemos creado en los pasados veinte años y que nos han sido de gran utilidad para enfrentar situaciones difíciles, como las que se afrontan en 2020. En una situación como la que atraviesa el país se requiere fortalecer el diseño de políticas que permitan consolidar en el mediano plazo la situación de los ingresos y de los gastos públicos, cumplir con la senda de ajuste a que obliga la regla fiscal cuando volvamos a ella, y asegurar una reducción paulatina del nivel de deuda del GNC como porcentaje del PIB.

El punto focal de la política fiscal este y los próximos años será enfrentar la crisis sanitaria y crear las condiciones para retomar la senda de crecimiento con generación de empleo. Como se presenta más adelante, el Gobierno nacional ha realizado un esfuerzo presupuestal muy importante en 2020 para contener la pandemia y repotenciar la economía, esfuerzo que se mantendrá en la próxima vigencia, como se muestra en el proyecto de Ley del PGN para 2021. Todo lo cual deberá traducirse en creación de nuevos puestos de trabajo, empleo de mejor calidad, y mayores avances en la reducción de las desigualdades sociales.

6.2 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2020

Al primer semestre de 2020, el presupuesto de rentas y recursos de capital del PGN ascendió a \$300,7 billones, de los cuales el 94,5% (\$284,2 billones) corresponde al GNC y el resto, 5,5% (\$16,5 billones), a los EPN.

6.2.1 Ingresos corrientes

De un aforo vigente por \$135,6 billones, a junio de 2020 se recaudaron \$72,6 billones, que representa una variación nominal respecto a igual periodo de 2019 de -10,7%, representando 7,2 del PIB que es inferior en 0,5% al observado en 2019. El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 99,3% del total de ingresos recaudados, \$72,1 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 0,7% del total, \$533 mil millones-mm, del recaudo observado.

La Ley de Financiamiento, Ley 1943 de 2018, y la Ley 2010 de 2019, incluyeron diferentes modificaciones y fuentes tributarias de recursos que se reflejan en el recaudo tributario, tales como: ampliación de la base de contribuyentes obligada a tributar; impuesto de normalización, el cual buscaba eliminar pasivos inexistentes o incluir activos omitidos en declaraciones anteriores; impuesto al patrimonio, con tarifas de 1% para patrimonios líquidos igual o superiores a \$5.000 millones, que compensan las medidas de menores tarifas sobre utilidades de las empresas, la deducibilidad plena del IVA a los bienes de capital importados para nuevas inversiones en el sector minero energético, entre otras.

Sin embargo, la economía a finales de marzo enfrenta de manera sorpresiva un choque de demanda, que a nivel mundial se venía gestando lenta pero fuertemente, generada por la expansión de la pandemia del COVID-19. Lo que impacta desde abril el consumo y la producción, mostrando caída de 42,9% y 35,8%, respectivamente. Deteriorándose el acumulado de los primeros cinco meses, año corrido a mayo, en el orden de -11,2% en el comercio al por menor y 12,9% en la producción fabril. Afectando así el recaudo observado en el primer semestre.

De tal forma, las medidas de aislamiento implementadas para hacer frente a la emergencia sanitaria, afectaron la dinámica con que se observaba la actividad económica. Medidas para lograr reducir el nivel de contagio y que han tenido unas fuertes implicaciones en la recaudación de los principales impuestos nacionales, por lo que se estima que la economía colombiana se contraerá -5,5% en 2020, afectando las metas estimadas de recaudos previstas a principio de la vigencia. Se espera que para el segundo semestre se eleve el nivel de recaudo, toda vez que el aforo por \$135,6 billones contienen el ajuste por \$23,7 billones de previsión total de menor recaudo que fue reducido mediante el Decreto Legislativo 813 de 2020 y en compensación se espera ingresen como recursos de capital para no afectar las metas de gasto previstas.

Al interior de los ingresos tributarios, los impuestos internos que recaen sobre la renta y el consumo, tales como Impuesto de Renta, IVA y Consumo, reducen su participación en términos del PIB. El Impuesto sobre la renta disminuye su participación en su componente de retención en la fuente⁶⁷, no viéndose compensado por el comportamiento del IVA, como sucedía en anteriores periodos, ya que también sufre reducción, por lo que ven disminuido su recaudo en cerca de \$712 mm y \$312 mm, respectivamente. De igual forma, las normas⁶⁸ que permiten aplazar el pago de impuestos, tanto de impuesto sobre la renta como de IVA y consumo, introducen ralentización en el recaudo para el primer semestre, como mecanismo de brindar recursos frescos a la actividad productiva y comercial, y hacer frente a los efectos de la pandemia por la que atravesamos.

⁶⁷ Meta DIAN 23 de febrero de 2020, frente a recaudo observado. Cuadro de Dirección de Política Macroeconómica-MHCP

⁶⁸ Decreto 435 del 19 de marzo de 2020, modificación del calendario tributario.

reales a la reducción del consumo, y reflejan el estado de confinamiento en que entró la sociedad y la pérdida de demanda interna por efecto del desempleo que a mayo alcanzó el porcentaje más alto conocido, 21,4%⁷².

La caída de las ventas al cierre de mayo de 2020, y su repercusión en el recaudo en la actividad comercial, muestra la contribución negativa de catorce (14) grupos de mercancías, como: Combustibles para vehículos automotores, con -4,2%; Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**, con -3%; Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, con -1,9%; Otros vehículos automotores y motocicletas***, con -1,8%; Prendas de vestir y textiles, con -1,6%⁷³; Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, con -0,7% y Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero, con -0,7%, como los más destacados, son los grupos de mercancías con comportamiento negativo, siete (7) grupos de los catorce (14). El recaudo por IVA interno presenta una variación nominal de -21,5% respecto a 2019, deteriorando su participación en el PIB, 1,6%, frente a 2% a junio del año anterior.

Al cierre de junio de 2020, los impuestos directos recaudaron el 54,6% de lo aforado, con una variación nominal respecto a igual período de 2019 de -13,6% y reduciendo su participación, 0,4% del PIB, cerca de \$5,6 billones menos de recaudo a lo observado en 2019. De igual forma, los impuestos indirectos internos, si bien mejoran levemente en porcentaje de ejecución respecto al aforo a 57,4%, caen su participación en términos de PIB a 2,5%. Los principales impuestos internos, tales como, impuesto sobre la renta, timbre nacional, impuesto al consumo e IVA, alcanzaron un recaudo de \$56,6 billones, 78,5% del total del recaudo tributario.

En el caso del impuesto sobre la Renta y Complementarios se presenta una variación nominal del -13,6%, reduciendo su participación en el PIB de 3,5%, frente a 3,9% del 2019. El *impuesto a la Riqueza* y los recursos de la *Sobretasa CREE*, si bien no contaron con aforo inicial han generado recaudo que alcanzan \$27 mm, por extemporaneidad de pago de los contribuyentes, y activación del impuesto a la riqueza con la Ley de Crecimiento, Ley 2010 de 2019, y se registran dentro de los impuestos directos. El impuesto de timbre nacional, que se encuentra agregado dentro del impuesto sobre la renta y complementarios, mostró un recaudo de \$26,2 mm, 21,6% del aforo⁷⁴. En el Cuadro 6.2 se presenta la composición del recaudo por concepto y nivel rentístico.

⁷² Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo, Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). 15 de julio de 2020 www.dane.gov.co

⁷³ Tomado de la Tabla 1.1. Variación porcentual de las ventas minoristas según grupos de mercancías - Total nacional^P-. Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos - EMCM. 15 de julio de 2020. www.dane.gov.co

* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre

** Incluye la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas y motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

⁷⁴ Tomado de reporte de ingresos de SIF Nación del 28 de abril de 2020.

en línea con el comportamiento de los otros combustibles, con un recaudo de \$152 mm, el 49,6% del aforo, sin impactar de manera importante en términos de PIB.

A pesar de la situación general, los recursos recaudados por concepto de actividad externa logran mantener su participación porcentual en términos de PIB en 1,1%, sin embargo, su porcentaje de ejecución respecto al aforo estimado disminuye situándose en 43,2% frente 48% del 2019, una variación de -4,6%.; aportando cerca del 15,5% del recaudo tributario observado a junio. El comportamiento ralentizado de las importaciones, valor CIF al cierre de junio de 2020, equivale a una variación nominal negativa de 20,2%⁷⁷ en valor y -8,2% en peso (kgs, respecto al mismo período de 2019, reduciendo la relación de precios implícitos en alrededor de -12,3%, al pasar de US\$1,37 a US\$1,19 en el 2020; siendo contrarrestado por la devaluación de cerca del 14,7%⁷⁸, que de acuerdo con la serie histórica registrada por el Banco de la República muestra durante el transcurso de la vigencia una tendencia creciente hasta superar \$4.000,00 por dólar en reacción a la caída de los precios del petróleo durante ese semestre. La caída de las importaciones es producto del cierre generalizado de la economía mundial a causa de la pandemia.

El resto de impuestos obtienen en conjunto un recaudo del 47,6% del aforo, entre estos se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo, cuyos montos no impactan significativamente en términos del PIB, pero muestran la misma tendencia de ejecución de los otros conceptos rentísticos de ingresos corrientes, que han sido impactados por la crisis del COVID-19

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cierre de junio presentan una ejecución de \$533 mm, 82,8% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los recursos de los contratos de seguridad jurídica, entre los más destacados.

6.2.2 Recursos de capital

El aforo vigente por recursos de capital asciende a \$108,3 billones, que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital⁷⁹. A junio de 2020, estos recursos registraron un recaudo del 42,9% respecto al monto aforado, equivalente a \$46,4 billones. Con variación nominal de 17,8%, en relación a 2019. Los recursos del crédito, interno y externo, el 71,3% del total del aforo corresponden a \$77,2 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 28,7%, \$31,1 billones (Cuadro 6.3).

⁷⁷ Avance de Comercio Exterior No. 809 de julio 9 de 2020, Cuadro 1. www.dian.gov.co

⁷⁸ Tasa de cambio representativa del mercado (TRM). 1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria. www.banrep.gov.co

⁷⁹ Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

recae en los excedentes financieros, que se detallan en el siguiente Cuadro 6.4, los cuales ejecutan el 77,7% del aforo, contribuyendo con cerca del 74,7% del total del recaudo, siguiéndoles los rendimientos financieros con \$1,1 billones y los reintegros y recursos no apropiados con \$414 mm.

Cuadro 6.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros 2020
 Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	Participación porcentual
Banco de la República	6.998	78,7
ECOPETROL	900	10,1
ANH	774	8,7
Aeronáutica	100	1,1
Idumil	50	0,6
FINAGRO	42	0,5
Otros	32	0,4
TOTAL EXCEDENTES	8.895	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La Recuperación de cartera registró recaudos por \$142 mm, 46% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por \$51 mm, Emscali con \$62 mm, los cuales representan el 80% del recaudo total.

6.2.3 Rentas parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a junio de 2020 recaudó \$1,1 billones, 47,3% del aforo vigente y a la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), muestra una ejecución de \$6 mm, 27,8% del aforo. Para un total de ejecución de Renta Parafiscal de \$1,1 billones y una variación nominal de 14%, respecto al mismo período del año anterior.

6.2.4 Fondos especiales

En la ejecución de los Fondos Especiales, Cuadro 6.5, se observa un nivel de recaudo de 14,3%, correspondiente a \$5,4 billones, respecto al aforo vigente de 2020. Mostrando una participación en términos del PIB de 0,5%, muestra una variación nominal de 22,1% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior. Como parte de la baja ejecución se cuenta el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), creado mediante Decreto 444 del 21 de marzo de 2020⁸⁰ como parte de las medidas de declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, generada por la pandemia del COVID-19. De tal forma, que el aforo por \$25,5 billones de dicho fondo se incorporan a los recursos que están disponibles para sufragar los gastos que aquella demande.

⁸⁰ El cual busca solventar las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe y mantenga el empleo y el crecimiento.

Cuadro 6.6. Presupuesto inicial de gastos 2020
 Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación Porcentual		
				Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I. FUNCIONAMIENTO	162.794	7.354	170.148	63,8	44,6	62,6
Gastos de Personal	31.162	1.960	33.122	12,2	11,9	12,2
Adquisición de Bienes y Servicios	7.852	845	8.697	3,1	5,1	3,2
Transferencias	122.673	3.088	125.761	48,1	18,7	46,3
Gastos de Comercialización y Producción	85	1.276	1.361	0,0	7,7	0,5
Adquisición de Activos Financieros	320	72	392	0,1	0,4	0,1
Disminución de Pasivos	223	10	233	0,1	0,1	0,1
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	479	103	582	0,2	0,6	0,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.613	1	53.614	21,0	0,0	19,7
Deuda Pública Externa	14.285	-	14.285	5,6	-	5,3
Deuda Pública Interna	39.328	1	39.329	15,4	0,0	14,5
III. INVERSION	38.824	9.128	47.952	15,2	55,4	17,6
IV. TOTAL (I + II + III)	255.231	16.483	271.714	100,0	100,0	100,0
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	201.618	16.482	218.100	79,0	100,0	80,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.1 Modificaciones presupuestales

Hasta el primer semestre de la vigencia fiscal de 2020, se han efectuado modificaciones al PGN mediante convenios interadministrativos por \$86 mm, donaciones por \$ 0,4 mm, adición por la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el virus COVID-19 y sus efectos por 28,9 billones, mediante los Decretos Legislativos 519 del 5 de abril⁸², 522 del 6 de abril⁸³, 571⁸⁴ y 572⁸⁵ del 15 de abril, 774 del 3 de junio y 813 del 4 de junio, y a través del Decreto 643 de 2020 ajustes por \$6 mm. Considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a junio de 2020 ascendió a \$300,7 billones, tal como se presenta en el Cuadro 6.7.

⁸² Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, se informa que con ponencia de la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, la Sala Plena virtual de la Corte Constitucional declaró exequible los artículos 1, 2, 6 y 7 del Decreto Legislativo 519 de 2020 que adiciona al Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020, quince billones, cien mil millones de pesos, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias; declaró constitucional la autorización al Gobierno Nacional para que efectúe las operaciones de crédito público interno o externo que se requieran para financiar las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, sobre las disposiciones referentes a la liquidación presupuestal, contenidas en los artículos 3, 4 y 5, señala que fueron declaradas inconstitucionales porque el Presidente de la República no precisa de facultades legislativas excepcionales para expedirlas, dado que podía decretarlas con base en sus competencias ordinarias.

En consecuencia, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar del Decreto Legislativo 519 de 2020.

⁸³ Mediante Boletín No. 109 de julio 2 de 2020 la Corte Constitucional declaró que la adición de 3 billones 250 mil millones al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación, contemplados en los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo 522 de 6 de abril de 2020, se ajustan a la Constitución en cuanto satisfacen el juicio de necesidad fáctica y jurídica. Con ponencia del Magistrado Carlos Bernal Pulido, la Corte declaró inconstitucionales los artículos 3, 4 y 5 que decretan la liquidación de tales adiciones presupuestales porque no satisfacen el juicio de necesidad, toda vez que el Gobierno Nacional podía, "en ejercicio de funciones administrativas", liquidar la referida adición presupuestal, en los términos del artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

⁸⁴ De acuerdo con comunicado de prensa de la Sentencia C-215 del 2020, la Corte Constitucional declaró exequible (arts. 1º, 2º, 7º y 8º) del Decreto 571 del 2020, a través del cual se adicionó al presupuesto general de la Nación la suma de \$ 329 mil millones, para ser destinados a la atención de los gastos que se requieran durante la emergencia económica, producida por la pandemia del coronavirus, y contrarrestar la extensión de sus efectos sociales y económicos. Así como condicionó un artículo y declaró inexecutable dos más (arts. 3º, 4º y 5º).

⁸⁵ De acuerdo con el Comunicado 26 junio 24 y 25 de 2020 de la Corte Constitucional se declaró la constitucionalidad de la adición presupuestal establecida mediante el decreto 572 de 2020 con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias, dirigido a fortalecer el sistema de salud, brindar apoyo a la población desprotegida y contrarrestar la afectación de la estabilidad económica y social. No obstante, señala que la liquidación dispuesta como medida de excepción resulta inconstitucional, habida consideración que corresponde a facultades ordinarias del gobierno nacional

6.3.1.2 Donaciones

Durante la vigencia fiscal de 2020, mediante decreto del Gobierno Nacional, se incorporaron al PGN donaciones por valor total de \$0,4 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del EOP:

Decreto 111 de 1996: "Artículo 33. Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República. (...)."

En el Cuadro 6.9. se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones realizadas por donaciones.

Cuadro 6.9. Adiciones por donaciones 2020
 Miles de millones de pesos

No. Decreto	Fecha	Entidad	Donante	Objeto de la Donación	Valor
494	29 de marzo de 2020	Departamento Administrativo Nacional de Planeación	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Capacidades territoriales para la prevención y gestión pacífica de conflictos y la construcción de planes estratégicos territoriales para la construcción de paz	0,1
495	29 de marzo de 2020	Fiscalía General de la Nación	Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Asistencia técnica para el análisis de la operatividad de la Fiscalía General de la Nación en relación a la investigación y judicialización de los delitos contra la vida e integridad personal	0,3
TOTAL DONACIONES					0,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.1.3 Emergencia COVID-19

El pasado 17 de marzo, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por la presencia de la pandemia del virus COVID-19, y posteriormente mediante el Decreto 637 del 6 de mayo se declara nuevamente el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por los efectos generados por la situación derivada de la pandemia, por lo que se expiden medidas a través de decretos legislativos, dentro de los que en materia presupuestal mediante Decretos 519 del 5 de abril, 522 del 6 de abril, 571 y 572 del 15 de abril, 774 del 3 de junio y 813 del 4 de junio de 2020, se realizan adiciones por un total de \$28,9 billones para atender la emergencia, cómo lo muestra el Cuadro 6.10.

Con base en el artículo anterior, se expidió el Decreto 643 del 11 de mayo del 2020, mediante el cual se efectuaron traslados presupuestales por \$6 mm del Ministerio de Educación Nacional a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

6.3.1.5 Presupuesto de gastos vigente

Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN vigente asciende a \$300,7 billones, de los cuales \$284,2 billones se financian con recursos de la Nación y \$16,5 billones con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el Cuadro 6.11.

Cuadro 6.11. Presupuesto de gastos vigente 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas ^{1/}			Presupuesto Vigente		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	162.794	7.354	170.148	28.778	72	28.850	191.571	7.426	198.998
Gastos de Personal	31.162	1.960	33.122	89	28	117	31.251	1.988	33.239
Adquisición de Bienes y Servicios	7.852	845	8.697	933	18	951	8.785	862	9.648
Transferencias	122.673	3.088	125.761	27.745	(25)	27.721	150.419	3.063	153.482
Gastos de Comercialización y Producción	85	1.276	1.361	(2)	50	49	83	1.326	1.409
Adquisición de Activos Financieros	320	72	392	-	(2)	(2)	320	71	391
Disminución de Pasivos	223	10	233	8	-	8	230	10	240
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	479	103	582	4	3	6	483	105	589
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.613	1	53.614	-	-	-	53.613	1	53.614
Deuda Pública Externa	14.285	-	14.285	-	-	-	14.285	-	14.285
Deuda Pública Interna	39.328	1	39.329	-	-	-	39.328	1	39.329
III. INVERSIÓN	38.824	9.128	47.952	164	(25)	138	38.988	9.102	48.091
IV. TOTAL (I + II + III)	255.231	16.483	271.714	28.942	47	28.988	284.172	16.530	300.702
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	201.618	16.482	218.100	28.942	47	28.988	230.560	16.529	247.088

^{1/} Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

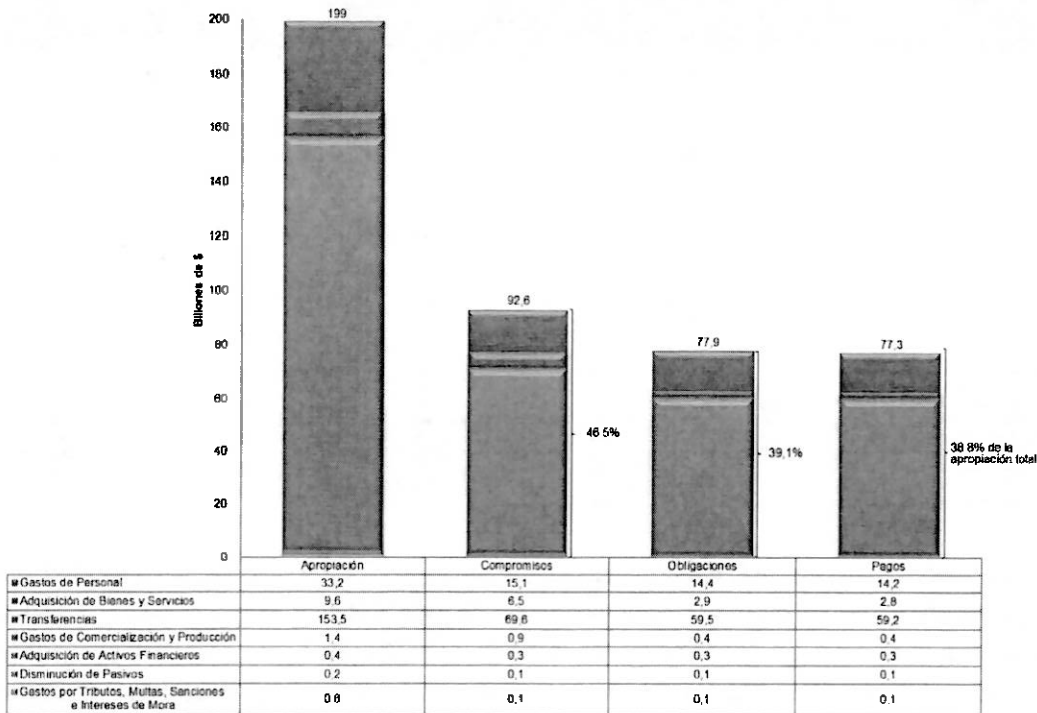
6.3.2 Ejecución del presupuesto de gastos 2020⁸⁶

Hasta el primer semestre de 2020, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$144,2 billones, correspondientes al 48% de la apropiación vigente para 2020. Las obligaciones, por su parte, sumaron \$111,7 billones, correspondientes al 37,1% de la apropiación vigente y al 77,4% del monto comprometido para el mismo periodo. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron \$110,9 billones, correspondientes al 36,9% de la apropiación vigente y al 99,4% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el Cuadro 6.12⁸⁷.

⁸⁶ Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

⁸⁷ Se entiende por **compromisos** los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las **obligaciones**, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Gráfico 6.1. Ejecución presupuestal de funcionamiento – Primer semestre de 2020
 Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

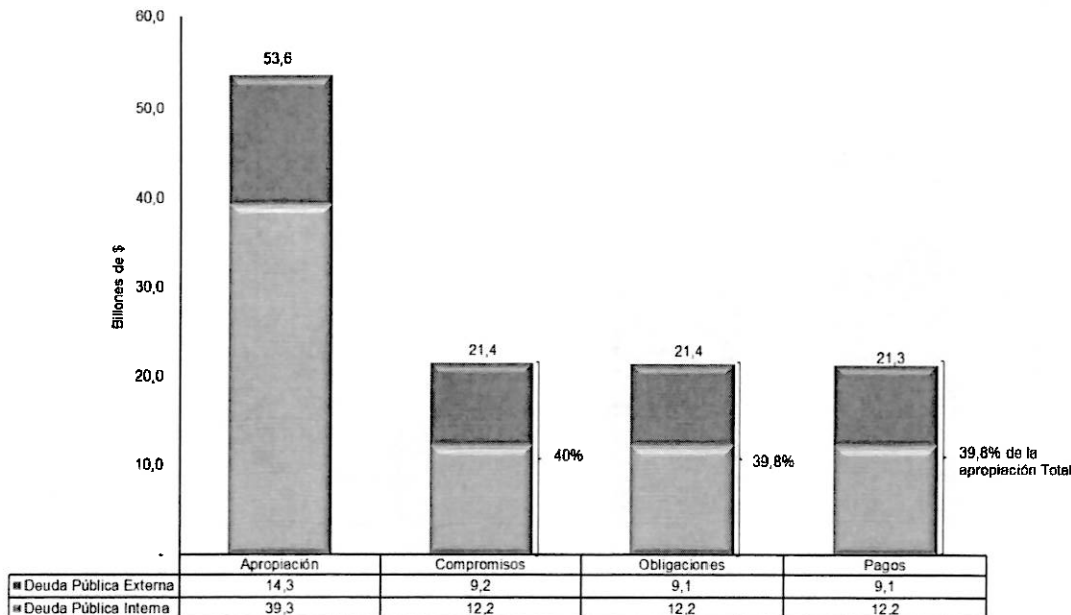
Respecto a los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$69,6 billones, representando el 75,1% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por \$15,1 billones o el 16,2%, adquisición de bienes y servicios por \$6,5 billones o el 7%, los gastos de comercialización y producción por \$905 mm o el 1%, los gastos por adquisición de activos financieros por (\$341 mm), los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por (\$146 mm), y la disminución de pasivos por (\$132 mm) del total de compromisos en gastos de funcionamiento.

Así mismo, y al igual que los compromisos, las obligaciones están concentradas en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a \$59,5 billones y corresponden al 76,4% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Les siguen las obligaciones correspondientes a gastos de personal (\$14,4 billones), adquisición de bienes y servicios (\$2,9 billones), gastos de comercialización y producción (\$437 mm), adquisición de activos financieros (\$339 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$144 mm) y disminución de pasivos (\$129 mm).

Igualmente, se realizaron pagos por \$77,3 billones, correspondientes al 38,8% del total de la apropiación para funcionamiento y al 99,2% del total de las obligaciones adquiridas. Se destaca el pago por concepto de transferencias por \$59,2 billones, correspondientes al 99,6% de la obligación por esta cuenta y al 29,8% de la apropiación total para funcionamiento.

En el Cuadro 6.13. se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuenta y principales sectores y/o concepto de gasto

Gráfico 6.2. Ejecución presupuestal de servicio de la deuda – Primer semestre de 2020
 Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el Gráfico 6.2. se diferencia el servicio de la deuda pública externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda pública externa por \$14,3 billones, hasta el primer semestre se comprometieron \$9,2 billones o el 64,4%, y se obligaron y pagaron \$9,1 billones el 63,9% y el 63,6% respectivamente del total de la apropiación por esta cuenta. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de \$39,3 billones, se comprometieron, obligaron y pagaron \$12,2 billones, correspondientes al 31,1% de la apropiación.

6.3.2.3 Ejecución presupuestal de la inversión

Los resultados que arroja la ejecución del presupuesto de inversión reflejan de manera directa el avance con el cual las entidades que hacen parte del PGN traducen, en bienes y servicios a la comunidad, las autorizaciones de gasto que el Congreso de la República entrega a las diferentes entidades públicas con la aprobación del presupuesto.

Basado en esta premisa, el actual Gobierno ha hecho énfasis en un seguimiento periódico al presupuesto de inversión de cada una de las entidades públicas con el propósito de lograr que al cierre de la vigencia fiscal se cumpla en su totalidad con las metas que se han fijado para cada uno de los sectores. La herramienta que permite hacer este seguimiento está disponible en el Portal de Transparencia Económica (PTE) (www.pte.gov.co), el cual puede ser consultado por todos los ciudadanos.

De una apropiación vigente para inversión de \$48,1 billones, al primer semestre de 2020, se han comprometido \$30,1 billones, es decir 62,6% de la apropiación vigente para este rubro. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron \$12,4 billones, el 25,9% de la apropiación total y el 41,3% de los compromisos adquiridos. Así mismo, el total de pagos acumulados ascendió a \$12,3 billones, correspondientes al 25,7% de la apropiación total y el 99,2 % del total de la obligación adquirida (Gráfico 6.3).

Cuadro 6.14. (Continuación) Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2020
Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin	Porcentaje de ejecución	
	Vigente (1)	(2)	(3)	(4)	comprometer (5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
EDUCACIÓN	4.018	3.091	1.921	1.918	925	77,0	47,8
Calidad Educación Superior	2.153	1.446	1.104	1.103	707	67,2	51,3
Alimentación Escolar	1.058	978	587	587	80	92,5	55,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	392	340	13	12	52	86,7	3,3
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	231	149	43	41	82	64,5	18,6
Financiamiento Universidades Públicas	90	90	90	90	-	100,0	100,0
Emergencia Covid-19	83	83	83	83	-	100,0	100,0
Resto de Programas	9	4	1	1	5	47,6	15,5
HACIENDA	3.840	1.165	108	108	2.676	30,3	2,8
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	2.408	23	5	5	2.385	0,9	0,2
Sistemas de Transporte Masivo	487	486	-	-	11	97,8	-
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	378	378	-	-	-	100,0	-
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	206	124	48	49	82	60,1	23,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	151	58	17	16	93	38,3	11,0
Desarrollo y gestión económico-fiscal	125	47	20	20	78	37,4	16,2
Fortalecimiento del recaudo y tributación	54	40	15	15	14	74,7	27,3
Inspección control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	19	9	3	2	11	45,0	13,3
MINAS Y ENERGÍA	3.448	1.004	807	806	2.444	29,1	23,4
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.877	664	608	608	1.213	35,4	32,4
Asistencia Técnica Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	489	101	101	101	388	20,7	20,7
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	321	25	18	18	296	7,8	5,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	301	91	69	69	210	30,2	22,8
FAER, FAZNI, FENOCGE, FOES, PRONE	224	84	1	1	139	37,8	0,3
Emergencia Covid-19	124	0	0	0	124	0,3	0,1
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	112	37	10	10	75	33,4	9,1
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.004	1.570	197	197	434	78,3	9,8
Subsidio Familiar de Vivienda	1.017	743	3	3	274	73,0	0,3
FRECH	539	535	172	172	4	99,3	31,8
Agua potable y saneamiento básico	347	231	9	9	116	86,7	2,7
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	89	45	7	7	24	65,4	10,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	33	16	5	5	17	48,0	15,9
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	583	93	91	823	41,5	6,6
Capacidades de las Fuerzas Armadas en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	784	296	56	55	488	37,8	7,1
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	197	82	11	11	115	41,6	5,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	178	75	10	10	103	42,1	5,8
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	100	40	5	4	60	40,2	5,1
Desarrollo marítimo fluvial y costero desde el sector defensa	92	68	5	5	25	72,2	5,0
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	33	15	5	5	17	47,0	16,2
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	19	8	1	1	11	42,2	5,6
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	4	-	-	-	4	-	-
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.324	745	219	209	579	56,3	16,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	229	83	28	27	146	36,2	12,1
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	207	126	51	50	82	60,8	24,5
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto	202	147	70	64	55	72,9	34,8
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	192	95	28	26	97	49,6	14,7
Inclusión productiva a productores rurales	189	86	7	7	123	34,7	3,8
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	155	141	10	10	13	91,3	6,6
Infraestructura productiva y comercialización	99	70	19	19	29	70,8	19,3
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	33	15	5	5	17	47,3	14,9
Subsidio de Vivienda Rural	20	2	1	1	17	12,4	4,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.215	784	329	323	451	62,9	27,1
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	628	373	86	83	256	59,3	10,5
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	416	274	216	216	142	65,9	52,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	85	88	24	23	17	79,6	28,1
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	69	46	21	21	23	66,3	30,8
Mejoramiento y Modernización de La Educación	16	4	1	1	13	22,3	7,2
SUBTOTAL	41.588	27.110	11.377	11.284	13.653	65,2	27,4
RESTO DE SECTORES	6.506	3.015	1.065	1.055	3.490	46,3	16,4
TOTAL	48.094	30.125	12.442	12.338	17.143	62,6	25,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación.

Sector Inclusión Social: El sector cuenta con un nivel de ejecución del 46,4%, no obstante el nivel de compromisos es del 79,5% de la apropiación vigente. En los programas de apoyo a la niñez y la familia, se destaca la ejecución del programa de asistencia a primera infancia en el ICBF a través del cual se implementa gran parte de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre en el territorio nacional, que espera atender a 1,2 millones de niños en esta modalidad. Así mismo, en los programas dirigidos a la población pobre, vulnerable, desplazada, víctima, se destaca la ejecución del programa de Transferencias monetarias condicionadas en el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, con el que se complementan los ingresos de aproximadamente 2,4 millones de familias y jóvenes vulnerables del país mejorando con ello su calidad de vida. Finalmente, en este Sector durante 2020 se espera brindar asistencia humanitaria a más de 420 mil hogares y ayudar en el retorno o reubicación de cerca de 49 mil hogares.

magistrados en restitución, 333 predios entregados y compensados, e implementación de 184 proyectos productivos en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras, en servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias, se lograron asegurar con seguro agropecuario 51.262 hectáreas, y se otorgaron 31.205 proyectos productivos con Línea Especial de Crédito –LEC, en instrumentos para impulsar la productividad y la competitividad del campo, se vinculan al programa de Cosecha y venta a la Fija a 4.015 productores, el apoyo a la ejecución del PIDAR en los municipios de Agustín Codazzi, Chimichagua y la Jagua de Ibirico, departamento de Cesar, contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina se han inmunizado 26.460.689 de animales entre bovinos y bufalinos, en 592.264 predios, en materia de vivienda rural se entregaron 5 mejoramientos de vivienda y 455 subsidios de vivienda nueva. Respecto al fortalecimiento del sector pesquero y la acuicultura, se logró repoblar 3.380.000 alevinos de bocachico; 190.000 de dorada y 23.700 de blanquillo, en las ciénagas ubicadas en los municipios Barrancabermeja, Cantagallo, Gamarra, Morales, Puerto Olaya - Cimitarra. Puerto Parra, Sabana De Torres, San Pablo, Simití, Yondo, Magangué, Mompo y Beltrán. Por último, en cuanto a las estrategias de gestión de Información para el sector agropecuario, en el marco de la actual emergencia, se realizaron seguimientos al comportamiento de precios de alimentos y abastecimiento, lográndose la expedición de boletines diarios y resúmenes semanales sobre abastecimiento de alimentos y comportamiento de precios a principales alimentos en centros de abasto, para 12 ciudades del país.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: De los \$371 mm, se ha ejecutado el 23,6%, que corresponde a \$87,4 mm; en materia de sostenibilidad y mitigación del cambio climático, se ha obligado \$1,9 mm, se destaca la reducción acumulada de 11,73 toneladas de CO₂eq, y el mejoramiento en un 30% de las estaciones de calidad del aire; \$32,1 mm para biodiversidad y riqueza natural en activos estratégicos de la Nación, reduciendo la deforestación en un 19%, la firma de dos acuerdos de cero deforestación (Lácteos y Carne); la verificación de 332 nuevos negocios verdes y la inclusión de 36.194 hectáreas en pagos por servicios ambientales-PSA; Se han alcanzado 182.435 hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación y el 1% de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP; en prevención de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático se ha invertido \$5,9 mm, destacándose el lanzamiento del Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (Renare), el diseño e implementación de la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales en la CAR y el 38% de los departamentos implementando iniciativas de adaptación al cambio climático orientadas por las autoridades ambientales. En apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales se ha destinado \$34 mm, se destaca la firma de 4 agendas y acuerdos interministeriales, la expedición de 8.296 actos administrativos relacionados con la evaluación de permisos y trámites ambientales, de los 21.422 previstos para este año, 1.131 de seguimiento a proyectos con licencia ambiental de los 2.344 proyectados y 322 de seguimiento a permisos otorgados de los 816 previstos, se ha ejecutado \$13,5 mm en el manejo y gestión de 59 áreas protegidas y 3 Distritos Nacionales de Manejo integrado, la prevención, vigilancia y control a 9,7 millones de hectáreas, la implementación de acciones de restauración de 2.500 hectáreas y en materia de ecoturismo ingresaron 115.695 visitantes en las áreas protegidas con vocación ecoturística.

Sector Ciencia y Tecnología: En el presupuesto de este sector para 2020 se tienen \$108 mm destinados a fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes beneficiarios de las convocatorias de doctorados en Colombia y en el exterior de la cohorte 2016 a través del Programa Nacional de Formación de Investigadores y Colfuturo. Así mismo, se tienen \$33 mm para apoyar los proyectos de investigación en

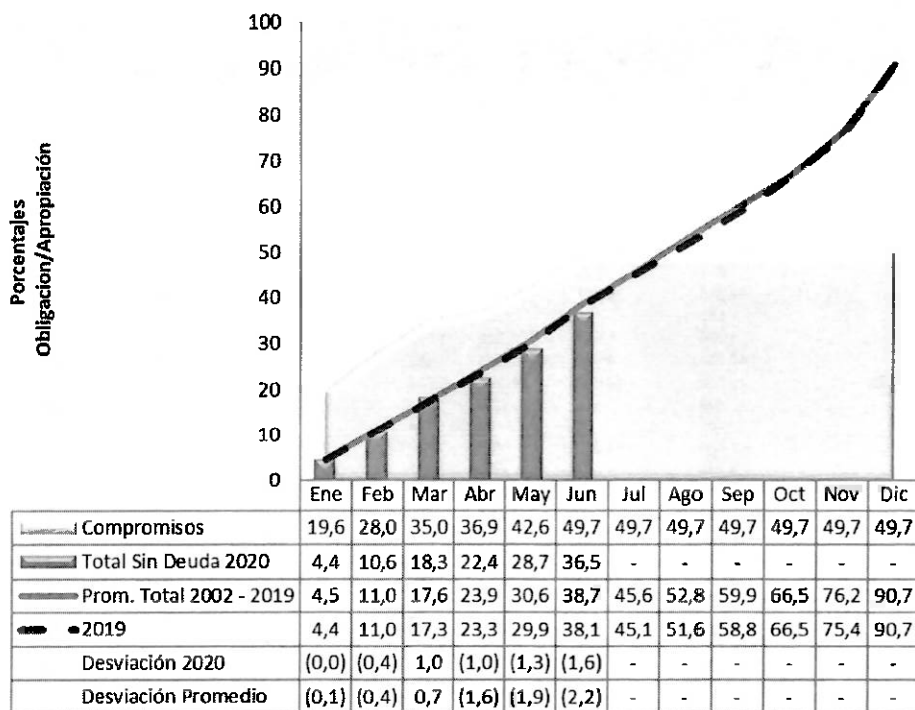
Pozos exploratorios perforados, mejorar la cantidad y calidad de la información de las áreas exploratorias de hidrocarburos con la elaboración de cinco (5) documentos de investigación y \$1,7 billones para el fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones para la Transformación digital de la ANH con el adelantando estudio de mercado. Se ha avanzado en la elaboración de los procesos de selección objetivo para adjudicar Áreas Estratégicas Mineras, reservas de nuevas áreas con potencial para minerales estratégico, 978 personas capacitadas en temas de seguridad minera, 655 solicitudes de Formalización Minera atendidas y 25 procesos de diálogo bajo el amparo de un título (acciones de coordinación y concurrencia), se ha avanzado en un 58% de la cobertura de acompañamiento territorial para el mejoramiento de los estándares de la actividad minera.

Sector Planeación: El sector ha obligado recursos por \$42,7 mm que equivalen a una ejecución del 10,2%. Se destacan \$28,1 mm para el mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública; explicados principalmente por el programa de fortalecimiento a entidades territoriales PFET, el Programa de Apoyo a la Participación Privada y la construcción de políticas sectoriales tales como: política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, Política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales y el Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por último se resalta el análisis de las medidas tomadas para mitigar riesgos de contagio por COVID-19; \$9,7 mm con los cuales ha logrado avanzar en el cumplimiento de las meta de compra pública en las plataformas transaccionales así: un 49,2% de una meta de \$50 billones en SECOP II y un 48,8% de una meta de \$2,5 billones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, asimismo ha desarrollado 47 formaciones a lo largo del año, con un total de 1.152 asistentes; \$4,9 mm con las cuales se adelanta las acciones de vigilancia y control a la calidad del agua a los prestadores del servicio de acueducto, mediante la toma de muestras de calidad de agua y su análisis, en los 23 municipios de 12 departamentos priorizados por la Superservicios; las actividades para el desarrollo de un esquema de vigilancia diferencial para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales, y la asistencia técnica a los pequeños prestadores; la vigilancia del servicio de energía eléctrica ante una mayor variedad de agentes en el mercado; el fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio para apoyo a los ciudadanos a través de la estrategia "Juntos construyendo país", con la cual se ha llegado en 2020 a 102 municipios y la estrategia "Plan de Acercamiento a las Regiones – Plan de Choque", la cual inició en 2019 en las regiones Caribe y Suroccidente y se espera continuar en 2020 en 20 municipios de las regiones Centro, Oriente y Occidente del país; y las acciones para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno para fortalecer la transparencia e integridad en nuestras actuaciones, entre otros frentes de trabajo.

Sector Transporte: El sector transporte presenta una ejecución, medida por obligación, de 6,7% a junio de la actual vigencia. Para 2020 se previeron \$3,3 billones destinados para proyectos 4G; \$1.7 billones para el mejoramiento, mantenimiento y operación de vías no concesionadas; \$310,1 mm para vías terciarias; \$190,6 mm para Ruta del Sol sector 3; \$186,7 mm para la seguridad Vial; y, por último, \$53,1 mm para la red fluvial nacional. Se tienen destinados \$733,7 mm para intervenciones en aeropuertos de los departamentos de Antioquia, Pasto, Meta, Atlántico, Quindío, Santander, Norte de Santander, Guajira, Cauca, Valle del Cauca, Cesar, Magdalena, Casanare, Nariño San Andrés y Providencia, entre otros.

Sector Vivienda: A junio del presente año, este sector presenta una ejecución del 9,8%, presentando en los proyectos más representativo como el fortalecimiento de la gestión jurídica del MVCT (32,9%), FRECH (31,8%), desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico (23,2%), saneamiento y

Gráfico 6.4. Velocidad de ejecución – Primer semestre de 2020
 Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Al primer semestre del año 2020, los compromisos representan el 49,7% del total de las apropiaciones sin deuda de unas apropiaciones vigentes sin deuda por \$247,1 billones vs compromisos por \$122,8 billones

En cuanto a la ejecución neta, que corresponde a las obligaciones registradas producto de los bienes y/o servicios recibidos y respaldados por el programa anual de caja, si se comparan estos resultados con el mismo periodo de la vigencia 2019, el comportamiento de las obligaciones pasa de 38,1% en 2019 a 36,5% en 2020, es decir, un 1,6% de menor ejecución.

En el Cuadro 6.15. se presenta la ejecución sectorial, sin servicio de la deuda, hasta el primer semestre del 2020.

Cuadro 6.16. Suspensión vigente 2020
 Miles de millones de pesos

Sector	Funcionamiento (1)	Inversión (2)	Total (3)=(1+2)
TOTAL	3.500	4.627	8.127
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11	164	175
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	43	48
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	-	122	122
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	6	70	76
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	8	10	18
CULTURA	10	30	40
DEFENSA Y POLICÍA	398	132	530
DEPORTE Y RECREACIÓN	-	170	170
EDUCACIÓN	-	280	280
EMPLEO PÚBLICO	1	-	1
FISCALÍA	41	-	41
HACIENDA	135	1.895	2.030
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	580	580
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1	23	23
INTELIGENCIA	1	1	2
INTERIOR	6	5	11
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3	35	37
MINAS Y ENERGÍA	-	504	504
ORGANISMOS DE CONTROL	15	11	26
PLANEACIÓN	-	1	1
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	12	6	18
RAMA JUDICIAL	-	87	87
REGISTRADURÍA	30	-	30
RELACIONES EXTERIORES	15	8	23
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.000	15	1.015
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	2	5	7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	-	1
TRABAJO	1.795	-	1.795
TRANSPORTE	5	251	256
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	-	181	181

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

6.5 Presupuesto de emergencia COVID-19

Durante la presente vigencia fiscal el Gobierno Nacional ha decretado en dos ocasiones el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con base en los cuales ha expedido decretos legislativos para ordenar la incorporación de recursos al PGN de la vigencia 2020.

6.5.1 Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

Mediante este Decreto el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la aparición y expansión mundial del nuevo Coronavirus COVID-19. El artículo 3º de este decreto facultó al Gobierno Nacional para que dispusiera las operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

como mucho a ciento cuarenta mil (140.000) trabajadores cesantes⁹². Cifra inferior a la proyección de potenciales beneficiarios de la medida, en particular ante la incertidumbre que existe sobre la evolución de la emergencia sanitaria.

En general, la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica ha generado un número importante de medidas del Gobierno Nacional orientadas a mitigar los efectos de la propagación del COVID-19. Con el deterioro que esta pueda producir en las condiciones económicas, agravadas por la situación del mercado internacional de petróleo, se estima una afectación notable en las fuentes de ingresos ordinarios de la Nación, bien sea por una reducción en el recaudo de impuestos o bien de la disponibilidad de recursos en los mercados de capitales, por lo que se requiere de una estrategia a nivel del Gobierno nacional para atender esta situación, que permita hacer frente al incremento de las necesidades de la población más vulnerable, que también deberán ser atendidas por el Gobierno nacional.

Se ha proyectado que en el corto y mediano plazo se requerirá de un fuerte gasto público en transferencias y subsidios monetarios, como ya se está haciendo, que permita a los hogares atender sus necesidades básicas, por lo que podrían requerirse más recursos para financiar este mayor gasto.

Como parte de esta estrategia y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 552 de 2020, mediante Decreto 571 de 2020, se adicionó el FOME en \$329 mm, con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales.

Así mismo, mediante Decreto 562 de 2020 se ordenó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad (TDS). El monto máximo que se podrá obtener con esta medida se estima que ascenderá a \$9,8 billones, suma que se adicionó al PGN 2020 como fuente adicional de recursos del FOME, mediante Decreto 572 de 2020.

6.5.2 Decreto 637 del 6 de mayo de 2020

Mediante este Decreto el Gobierno Nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país.

Así, mediante Decreto 774 de 2020 se incorporó en el FOME la suma de \$287 mm proveniente del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el COVID-19 creado por el Decreto 568 de 2020 con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual de conformidad con el Decreto 770 de 2020. El nuevo impuesto tiene como fuente de ingreso el pago que deben realizar por tres meses los trabajadores que ganan más de \$10 millones mensuales. Se estima que \$150,7 mm se recaudará de servidores públicos, \$42,1 mm de personas naturales con contratos de prestación de servicios y \$94,2 mm de pensionados.

Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 798 de 2020 estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la pandemia, se podrán destinar los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural a financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados a través de dicho Fondo y para

⁹² Datos entregados por el Ministerio de Trabajo.

Cuadro 6.17. Ejecución recursos emergencia COVID-19 – Primer semestre
 Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp/Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME (Decretos 519, 571, 572, 774 y 813 de 2020)	25.527	5.703	3.998	3.857	19.824	22	16	15
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	130	-	-	-	130	-	-	-
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	66	66	37	37	-	100	56	56
CULTURA	30	-	-	-	30	-	-	-
DEFENSA Y POLICIA	346	83	11	11	263	24	3	3
HACIENDA	21 130	2.218	2.209	2.209	18 910	11	10	10
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	991	978	658	658	13	99	66	66
JUSTICIA Y DEL DERECHO	25	2	1	0	23	9	2	0
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1.451	1.451	295	295	-	100	20	20
RELACIONES EXTERIORES	7	-	-	-	7	-	-	-
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	940	504	388	387	437	54	41	41
TRABAJO	410	400	400	261	10	98	95	63
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.258	1.300	1.300	1.300	1.950	40	40	40
HACIENDA	3.250	1.300	1.300	1.300	1.950	40	40	40
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124	0	0	0	124	0	0	0
MINAS Y ENERGÍA	124	0	0	0	124	0	0	0
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020) TRASLADOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	83	83	83	83	-	100	100	100
EDUCACIÓN	83	83	83	83	-	100	100	100
3. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	412	188	161	161	223	46	39	39
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	280	126	105	105	154	45	37	37
RELACIONES EXTERIORES	7	7	7	7	0	99	99	99
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5	5	4	4	-	100	99	99
TRABAJO	120	51	45	45	69	42	37	37
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	29.396	7.275	5.543	5.402	22.121	25	19	18

* Per Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

Nota: Información con corte a 30 de junio de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nat. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Las normas (decretos y resoluciones) que se han expedido para el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN de 2020 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrnacion/presemerCOVID19

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la ejecución a 30 de junio, descontando las apropiaciones asignadas a atender la emergencia Económica, Social y Ecológica y la suspensión vigente por \$8,1 billones, se presenta en el Cuadro 6.18.

Cuadro 6.18 Ejecución Presupuesto General de la Nación descontando emergencia y suspensión 2020
 Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación - Emerg. y Susp. (1)	Compromiso (3)	Obligación (4)	Pago (5)	Apropiación sin comprometer (6)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (7)=(3/1)	Oblig./Apro. (8)=(4/1)	Pago/Apro. (9)=(5/1)	Oblig./Comp. (10)=(4/3)	Pago/Oblig. (11)=(5/4)
I. FUNCIONAMIENTO	166.714	86.621	72.549	72.100	81.092	51,4	43,5	43,2	84,7	99,4
Gastos de Personal	33.237	16.051	14.444	14.239	18.186	45,3	43,5	42,8	96,0	98,6
Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.279	6.369	2.864	2.814	2.910	68,6	31,1	30,3	48,3	97,6
Transferencias	121.574	62.678	54.172	54.051	58.897	51,6	44,6	44,5	88,4	99,8
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	905	437	387	505	64,2	31,0	27,4	48,3	89,4
Adquisición de Activos Financieros	391	341	339	339	49	87,4	86,8	86,8	99,3	100,0
Disminución de Pasivos	239	132	129	126	107	55,1	53,8	52,8	87,6	98,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	584	148	144	144	438	25,0	24,7	24,7	98,8	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	21.447	21.368	21.328	32.167	40,0	39,8	39,8	99,8	99,9
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.286	9.203	9.122	9.092	5.082	64,4	63,9	63,6	99,1	99,7
Principal	5.944	4.678	4.554	4.530	1.067	81,1	80,7	80,3	98,5	99,5
Intereses	8.499	4.536	4.485	4.479	3.962	53,4	52,8	52,7	98,9	99,9
Comisiones Y Otros Gastos	143	61	83	83	52	63,5	58,1	57,9	91,5	99,7
Servicio de la Deuda Pública Interna	39.329	12.243	12.236	12.236	27.085	31,1	31,1	31,1	99,9	100,0
Principal	17.029	1.676	1.676	1.676	15.353	9,8	9,8	9,8	100,0	100,0
Intereses	21.380	10.032	10.032	10.032	11.348	46,9	46,9	46,9	100,0	100,0
Comisiones Y Otros Gastos	146	38	31	31	108	26,3	21,4	21,4	81,4	100,0
Fondo de Contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	43.132	28.985	12.309	12.206	13.146	66,5	28,5	28,3	41,0	99,2
IV. TOTAL (I+II+III)	263.469	137.054	106.216	106.634	126.405	52,0	40,3	40,1	77,5	99,6
V. TOTAL SIN DEUDA (I+III)	209.845	115.907	84.858	84.306	94.238	56,1	40,4	40,2	73,4	99,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cuadro 6.20. Ejecución del rezago de 2019 que se ejecuta en 2020
 Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	8.003	7.305	698	91,3
Gastos de Personal	295	281	14	95,2
Adquisiciones de Bienes y Servicios	1.022	901	120	88,2
Transferencias	6.422	5.882	540	91,6
Gastos de Comercialización y Producción	241	218	23	90,6
Adquisición de Activos Financieros	3	3	0	92,3
Disminución de Pasivos	18	17	1	94,5
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	96,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones Y Otros Gastos	1	0	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones Y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.904	4.730	4.174	53,1
IV. TOTAL (I + II + III)	16.950	12.073	4.877	71,2
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	16.907	12.034	4.872	71,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Anexo 6.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por convenios interadministrativos 2020
 Pesos corrientes

Resolución/Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						88.376.471.304,00
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	10.800.000.000,00
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	de Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23.300.000.000,00
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	Adquisición de uniformes	48.742.028.923,00
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro ANE	- Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3.434.442.381,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

7 Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de Rentas de Destinación Específica (RDE)

7.1 Introducción

En Colombia existen múltiples inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal; entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, algunos fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional. Estas *inflexibilidades* corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculizan el cumplimiento de las metas fiscales.

Aunque cierto grado de inflexibilidad en el presupuesto público podría considerarse deseable, no siempre es así. Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y asignación eficiente de recursos. En Colombia, las inflexibilidades presupuestales han mostrado tener una vocación de permanencia indeseable, aún si han desaparecido los factores que llevaron a su creación.

El desarrollo de la normatividad ha buscado reducir el impacto de la creación de gasto sin financiamiento reconocido y la creación de nuevas rentas de destinación específica. La Ley 819 de 2003 dispone que, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios tiene que hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020). Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Asimismo, los artículos 2.8.1.4.1 y 2.8.1.4.3 del Decreto 1608 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, (artículos 13 y 14 del Decreto 4730 de 2005), reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), disponen que, en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el Gobierno Nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

En la medida en que los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos atan un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el Gobierno ha considerado prudente que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991. En segundo, se analiza la situación de los fondos especiales y de los establecimientos públicos del orden nacional más importantes.

Cuadro 7.1. Rentas de destinación específica
 Miles de millones de pesos

Rentas y destino	Base Legal	Concepto	Apropiación 2020	Proyecto 2021
Impuesto de Timbre para Fonpet	Ley 549/99 Artículo 2°	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	47	29
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarias	Ley 12/86 Artículos 2° y 3°	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarias	196	186
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633/00 Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	261	248
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633/00 Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	522	497
Impuesto servicios telefonía, datos y navegación móvil	Ley 1819/16 Artículo 201	Destina el impuesto de cuatro por ciento (4%) a inversión social, así:	130	83
		El setenta por ciento (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Mindeporte).	91	58
		El treinta por ciento (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.	39	25
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1/72, Decreto 1601/83	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	113	117
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101/06 Artículo 4	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país en medios de transporte aéreo de tráfico internacional, a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	127	105
Impuesto al Carbono,	Ley 1819 de 2016. Artículo 221 y 223	Gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.	246	276
Financiación Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación	Ley 1819 de 2016. Artículo 184	A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0,5 punto se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.	2.612	2.484
Cooperativas para Educación Superior Pública	Ley 1819 de 2016. Artículo 142	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública, el 20% en forma directa.	37	29
Impuesto de Renta y Complementario	Ley 1819 de 2016, Artículo 102	1. 2,2 puntos se destinarán al ICBF. 2. 1,4 puntos al SENA. 3. 4,4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud. 4. 0,4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia. 5. 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Ictetex.	11.215	11.082
TOTAL			15.261	14.860

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El artículo 359 de la Constitución Política de 1991 prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarias.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos⁹⁹ de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación (PGN). A continuación, se analizan las 11

99 Sentencia C-040/93 de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Ciro Angarita Barón

Para la vigencia 2021, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se estima en \$29,2 mil millones-mm; por otra parte, el valor por rendimientos financieros se estima en \$103,5 mm. Con estos recursos se debe financiar además el seguimiento y actualización de los cálculos actuariales y el diseño de administración financiera, que se realizará por el MHCP. Por otra parte, en el Tesoro Nacional se encuentran acumulados rendimientos financieros por \$192 mm, los cuales se proyecta un traslado gradual al FONPET.

7.2.2 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política de 1991, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías, permanece vigente en virtud del numeral 3º del artículo 359 de la Carta. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución de 1991 desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos mediante el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Algunos de estos departamentos como Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada reciben apoyo financiero adicional del presupuesto de la Nación, a través del Ministerio del Interior, porque no han logrado su sostenibilidad económica.

En la programación del presupuesto para la vigencia 2021 se incluyen \$186,3 mm (Cuadro 7.1), valor que contiene el efecto en favor de los departamentos beneficiarios con la aplicación de la Ley 1819 de 2016, que modificó la tarifa general del IVA del 16% al 19%.

7.2.3 Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

La política nacional de atención y reparación integral para la población víctima del conflicto armado interno y específicamente para la población desplazada, ha tenido un importante desarrollo dentro de la política pública colombiana desde finales de los años noventa. A partir de ese entonces el Gobierno Nacional ha priorizado importantes y crecientes partidas presupuestales con las cuales se ejecutan las medidas focalizadas en esta población.

La Ley 633 de 2000 permite financiar un segmento de estas partidas, de tal forma que para el 2021 se destinarán \$248 mm del recaudo del IVA para los programas de atención y prevención a la población desplazada, lo cual representa menos del 10% del total de la inversión que realizará el Gobierno Nacional para la atención a la población víctima en la próxima vigencia.

Aunque es claro que los recursos de esta renta de destinación específica siguen siendo necesarios para desarrollar los programas de la política de víctimas, también es evidente que son considerablemente

la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario, será destinado a inversión social en deporte y cultura así:

El (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio del Deporte. El (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.

Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere al Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos bolivarianos y centroamericanos y del caribe, prevención y control de dopaje, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, los recursos han contribuido al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región.

Para la vigencia 2021 se proyecta un recaudo neto de \$83.7 mm; de los cuales (\$58.6 mm) se están programando en el Ministerio de Deporte y (\$25.1 mm) en el Ministerio de Cultura.

7.2.6 Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él.

Esta ley se estableció como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

Esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991 a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios adicionales a los derivados de la actividad turística, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que atraía anteriormente en algún momento a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular ha perdido las ventajas competitivas, en términos de comercio, que ha debilitado

7.2.9 Ley 1819 de 2016 Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior.

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, el cual modificó el artículo 243 del Estatuto Tributario, a partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1) 2.2 puntos se destinarán al ICBF; 2) 1.4 puntos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); 3) 4.4 puntos al SGSSS; 4) 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia y 5) 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.

Así mismo, el parágrafo 2° del citado artículo establece que el Gobierno Nacional garantizará que la asignación de recursos en los presupuestos del SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) sea como mínimo un monto equivalente al presupuesto de dichos órganos para la vigencia fiscal de 2013 sin incluir los aportes parafiscales realizados por las entidades públicas y las entidades sin ánimo de lucro, los aportes parafiscales realizados por las sociedades y personas jurídicas y asimiladas correspondientes a los empleados que devenguen diez (10) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni los aportes que dichas entidades recibieron del PGN en dicha vigencia, ajustado anualmente con el crecimiento causado del índice de precios al consumidor más dos puntos porcentuales (2pp).

La estimación de recaudo para la vigencia 2021 por este concepto se estima en cerca de \$11,1 billones, aunque debido a la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA, las asignaciones de gasto en total suman cerca de 11,8 billones (Cuadro 7.2) Cabe anotar, que, de los anteriores recursos, cerca de \$5,4 billones son destinados a modo de transferencia para el aseguramiento en salud, mientras que los restantes \$6,4 billones son recursos para inversión en los demás componentes que determinó la Ley.

Cuadro 7.2. Destinación específica – Impuesto de renta

Millones de pesos

Destinación Específica	Recursos ImpoRenta	Recursos cierre garantía	TOTAL Recursos
Aseguramiento en Salud	5.417.907		5.417.907
ICBF	2.708.954	590.395	3.299.349
SENA	1.723.880	97.371	1.821.250
Asistencia Primera Infancia	492.537		492.537
Educación Superior	738.806		738.806
TOTAL	11.082.083	687.766	11.769.849

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es importante anotar que a las anteriores asignaciones de gasto deben adicionarse los recursos correspondientes a la reliquidación de saldos de vigencias anteriores, por concepto del Impuesto de Renta y Complementarios y los saldos de cartera de su antecesor, el Impuesto CREE recaudados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN), de manera que el gasto asociado asciende a \$12,1 billones.

acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales.

El 5% se destinará al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión.

El 70% se destinará a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental.

Para la vigencia fiscal del 2021 se estiman recursos por valor de \$276 mm.

7.3 Fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos del orden nacional

Si bien los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación para destinarse a un fin específico.

Los fondos especiales se crearon con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital como se contempla en el artículo 30 del EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996), expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política de 1991.

Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27).

Los fondos creados con personería jurídica son una entidad descentralizada (del orden de los establecimientos públicos), con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, por su parte, están definidas en el artículo 29 del mismo EOP.

Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2).

Cuadro 7.3. Fondos especiales
 Millones de pesos

Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	Recaudo Estimado 2020	Recaudo 2021 (p)	Stock 2020
1 Fondo De Recursos Soat Y Fonsat (Antes Fosyga)	2.263.853	2.199.642	45.762
- Subcuenta Solidaridad	1.988.959	2.077.884	45.762
- Subcuenta Prevención y Promoción	274.894	121.759	0
2 Fondo de Solidaridad Pensional	1.718.000	1.770.000	0
- Subcuenta Solidaridad	389.573	479.305	
- Subcuenta Subsistencia	1.328.427	1.290.695	
3 Fondos Internos Min-Defensa	431.053	482.959	124.548
4 Financiación Sector Justicia	901.903	813.712	0
5 FOES	144.785	114.000	78.077
6 Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	337.206	313.614	38.421
7 Fondo Fonpet Magisterio	400.000	0	0
8 Fondos Internos Policía	208.622	220.373	0
9 Fondo de Solidaridad Sector Eléctrico	0	0	118.420
10 FAZNI	119.528	110.240	147.735
11 FAER	144.785	135.290	135.729
12 Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	259.540	262.293	62.765
13 Fondo de Compensación Ambiental	37.951	39.089	142.623
14 Fondo de Pensiones de Superintendencias y Carbocol - FOPEP	16.223	16.543	
15 Fondo de Pensiones Públicas CVC	26.185	27.720	
16 Fondo Sobretasa a la Gasolina	24.458	25.192	
17 Dirección de Comercio Exterior	18.547	24.797	73.404
18 Comisión de Regulación de Agua Potable	21.936	21.983	2.516
19 Fondo Nacional de Estupefacientes	23.617	30.725	
20 CREG	36.668	35.111	590
21 Superintendencia de Subsidio Familiar	38.371	40.237	
22 Instituto de Estudios Ministerio Público	1.251	1.239	190
23 Fondo de Solidaridad Sector Gas	0	0	14.589
24 Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	20.459	23.559	34.410
25 Fondo de Conservación de Museos y Teatros	534	563	274
26 Fondo de Defensa Nacional	4.312	4.398	1.962
27 Contraloría General de la República	720.904	967.541	0
28 Fondo Rotatorio Ministerio de Minas y Energía	215	2.087	5.816
29 Fondo Salud Fuerzas Militares	1.298.285	1.050.940	141.649
30 Fondo Salud Policía Nacional	1.021.337	1.289.803	0
31 Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	106.894	387.723	107.294
32 Fondo de Investigación en Salud	56.500	63.155	46.148
33 Fondo Publicaciones Contraloría General de la República	206	213	
34 Cuota de Fomento de Gas Natural	54.356	17.178	206.958
35 Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE	127.918	88.313	169.422
36 Fondo Especial Registro Único Nacional de Transito - RUNT	7.809	8.044	
37 Fondo De Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	210.988	238.132	87.040
38 Fondo Nacional de Bomberos de Colombia	41.100	42.325	48.027
39 Fondo Minjusticia	2.252	2.552	4.985
40 Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía	19.240	0	48.776
41 Fondo Desarrollo Pequeña y Mediana Minería (Art. 151 Ley 1530 De 2012)		5.100	
42 Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	853.670	890.903	
43 Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social - FVICOT	2.800	2.950	
44 Fondo de la Dirección de Consulta Previa Art. 161 Ley 1955 de 2019		12.225	
45 Fondo Estampilla Univ. Nacional y Otras - Ley 1697 de 2013	93.060	93.060	0

Cuadro 7.4 Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional
Millones de pesos

Entidad	Recaudo estimado 2020	Recaudo 2021 (p)	Stock 2020
1 Agencia de Desarrollo Rural	4.306	2.494	1.592
2 Agencia Logística de las Fuerzas Militares	609.309	664.767	
3 Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV -	162.604	163.436	
4 Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -	296.928	167.729	1.125.819
5 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas			65
6 Agencia Nacional de Infraestructura	262.400	284.167	1.146
7 Agencia Nacional de Minería - ANM	60.598	38.725	82.517
8 Agencia Nacional del Espectro - ANE	26.001	27.414	
9 Archivo General de la Nación	6.800	7.000	852
10 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	7.111	7.063	3.499
11 Autoridad Nacional de Tierras	5.591	3.616	1.631
12 Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	245.922	263.085	82.931
13 Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	298.622	306.625	27.018
14 Club Militar de Oficiales	53.742	49.037	8.168
15 Comisión Nacional del Servicio Civil	110.061	119.170	70.527
16 Computadores para Educar - CPE	33.424	103.727	27.207
17 Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3.990	5.500	3.971
18 Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	326.552	329.677	141.443
19 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	8.619	7.133	5.905
20 Fonam - Gestión General	105.953	102.985	142.438
21 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	21.347	20.933	7.998
22 Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	89.920	42.602	
23 Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.830.193	1.436.136	904.784
24 Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	108.972	123.347	21.002
25 Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Pensiones	2.794	2.936	7.203
26 Fondo Rotatorio de la Registraduría	80.733	94.256	31.215
27 Fondo Rotatorio del Dane	41.869	83.625	3.093
28 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	185.328	204.861	
29 Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	13.770	15.769	6.047
30 Fonpolicia - Gestión General	264.751	272.693	49.411
31 Hospital Militar	408.350	444.090	68.610
32 Instituto Caro y Cuervo	1.179	1.615	467
33 Instituto Casas Fiscales del Ejército	37.254	39.649	4.339
34 Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	79.496	78.007	17.525
35 Instituto Colombiano de Antropología e Historia	2.478	5.041	1.879
36 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	2.531.697	2.553.921	981.385
37 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM	3.989	8.301	620
38 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE-	27.616	28.602	14.068
39 Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	62.029	55.295	13.801
40 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	271	135	342
41 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	1.915	2.001	1.266
42 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	11.915	12.934	1.984

8 Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – año gravable 2019

Este capítulo informa sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios durante el año gravable de 2019. Se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 788 de 2002.

Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropriaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto.

Este texto también hace parte del MFMP 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Artículo 1º. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal¹⁰³, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.

Este Marco contendrá, como mínimo:

(...);

f) Una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes;

(...).”

8.1 Gasto tributario en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – año gravable 2019

El costo fiscal de los gastos tributarios correspondientes a los tratamientos preferenciales en la estructura del impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Nacional al Carbono y el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM ascendió a \$75.332 mil millones (mm) en el año gravable 2019. Esto representa un crecimiento de 15,5% frente al año anterior. En términos de Producto Interno Bruto (PIB), el costo fiscal equivale a 7,1%, incrementándose en 0,5pp frente a lo registrado en el año gravable 2018.

Los gastos tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria, que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado. La medición de los efectos de los gastos tributarios en materia fiscal es necesaria para brindar información cuantitativa sobre los resultados de los tratamientos preferenciales, los cuales permiten un análisis objetivo en relación con los propósitos para los cuales fueron otorgados. En este sentido, la rendición de cuentas resulta un proceso más productivo y

¹⁰³ Mediante el Decreto Legislativo 773 de 2020, se modificó la fecha de presentación del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia fiscal 2020 para antes del 30 de junio.

8.1.2 Bienes y servicios excluidos

El gasto fiscal por exclusiones¹⁰⁵ del IVA ascendió a alrededor de \$61 billones aproximadamente \$3,2 billones por punto de tarifa) para el año 2019. Este gasto se concentra principalmente en cuatro categorías que representan el 51,2% de la estimación: servicios inmobiliarios, servicios de administración pública y otros, servicios prestados a la comunidad, servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales y servicios de educación. En el caso de la educación y la salud corresponden a bienes y servicios con externalidades positivas. En los otros casos corresponden a bienes y servicios no transables o en que los agentes no serían responsables de IVA (Ver detalle en Cuadro 8.2).

Cuadro 8.2. Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019
 Miles de millones de pesos

Código del producto matriz utilización	Descripción	2018	2019
72	Servicios inmobiliarios	8.866	9.432
91	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social obligatoria	8.514	9.364
93	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	5.771	6.372
92	Servicios de educación	5.613	6.221
1	Productos de la agricultura y la horticultura	4.914	6.026
71	Servicios financieros y servicios conexos	3.484	3.861
86	Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	2.555	3.039
64 + 65 + 66	Servicios de transporte de pasajeros; servicios de transporte de carga; servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	2.179	2.548
53	Construcciones	2.122	2.081
35	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1.733	1.838
96	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	1.395	1.511
69	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	1.047	1.178
17	Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente	922	1.105
97	Otros servicios personales	866	936
98	Servicios domésticos	723	781
94	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	705	780
23	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	589	664
67	Servicios de apoyo al transporte	514	583

¹⁰⁵ El Estatuto Tributario incorpora en el artículo 424 los bienes excluidos del IVA y, en el artículo 476, los servicios excluidos del mismo.

Cuadro 8.2. Continuación Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2018 y 2019

Miles de millones de pesos

Código del producto matriz utilización	Descripción	2018	2019
39	Desperdicios; desechos y residuos	-	-
41	Metales básicos	-	-
42	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	-	-
46	Maquinaria y aparatos eléctricos	-	-
54	Servicios de construcción	-	-
63	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	-	-
82	Servicios jurídicos y contables	-	-
85	Servicios de soporte	-	-
87	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-	-
88	Servicios de fabricación de insumos físicos que son propiedad de otros	-	-
89	Servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales y otros servicios de fabricación	-	-
61 + 62	Servicios de comercio (venta al por mayor y venta al por menor)	-	-
2	Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	(122)	(129)
Total		55.340	61.285

Fuente: UAE-DIAN, cálculos: Coordinación de Estudios Económicos SGO

El costo fiscal asociado a las exclusiones de IVA en 2019 presentó un aumento de 0,2pp del PIB en comparación con 2018 y de 0,3pp frente al promedio 2011-2019, que se ubicó en 5,5% del PIB. En el Cuadro 8.3 se presenta el histórico de la medición del costo fiscal asociado a no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 16% para los años gravables 2011 a 2016 y de 19% para los años gravables 2017, 2018 y 2019.

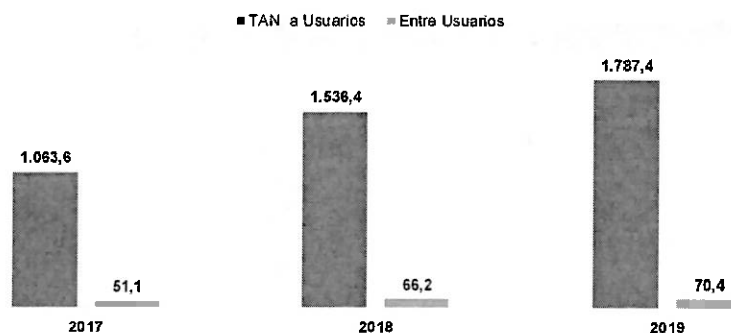
Cuadro 8.3. Costo fiscal por la existencia de bienes excluidos. Años gravables 2011 – 2019*

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Año gravable	Monto por punto de tarifa	Efecto total resultante	Porcentaje del PIB
2011	1.867	29.866	4,8
2012	2.133	34.124	5,1
2013	2.432	38.910	5,5
2014	2.609	41.748	5,5
2015	2.971	47.532	5,9
2016	3.158	50.522	5,8
2017	2.607	49.537	5,4
2018	2.913	55.340	5,6
2019	3.226	61.285	5,8

Fuente: UAE-DIAN, cálculos: Coordinación de Estudios Económicos SGO

Gráfico 8.1. Costo fiscal estimado IVA zonas francas
 Miles de millones de pesos



Fuente: UAE-DIAN.

En suma, el costo fiscal asociado a los bienes exentos de IVA en 2019 presentó un aumento de 0,1pp del PIB en comparación con 2018. Este incremento se explica parcialmente porque, de acuerdo con la Ley 1955 de 2019, el arroz para consumo humano entró en los bienes exentos de IVA. En promedio entre 2011-2019 el gasto fiscal de los bienes excluidos de IVA se ubicó en 0,6% del PIB. En el Cuadro 8.5 se presenta el histórico de la medición del costo fiscal asociado a no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 16% para los años gravables 2011 a 2016 y de 19% para los años gravables 2017, 2018 y 2019.

Cuadro 8.5. Costo fiscal por la existencia de bienes exentos. Años gravables 2011-2019*
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Año gravable	Monto por punto de tarifa	Efecto total resultante	Porcentaje del PIB
2011	141	2.262	0,4
2012	167	2.666	0,4
2013	209	3.347	0,5
2014	217	3.466	0,5
2015	220	3.527	0,4
2016	302	4.824	0,6
2017	453	8.598	0,9
2018	488	9.265	0,9
2019	536	10.181	0,1

*Incluye los cambios introducidos por la Ley 1430 de 2010, Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016. En los años 2016 a 2019 incluye el efecto del costo fiscal asociado en IVA por las ventas del Territorio Aduanero Nacional a los usuarios de zonas francas y/o entre estos.

Fuente: UAE-DIAN.

8.1.4 Bienes y servicios gravados con tarifa del 5%

El gasto tributario de pasar a la tarifa general (19%) los bienes y servicios que están gravados al 5% en el año gravable 2019 representaría ingresos tributarios adicionales cercanos a \$3,47billones, que equivalen a \$248mm por un punto de tarifa. Puntualmente, eso debe a que, de acuerdo con la Ley 1955 de 2019, la gasolina y el ACPM se gravan con tarifa de IVA de 5%, que representa un costo fiscal de \$872mm en el año gravable 2019. Por otra parte, el costo fiscal de los demás bienes de este grupo se concentra en las categorías de preparaciones utilizadas en la alimentación para animales, aguardiente y ron, planes de medicina prepagada y otros, las cuales representan el 33,3% del total del costo fiscal en el año gravable 2019 cómo lo muestra el Cuadro 8.6.

de la existencia de bienes y servicios gravados a tarifas diferenciales en IVA, obtenido a partir del ejercicio de gravarlos a la tarifa general de 16% para los años gravables 2011 a 2016 y de 19% para los años gravables 2017, 2018 y 2019.

Cuadro 8.7. Costo fiscal por la existencia de tarifas diferenciales en IVA respecto a la tarifa general. Años gravables 2011 – 2019

Miles de millones de pesos

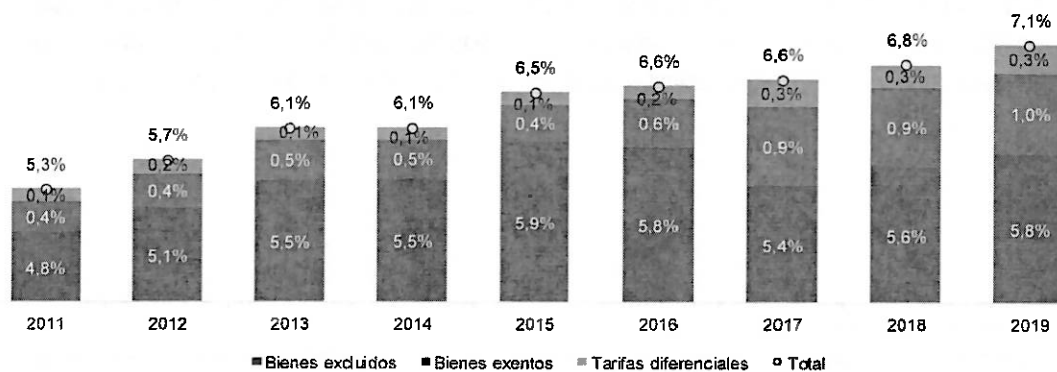
Año gravable	Efecto total resultante	Porcentaje del PIB
2011	884	0,1
2012	1.099	0,2
2013	1.018	0,1
2014	1.106	0,1
2015	1.133	0,1
2016	1.339	0,2
2017	2.992	0,3
2018	2.649	0,3
2019	3.474	0,3

Fuente: UAE-DIAN

En suma, se presenta la composición del efecto agregado de exclusiones, exenciones y tarifas diferenciales en IVA otorgadas a bienes y servicios durante los años 2011 a 2019. En términos comparativos, para el año 2011 los gastos tributarios representaron el 5,3% del PIB, mientras para el año 2019 el 7,1% del PIB, tendencia creciente que obedece al incremento de los bienes y servicios que el legislador ha liberado total o parcialmente del gravamen de IVA durante el periodo 2011 a 2019. Adicionalmente, el incremento de los gastos también responde a la inclusión a partir del año gravable 2016 del costo fiscal asociado a las ventas del territorio aduanero nacional a los usuarios de zonas francas y/o entre éstos (Gráfico 8.2).

Gráfico 8.2. Impacto fiscal total resultante de exclusiones, exenciones y tarifas diferenciales en IVA. Años gravables 2011-2019*

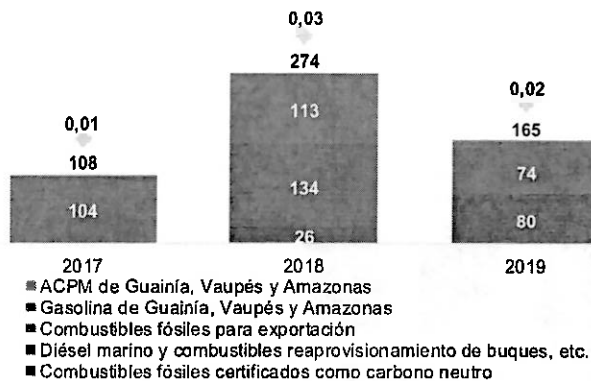
Porcentaje del PIB



Los valores de los años 2011 a 2016 se calcularon con matrices en base 2005; mientras que los correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 se encuentran estimados con matrices en base 2015. En los años 2016 a 2019 incluye el efecto del costo fiscal asociado en IVA por las ventas del Territorio Aduanero Nacional a los usuarios de zonas francas y/o entre éstos,

Fuente: UAE-DIAN

Gráfico 8.3. Costo fiscal de los beneficios tributarios en el Impuesto Nacional al Carbono, por concepto
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB



Fuente: Coordinación de Estudios Económicos, SGAO-UAE-DIAN

8.3 Gastos tributarios en el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM. Año gravable 2017-2019

El Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM fue creado por la Ley 1607 de 2012, a partir de la necesidad de unificar en un solo impuesto los gravámenes que anteriormente recaían sobre los combustibles, la gasolina y el ACPM. Como resultado, este impuesto sustituyó el IVA a los combustibles y el impuesto global a la gasolina y al ACPM, consagrados en la Ley 223 de 1995 y en el Estatuto Tributario.

La Ley 1819 de 2016 redujo las tarifas establecidas en el impuesto a la gasolina y al ACPM (debido a que se volvió introducir el IVA a la tarifa general sobre estos combustibles), lo que implicó que a partir de 2017 la participación del recaudo de este impuesto disminuyera. En efecto, entre 2013 y 2016 este gravamen representaba en promedio el 2,7% de los recursos tributarios totales (0,4% del PIB), y entre 2017 y 2019, su ponderación disminuyó a 1,1% (0,2% del PIB).

Dentro de la ley, se reconocieron una serie de exenciones para el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM. Particularmente, se estableció que el alcohol carburante, con destino a la mezcla con gasolina para vehículos automotores, y el biocombustible de origen vegetal o animal de producción nacional, con destino a la mezcla con ACPM para uso de motores diésel, no están sujetos a este impuesto. Por otra parte, los combustibles vendidos o importados en zonas de frontera quedan exentos del impuesto nacional a la gasolina. Finalmente, al igual que en el impuesto nacional al carbono, la venta de diésel marino y combustibles utilizados para reaprovisionamiento de los buques en tráfico internacional son considerados como una exportación y, por lo tanto, no son objeto de cobro del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM.

Antes de la promulgación de la Ley 1819 de 2016, el costo fiscal promedio de las zonas de frontera representó entre 2013 y 2016 el 0,05% del PIB y entre 2017 y 2019, se mantuvo estable en 0,02% (Gráfico 8.4)¹¹⁰. Como porcentaje del recaudo por este impuesto, el gasto tributario representaba entre 2013 y 2016 aproximadamente el 11,8% del total de los recursos recaudados por la UAE-DIAN por este gravamen, y entre 2017 y 2019 esta cifra se situó en 13,0%.

¹¹⁰ Al igual que en el caso del impuesto nacional al carbono, el costo fiscal de los beneficios tributarios se calcula como el producto obtenido entre los galones de gasolina y ACPM no gravados por un beneficio tributario y su correspondiente tarifa. La estimación de estos cálculos se realiza con base en las declaraciones (formulario 430) desde el año gravable 2013 hasta 2019, las cuales permiten cuantificar únicamente el costo fiscal de los beneficios tributarios de las zonas de frontera.

9 Atención a la población víctima del conflicto armado interno en el PGN 2021

9.1 Introducción

En cumplimiento del artículo 175 de la Ley 1448 de 2011, que ordena al Gobierno Nacional determinar anualmente la destinación, los mecanismos de transferencia, la ejecución y los montos de los recursos para implementar la política de víctimas, así como incluir las entidades contempladas para ejecutar las medidas de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, este apartado presenta, las asignaciones presupuestales destinadas por las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral Víctimas (SNARIV) del conflicto armado interno para la vigencia 2021.

La información presupuestal presentada corresponde a la reportada por las entidades nacionales que atienden a la población víctima del conflicto armado, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cuanto a funcionamiento, y al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en lo que corresponde a inversión¹¹¹.

Este capítulo evidencia el compromiso del Gobierno Nacional de velar porque en los presupuestos de las entidades encargadas de la ejecución de las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011, se incluyan de manera prioritaria los rubros para implementarlas eficientemente dentro del espacio fiscal asignado.

Durante el periodo 2002-2021, se han asignado cerca de \$171,2 billones¹¹² en los programas y proyectos que buscan asistir, atender y reparar integralmente a la población víctima del conflicto armado. En particular, desde 2012, año de inicio de implementación de la Ley 1448 de 2011, se han asignado \$137,6 billones del Presupuesto General de la Nación (PGN), recursos significativos que se han focalizado para apoyar la garantía los derechos de la Población Víctima. Estos recursos pasaron de representar el 1% del PIB en 2012 al 1,4% en 2021, lo que evidencia la tendencia creciente a fortalecer los recursos a través del tiempo. (Gráfico 9.1)

Ahora bien, para la vigencia fiscal 2021, se proyectan gastos asociados a la política de víctimas a través de 82 proyectos de inversión, los cuales estarán a cargo de 29 entidades del orden nacional, además de las entidades de orden territorial, que ejecutan los recursos del régimen subsidiado de salud y de educación pública, y las entidades de orden nacional, que priorizan recursos de funcionamiento para atender las competencias que la Ley 1448 de 2011 les ordena.

Es de destacar que, después de una revisión y análisis del gasto realizada por el DNP, se han priorizado recursos adicionales en inversión para la reparación de las víctimas, de manera especial para la indemnización administrativa, lo que ha llevado a que el presupuesto de inversión de la Unidad para las Víctimas

¹¹¹ El artículo 2° del Decreto 1832 de 2012 establece como funciones del Departamento Nacional de Planeación:

Inciso 9 "Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país."

Inciso 12 "Priorizar, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para su incorporación en la Ley Anual del Presupuesto, utilizando, entre otros, los resultados de las evaluaciones y el seguimiento para la asignación de los recursos, en coordinación con los Ministerios y Departamentos Administrativos."

¹¹² Estas estimaciones se hacen a precios constantes de 2020. El índice de precios al consumidor IPC 2002-2018 es el reportado por el Departamento Nacional de Estadística DANE y la proyección de IPC de la DGPM del MHCP para el 2019.

Por otra parte, la perspectiva macroeconómica para la vigencia 2021 plantea desafíos de cara a la situación actual del país, con una economía mundial que enfrenta el choque macroeconómico más grande y generalizado de las últimas décadas a causa de la pandemia del COVID-19. El Gobierno colombiano no es ajeno a esta situación y ha enmarcado su estrategia de gasto considerando diferentes horizontes de tiempo, que tienen en cuenta los impactos sobre los ingresos fiscales por causa de la disminución en la actividad económica y del gasto público en relación con los efectos de la pandemia y el fortalecimiento del sistema de salud. En este contexto, el Gobierno Nacional se encuentra realizando esfuerzos por priorizar los recursos destinados a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Este gasto se encuentra dentro de la estrategia de ajuste del gasto como un rubro que debe ser prioritario.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto asignado a la política de víctimas para el año 2021 asciende a \$16,1 billones, lo cual representa un incremento nominal del 2,8% respecto a la vigencia 2020 y disminuye ligeramente a precios constantes de 2021 en -0,1%. Sin embargo, el Gobierno Nacional reafirma el compromiso de la atención de la política de víctimas.

En el siguiente punto, se presenta en detalle el monto programado de recursos para la vigencia 2021, se compara con las asignaciones de la vigencia anterior y se muestra la composición del presupuesto por entidad, componentes y derechos de la política para la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno¹¹⁵. Asimismo, se presenta el avance en la programación financiera de la política de víctimas 2012-2021 (CONPES 3712 de 2011) y se compara con las asignaciones programadas y ejecutadas entre 2012 y 2021 a precios constantes de 2011, precios bajo los cuales fueron programados los recursos en el Plan de Financiación de la Ley 1448 de 2011.

9.2 Presupuesto 2021

El presupuesto asignado en 2021 para adelantar la política de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asciende a \$16,1 billones. De este total, \$9,7 billones (60%) se apropian a través del SGP para ser ejecutados directamente por las entidades territoriales y brindar a la población víctima acceso a educación básica, primaria y secundaria y al Régimen Subsidiado de Salud¹¹⁶; \$4,7 billones (29%) corresponden a recursos para inversión del PGN; \$0,7 billones (4,2%) al Fondo de Reparación y los \$ 1,1 billones restantes (6,8%) corresponden a gastos de funcionamiento (gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora y transferencias distintas al Fondo de Reparación) dentro de las entidades del orden nacional, destinados a la operación de los programas de víctimas.

¹¹⁵ Los componentes de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado a los que se refiere el párrafo son los propuestos en los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012.

¹¹⁶ La estimación de los recursos que se programan para SGP en educación y en el Régimen Subsidiado de Salud busca ser consecuente con el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 que ordena que *“Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (... con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico”*. A partir de 2015 los recursos del SGP para educación y del PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud se estiman tomando como referencia la población víctima inscrita en el Registro Único de Víctimas - RUV a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y contemplan tasas de cobertura, grupos etarios y sexo. Para mayor información de la metodología de estimación referirse al “Informe Presupuestal de Política dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2014 – 2015” radicado el 2 de marzo de 2015 ante la Corte Constitucional.

Cuadro 9.2. Recursos Víctimas por componente 2020-2021
Millones de pesos

Medida y Componente de la ley 1448 de 2011	2020				2021		Variación Nominal 2020-2021	Variación Real 2020-2021
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Participación Porcentual	Apropiación Vigente (\$ constantes 2021)	Participación Porcentual	Apropiación Proyecto de Ley	Participación Porcentual		
Asistencia								
Asistencia Judicial	44.296	0,5	45 625	0,5	44 912	0,4	1,4	(1,6)
Identificación	15 052	0,2	15 504	0,2	15 745	0,2	4,6	1,6
Salud	4.742.785	50,0	4 885 068	50,0	4 887 496	48,8	3,1	-
SGP (Educación)	4.676.157	49,3	4 816 441	49,3	4 816 441	48,1	3,0	-
Subsistencia mínima	-	-	-	-	257.392	2,6	-	-
Total Asistencia	9.478.290	60,5	9.762.638	60,5	10.021.987	62,2	5,7	2,7
Atención								
Asistencia	187.833	16,1	193 468	16,1	185 197	17,7	(1,4)	(4,3)
Atención Humanitaria	852.786	73,1	878 370	73,1	803 554	77,0	(5,8)	(8,5)
Retornos	126 388	10,8	130 190	10,8	50 100	4,8	(60,4)	(61,5)
Transversal/Orientación y Comunicación	-	-	-	-	4 535	0,4	-	-
Total Atención	1.167.017	7,4	1.202.028	7,4	1.043.387	6,5	(10,6)	(13,2)
Reparación								
Educación Superior	914.193	24,0	941 619	24,0	927 073	24,0	1,4	(1,5)
Garantías de no repetición	40 877	1,1	42 103	1,1	42 109	1,1	3,0	-
Generación de Ingresos	294 052	7,7	302 874	7,7	359 977	9,3	22,4	18,9
Indemnización	1 196.267	31,4	1 232 155	31,4	1 234 050	32,0	3,2	0,2
Medidas de Satisfacción	33 095	0,9	34 088	0,9	33 319	0,9	0,7	(2,3)
Reparaciones Colectivas	13 072	0,3	13 464	0,3	11 011	0,3	(15,8)	(18,2)
Restitución de Tierras	317 359	8,3	326 880	8,3	325 325	8,4	2,5	(0,5)
Vivienda	1 002 466	26,3	1 032 542	26,3	928 379	24,0	(7,4)	(10,1)
Total Reparación	3.811.384	24,3	3.925.726	24,3	3.861.244	24,0	1,3	(1,6)
Otros								
Coordinación Nación - Territorio	102 047	8,4	105 108	8,4	88 623	7,5	(13,2)	(15,7)
Fortalecimiento Institucional	1 107 063	91,6	1 140 274	91,6	1 096 584	92,5	(0,9)	(3,8)
Total Otros	1.209.109	7,7	1.245.382	7,7	1.185.207	7,4	(2,0)	(4,8)
Total general	15.665.800	100,0	16.135.774	100,0	16.111.825	100,0	2,8	(0,1)

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2020.

Nota 1 La clasificación por componente de los proyectos de inversión responde a la mayor proporción de estos, es decir que en un proyecto es posible encontrar esfuerzos presupuestales para varios componentes de la política, sin embargo, para efectos de este ejercicio se utilizó el componente más representativo en el proyecto.

Nota 2 Desde el 2016 se viene realizando los ajustes para que la información presupuestal pueda hacer desagregaciones por población desplazada y no desplazada, por sector, por tipo de recurso, por entidad y por derecho, de una forma ágil, oportuna y confiable, en ese sentido las clasificaciones que se tenían por medida y componente de la ley 1448 han presentado ajustes de acuerdo con estos procesos de depuración y reclasificaciones del gasto.

Nota 3 La base de información presupuestal histórica por medida y componente ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado de ejercicios de análisis de gasto y depuración de las clasificaciones realizadas.

Para la vigencia 2021, la clasificación por Derechos corresponde a los registros oficiales que las entidades del orden nacional definieron en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del DNP. En este caso, las clasificaciones responden a estimaciones puntuales que los proyectos de inversión prevén en un derecho particular, lo que permite tener una información más depurada a este nivel de gasto. Este es el resultado de un proceso de análisis y depuración de información presupuestal que se ha venido adelantado desde el DNP. No obstante, y aunque el cambio de la metodología de identificación del gasto no hace comprables las vigencias 2020 y 2021, se presentan los esfuerzos presupuestales de cada vigencia entendiendo la particularidad de identificación del gasto a este nivel en cada una.

En el Cuadro 9.3 se presenta la desagregación de los recursos a nivel de Derechos para la vigencia 2020. Como se puede observar, las asignaciones de mayor participación son, en su orden: Educación; Salud; Indemnización; Vivienda; Subsistencia Mínima; y Vida, Seguridad, Libertad e Integridad. Entre todos representan el 89,7% del total de recursos asignados.

Cuadro 9.4. Recursos víctimas desagregado por derechos 2021
 Millones de pesos

Derecho	2021	
	Apropiación Proyecto de Ley	Participación Porcentual
Educación	5.271.227	32,7
Salud	4.900.773	30,4
Indemnización	1.148.565	7,1
Subsistencia mínima	1.002.164	6,2
Vivienda (Solo víctimas desplazamiento)	974.062	6,0
Vida, seguridad, libertad e integridad	800.021	5,0
Salud	475.767	3,0
Restitución	331.164	2,1
Generación de Ingresos (Solo víctimas desplazamiento)	220.016	1,4
Coordinación Nacional	174.270	1,1
Transversal/Orientación y Comunicación	138.127	0,9
Transversal/Coordinación nacional	101.203	0,6
Retorno y reubicación (Solo víctimas desplazamiento)	73.240	0,5
Reparación Colectiva	65.995	0,4
Restitución	55.426	0,3
Reunificación familiar - Reintegración	55.034	0,3
Satisfacción	50.479	0,3
Empleo	47.317	0,3
Alimentación (Solo víctimas desplazamiento)	41.970	0,3
Garantías de No Repetición	36.735	0,2
Transversal/Coordinación nación - territorio	33.000	0,2
Vida, seguridad, libertad e integridad	30.281	0,2
Coordinación Nación-Territorio	25.153	0,2
Rehabilitación	23.647	0,1
Garantías de No Repetición	13.398	0,1
Participación	9.806	0,1
Transversal/Sistemas de información	5.522	-
Empleo	3.262	-
Identificación (Solo víctimas desplazamiento)	2.900	-
Vivienda	810	-
Satisfacción	493	-
Total general	16.111.825	100,0

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados a junio de 2020

Nota 1: Compete a las entidades del orden nacional la clasificación por derecho de los proyectos de inversión.

Nota 2: La clasificación de los proyectos de inversión por derecho corresponde a las desagregaciones realizadas por las entidades del orden nacional mediante el uso del trazador presupuestal de víctimas del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.

9.2.2 Total del presupuesto por entidades ejecutoras

Las entidades que más recursos asignan a la política de víctimas son los departamentos y municipios (60% en 2021), quienes a través de los recursos del SGP transferidos por la Nación atienden sus competencias en términos de salud y educación. Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad encargada del programa de Atención Humanitaria, del Fondo de Reparación y coordinadora del SNARIV, programa el 13% del presupuesto de la Política, para la vigencia 2021. (Cuadro 9.5).

En el Cuadro 9.6 se pueden observar las asignaciones realizadas por el Gobierno Nacional entre 2012 y 2021, en comparación con la proyección presupuestal de los mencionados documentos.

Cuadro 9.6. Avance acumulado CONPES 3726 Vs. Presupuesto 2012-2021

Miles de millones de pesos constantes de 2011

	Medida/Componente CONPES 3726	CONPES 3726 2012-2021	Total invertido 2012-2021*	% de Avance CONPES 3726
Asistencia	Asistencia Judicial	245	327	133,4
	Identificación	65	59	90,4
	Salud	15.392	24.731	160,7
	SGP (Educación)	6.738	29.849	443,0
	Subsistencia mínima		179	-
	Total Asistencia	22.440	55.144	245,7
Atención	Asistencia	272	633	232,8
	Atención Humanitaria	5.089	12.134	238,4
	Retornos	58	837	1.443,6
	Transversal/Orientación y Comunicación		3	-
Total Atención	5.419	13.607	251,1	
Reparación	Educación Superior	235	2.069	880,5
	Garantías de no repetición	1.476	679	46,0
	Generación de Ingresos	5.392	2.347	43,5
	Indemnización	6.395	6.527	102,1
	Medidas de Satisfacción	398	360	90,6
	Reparaciones Colectivas	400	637	159,1
	Restitución de Tierras	3.556	1.414	39,8
	Vivienda	6.915	5.557	80,4
	Total Reparación	24.767	19.591	79,1
Otros	Coordinación Nación - Territorio	423	345	81,5
	Enfoque diferencial	22	391	1.779,2
	Fortalecimiento Institucional	1.833	6.655	363,1
	Justicia y derecho		6	-
Total Otros	2.278	7.397	324,7	
Total general	54.904	95.740	174,4	

Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2020
 Nota 1: Presupuesto ejecutado 2000-2019, Presupuesto vigente 2020 y proyecto de presupuesto 2021. Datos actualizados a junio de 2020. Precios contantes de 2011 según los reportes de IPC del DANE 2012-2019 y la proyección de IPC de la DGPM del MHCP para el 2020-2021.

Nota 2: La clasificación por componente de los proyectos de inversión responde a la mayor proporción de estos, es decir que en un proyecto es posible encontrar esfuerzos presupuestales para varios componentes de la política, sin embargo, para efectos de este ejercicio se utiliza el componente más representativo en el proyecto. Es por esta razón que los ejercicios pueden variar entre una versión y otra, dado que en la medida en la que se asignan y se ejecutan los recursos, se avanza en la identificación de estos componentes.

Nota 3: La base de información presupuestal histórica por medida y componente ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado de ejercicios de análisis de gasto y depuración de las clasificaciones realizadas

Las variaciones en las asignaciones, frente a la planeación inicial, han respondido a las disposiciones judiciales, principalmente a las relacionadas con la Sentencia T-025 de 2004, el aumento en el número esperado de víctimas y la necesidad manifiesta de esta población.

Cabe destacar que en el tiempo de vigencia de la política más lo proyectado para la vigencia 2021, se han asignado al componente de Atención Humanitaria \$12,1 billones, lo que está por encima de lo presupuestado para los 10 años de vigencia de la Ley y por esa razón, el avance a la fecha representa 238,4%.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
GENERAL DE LA NACION 2021**

INDICE GENERAL

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2021

Anexo Gasto Social PGN 2021

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2021

Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2021

Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
GENERAL DE LA NACIÓN 2021**

PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de TRESCIENTOS TRECE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$313.998.014.044.851), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2021, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	295,277,333,919,918
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	154,245,594,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	123,734,087,597,875
5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,416,062,836,363
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	14,881,589,485,680
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	18,720,680,124,933
0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	160,213,938,905
0213 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	18,000,000
0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
31011. INGRESOS CORRIENTES	725,726,626,879

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO		TOTAL
1503	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	249,085,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14,000,000,000
1507	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	34,045,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	11,425,000,000
1508	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5,500,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000
1510	CLUB MILITAR DE OFICIALES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	45,814,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,223,000,000
1511	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	298,912,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	7,713,000,000
1512	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	553,931,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	147,804,000,000
1516	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	31,228,000,000
1519	HOSPITAL MILITAR	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	406,354,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	37,736,000,000
1520	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,053,748,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	23,229,000,000
1702	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	58,450,159,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	19,556,565,740
1715	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,753,158,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,310,198,038
1717	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,600,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2,016,248,781

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
2234 ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	7,133,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	144,306,697
2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	134,578,076
31012. RECURSOS DE CAPITAL	257,909,977
2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
31011. INGRESOS CORRIENTES	2,001,400,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,056,048,119
2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	11,492,241,492
31012. RECURSOS DE CAPITAL	746,716,473
2242 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
31011. INGRESOS CORRIENTES	2,042,019,150
2306 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,427,117,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	583,000,000,000
2308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	43,817,472,000
2309 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	
31011. INGRESOS CORRIENTES	34,574,000,000
2311 COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	
31011. INGRESOS CORRIENTES	103,005,961,522
31012. RECURSOS DE CAPITAL	721,547,916
2312 CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND	
31011. INGRESOS CORRIENTES	36,102,941,429
2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,459,818,100,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000,000
2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,444,908,000,000
2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	284,167,000,000
2416 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	168,390,907,417

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	6,258,348,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	6,892,672,808
3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,385,522,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	136,519,989
3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	159,623,063,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	78,580,000,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	298,605,000,000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,168,960,000,000
3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	
31011. INGRESOS CORRIENTES	114,003,000,000
3801 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	100,096,022,915
31012. RECURSOS DE CAPITAL	19,073,777,086
4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	50,649,000,000
4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	19,153,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	194,401,000,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	25,270,000,000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,553,921,000,000
III - TOTAL INGRESOS	313,998,014,044,851

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021 una suma por valor de: TRESCIENTOS TRECE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$313.998.014.044.851), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	17,624,868,866		17,624,868,866
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,624,868,866		17,624,868,866
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	11,886,342,739		11,886,342,739
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000		1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,386,342,739		10,386,342,739
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			232,437,295,675		232,437,295,675

SECCION: 0209

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			28,695,000,000		28,695,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,450,000,000	160,213,938,905	164,663,938,905
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	4,450,000,000	160,213,938,905	164,663,938,905
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,450,000,000	160,213,938,905	164,663,938,905
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,145,000,000	160,213,938,905	193,358,938,905

SECCION: 0211

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			195,291,000,000		195,291,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			18,900,000,000		18,900,000,000
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	18,900,000,000		18,900,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,541,759,372		2,541,759,372
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,358,240,628		16,358,240,628
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			214,191,000,000		214,191,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			537,746,013,298		537,746,013,298
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSION PÚBLICA	480,946,013,298		480,946,013,298
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	474,260,011,595		474,260,011,595
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	6,686,001,703		6,686,001,703
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	56,800,000,000		56,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	56,800,000,000		56,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			613,049,802,298		613,049,802,298

SECCION: 0303

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19,873,389,000		19,873,389,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			26,076,164,311		26,076,164,311
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	26,076,164,311		26,076,164,311
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	26,076,164,311		26,076,164,311
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,949,553,311		45,949,553,311

SECCION: 0324

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			133,000,000,000	702,192,626,879	835,192,626,879
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				23,534,000,000	23,534,000,000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		22,399,934,732	22,399,934,732
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		22,399,934,732	22,399,934,732
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		1,134,065,268	1,134,065,268
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,134,065,268	1,134,065,268
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			133,000,000,000	725,726,626,879	858,726,626,879

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	137,753,129,143	28,514,586,583	166,267,715,726
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	137,753,129,143	28,514,586,583	166,267,715,726
0405		DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO GEOESPACIAL	1,936,209,175	3,673,814,716	5,610,023,891
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	1,936,209,175	3,673,814,716	5,610,023,891
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	8,126,535,282	5,165,017,799	13,291,553,081
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	8,126,535,282	5,165,017,799	13,291,553,081
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			220,318,993,478	64,554,438,877	284,873,432,355

SECCION: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			27,576,274,813		27,576,274,813
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			17,897,418,487		17,897,418,487
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	13,276,835,653		13,276,835,653
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,276,835,653		13,276,835,653
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	4,620,582,834		4,620,582,834
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,620,582,834		4,620,582,834
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,473,693,300		45,473,693,300

SECCION: 0503

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			63,367,292,903		63,367,292,903
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			266,310,138,250		266,310,138,250
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA	218,510,138,250		218,510,138,250
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	218,510,138,250		218,510,138,250

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1104					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			102,850,000,000	21,275,000,000	124,125,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			44,801,308,435	1,166,273,946	45,967,582,381
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	2,000,000,000		2,000,000,000
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	42,801,308,435	1,166,273,946	43,967,582,381
	1002	RELACIONES EXTERIORES	42,801,308,435	1,166,273,946	43,967,582,381
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			147,651,308,435	22,441,273,946	170,092,582,381

SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			109,032,139,000		109,032,139,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			34,531,085,001		34,531,085,001
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	764,885,165		764,885,165
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	764,885,165		764,885,165
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	12,577,742,426		12,577,742,426
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	12,577,742,426		12,577,742,426
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3,000,000,000		3,000,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,000,000,000		3,000,000,000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	4,535,120,573		4,535,120,573
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,535,120,573		4,535,120,573
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	5,258,778,153		5,258,778,153
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,258,778,153		5,258,778,153
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	8,394,558,684		8,394,558,684
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,394,558,684		8,394,558,684
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			143,563,224,001		143,563,224,001

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			17,330,500,000		17,330,500,000
1205		DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	17,330,500,000		17,330,500,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	17,330,500,000		17,330,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			94,945,200,000		94,945,200,000

SECCION: 1211

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			940,377,010,000		940,377,010,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			351,418,800,000		351,418,800,000
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	350,911,047,386		350,911,047,386
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	350,911,047,386		350,911,047,386
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	507,752,614		507,752,614
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	507,752,614		507,752,614
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,291,795,810,000		1,291,795,810,000

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14,456,551,492,415		14,456,551,492,415
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,525,948,839,258		4,525,948,839,258
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	25,600,000,000		25,600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,600,000,000		25,600,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	4,009,492,563,162		4,009,492,563,162
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,009,492,563,162		4,009,492,563,162
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	1,242,023,580		1,242,023,580
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,242,023,580		1,242,023,580
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	5,996,489,271		5,996,489,271
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,996,489,271		5,996,489,271

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,789,647,084,000	5,768,916,000	1,795,416,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			102,424,601,812		102,424,601,812
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	87,544,364,292		87,544,364,292
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	87,544,364,292		87,544,364,292
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	14,880,237,520		14,880,237,520
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,880,237,520		14,880,237,520
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,892,071,685,812	5,768,916,000	1,897,840,601,812

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,353,000,000		10,353,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,893,918,335		4,893,918,335
1304		INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	2,283,918,335		2,283,918,335
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,283,918,335		2,283,918,335
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	2,610,000,000		2,610,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,610,000,000		2,610,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,246,918,335		15,246,918,335

SECCION: 1313

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			248,803,000,000		248,803,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			30,198,000,000		30,198,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	30,198,000,000		30,198,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,198,000,000		30,198,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			279,001,000,000		279,001,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			959,947,660,939		959,947,660,939
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	804,808,364,861		804,808,364,861
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	804,808,364,861		804,808,364,861
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	76,857,000,000		76,857,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	76,857,000,000		76,857,000,000
1505		GENERACION DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	16,000,000,000		16,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	16,000,000,000		16,000,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	62,282,296,078		62,282,296,078
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	62,282,296,078		62,282,296,078
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,706,840,160,939		15,706,840,160,939

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,028,661,000,000	257,771,000,000	4,286,432,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				5,314,000,000	5,314,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5,314,000,000	5,314,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,314,000,000	5,314,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,028,661,000,000	263,085,000,000	4,291,746,000,000

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				28,771,000,000	28,771,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				16,699,000,000	16,699,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		16,699,000,000	16,699,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16,699,000,000	16,699,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				45,470,000,000	45,470,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				8,195,000,000	8,195,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		8,195,000,000	8,195,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8,195,000,000	8,195,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				701,735,000,000	701,735,000,000

SECCION: 1516

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				22,241,000,000	22,241,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				8,987,000,000	8,987,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		8,987,000,000	8,987,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8,987,000,000	8,987,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				31,228,000,000	31,228,000,000

SECCION: 1519

HOSPITAL MILITAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				21,151,000,000	420,623,000,000	441,774,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				23,467,000,000	23,467,000,000	
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		13,860,000,000	13,860,000,000	
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		13,860,000,000	13,860,000,000	
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		9,607,000,000	9,607,000,000	
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		9,607,000,000	9,607,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				21,151,000,000	444,090,000,000	465,241,000,000

SECCION: 1520

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,070,797,000,000	1,070,797,000,000
---	--	--	--	--------------------------	--------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	170,713,042,507		170,713,042,507
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	170,713,042,507		170,713,042,507
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	84,981,857,492		84,981,857,492
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	84,981,857,492		84,981,857,492
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	19,266,000,000		19,266,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	19,266,000,000		19,266,000,000
1706		APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS	800,000,000		800,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	800,000,000		800,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	3,500,000,000		3,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,500,000,000		3,500,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	10,746,000,000		10,746,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,746,000,000		10,746,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	60,000,000,000		60,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	60,000,000,000		60,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	43,228,102,594		43,228,102,594
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	43,228,102,594		43,228,102,594
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			743,515,667,593		743,515,667,593

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		115,670,701,000	12,427,346,000	128,098,047,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		114,727,425,973	65,579,378,740	180,306,804,713
1707	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	90,420,621,260	62,579,378,740	153,000,000,000
	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	90,420,621,260	62,579,378,740	153,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1717

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			32,315,435,000		32,315,435,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			8,525,000		8,525,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			199,335,581,593	3,616,248,781	202,951,830,374
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	163,062,052,294	1,600,000,000	164,662,052,294
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	163,062,052,294	1,600,000,000	164,662,052,294
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	36,273,529,299	2,016,248,781	38,289,778,080
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	36,273,529,299	2,016,248,781	38,289,778,080
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			231,659,541,593	3,616,248,781	235,275,790,374

SECCION: 1718

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,476,986,000		42,476,986,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			104,214,825,506	2,493,612,298	106,708,437,804
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	54,637,671,679		54,637,671,679
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	54,637,671,679		54,637,671,679
1708		CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	9,197,738,371		9,197,738,371
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,197,738,371		9,197,738,371
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	32,275,977,469	2,493,612,298	34,769,589,767
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	32,275,977,469	2,493,612,298	34,769,589,767
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	8,103,437,987		8,103,437,987
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,103,437,987		8,103,437,987
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			146,691,811,506	2,493,612,298	149,185,423,804

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			8,240,182,248	66,150,586,000	74,390,768,248
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS		1,713,144,640	1,713,144,640
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,713,144,640	1,713,144,640
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	3,035,055,900	47,160,534,090	50,195,589,990
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,035,055,900	47,160,534,090	50,195,589,990
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,205,126,348	17,276,907,270	22,482,033,618
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,205,126,348	17,276,907,270	22,482,033,618
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,015,338,248	167,907,774,000	179,923,112,248

SECCION: 1912

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y
ALIMENTOS - INVIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				134,000,609,704	134,000,609,704
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				72,416,079,934	72,416,079,934
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		63,223,392,114	63,223,392,114
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		63,223,392,114	63,223,392,114
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL		9,192,687,820	9,192,687,820
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		9,192,687,820	9,192,687,820
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				206,416,689,638	206,416,689,638

SECCION: 1913

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			267,504,966,777	42,302,023,410	309,806,990,187
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				300,000,000	300,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		300,000,000	300,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			267,504,966,777	42,602,023,410	310,106,990,187

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	37,819,021,346		37,819,021,346
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	37,819,021,346		37,819,021,346
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,230,655,944,251		4,230,655,944,251

SECCION: 2103
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			48,040,398,000	12,480,956,000	60,521,354,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			10,022,500,000	21,376,100,000	31,398,600,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	5,398,000,000	16,320,100,000	21,718,100,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5,398,000,000	16,320,100,000	21,718,100,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	4,624,500,000	5,056,000,000	9,680,500,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	4,624,500,000	5,056,000,000	9,680,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			58,062,898,000	33,857,056,000	91,919,954,000

SECCION: 2109
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16,856,104,000		16,856,104,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			21,080,200,000		21,080,200,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		6,694,000,000	6,694,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		6,694,000,000	6,694,000,000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		4,019,200,000	4,019,200,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		4,019,200,000	4,019,200,000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		1,651,000,000	1,651,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		1,651,000,000	1,651,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		17,267,212,577	17,267,212,577
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		17,267,212,577	17,267,212,577
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,189,638,660,902	1,189,638,660,902

SECCION: 2112

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23,670,302,000	81,259,842,800	104,930,144,800
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			19,971,500,000	46,883,500,000	66,855,000,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	6,538,000,000	31,536,455,560	38,074,455,560
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	6,538,000,000	31,536,455,560	38,074,455,560
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	9,400,000,000	1,500,000,000	10,900,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	9,400,000,000	1,500,000,000	10,900,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	4,033,500,000	13,847,044,440	17,880,544,440
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	4,033,500,000	13,847,044,440	17,880,544,440
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,641,802,000	128,143,342,800	171,785,144,800

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,763,299,380,977		42,763,299,380,977
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,874,009,779,443		2,874,009,779,443
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	633,677,624,677		633,677,624,677
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	633,677,624,677		633,677,624,677
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,205,397,116,181		2,205,397,116,181
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,205,397,116,181		2,205,397,116,181

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			26,892,448,596	7,277,306,697	34,169,755,293

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN
ANDRES Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,395,383,209	392,488,053	4,787,871,262
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,487,452,756		2,487,452,756
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,487,452,756		2,487,452,756
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,487,452,756		2,487,452,756
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,882,835,965	392,488,053	7,275,324,018

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN
JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,883,978,290	1,406,695,915	6,290,674,205
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,736,958,674	3,057,448,119	8,794,406,793

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9,606,208,302	8,733,949,492	18,340,157,794
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			970,000,000	3,505,008,473	4,475,008,473
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	970,000,000	3,505,008,473	4,475,008,473
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	970,000,000	3,505,008,473	4,475,008,473
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,576,208,302	12,238,957,965	22,815,166,267

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				1,300,065,000,000	1,300,065,000,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		818,033,082,966	818,033,082,966
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		818,033,082,966	818,033,082,966
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		410,812,248,828	410,812,248,828
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		410,812,248,828	410,812,248,828
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		71,219,668,206	71,219,668,206
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		71,219,668,206	71,219,668,206
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,010,117,000,000	2,010,117,000,000

SECCION: 2308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE
COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				24,327,089,000	24,327,089,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				19,490,383,000	19,490,383,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		15,412,986,000	15,412,986,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		15,412,986,000	15,412,986,000
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		4,077,397,000	4,077,397,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		4,077,397,000	4,077,397,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				43,817,472,000	43,817,472,000

SECCION: 2309

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17,147,073,342	17,147,073,342
---	--	--	--	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			118,337,838,352		118,337,838,352
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			150,358,003,224		150,358,003,224
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	26,632,411,000		26,632,411,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,632,411,000		26,632,411,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	500,000,000		500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	100,000,000,000		100,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000,000		100,000,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	15,410,589,000		15,410,589,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,410,589,000		15,410,589,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	7,815,003,224		7,815,003,224
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,815,003,224		7,815,003,224
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			268,695,841,576		268,695,841,576

SECCION: 2402
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			123,574,405,000	72,202,208,000	195,776,613,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			2,456,712,528		2,456,712,528
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,637,749,497,458	1,437,615,892,000	4,075,365,389,458
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1,520,500,000,000	1,205,400,579,393	2,725,900,579,393
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,520,500,000,000	1,205,400,579,393	2,725,900,579,393
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1,043,538,497,458	39,600,000,000	1,083,138,497,458
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,043,538,497,458	39,600,000,000	1,083,138,497,458
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	33,000,000,000		33,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	33,000,000,000		33,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,049,517,042,305	184,010,214,000	4,233,527,256,305
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	4,005,652,084,476	7,545,000,000	4,013,197,084,476
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,005,652,084,476	7,545,000,000	4,013,197,084,476
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	2,500,000,000		2,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,500,000,000		2,500,000,000
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	800,000,000	176,465,214,000	177,265,214,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800,000,000	176,465,214,000	177,265,214,000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	4,650,000,000		4,650,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,650,000,000		4,650,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	35,914,957,829		35,914,957,829
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	35,914,957,829		35,914,957,829
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,024,124,292,167	284,167,000,000	5,308,291,292,167

SECCION: 2414

UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,210,000,000	1,210,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,210,000,000	1,210,000,000

SECCION: 2415

COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,210,000,000	1,210,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,210,000,000	1,210,000,000

SECCION: 2416

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,136,828,000	20,136,828,000
---	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	73,691,036,923		73,691,036,923
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	73,691,036,923		73,691,036,923
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			893,816,036,923		893,816,036,923

**SECCION: 2502
DEFENSORIA DEL PUEBLO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			602,994,000,000		602,994,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			37,629,385,904		37,629,385,904
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	23,009,385,904		23,009,385,904
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,009,385,904		23,009,385,904
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	14,620,000,000		14,620,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,620,000,000		14,620,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			640,623,385,904		640,623,385,904

**SECCION: 2601
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			967,753,724,221		967,753,724,221
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			108,156,439,903		108,156,439,903
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	8,800,000,000		8,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,800,000,000		8,800,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	99,356,439,903		99,356,439,903
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	99,356,439,903		99,356,439,903
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,075,910,164,124		1,075,910,164,124

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,921,143,696	54,616,450,000	57,537,593,696
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		2,165,100,000	2,165,100,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,165,100,000	2,165,100,000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	2,921,143,696	3,954,126,543	6,875,270,239
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,921,143,696	3,954,126,543	6,875,270,239
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA		48,497,223,457	48,497,223,457
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		48,497,223,457	48,497,223,457
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,921,143,696	94,256,000,000	97,177,143,696
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				14,183,100,000	14,183,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,183,100,000	14,183,100,000
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,006,603,300,000		4,006,603,300,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			94,418,000,001		94,418,000,001
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	18,636,023,639		18,636,023,639
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	18,636,023,639		18,636,023,639
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	75,781,976,362		75,781,976,362
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	75,781,976,362		75,781,976,362
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,101,021,300,001		4,101,021,300,001
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			225,249,100,000	804,600,000	226,053,700,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	31,993,383,189		31,993,383,189
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	31,993,383,189		31,993,383,189
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	2,670,683,464		2,670,683,464
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,670,683,464		2,670,683,464
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	2,382,303,228		2,382,303,228
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,382,303,228		2,382,303,228
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	1,953,504,444		1,953,504,444
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,953,504,444		1,953,504,444
3208		EDUCACION AMBIENTAL	4,820,657,783		4,820,657,783
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,820,657,783		4,820,657,783
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	38,008,453,246		38,008,453,246
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	38,008,453,246		38,008,453,246
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			358,582,358,877		358,582,358,877

SECCION: 3202

**INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES- IDEAM**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		49,544,263,000	308,500,000	49,852,763,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		22,270,389,274	8,301,000,000	30,571,389,274
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	20,282,806,126	8,301,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	20,282,806,126	8,301,000,000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,987,583,148	1,987,583,148
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,987,583,148	1,987,583,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		71,814,652,274	8,609,500,000	80,424,152,274

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			53,449,868,000	53,449,868,000
---	--	--	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,785,611,000		3,785,611,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,785,611,000		3,785,611,000
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,031,745,000		2,031,745,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,088,444,261		5,088,444,261
3202		CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	5,088,444,261		5,088,444,261
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,088,444,261		5,088,444,261
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,120,189,261		7,120,189,261
SECCION: 3213					
COORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,216,974,000		1,216,974,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,216,974,000		1,216,974,000
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,111,308,000		2,111,308,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,111,308,000		2,111,308,000
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,534,929,000		2,534,929,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,534,929,000		2,534,929,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3222

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,768,431,000		4,768,431,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,768,431,000		4,768,431,000

SECCION: 3223

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA
AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,250,939,000		2,250,939,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,288,759,663		2,288,759,663
3202		CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2,288,759,663		2,288,759,663
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,288,759,663		2,288,759,663
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,539,698,663		4,539,698,663

SECCION: 3224

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y
ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,328,236,000		2,328,236,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,949,992,404		6,949,992,404
3202		CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	6,949,992,404		6,949,992,404
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6,949,992,404		6,949,992,404
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,278,228,404		9,278,228,404

SECCION: 3226

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -
CORALINA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,293,058,000		2,293,058,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,293,058,000		2,293,058,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,885,554,583		1,885,554,583
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,885,554,583		1,885,554,583
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,527,155,814		5,527,155,814
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,347,454,000		2,347,454,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,347,454,000		2,347,454,000
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,563,809,500		2,563,809,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,563,809,500		2,563,809,500
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,008,639,680		2,008,639,680
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,008,639,680		2,008,639,680
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,278,068,000		2,278,068,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,278,068,000		2,278,068,000
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,254,979,000		2,254,979,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,254,979,000		2,254,979,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			171,318,884,705		171,318,884,705
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			114,558,201,417		114,558,201,417
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	87,327,916,512		87,327,916,512
	1603	ARTE Y CULTURA	87,327,916,512		87,327,916,512
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	15,352,958,495		15,352,958,495
	1603	ARTE Y CULTURA	15,352,958,495		15,352,958,495
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR CULTURA	11,877,326,410		11,877,326,410
	1603	ARTE Y CULTURA	11,877,326,410		11,877,326,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			285,877,086,122		285,877,086,122
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			11,490,190,302	1,814,649,400	13,304,839,702
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,654,773,699	6,119,850,600	10,774,624,299
3302		GESTIÓN, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	2,880,273,699	5,285,350,600	8,165,624,299
	1603	ARTE Y CULTURA	2,880,273,699	5,285,350,600	8,165,624,299
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	1,774,500,000	834,500,000	2,609,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,774,500,000	834,500,000	2,609,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,144,964,001	7,934,500,000	24,079,464,001
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,482,543,991	1,833,300,300	8,315,844,291

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			427,463,554,000		427,463,554,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			213,496,291,660		213,496,291,660
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	34,967,694,382		34,967,694,382
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	34,967,694,382		34,967,694,382
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	174,614,125,987		174,614,125,987
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	174,614,125,987		174,614,125,987
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	607,250,573		607,250,573
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	607,250,573		607,250,573
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3,307,220,718		3,307,220,718
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,307,220,718		3,307,220,718
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			640,959,845,660		640,959,845,660

SECCION: 3502
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			118,612,369,000		118,612,369,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			22,967,788,000		22,967,788,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		300,000,000	300,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		300,000,000	300,000,000
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		5,000,000,000	5,000,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		5,000,000,000	5,000,000,000
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		17,667,788,000	17,667,788,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		17,667,788,000	17,667,788,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			141,580,157,000		141,580,157,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			15,615,967,491	1,299,641,989	16,915,609,480
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	13,612,532,360	250,000,000	13,862,532,360
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	13,612,532,360	250,000,000	13,862,532,360
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2,003,435,131	1,049,641,989	3,053,077,120
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,003,435,131	1,049,641,989	3,053,077,120
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			28,917,026,491	1,522,041,989	30,439,068,480

**SECCION: 3601
MINISTERIO DEL TRABAJO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22,986,458,550,000		22,986,458,550,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			294,973,242,246		294,973,242,246
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	189,422,624,830		189,422,624,830
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	189,422,624,830		189,422,624,830
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	46,500,000,000		46,500,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	46,500,000,000		46,500,000,000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2,126,000,000		2,126,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,126,000,000		2,126,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO SOCIAL	13,132,902,009		13,132,902,009
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	13,132,902,009		13,132,902,009
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	27,582,165,407		27,582,165,407
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	27,582,165,407		27,582,165,407
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	16,209,550,000		16,209,550,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	16,209,550,000		16,209,550,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			23,281,431,792,246		23,281,431,792,246

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			14,673,890,544		14,673,890,544
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	14,147,296,898		14,147,296,898
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	14,147,296,898		14,147,296,898
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	526,593,646		526,593,646
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	526,593,646		526,593,646
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,290,622,604		25,290,622,604

SECCION: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			461,739,900,000		461,739,900,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			214,649,247,000		214,649,247,000
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN, GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	158,952,947,911		158,952,947,911
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	158,952,947,911		158,952,947,911
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	29,964,702,632		29,964,702,632
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29,964,702,632		29,964,702,632
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	1,854,000,000		1,854,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,854,000,000		1,854,000,000
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	17,110,360,000		17,110,360,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,110,360,000		17,110,360,000
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	6,767,236,457		6,767,236,457
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,767,236,457		6,767,236,457
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			676,389,147,000		676,389,147,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3709

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,134,900,000		5,134,900,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			42,325,400,000		42,325,400,000
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	42,325,400,000		42,325,400,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42,325,400,000		42,325,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,460,300,000		47,460,300,000

SECCION: 3801

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,428,047,941	18,927,773,151	23,355,821,092
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				100,242,026,850	100,242,026,850
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		90,688,721,389	90,688,721,389
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		90,688,721,389	90,688,721,389
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		9,553,305,461	9,553,305,461
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9,553,305,461	9,553,305,461
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,428,047,941	119,169,800,001	123,597,847,942

SECCION: 3901

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24,385,909,360		24,385,909,360
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			256,465,162,527		256,465,162,527
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACION (CTI)	33,345,239,642		33,345,239,642
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,345,239,642		33,345,239,642
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	193,119,922,885		193,119,922,885
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	193,119,922,885		193,119,922,885

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,633,156,474,009		1,633,156,474,009
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,633,156,474,009		1,633,156,474,009
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,633,156,474,009		1,633,156,474,009
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,635,525,474,009		1,635,525,474,009

SECCION: 4101

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			168,300,000,000		168,300,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,905,508,633,098		5,905,508,633,098
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	10,248,574,078		10,248,574,078
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10,248,574,078		10,248,574,078
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,892,033,510,554		5,892,033,510,554
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,892,033,510,554		5,892,033,510,554
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3,226,548,466		3,226,548,466
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,226,548,466		3,226,548,466
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,073,808,633,098		6,073,808,633,098

SECCION: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			714,393,000,000	50,649,000,000	765,042,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,334,909,993,686		1,334,909,993,686
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1,282,439,993,686		1,282,439,993,686
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,282,439,993,686		1,282,439,993,686

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4201					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			98,064,000,000		98,064,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			7,846,050,941		7,846,050,941
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRA INTELIGENCIA DE ESTADO	7,846,050,941		7,846,050,941
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,846,050,941		7,846,050,941
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			105,910,050,941		105,910,050,941
SECCION: 4301					
MINISTERIO DEL DEPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			39,882,291,951		39,882,291,951
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			396,262,964,025		396,262,964,025
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	69,700,000,000		69,700,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	69,700,000,000		69,700,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	314,185,340,042		314,185,340,042
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	314,185,340,042		314,185,340,042
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION	12,377,623,983		12,377,623,983
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	12,377,623,983		12,377,623,983
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			436,145,255,976		436,145,255,976
SECCION: 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			211,590,800,000		211,590,800,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			119,157,487,686		119,157,487,686
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	99,376,805,702		99,376,805,702
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	99,376,805,702		99,376,805,702

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4o. Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual, requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y por tanto deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos.

ARTÍCULO 6o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 7o. El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía y los que se emitan para

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

ARTÍCULO 14o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión y,
5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 15o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

ARTÍCULO 16o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 20o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 21o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación, salvo en aquellos casos en que esta de forma expresa lo solicite.

ARTÍCULO 22o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedidos por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8o de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 26o. Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública. Así mismo, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

Cuando se presenten utilidades del Banco de la República a favor de la Nación se podrán pagar en efectivo o con títulos de deuda pública.

CAPÍTULO III DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 27o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2020 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

ARTÍCULO 28o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto con el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuestal a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo generó.

ARTÍCULO 34o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

ARTÍCULO 35o. Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas natural, Telefonía móvil, Teléfono y fax), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2020, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2021.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 36o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización, se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

ARTÍCULO 40o. Autorícese a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las Empresas de Servicios Públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas. En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública. Cuando concurren las calidades de acreedor y deudor en una misma persona como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 41o. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el Fomag y de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2021 y en cumplimiento del párrafo 2 del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el Fonpet deberá girar al Fomag como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del Fonpet, solo teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina de pensionados que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el efecto, el Fonpet podrá trasladar recursos excedentes del sector Propósito General de cada entidad territorial al sector educación, cuando no cuenten con los recursos suficientes para atender sus pasivos pensionales en dicho sector.

En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán abonados en la vigencia fiscal siguiente a favor de la Entidad Territorial.

El Fomag informará de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización.

En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del Fonpet asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2021 con destino al Fomag, se imputarán en primer lugar a la amortización de la deuda pensional corriente de los entes territoriales registrada en dicho Fondo, sin perjuicio de las depuraciones posteriores a que haya lugar. En segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y el excedente amortizará la reserva actuarial.

PARÁGRAFO. Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor en los términos del parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto Legislativo 812 de 2020.

ARTÍCULO 45o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9o de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2021 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2020, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

ARTÍCULO 46o. Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

ARTÍCULO 47o. Durante la vigencia de 2021 las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), y en los demás aplicativos que para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación desarrollen, los rubros que dentro de su presupuesto tienen como destino beneficiar a la población víctima, así como los derechos a los que contribuye para su goce efectivo. A fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011, remitirán a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia de la Corte Constitucional C-006 de 2012.

PARÁGRAFO. Autorícese al Departamento Nacional de Planeación a efectuar distribuciones a otros órganos del presupuesto dentro del proceso de ejecución presupuestal, para la financiación de proyectos que se encuentran registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión a través de los cuales se ejecuten los pactos territoriales de que trata el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019.

ARTÍCULO 52o. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic), incluyen los recursos necesarios para cubrir el importe de los costos en que incurra el operador oficial de los servicios de franquicia postal y telegráfica para la prestación de estos servicios a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Futic hará la transferencia de recursos al operador postal y telegráfico oficial, quien expedirá a la entidad destinataria del servicio el respectivo paz y salvo, tan pronto como reciba los recursos.

El Futic podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y cubrir los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Futic a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 53o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

PARÁGRAFO. Los saldos de recursos de portafolios administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que no se encuentren comprometidos para atender gastos o pago de obligaciones, forman parte de la unidad de caja de la Nación y se podrán utilizar para cumplir las obligaciones para las cuales fueron creados. Sobre estas operaciones de Tesorería dicha Dirección llevará el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO 54o. El respaldo presupuestal a cargo de la Nación frente a los títulos que emita Colpensiones para amparar el 20% correspondiente a la Nación del subsidio, o incentivo periódico de los BEPS en el caso de indemnización sustitutiva o devolución de aportes de que trata la Ley 1328 de 2009, considerarán las disponibilidades fiscales de la Nación que sean definidas por el Confis.

cargo de la Nación, a favor de Colpensiones, por concepto de Bonos Pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 61o. Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO 62o. De acuerdo con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015, la progresividad en la compensación del impuesto predial a los municipios donde existen territorios colectivos de comunidades negras, para el año 2021 será de hasta el 85% del valor a compensar, teniendo en cuenta para su liquidación el valor del avalúo para la vigencia fiscal 2020 certificado por la autoridad competente, por la tarifa promedio ponderada determinada por el respectivo municipio.

El porcentaje dejado de compensar no es acumulable para su pago en posteriores vigencias fiscales.

ARTÍCULO 63o. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, Colpensiones podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a Colpensiones, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO 64o. PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 65o. ACCIÓN DE REPETICIÓN. Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4o de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el período respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el acápite anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

ARTÍCULO 66o. Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B, los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Cuando se emitan TES clase B para atender el pago de los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones hasta por trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 72o. Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicionen, quedan incorporadas en la Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 73o. Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada, serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada.

ARTÍCULO 74o. FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicho Fondo.

Para el efecto, la Superintendencia de Transporte, en el marco del procedimiento regulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá revocar los actos administrativos que se hayan proferido con base en las referidas disposiciones anuladas o sin fuerza ejecutoria.

ARTÍCULO 80o. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público trasladará, sin operación presupuestal, los recursos resultantes de la enajenación de la participación accionaria de la Nación que se encuentren disponibles en la Cuenta Especial FONDES, al patrimonio autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES). Los montos, plazos y demás condiciones del traslado serán determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el contrato de fiducia mercantil que se celebre para la administración del FONDES.

Los recursos que conformen el FONDES se mantendrán en dicho patrimonio autónomo hasta que se incorporen en el Presupuesto General de la Nación. Los costos y gastos de administración del patrimonio autónomo FONDES se atenderán con cargo a sus recursos. Los rendimientos generados por la Cuenta Especial FONDES desde su conformación hasta la fecha de traslado de los recursos, pertenecen a la Nación. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley.

PARÁGRAFO 1o. El patrimonio autónomo FONDES podrá invertir en instrumentos emitidos por la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN que computen en su capital regulatorio conforme las normas aplicables. Los títulos que sean recibidos por el FONDES podrán ser redimidos, pagados, recomprados o sustituidos por la FDN, independiente del plazo transcurrido desde su emisión.

PARÁGRAFO 2o. El contrato de fiducia mercantil podrá contemplar la destinación de recursos del FONDES a las operaciones autorizadas que fueron establecidas para el FONDES en el artículo 2.19.11 de la Parte 19 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 277 de 2020.

ARTÍCULO 81o. Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un periodo mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación.

Los respectivos contratos de empréstito celebrados entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades financieras para efectos de la transferencia de los saldos de las cuentas corrientes o de ahorros inactivas, solo requerirán para su perfeccionamiento y validez la firma de las partes y su publicación.

Cuando el titular del depósito solicite la activación o la cancelación del saldo inactivo ante la entidad financiera, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reintegrará al prestamista la suma correspondiente con los rendimientos respectivos, de acuerdo con los intereses que el depósito devengaba en la entidad financiera como cuenta inactiva, de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 87o. Durante la vigencia 2021, los recursos de que trata el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012, serán asignados y ejecutados por la sección presupuestal 224600 Unidad Especial de Alimentación Escolar, creada por el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con la recomendación establecida en el CONPES 151 del 28 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 88o. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

	CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL
El día _____ de _____ del año _____	
Ha sido presentado en este despacho _____	
Proyecto de Ley _____ Acto Legislativo _____	
No. _____ Con su correspondiente _____	
Exposición de Motivos, suscrito Por: _____	

**ANEXO GASTO SOCIAL
PGN 2021**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			598,000,000		598,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			598,000,000		598,000,000
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			475,000,000		475,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			14,959,128,897		14,959,128,897
0201		ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,080,393,237		2,080,393,237
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,080,393,237		2,080,393,237
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	7,878,735,660		7,878,735,660
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,878,735,660		7,878,735,660
0206		ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL COMO MECANISMO DE TRANSICION HACIA LA PAZ TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,000,000,000		5,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,434,128,897		15,434,128,897
SECCION: 0209					
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			54,000,000		54,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			54,000,000		54,000,000
SECCION: 0211					
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			195,112,000,000		195,112,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,719,883,000		4,719,883,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,719,883,000		4,719,883,000
SECCION: 0303					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,000,000		50,000,000
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			133,000,000,000	701,102,626,879	834,102,626,879
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				23,534,000,000	23,534,000,000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		22,399,934,732	22,399,934,732
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		22,399,934,732	22,399,934,732
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		1,134,065,268	1,134,065,268
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,134,065,268	1,134,065,268
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			133,000,000,000	724,636,626,879	857,636,626,879
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			450,000,000		450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			450,000,000		450,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,100,000,000		1,100,000,000
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES	700,000,000		700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	700,000,000		700,000,000
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	400,000,000		400,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,100,000,000		1,100,000,000
SECCION: 1104					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			649,000,000	125,000,000	774,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			649,000,000	125,000,000	774,000,000
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,349,030,000		4,349,030,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,349,030,000		4,349,030,000
SECCION: 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				20,747,300,000	20,747,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				20,747,300,000	20,747,300,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				55,000,000	55,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				55,000,000	55,000,000
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,513,000,000		10,513,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,513,000,000		10,513,000,000
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000		10,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,000,000		10,000,000
SECCION: 1313					
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				30,892,000,000	30,892,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				30,892,000,000	30,892,000,000
SECCION: 1314					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			192,863,000,000		192,863,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				5,314,000,000	5,314,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5,314,000,000	5,314,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,314,000,000	5,314,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,027,336,000,000	258,201,000,000	4,285,537,000,000

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				28,655,000,000	28,655,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				16,699,000,000	16,699,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		16,699,000,000	16,699,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16,699,000,000	16,699,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				45,354,000,000	45,354,000,000

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2,338,000,000	2,338,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				4,000,000,000	4,000,000,000
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		4,000,000,000	4,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,000,000,000	4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,338,000,000		6,338,000,000

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				48,952,000,000	48,952,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				48,952,000,000	48,952,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				23,467,000,000	23,467,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		13,860,000,000	13,860,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		13,860,000,000	13,860,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		9,607,000,000	9,607,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		9,607,000,000	9,607,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,151,000,000	444,090,000,000	465,241,000,000

SECCION: 1520

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				5,553,000,000	5,553,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,553,000,000	5,553,000,000

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,607,388,000,000		2,607,388,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			38,715,000,000		38,715,000,000
1501		CAPACIDADES DE LA POLICIA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCION, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	12,836,000,000		12,836,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	12,836,000,000		12,836,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	24,379,000,000		24,379,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	24,379,000,000		24,379,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000		1,500,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,646,103,000,000		2,646,103,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			119,590,000		119,590,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			51,000,000,000		51,000,000,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	51,000,000,000		51,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	51,000,000,000		51,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			51,119,590,000		51,119,590,000
SECCION: 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			143,530,000		143,530,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			143,530,000		143,530,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			33,845,085,494,051		33,845,085,494,051
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			558,591,506,420		558,591,506,420
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	539,143,132,996		539,143,132,996
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	539,143,132,996		539,143,132,996
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	11,950,000,000		11,950,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,950,000,000		11,950,000,000
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1,994,179,000		1,994,179,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,994,179,000		1,994,179,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,504,194,424		5,504,194,424
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,504,194,424		5,504,194,424
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,403,677,000,471		34,403,677,000,471

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				72,416,079,934	72,416,079,934
1903		INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL		63,223,392,114	63,223,392,114
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		63,223,392,114	63,223,392,114
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		9,192,687,820	9,192,687,820
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		9,192,687,820	9,192,687,820
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				206,138,043,738	206,138,043,738

SECCION: 1913

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			263,168,666,777	42,260,423,770	305,429,090,547
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				300,000,000	300,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		300,000,000	300,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			263,168,666,777	42,560,423,770	305,729,090,547

SECCION: 1914

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			461,449,523,000	126,282,800,000	587,732,323,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,437,693,327		2,437,693,327
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,437,693,327		2,437,693,327
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,437,693,327		2,437,693,327
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			463,887,216,327	126,282,800,000	590,170,016,327

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			294,226,000		294,226,000
---	--	--	--------------------	--	--------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			623,614,000	30,900,000	654,514,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			623,614,000	30,900,000	654,514,000
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				96,307,000	96,307,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				96,307,000	96,307,000
SECCION: 2112					
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				63,654,000	63,654,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				63,654,000	63,654,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,694,600,656,612		42,694,600,656,612
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,874,009,779,443		2,874,009,779,443
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	633,677,624,677		633,677,624,677
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	633,677,624,677		633,677,624,677
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,205,397,116,181		2,205,397,116,181
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,205,397,116,181		2,205,397,116,181
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	34,935,038,585		34,935,038,585
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	34,935,038,585		34,935,038,585
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,568,610,436,055		45,568,610,436,055

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6,270,546,382	2,621,125,593	8,891,671,975
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			26,860,091,146	7,277,306,697	34,137,397,843

SECCION: 2238**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,386,153,379	392,488,053	4,778,641,432
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,487,452,756		2,487,452,756
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,487,452,756		2,487,452,756
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,487,452,756		2,487,452,756
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,873,606,135	392,488,053	7,266,094,188

SECCION: 2239**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,868,276,970	1,406,695,915	6,274,972,885
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	852,980,384	1,650,752,204	2,503,732,588
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,721,257,354	3,057,448,119	8,778,705,473

SECCION: 2241**INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9,587,324,282	8,733,949,492	18,321,273,774
---	--	--	----------------------	----------------------	-----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				10,204,000,000	10,204,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,204,000,000	10,204,000,000
SECCION: 2308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				51,200,000	51,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				51,200,000	51,200,000
SECCION: 2309					
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				64,013,000	64,013,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				64,013,000	64,013,000
SECCION: 2311					
COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17,957,123,288	17,957,123,288
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				85,708,020,430	85,708,020,430
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		85,708,020,430	85,708,020,430
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		85,708,020,430	85,708,020,430
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				103,665,143,718	103,665,143,718

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				35,743,187,956	35,743,187,956
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		16,837,187,956	16,837,187,956
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		16,837,187,956	16,837,187,956
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		18,906,000,000	18,906,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		18,906,000,000	18,906,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				37,695,187,956	37,695,187,956
SECCION: 2413					
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				188,000,000	188,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				188,000,000	188,000,000
SECCION: 2416					
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				62,830,000	62,830,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				62,830,000	62,830,000
SECCION: 2417					
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				99,683,350	99,683,350
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				99,683,350	99,683,350
SECCION: 2501					
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2,731,000,000	2,731,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			12,724,690,000		12,724,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,724,690,000		12,724,690,000
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,001,000,000		2,001,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,001,000,000		2,001,000,000
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				2,165,100,000	2,165,100,000
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA		2,165,100,000	2,165,100,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,165,100,000	2,165,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,165,100,000	2,165,100,000
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				14,148,080,000	14,148,080,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,148,080,000	14,148,080,000
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9,987,100,000		9,987,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,987,100,000		9,987,100,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	38,008,453,246		38,008,453,246
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	38,008,453,246		38,008,453,246
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			357,880,585,877		357,880,585,877

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-
IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			49,424,263,000	308,500,000	49,732,763,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			22,270,389,274	8,301,000,000	30,571,389,274
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	20,282,806,126	8,301,000,000	28,583,806,126
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	20,282,806,126	8,301,000,000	28,583,806,126
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,987,583,148		1,987,583,148
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,987,583,148		1,987,583,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			71,694,652,274	8,609,500,000	80,304,152,274

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				53,013,768,000	53,013,768,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				133,210,200,000	133,210,200,000
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		79,994,448,517	79,994,448,517
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		79,994,448,517	79,994,448,517
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		31,210,200,000	31,210,200,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		31,210,200,000	31,210,200,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,775,770,000		3,775,770,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,775,770,000		3,775,770,000
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,009,219,000		2,009,219,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,088,444,261		5,088,444,261
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5,088,444,261		5,088,444,261
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,088,444,261		5,088,444,261
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,097,663,261		7,097,663,261
SECCION: 3213					
COORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,216,974,000		1,216,974,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,216,974,000		1,216,974,000
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,102,268,000		2,102,268,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,102,268,000		2,102,268,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,879,771,000		2,879,771,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,879,771,000		2,879,771,000
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,702,417,000		5,702,417,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,702,417,000		5,702,417,000
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,753,084,000		4,753,084,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,753,084,000		4,753,084,000
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,231,525,000		2,231,525,000
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION	2,288,759,663		2,288,759,663
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,288,759,663		2,288,759,663
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,288,759,663		2,288,759,663
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,520,284,663		4,520,284,663
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,320,311,000		2,320,311,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,112,564,000		2,112,564,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,112,564,000		2,112,564,000
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,474,464,000		2,474,464,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,040,828,814		3,040,828,814
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,155,274,231		1,155,274,231
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,155,274,231		1,155,274,231
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,885,554,583		1,885,554,583
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,885,554,583		1,885,554,583
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,515,292,814		5,515,292,814
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,335,939,000		2,335,939,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,335,939,000		2,335,939,000
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,546,505,500		2,546,505,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,546,505,500		2,546,505,500

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3237					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	775,300,000		775,300,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	775,300,000		775,300,000
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,423,407,240		2,423,407,240
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,423,407,240		2,423,407,240
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,649,108,000		2,649,108,000
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION	2,100,103,137		2,100,103,137
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	2,100,103,137		2,100,103,137
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,100,103,137		2,100,103,137
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,749,211,137		4,749,211,137
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	170,707,064,705		170,707,064,705
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION	114,558,201,417		114,558,201,417
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	87,327,916,512		87,327,916,512
	1603	ARTE Y CULTURA	87,327,916,512		87,327,916,512

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,000,829,173	389,600,000	5,390,429,173
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	268,545,227	89,600,000	358,145,227
	1603	ARTE Y CULTURA	268,545,227	89,600,000	358,145,227
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	4,016,163,208	200,000,000	4,216,163,208
	1603	ARTE Y CULTURA	4,016,163,208	200,000,000	4,216,163,208
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	716,120,738	100,000,000	816,120,738
	1603	ARTE Y CULTURA	716,120,738	100,000,000	816,120,738
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,004,490,145	2,029,291,768	14,033,781,913
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			100,000,000		100,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			81,063,196,000		81,063,196,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,063,196,000		81,063,196,000
SECCION: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				19,940,018,000	19,940,018,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				19,940,018,000	19,940,018,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	7,969,550,000		7,969,550,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	7,969,550,000		7,969,550,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,936,398,916,830		22,936,398,916,830

SECCION: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				82,551,199,000	82,551,199,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,000,022,388,285	1,616,754,479,000	3,616,776,867,285
3602		GENERACION Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	149,355,692,160	125,371,948,907	274,727,641,067
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	149,355,692,160	125,371,948,907	274,727,641,067
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1,692,792,983,299	1,134,772,626,993	2,827,565,610,292
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,692,792,983,299	1,134,772,626,993	2,827,565,610,292
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		233,792,000,000	233,792,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		233,792,000,000	233,792,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	157,873,712,826	122,817,903,100	280,691,615,926
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	157,873,712,826	122,817,903,100	280,691,615,926
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,000,022,388,285	1,699,305,678,000	3,699,328,066,285

SECCION: 3612

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15,905,000		15,905,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,905,000		15,905,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			16,000,000,000		16,000,000,000
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	16,000,000,000		16,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,000,000,000		16,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,242,790,000		19,242,790,000
SECCION: 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			339,500,000		339,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			339,500,000		339,500,000
SECCION: 3801					
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				54,602,400	54,602,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				54,602,400	54,602,400
SECCION: 3901					
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			106,193,000		106,193,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			113,119,922,885		113,119,922,885
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	113,119,922,885		113,119,922,885
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	113,119,922,885		113,119,922,885
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			113,226,115,885		113,226,115,885
SECCION: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,562,736,312,242		2,562,736,312,242

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3,226,548,466		3,226,548,466
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,226,548,466		3,226,548,466
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,067,895,633,098		6,067,895,633,098

SECCION: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			710,674,000,000	50,649,000,000	761,323,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,334,909,993,686		1,334,909,993,686
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1,282,439,993,686		1,282,439,993,686
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,282,439,993,686		1,282,439,993,686
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	52,470,000,000		52,470,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	52,470,000,000		52,470,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,045,583,993,686	50,649,000,000	2,096,232,993,686

SECCION: 4105

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			12,837,200,000		12,837,200,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			30,176,357,503		30,176,357,503
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	28,259,181,366		28,259,181,366
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	28,259,181,366		28,259,181,366
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1,917,176,137		1,917,176,137
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,917,176,137		1,917,176,137
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,013,557,503		43,013,557,503

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	12,377,623,983		12,377,623,983
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	12,377,623,983		12,377,623,983
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			435,045,255,976		435,045,255,976

**SECCION: 4401
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			960,700,000		960,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			960,700,000		960,700,000

**SECCION: 4402
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA
NO REPETICION**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75,695,800,000		75,695,800,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			41,159,792,190		41,159,792,190
4402		ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION.	41,159,792,190		41,159,792,190
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,159,792,190		41,159,792,190
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			116,855,592,190		116,855,592,190

**SECCION: 4403
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			73,877,200,000		73,877,200,000
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ
PGN 2021**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

En el marco de lo establecido en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 sobre el Trazador Presupuestal para la Paz, el Gobierno Nacional, a través de las entidades nacionales, identifica las partidas presupuestales tanto de inversión como de funcionamiento que cada una de ellas aporta para el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En este sentido, con el propósito de implementar el trazador, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) presentaron a los sectores los lineamientos para el uso del Trazador Presupuestal, enfatizando en los criterios para focalizar recursos en la programación de 2021.

El presente Anexo presenta una estimación de los recursos para la siguiente vigencia fiscal, la cual está sujeta al proceso de discusión, modificación y aprobación del Presupuesto que se adelanta en el Congreso de la República. Así, para 2021 se identificaron 52 entidades nacionales con un monto de \$10,7 billones para contribuir al cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. De estos, \$5,7 billones (53%) corresponden a recursos de inversión, \$1,02 billones (10%) a recursos de funcionamiento y \$3.9 (37%) billones a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Estos recursos son consistentes con el Plan Marco de Implementación (PMI), y además esta información guarda relación con el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz¹ que se incorporó en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022), conforme a lo estipulado en el Acto Legislativo 01 de 2016².

En el Cuadro 1 se presenta la distribución por punto y entidad de los recursos programados. Para 2021 se estiman inicialmente: i) Reforma rural integral \$8.075,5 mil millones (mm); ii) Participación política \$17,6 mm; iii) Fin del conflicto \$687,5 mm; iv) Solución al problema de drogas \$1.154,9 mm; v) Víctimas del conflicto \$681,6 mm; y, iv) Implementación, verificación y refrendación \$58,8 mm.

Cuadro 1

Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2021

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento (*)	Inversión (*)	Total
1. Reforma Rural Integral	4.081.962	3.993.558	8.075.520
Agencia de Desarrollo Rural - ADR		5.723	5.723
Agencia de Renovación del Territorio ART - Gestión General	52.054	46.209	98.263
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH		13.311	13.311

¹ El Plan Plurianual de Inversiones para la Paz cuenta con fuentes de financiación adicionales a las que se presentan en este anexo de gasto, como son: Sistema General de Regalías, recursos de cooperación internacional, privados y recursos propios de las entidades territoriales.

² Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Cuadro 1

Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2021

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento (*)	Inversión (*)	Total
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA		418	418
SGP	3.942.177		3.942.177
2. Participación Política	16.970	629	17.600
Departamento Función Pública - Gestión General	240	608	848
Ministerio del Interior - Gestión General	1.117		1.117
Fondo Rotatorio de la Registraduría		21	21
SGP	15.613		15.613
3. Fin del Conflicto	431.782	255.722	687.505
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	5.833	2.300	8.133
Departamento Función Pública - Gestión General	3		3
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	15.868		15.868
Ministerio de Defensa - Armada	1.354		1.354
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	232.181	250.000	482.181
Unidad Nacional de Protección - UNP	174.571		174.571
Defensoría del Pueblo		1.468	1.468
Ministerio del Interior - Gestión General	1.885	920	2.805
Ministerio del Trabajo - Gestión General		125	125
Presidencia de la República - Gestión General		809	809
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias		100	100
SGP	86		86
4. Solución al problema de las drogas	49.769	1.105.153	1.154.922
Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos	3.511		3.511
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	41.500	1.099.005	1.140.505
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	394	100	494
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General		763	763
Ministerio Educación Nacional - Gestión General		219	219
Parques Nacionales Naturales de Colombia		67	67
Presidencia de la República - Gestión General		5.000	5.000
SGP	4.364		4.364
5. Víctimas del conflicto	366.493	315.088	681.581
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición	75.832	41.160	116.992

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
"Construcción de Paz PGN 2021"**

Entidad/ Nombre de Proyecto
020101-Presidencia de la República - Gestión General
Consolidación de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en el Marco del Posconflicto a Nivel Nacional
Desarrollo de la Política Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de Grupos Armados al Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados Nacional
Diseño e Implementación del Sistema Nacional de Información para el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política Pública Integral en Derechos Humanos Nacional
Fortalecimiento de las Entidades del Estado que Conforman el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH para Diseñar, Implementar y Evaluar la Política Integral en la Materia, y Construir una Cultura de Derechos Humanos y DIH. Nacional
Implementación de los Enfoques de Género e Interseccionalidad en la Gestión Pública a Nivel Nacional
021200-Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
Fortalecimiento de la Reincorporación de los Exintegrantes de las FARC-EP Nacional
Prevención Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación Nacional
021401-Agencia de Renovación del Territorio ART - Gestión General
Apoyo a la Implementación de Esquemas de Financiación, Cofinanciación y Seguimiento de Proyectos que Contribuyan al Desarrollo de los Territorios Priorizados a Nivel Nacional
Apoyo a la Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET en las Zonas Priorizadas a Nivel Nacional
Implementación de Actividades para la Reactivación Económica, Social y Ambiental en las Zonas Focalizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET Nivel Nacional
Implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones para la Renovación del Territorio Nacional
030101-Departamento de Planeación - Gestión General
Implementación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito Desde el DNP Alcance Nacional
040300-Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Actualización y Gestión Catastral Nacional - [Previo Concepto DNP]
Generación de Estudios de Suelos, Tierras y Aplicaciones Agrológicas como Insumo para el Ordenamiento Integral y el Manejo Sostenible del Territorio a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
050101-Departamento Función Pública - Gestión General
Diseño de Políticas y Lineamientos en Temas de Función Pública para el Mejoramiento Continuo de la Administración Pública. Nacional
Mejoramiento de los Niveles de Eficiencia y Productividad de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial. Nacional
120101-Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General
Ampliación de Capacidades para la Articulación y Promoción de la Justicia Formal a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a Nivel Nacional

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
"Construcción de Paz PGN 2021"**

Entidad/ Nombre de Proyecto
Diseño y Estructuración de Soluciones Tecnológicas Apropriadas de Generación de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas del País Nacional
211100-Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH
Aprovechamiento de Hidrocarburos en Territorios Social y Ambientalmente Sostenibles a Nivel Nacional
211200-Agencia Nacional de Minería – ANM
Mejoramiento de los Estándares de la Actividad Minera a Nivel Nacional
220101-Ministerio Educación Nacional - Gestión General
Ampliación de Mecanismos de Fomento de la Educación Superior Nacional
Apoyo para Fomentar el Acceso con Calidad a la Educación Superior a Través de Incentivos a la Demanda en Colombia Nacional
Construcción, Mejoramiento y Dotación de Espacios de Aprendizaje para Prestación del Servicio Educativo e Implementación de Estrategias de Calidad y Cobertura Nacional
Fortalecimiento de las Condiciones para el Logro de Trayectorias Educativas en la Educación Inicial Preescolar, Básica y Media Nacional
Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional
224600-Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional
230600-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales Nacional
Extensión, Descentralización y Cobertura de la Radio Pública Nacional
Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional
231100-Computadores para Educar CPE
Incremento de la Dotación de Terminales de Cómputo y Capacitación de Docentes en Sedes Educativas Oficiales a Nivel Nacional
240200-Instituto Nacional de Vías
Adecuación Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Fluvial. Nacional
Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Operación de la Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Terciaria. Nacional - [Previo Concepto DNP]
250200-Defensoría del Pueblo
Fortalecimiento del Conocimiento y Exigibilidad de los Derechos de las Víctimas del Conflicto, Mediante el Acompañamiento, Asesoría y Seguimiento a la Ley 1448, Dec Reglamentarios, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 Nacional
260101-Contraloría General de la Republica - Gestión General
Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Operativa de la CGR para Desarrollar el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Dirigidas a la Población Víctima y las Relacionadas con Posconflicto. Nacional
280200-Fondo Rotatorio de la Registraduría
Fortalecimiento de la Capacidad de Atención en Identificación para la Población en Condición de Vulnerabilidad, APD Nacional
320101-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
"Construcción de Paz PGN 2021"**

Entidad/ Nombre de Proyecto
Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional - FIP Nacional
Implementación de Intervención Integral a Población con Enfoque Diferencial Étnico, a Nivel Nacional
Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable Nacional
410400-Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Implementación de las Medidas de Reparación Individual y Colectiva Nacional
Implementación de Procesos de Retorno o Reubicación de Víctimas de Desplazamiento Forzado, en el Marco de la Reparación Integral a Nivel Nacional
Servicio de Registro Único de Víctimas Caracterizadas Nacional
410600-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional
Apoyo para el Desarrollo de los Proyectos de Vida para Adolescentes y Jóvenes a Nivel Nacional
Contribución al Desarrollo Integral de Niñas y Niños Entre 6-13 Años, en el Marco del Reconocimiento, Garantía de sus Derechos y Construcción de Proyectos de Vida a Nivel Nacional
Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Marco del Restablecimiento de sus Derechos a Nivel Nacional
430101-Ministerio del Deporte - Gestión General
Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional
440101-Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General
Adecuación Dotación y Puesta en Funcionamiento de las Sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional
Desarrollo e Implementación de Herramientas de Tecnología e Información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional
Difusión Estructura, Funciones y Logros de la JEP Nacional - [Previo Concepto DNP]
Implementación de Medidas de Protección a la Vida, Integridad y Seguridad Personal de los Sujetos de Protección de la JEP Nacional
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el Componente de Justicia Transicional y Restaurativa con Enfoques de Género y Diferenciales Nacional - [Previo Concepto DNP]
Mejoramiento de la Capacidad de Gestión Institucional de la JEP Bogotá
440200-Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición
Adecuación de Espacios Físicos para el Esclarecimiento, Reconocimiento y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno a Nivel Nacional
Ampliación del Conocimiento de la Sociedad Sobre lo Ocurrido en el Conflicto Armado Interno y el Entorno Institucional Derivado de los Acuerdos de Paz a Nivel Nacional
Desarrollo de las Acciones de Esclarecimiento de Lo Ocurrido en el Marco del Conflicto Armado Interno a Nivel Nacional
Fortalecimiento del Reconocimiento Social del Conflicto y las Condiciones de Convivencia Pacífica en los Territorios a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
440300-Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado UBPD
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional
Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional

**Anexo 2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador
"Construcción de Paz" asociados a PDET"**

Entidad/ Nombre de Proyecto
231100-Computadores para Educar CPE
Incremento de la Dotación de Terminales de Cómputo y Capacitación de Docentes en Sedes Educativas Oficiales a Nivel Nacional
240200-Instituto Nacional de Vías
Adecuación Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Fluvial. Nacional
Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Operación de la Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
360101-Ministerio del Trabajo - Gestión General
Fortalecimiento del Desarrollo de las Políticas de Empleo en el Marco del Trabajo Decente en el Territorio Nacional
Fortalecimiento del Diálogo Social y la Concertación a Nivel Nacional
Incremento de la Efectividad de la Inspección, Vigilancia y Control Ejercida por el Ministerio de Trabajo a Nivel Nacional
360200-Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional
361200-Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Desarrollo de Emprendimientos Solidarios a Través de Negocios Inclusivos a Nivel Nacional
Desarrollo Socio-Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional
361300-Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
Fortalecimiento de la Red de Prestadores en Atención a Víctimas a Través del SPE Nacional
410101-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General
Fortalecimiento a Entidades Territoriales en Política de Seguridad Alimentaria Nacional
Implementación de Intervención Integral a Población con Enfoque Diferencial Étnico, a Nivel Nacional
Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable Nacional
410400-Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Implementación de las Medidas de Reparación Individual y Colectiva Nacional
Implementación de Procesos de Retorno o Reubicación de Víctimas de Desplazamiento Forzado, en el Marco de la Reparación Integral a Nivel Nacional
410600-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional
Apoyo para el Desarrollo de los Proyectos de Vida para Adolescentes y Jóvenes a Nivel Nacional
Contribución al Desarrollo Integral de Niñas y Niños Entre 6-13 Años, en el Marco del Reconocimiento, Garantía de sus Derechos y Construcción de Proyectos de Vida a Nivel Nacional
Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Marco del Restablecimiento de sus Derechos a Nivel Nacional

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,785,764,171		5,785,764,171
1209	0800	MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,785,764,171 5,785,764,171		5,785,764,171 5,785,764,171
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,785,764,171		5,785,764,171
SECCIÓN 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			421,109,670,836		421,109,670,836
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			340,566,670,836		340,566,670,836
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			791,401,000,000		791,401,000,000
1302	1000	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	791,401,000,000 791,401,000,000		791,401,000,000 791,401,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,212,510,670,836		1,212,510,670,836
SECCIÓN 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75,485,048		75,485,048
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			33,641,555,820		33,641,555,820
1701	1100	MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,000,000,000 15,000,000,000		15,000,000,000 15,000,000,000
1702	1100	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,224,000,000 14,224,000,000		14,224,000,000 14,224,000,000
1703	1100	SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000 4,000,000,000		4,000,000,000 4,000,000,000
1704	1100	ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	417,555,820 417,555,820		417,555,820 417,555,820
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			33,717,040,868		33,717,040,868
SECCIÓN 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			50,000,000		50,000,000
1707	1100	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50,000,000 50,000,000		50,000,000 50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			50,000,000		50,000,000
SECCIÓN 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,522,004,493		5,522,004,493

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		13,311,000,000	13,311,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		13,311,000,000	13,311,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				13,311,000,000	13,311,000,000
SECCIÓN 2112					
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			441,051,907		441,051,907
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	441,051,907		441,051,907
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	441,051,907		441,051,907
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			441,051,907		441,051,907
SECCIÓN 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,138,724,230,089		2,138,724,230,089
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,138,724,230,089		2,138,724,230,089
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			106,738,118,349		106,738,118,349
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	63,967,526,289		63,967,526,289
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	63,967,526,289		63,967,526,289
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	42,770,592,060		42,770,592,060
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	42,770,592,060		42,770,592,060
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,245,462,348,438		2,245,462,348,438
SECCIÓN 2246					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			180,687,187,872		180,687,187,872
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	180,687,187,872		180,687,187,872
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	180,687,187,872		180,687,187,872
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			180,687,187,872		180,687,187,872
SECCIÓN 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				23,938,582,739	23,938,582,739
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		23,938,582,739	23,938,582,739
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		23,938,582,739	23,938,582,739
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				23,938,582,739	23,938,582,739
SECCIÓN 2311					
COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				2,030,125,696	2,030,125,696
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		2,030,125,696	2,030,125,696

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	140,000,000		140,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	140,000,000		140,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	2,866,626,638		2,866,626,638
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,866,626,638		2,866,626,638
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,006,626,638		3,006,626,638
SECCIÓN 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			272,754,729,585		272,754,729,585
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	6,264,613,025		6,264,613,025
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,264,613,025		6,264,613,025
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	266,490,116,560		266,490,116,560
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	266,490,116,560		266,490,116,560
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			272,754,729,585		272,754,729,585
SECCIÓN 3612					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			138,388,587		138,388,587
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6,955,913,260		6,955,913,260
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	6,955,913,260		6,955,913,260
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,955,913,260		6,955,913,260
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7,094,301,847		7,094,301,847
SECCIÓN 3613					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			513,500,831		513,500,831
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			978,284,166		978,284,166
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	978,284,166		978,284,166
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	978,284,166		978,284,166
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,491,784,997		1,491,784,997
SECCIÓN 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			487,077,379,974		487,077,379,974
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			487,077,379,974		487,077,379,974
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8,357,500,000		8,357,500,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	8,357,500,000		8,357,500,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	8,357,500,000		8,357,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			495,434,879,974		495,434,879,974

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15,613,319,034		15,613,319,034
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			15,613,319,034		15,613,319,034
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			15,613,319,034		15,613,319,034
SECCIÓN 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			21,374,940		21,374,940
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	21,374,940		21,374,940
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,374,940		21,374,940
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			21,374,940		21,374,940
SECCIÓN 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,116,689,789		1,116,689,789
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,116,689,789		1,116,689,789
TOTAL 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA			17,599,872,243		17,599,872,243

3. FIN DEL CONFLICTO**SECCIÓN 0201**
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			809,466,700		809,466,700
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	809,466,700		809,466,700
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	809,466,700		809,466,700
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			809,466,700		809,466,700

SECCIÓN 0212**AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,832,946,644		5,832,946,644
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,300,000,000		2,300,000,000
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,300,000,000		2,300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,300,000,000		2,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8,132,946,644		8,132,946,644

SECCIÓN 0501**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,137,134		3,137,134
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,137,134		3,137,134

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			919,718,930		919,718,930
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	919,718,930		919,718,930
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	919,718,930		919,718,930
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,804,625,524		2,804,625,524
SECCIÓN 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			174,571,190,167		174,571,190,167
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			174,571,190,167		174,571,190,167
TOTAL 3. FIN DEL CONFLICTO			687,504,531,826		687,504,531,826

4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS

SECCIÓN 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,000,000,000		5,000,000,000
0206		ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL COMO MECANISMO DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,000,000,000		5,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,000,000,000		5,000,000,000

SECCIÓN 0214
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,511,000,000		3,511,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,511,000,000		3,511,000,000

SECCIÓN 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			393,894,451		393,894,451
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			100,000,000		100,000,000
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	100,000,000		100,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			493,894,451		493,894,451

SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			45,864,058,669		45,864,058,669
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,364,058,669		4,364,058,669
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,099,005,000,000		1,099,005,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13,000,000,000		13,000,000,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13,000,000,000		13,000,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,000,000,000		13,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			13,000,000,000		13,000,000,000
SECCIÓN 4104					
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			86,421,930,650		86,421,930,650
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	86,421,930,650		86,421,930,650
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	86,421,930,650		86,421,930,650
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			86,421,930,650		86,421,930,650
SECCIÓN 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			211,590,800,000		211,590,800,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			119,157,487,686		119,157,487,686
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	99,376,805,702		99,376,805,702
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	99,376,805,702		99,376,805,702
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	19,780,681,984		19,780,681,984
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19,780,681,984		19,780,681,984
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			330,748,287,686		330,748,287,686
SECCIÓN 4402					
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75,832,300,000		75,832,300,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			41,159,792,190		41,159,792,190
4402		ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	41,159,792,190		41,159,792,190
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,159,792,190		41,159,792,190
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			116,992,092,190		116,992,092,190
SECCIÓN 4403					
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			73,983,300,000		73,983,300,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			53,905,707,500		53,905,707,500
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	25,559,402,831		25,559,402,831
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,559,402,831		25,559,402,831

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	800,000,000		800,000,000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	800,000,000		800,000,000
SECCIÓN 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
		A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,224,022,624		2,224,022,624
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4,000,000,000		4,000,000,000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	4,000,000,000		4,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	6,224,022,624		6,224,022,624
SECCIÓN 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	500,000,000		500,000,000
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	500,000,000		500,000,000
TOTAL 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN			49,482,955,507	9,324,261,533	58,807,217,040
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			3,966,821,599,244		3,966,821,599,244
TOTAL GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ SIN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			6,634,788,646,217	74,324,203,379	6,709,112,849,596
TOTAL GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ			10,601,610,245,461	74,324,203,379	10,675,934,448,840

**ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA
EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021**

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

El artículo 221 de la Ley 1955 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND 2018-2022) precisa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirán un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) identifiquen las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

En virtud de este artículo, el DNP, el MHCP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, han venido trabajando de manera articulada para definir el Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer e identificar los recursos de inversión y funcionamiento que se dirigen al logro de la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos y que se visibilizan a través de los sistemas de información Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) y TRAZA. Así mismo, las tres entidades se encuentran adelantando un proceso de acompañamiento a las entidades para la identificación pertinente de estos recursos.

A través del Trazador Presupuestal, se reconocen las acciones que efectivamente le apuntan al cierre de las brechas de género del país y que más allá de atender a las mujeres, garanticen que puedan ejercer sus derechos de manera plena y en equidad. Lo anterior en atención a que, pese a los avances obtenidos en igualdad de género, se continúan presentando múltiples formas de discriminación hacia las mujeres que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades, e influyen negativamente sobre su desarrollo pleno. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en los altos índices de violencia basada en género contra las mujeres, en desigualdades en el mercado laboral y baja participación en los cargos de poder y toma de decisiones. Estas discriminaciones, entre otras, limitan el desarrollo de la sociedad en su conjunto (DNP, 2020).

Se resalta, como fundamento para la implementación del Trazador Presupuestal, que las políticas, programas y proyectos, así como los procesos presupuestales y de planeación, no son neutrales al género, por esto, las decisiones presupuestales que se toman pueden eliminar, mantener o aumentar las brechas existentes entre mujeres y hombres. Por ello, se hace necesario contar con criterios uniformes que permitan identificar y clasificar los recursos destinados a disminuir las desigualdades y brechas de género.

El Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer define cinco categorías y una subcategoría que están en línea con los ejes estratégicos planteados desde la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. Estas son: i) Autonomía económica y acceso a activos; ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones; iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos; iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías; y v) Mujer libre de violencias. Así mismo, estas categorías contienen una subcategoría: Desarrollo Institucional y Transformación Cultural.

Este ejercicio que presenta el Anexo presupuestal de Equidad para la Mujer en el marco de la Ley del Presupuesto General de la Nación se seguirá fortaleciendo con las entidades estatales del orden nacional, para visibilizar la tarea del gobierno para el logro efectivo de la equidad de género para las mujeres.

Cuadro 1

Recursos Asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer

Cifras en millones de pesos

Categoría/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Relaciones Exteriores - Gestión General	4	0	4
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	0	5	5
Ministerio de Transporte - Gestión General	0	25	25
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	39	0	39
Fondo Rotatorio de la Registraduría	0	250	250
Unidad Nacional de Protección - UNP	127	0	127
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición	0	329	329
3. Salud y derechos sexuales y reproductivos	0	215	215
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	0	95	95
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	0	69	69
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL	0	50	50
4. Educación y acceso a nuevas tecnologías	489	18.265	18.754
Presidencia de la República - Gestión General	477	0	477
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia	1	0	1
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	11	0	11
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	0	9.198	9.198
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	0	4.567	4.567
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	4.500	4.500
5. Mujer libre de violencias	7.135	193.604	200.739
Presidencia de la República - Gestión General	477	180	657
Departamento Función Pública - Gestión General	0	37	37
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	63	1.200	1.263
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	0	6.090	6.090
Ministerio de Transporte - Gestión General	0	9	9
Instituto Nacional de Vías	0	50	50
Defensoría del Pueblo	0	300	300
Ministerio de Cultura - Gestión General	0	53	53
Ministerio del Interior - Gestión General	6.595	1.560	8.156
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	0	827	827
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	0	150.221	150.221
Ministerio del Deporte - Gestión General	0	850	850
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	0	32.227	32.227
Total	12.362	1.822.881	1.835.243

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Equidad de la Mujer"

Entidad/ Nombre de Proyecto
210101-Ministerio de Minas y Energía - Gestión General
Mejoramiento de la Competitividad para el Desarrollo del Sector Minero a Nivel Nacional
220101-Ministerio Educación Nacional - Gestión General
Fortalecimiento de las Condiciones para el Logro de Trayectorias Educativas en la Educación Inicial Preescolar, Básica y Media Nacional
230600-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Servicio de Asistencia, Capacitación y Apoyo para el Uso y Apropiación de las TIC, con Enfoque Diferencial y en Beneficio de la Comunidad para Participar en la Economía Digital Nacional
240101-Ministerio de Transporte - Gestión General
Ampliación de la Estrategia Ambiental para el Sector Transporte Nacional - [Previo Concepto DNP]
Capacitación a los Funcionarios del Ministerio de Transporte en las Necesidades de Formación Previamente Diagnosticadas a Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Accesibilidad e Interacción de los Usuarios y Partes Interesadas en la Gestión del Sector Transporte Nacional
240200-Instituto Nacional de Vías
Capacitación Integral para los Funcionarios del Instituto Nacional de Vías. Nacional
241200-Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Desarrollo de Procesos de Capacitación y Entrenamiento en el Puesto de Trabajo Orientados a los Servidores Públicos al Servicio de la Aerocivil a Nivel Nacional
250200-Defensoría del Pueblo
Fortalecimiento del Conocimiento y Exigibilidad de los Derechos de las Víctimas del Conflicto, Mediante el Acompañamiento, Asesoría y Seguimiento a la Ley 1448, Dec Reglamentarios, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 Nacional
280200-Fondo Rotatorio de la Registraduría
Fortalecimiento del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales - CEDAE - Nacional
330101-Ministerio de Cultura - Gestión General
Asistencia para la Incorporación del Enfoque Diferencial de Diversidad y de Acción Sin Daño en Planes, Programas y Proyectos en Entidades de Estado y de Gobierno Nacional
Consolidación de la Cultura y la Creatividad como Pilares de la Agenda de Desarrollo Económico y Social Nacional
Optimización de la Apropiación del Patrimonio de los Museos Nacional
350101-Ministerio Comercio Industria Turismo - Gestión General
Apoyo para el Acceso a los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado Nacional
360101-Ministerio del Trabajo - Gestión General
Fortalecimiento a la Política de Formalización Laboral, Generación de Ingresos y Economía Solidaria en el Territorio Nacional
Fortalecimiento del Desarrollo de las Políticas de Empleo en el Marco del Trabajo Decente en el Territorio Nacional
Mejoramiento de las Condiciones de Acceso y Permanencia de las Mujeres en el Mercado Laboral. Nacional - [Previo Concepto DNP]
360200-Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Servicio de Formación para el Emprendimiento, Fomento del Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial a Nivel Nacional
361200-Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Desarrollo Socio-Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS					
SECCIÓN 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			476,893,904		476,893,904
			701,613,904		701,613,904
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			224,720,000		224,720,000
0205		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	224,720,000		224,720,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	224,720,000		224,720,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN					
SECCIÓN 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			318,966,877		318,966,877
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			318,966,877		318,966,877
SECCIÓN 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			45,558,018		45,558,018
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			278,262,999		278,262,999
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	278,262,999		278,262,999
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	278,262,999		278,262,999
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			323,821,017		323,821,017
SECCIÓN 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			681,508,000		681,508,000
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	681,508,000		681,508,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	681,508,000		681,508,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			681,508,000		681,508,000
SECCIÓN 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,967,193	159,445,539	162,412,732
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,967,193	159,445,539	162,412,732
SECCIÓN 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			450,721,718		450,721,718
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			24,200,000,000		24,200,000,000
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	15,000,000,000		15,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,000,000,000		15,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			309,000,000		309,000,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	309,000,000		309,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	309,000,000		309,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			753,030,943		753,030,943
SECCIÓN 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			872,042,379		872,042,379
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,000,000,000		1,000,000,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	1,000,000,000		1,000,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,872,042,379		1,872,042,379
SECCIÓN 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			850,000,000		850,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	70,000,000		70,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	70,000,000		70,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	780,000,000		780,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	780,000,000		780,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			850,000,000		850,000,000
SECCIÓN 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,381,252,513		5,381,252,513
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	5,381,252,513		5,381,252,513
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	5,381,252,513		5,381,252,513
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,381,252,513		5,381,252,513
SECCIÓN 3612 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			293,856,655		293,856,655
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,448,167,325		2,448,167,325
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	2,448,167,325		2,448,167,325
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,448,167,325		2,448,167,325
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,742,023,980		2,742,023,980
SECCIÓN 4101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,531,134,837,174		1,531,134,837,174

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,156,826		4,156,826
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,156,826		4,156,826
2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,000,000		5,000,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	5,000,000		5,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5,000,000		5,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,000,000		5,000,000
SECCIÓN 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			25,000,000		25,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	25,000,000		25,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25,000,000		25,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			25,000,000		25,000,000
SECCIÓN 2701 RAMA JUDICIAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			39,483,328		39,483,328
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			39,483,328		39,483,328
SECCIÓN 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				250,000,000	250,000,000
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		250,000,000	250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		250,000,000	250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				250,000,000	250,000,000
SECCIÓN 3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			126,551,123		126,551,123
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			126,551,123		126,551,123
SECCIÓN 4402 COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			328,601,898		328,601,898
4402		ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	328,601,898		328,601,898
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	328,601,898		328,601,898
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			328,601,898		328,601,898

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9,197,738,371		9,197,738,371
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	9,197,738,371		9,197,738,371
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,197,738,371		9,197,738,371
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9,197,738,371		9,197,738,371
SECCIÓN 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4,566,857,150		4,566,857,150
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	4,566,857,150		4,566,857,150
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4,566,857,150		4,566,857,150
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,566,857,150		4,566,857,150
SECCIÓN 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4,500,000,000		4,500,000,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4,500,000,000		4,500,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	4,500,000,000		4,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,500,000,000		4,500,000,000
TOTAL 4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS			14,253,713,016	4,500,000,000	18,753,713,016

5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS

SECCIÓN 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			476,893,904		476,893,904
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			179,776,000		179,776,000
0205		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	179,776,000		179,776,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	179,776,000		179,776,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			656,669,904		656,669,904

SECCIÓN 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			37,000,000		37,000,000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	37,000,000		37,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO GASTO PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			52,500,000		52,500,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	50,000,000		50,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	50,000,000		50,000,000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	2,500,000		2,500,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,500,000		2,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			52,500,000		52,500,000
SECCIÓN 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,595,207,605		6,595,207,605
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,560,298,431		1,560,298,431
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1,560,298,431		1,560,298,431
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,560,298,431		1,560,298,431
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8,155,506,036		8,155,506,036
SECCIÓN 4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			826,630,183		826,630,183
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	826,630,183		826,630,183
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	826,630,183		826,630,183
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			826,630,183		826,630,183
SECCIÓN 4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			29,119,459,836	121,101,985,573	150,221,445,409
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	29,119,459,836	121,101,985,573	150,221,445,409
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	29,119,459,836	121,101,985,573	150,221,445,409
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			29,119,459,836	121,101,985,573	150,221,445,409
SECCIÓN 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			850,000,000		850,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	850,000,000		850,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	850,000,000		850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			850,000,000		850,000,000
SECCIÓN 4401 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			32,226,708,211		32,226,708,211
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	32,226,708,211		32,226,708,211
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32,226,708,211		32,226,708,211

**DETALLE DE LA COMPOSICION
DE INGRESOS PGN 2021**

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2021

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	295,277,333,919,918
1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	154,245,594,000,000
1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES	154,245,594,000,000
1.0.00.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	152,869,594,000,000
1.0.00.1.01.1 IMPUESTOS DIRECTOS	68,915,812,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	67,757,302,000,000
NUMERAL 0011 IMPUESTO AL PATRIMONIO (LEY 1943 DE 2018)	922,216,000,000
NUMERAL 0012 IMPUESTO SIMPLE	236,294,000,000
1.0.00.1.01.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	83,953,782,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	3,431,005,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	68,225,988,000,000
NUMERAL 0003 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	59,799,000,000
NUMERAL 0004 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	362,068,000,000
NUMERAL 0005 IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	56,326,000,000
NUMERAL 0006 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8,768,184,000,000
NUMERAL 0007 IMPUESTO AL TURISMO	151,200,000,000
NUMERAL 0008 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	1,903,098,000,000
NUMERAL 0009 IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	597,071,000,000
NUMERAL 0014 IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	399,043,000,000
1.0.00.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,376,000,000,000
1.0.00.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,376,000,000,000
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	123,734,087,597,875
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	123,734,087,597,875
2.0.00.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	12,000,000,000,000
2.0.00.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	7,781,174,000,000
2.0.00.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	638,000,000,000
2.0.00.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	423,459,622,386
2.0.00.2.06 RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	24,358,405,168,500
2.0.00.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	39,720,000,000,000
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,656,343,081
2.0.00.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRESTAMOS	186,500,378,155
2.0.00.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	12,321,302,186,982
2.0.00.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	92,000,000,000
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	26,199,589,898,771

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2021

Pesos

CONCEPTOS		TOTAL
NUMERAL 0062	FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL	17,178,109,371
NUMERAL 0063	FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS	88,312,718,677
NUMERAL 0066	FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT	6,010,589,000
NUMERAL 0067	FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	331,079,566,164
NUMERAL 0070	FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	42,325,400,000
NUMERAL 0071	FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	2,552,000,000
NUMERAL 0074	FONDO ESPECIAL DE PENSIONES TELECOM, INRAVISIÓN Y TELEASOCIADAS	890,902,895,000
NUMERAL 0075	FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	93,060,000,000
NUMERAL 0077	FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	25,176,000,000
NUMERAL 0079	FONDO DE LA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	12,225,000,000
NUMERAL 0080	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT	2,950,000,000
NUMERAL 0081	FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIAS- FOME	3,156,000,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		18,720,680,124,933
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES		10,993,673,840,291
3.1.01.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		10,993,673,840,291
3.1.01.1.02.1 CONTRIBUCIONES		2,140,367,950,623
3.1.01.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		4,174,380,608,743
3.1.01.1.02.3 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		207,752,830,598
3.1.01.1.02.4 DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES		241,403,101,500
3.1.01.1.02.5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		3,800,966,720,677
3.1.01.1.02.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		428,802,628,150
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL		3,058,217,156,891
3.1.01.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS		1,073,804,742
3.1.01.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS		2,539,872,468,977
3.1.01.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL		1,042,925,000
3.1.01.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS		118,153,062,007
3.1.01.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		160,226,938,905
3.1.01.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS		109,569,641,000
3.1.01.2.10 RECURSOS DEL BALANCE		19,073,777,086
3.1.01.2.12 RECURSOS DE TERCEROS		92,009,000,000
3.1.01.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		17,195,539,174



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



www.minhacienda.gov.co



Carrera 8 No. 6C-38
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 111711



(57) (1) 381 1700
01-8000-910071



atencioncliente@minhacienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



RESOLUCIÓN MD-No. **1280** DE 2020 **10 AGO. 2020**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5a. de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 346, inciso 3º de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 169 de la Ley 5ª de 1992 numeral 1, los cuales establecen que las Comisiones de Asuntos Económicos (Terceras y Cuartas) de las dos Cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaaciones.

Que el artículo 41, inciso 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las Comisiones Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con las Comisiones Tercera y Cuarta del Senado de la República, para que estudien y le den primer debate al Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Presidencia del Senado de la República, las Mesas Directivas de las Comisiones Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes para que, en Concordancia con las Comisiones Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes del Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 AGO. 2020**


GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Primera Vicepresidente


CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL**

Bogotá D.C., 29 de julio de 2020

De conformidad con el artículo 43 numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), pasa al despacho del señor presidente de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara **“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**, suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

Sírvase proveer,



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

**HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
PRESIDENCIA**

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2020

Asignación de Comisión: En virtud al objeto del Ley No. 296 de 2020 Cámara y de conformidad con el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, remítase a la Comisión **TERCERA (III) y CUARTA (IV)** Constitucional Permanente para que sea estudiado en primer debate, toda vez que el proyecto en mención debe ser tramitado en esta célula legislativa.

Dese por repartido el proyecto de Ley en mención, remítase a la Secretaría General para las anotaciones de rigor y envíese a la Imprenta Nacional para su publicación, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 5ª de 1992.

CÚMPLASE



GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente

Anexo: Expediente Legislativo

Proyectó Camilo Romero - Hasbleidy Suarez